

Acta No.023/2014 de Sesión Ordinaria. En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día dieciséis de diciembre del año dos mil catorce. Reunidos para celebrar sesión ordinaria, encontrándose presente el licenciado **Juan Francisco Carrillo Alvarado**, Primer Director Propietario designado por el Ministerio de Educación (MINED), procedió a informar a los presentes que de conformidad a lo establecido en el Artículo Doce de la Ley del ISBM, y debido a que el profesor **Rafael Antonio Coto López, Director Presidente del Consejo Directivo**, se encuentra fuera del país en Misión Oficial, asume sus funciones en el desarrollo de esta sesión, dando apertura y presidiendo la misma en tal calidad. **Encontrándose presentes desde el inicio los Directores Propietarios** los señores: licenciada **Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera**, nombrada por el Ministerio de Educación (MINED); licenciado **Salomón Cuéllar Chávez**, nombrado por el Ministerio de Hacienda; doctor **Milton Giovanni Escobar Aguilar**, nombrado por el Ministerio de Salud, ingeniero **José Oscar Guevara Álvarez**, en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación; así como también los licenciados **Paz Zetino Gutiérrez, Francisco Cruz Martínez y Héctor Antonio Yanes**, en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. También se cuenta con la presencia de los siguientes **Directores Suplentes**: licenciados **José Carlos Olano Guzmán, José Efraín Cardoza Cardoza y José Mario Morales Álvarez**, los tres en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Se hace constar que solicitaron disculpas por no poder asistir debido a compromisos laborales, **los Directores Suplentes siguientes**: licenciada **Xiomara Guadalupe Rodríguez Amaya** y licenciado **Robín Haroldo Agreda Trujillo**, ambos nombrados por el MINED; licenciado **Carlos Gustavo Salazar Alvarado** y doctor **Luis Enrique Fuentes**, nombrados por el Ministerio de Hacienda y Ministerio de Salud, respectivamente; y licenciado **Ernesto Antonio Esperanza León**, en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación. Los Directores y Directoras asistentes atendieron convocatoria efectuada por el Director Presidente, de conformidad con lo que establece el Artículo Diez literal "a", Artículo Catorce y Artículo Veintidós literal "b", de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

Punto Uno: Establecimiento de Quórum.

Contándose con la presencia de **ocho Directores Propietarios, el quórum quedó establecido legalmente**, conforme a lo establecido en el Artículo Doce y Catorce de la Ley del ISBM y el Artículo Nueve del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; asimismo, con base en lo regulado en el inciso final del Artículo Catorce de la referida Ley, los Directores Suplentes que se encuentran presentes en el

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

desarrollo de la sesión pueden intervenir en las discusiones, pero no en la votación. También estuvieron presentes, para los efectos de los Artículos Cuatro y Veinticuatro del Reglamento ya mencionado, la Asistente del Consejo Directivo, señora Ariadna Mercedes Cañas, y la licenciada Karen Beatriz Vásquez Rivas, jefa de la Unidad Jurídica, en sustitución de la Asesora Legal de la Presidencia y Consejo Directivo, licenciada Ana Sofía Hidalgo Solís, quien no pudo estar presente por encontrarse con permiso personal.

Punto Dos: Aprobación de Agenda.

El Director Presidente en funciones sometió a aprobación la siguiente Agenda:

1. Establecimiento de quórum.
2. Aprobación de Agenda.
3. Lectura, ratificación y firma del Acta **No.022** de la Sesión Ordinaria de fecha 09 de diciembre de 2014.
4. Informes de Presidencia.
5. ADMISIBILIDAD DE RECURSO DE REVISIÓN interpuesto por Walter Alexander Melhado Umanzor, Representante Legal de Compañía Salvadoreña de Investigaciones y de Agentes Privados de Seguridad, S.A. de C.V., que se abrevia COSAINAPS, S.A. de C.V., contra la Resolución de Resultados No. 239/2014-ISBM, referente a la LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2015-ISBM “Suministro de servicios de seguridad para Oficinas Centrales, Centros de Atención Regional de Oriente y de Occidente, Centro de Recreación Magisterial de Metalío, Policlínicos y Consultorios Magisteriales para el año 2015”.
6. Solicitudes de aprobación de Informes de Evaluación y recomendaciones de las Comisiones Evaluadoras de Ofertas de las Licitaciones Públicas siguientes:
 - 6.1 **Licitación Pública 02/2015-ISBM** “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUB-ESPECIALIZADA, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A JUNIO AÑO 2015”.
 - 6.2 **Licitación Pública 04/2015-ISBM** “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA Y CIRUGÍA MAXILOFACIAL PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A JUNIO AÑO 2015”.

6.3 Licitación Pública 05/2015-ISBM referente al “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLÓGICO, ELECTRODIAGNÓSTICO Y CLÍNICAS RADIOLÓGICAS E IMÁGENES; Y COMPRA DE SERVICIO DE MAMOGRAFÍAS BILATERALES A LAS CLÍNICAS RADIOLÓGICAS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2015”.

6.4 Licitación Pública 06/2015-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE FARMACIAS PRIVADAS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A JUNIO DE 2015”.

6.5 Licitación Pública 07/2015-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS PRIVADOS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2015”.

7. Aprobación de tres (03) solicitudes para el otorgamiento del beneficio de ayuda económica para gastos funerarios.
8. Acciones de Personal:
 - 8.1 Solicitud de Permiso Personal sin goce de sueldo para Dra. Ana Elda Flores de Reyes.
 - 8.2 Solicitud de Permiso Personal sin goce de sueldo para Dr. Alberto Higinio Rodas
 - 8.3 Informe de no aceptación de plaza, y propuesta de contratación de segunda opción, en la plaza de Auxiliar Administrativo del Policlínico Magisterial de Chalatenango.
9. Solicitud de aprobación de pago por sobregiro al Hospital Nacional “Dr. Héctor Antonio Hernández Flores”, ubicado en el municipio de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, por sobredemanda de servicios médico hospitalarios, prestados a la población usuaria del ISBM, en el mes de marzo de 2014
10. Solicitud de aprobación de Convenio Interinstitucional con el Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, para el mes de diciembre de 2014.
11. Informe exhaustivo sobre el desempeño de la Comisión Evaluadora de Ofertas, CEO, nombrada para la **Licitación Pública No. 18/2014-ISBM** “SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS, PARA ATENDER A LOS USUARIOS DEL

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAS MAGISTERIAL, DURANTE EL PERÍODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2014”.

12. Solicitud de Gestión de inmuebles:

12.1 Oferta de venta de inmueble ubicado en la ciudad de San Miguel, suscrita por la señora Irma Estela Romero de Rivera.

12.2 Oferta de Arrendamiento de inmueble ubicado en el municipio de Jocoro, departamento de San Miguel, suscrita por la señora Elizabeth Juárez Vda, de Lazo.

12.3 Solicitud de aprobación de prórrogas Contratos de Arrendamiento para funcionamiento de Policlínicos, Consultorios Magisteriales y Centros de Atención.

13. Varios:

13.1 Lectura de Correspondencia.

13.2 Entrega de informe sobre monitoreo de disponibilidad de montos de farmacias al 08 de diciembre de 2014.

13.3 Programación de Sesiones Ordinarias del CD-ISBM, para el primer semestre 2015.

13.4 Programación de Reuniones de Comisiones Técnicas integradas por miembros del Consejo Directivo y Funcionarios del ISBM, para el primer semestre 2015.

Presentada la propuesta de la Agenda, el licenciado **Héctor Antonio Yanes** solicitó que se agregue un Sub Punto más en el Punto 13 de “Varios”, con la finalidad de escuchar un informe por parte de la jefa del Departamento de Desarrollo Humano y del Sub Director de Salud en relación al tema de las contrataciones pendientes del área de salud. La moción fue secundada por el Directorio, motivo por el cual se aprobó agregar el Sub Punto solicitado, de la forma siguiente:

13.5 Informe sobre contrataciones pendientes del área de salud por parte del Departamento de Desarrollo Humano y de la Sub Dirección de Salud.

Acto seguido y sin ninguna objeción **se aprobó la agenda** presentada con la inclusión del nuevo Punto, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Punto Tres: Lectura, ratificación y firma del Acta No.022, de la Sesión Ordinaria de fecha 09 de diciembre de 2014.

El Director Presidente en funciones informó que se cuenta con el proyecto del Acta ya mencionada, para que sea revisada, procediendo a subsanar las observaciones que se tengan, para su aprobación y ratificación. A continuación, se prosiguió con la lectura del Acta en revisión y habiéndose efectuado las observaciones, el pleno estuvo de Acuerdo en que se apruebe y ratifique el Acta, para que se proceda a imprimir y firmar el documento. Agotadas las observaciones y correcciones, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA: Aprobar y ratificar el Acta No.022, de la Sesión Ordinaria de fecha 09 de diciembre de 2014, siendo procedente su firma.**

Punto Cuatro: Informe de Presidencia.

El licenciado Carrillo Alvarado procedió a informar sobre las actividades que en su calidad de Director Presidente en funciones, realizó, detallando lo siguiente: **1) Lunes 15 de diciembre de 2014.** Asistió a la jornada efectuada con todos los médicos regentes del Instituto. **2) Martes 16 de diciembre de 2014.** Se encuentra programada a partir de la 1:00 p.m., reunión con una comisión del ISSS, a la cual ha delegado al área de salud, porque coincidió con la reunión del Consejo Directivo. Escuchado el informe proporcionado por el Director Presidente en Funciones, de conformidad a lo establecido en los Artículos 20 literal a), 21 y 22 literales a) y e) de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo unánimemente **ACUERDA: Dar por recibido y quedar enterados** del informe verbal proporcionado por el Director Presidente en funciones sobre las recientes actividades reportadas.

Punto Cinco: ADMISIBILIDAD DE RECURSO DE REVISIÓN interpuesto por Walter Alexander Melhado Umanzor, Representante Legal de Compañía Salvadoreña de Investigaciones y de Agentes Privados de Seguridad, S.A. de C.V., que se abrevia COSAINAPS, S.A. de C.V., contra la Resolución de Resultados No. 239/2014-ISBM, referente a la Licitación Pública No. 01/2015-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA OFICINAS CENTRALES, CENTROS DE ATENCIÓN REGIONAL DE ORIENTE

Y DE OCCIDENTE, CENTRO DE RECREACIÓN MAGISTERIAL DE METALÍO, POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS MAGISTERIALES PARA EL AÑO 2015”.

El Director Presidente en funciones informó que se procederá a dar lectura al informe presentado por la jefatura de la Unidad Jurídica, en relación al Recurso de Revisión interpuesto por Walter Alexander Melhado Umanzor, Representante Legal de Compañía Salvadoreña de Investigaciones y de Agentes Privados de Seguridad, S.A. de C.V., que se abrevia COSAINAPS, S.A. de C.V., contra la Resolución de Resultados No. 239/2014-ISBM, referente a la Licitación Pública No. 01/2015-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA OFICINAS CENTRALES, CENTROS DE ATENCIÓN REGIONAL DE ORIENTE Y DE OCCIDENTE, CENTRO DE RECREACIÓN MAGISTERIAL DE METALÍO, POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS MAGISTERIALES PARA EL AÑO 2015”.

Documento que literalmente expresa lo siguiente:

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

- I. El 03 de diciembre de 2014, se dictó la Resolución de Resultados Número 239/2014-ISBM referente a la Licitación Pública No. 01/2015-ISBM “**SUMINISTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA OFICINAS CENTRALES, CENTROS DE ATENCIÓN REGIONAL DE ORIENTE Y DE OCCIDENTE, CENTRO DE RECREACIÓN MAGISTERIAL DE METALÍO, POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS MAGISTERIALES PARA EL AÑO 2015**”, conforme al Acuerdo tomado por el Consejo Directivo del ISBM, según certificación del Punto **TRECE** del Acta Número **VEINTE**, de fecha 02 de diciembre de 2014, mediante la cual entre otros se adjudicó en forma total los servicios objeto de la referida Licitación.

Dicha resolución fue notificada a los participantes el día 04 de diciembre de 2014, mediante correo electrónico.

- II. El 11 de diciembre de 2014, se recibió Recurso de Revisión suscrito por el señor Walter Alexander Melhado Umanzor, en su calidad de Representante Legal de Compañía Salvadoreña de Investigaciones y de Agentes Privados de Seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia COSAINAPS S.A. de C.V., Sociedad que participó en el proceso de licitación antes descrito, el cual en resumen establece: *“Que mi representada fue notificada el día 04 del presente mes y año, de la resolución de resultados No. 239/2014-ISBM, mediante la cual se nos comunica el resultado de la LICITACION NÚMERO 01/2015-ISBM, la cual consiste en el “Suministro de servicios de seguridad para oficinas centrales, centros de atención regional de oriente y de occidente, centro de recreación magisterial de Metalío, policlínicos y consultorios magisteriales para el año 2015”. En dicha resolución emitida en comento, se adjudico a la Sociedad SSELIMZA S.A DE C.V., los servicios objeto de la Licitación por un monto de \$ 755,920.80. Que en*

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

consecuencia la oferta económica de la Sociedad que representó a pesar de ser la oferta económica más baja (\$ 717.730.80) fue denegada por las razones que más adelante relacionare. Por lo que en vista de lo anterior y considerando de que la oferta económica de mi representada es la más baja que se propuso y en vista de los motivos supra relacionados, que se tomaron de parámetros para denegar la oferta económica que resulta la más favorable a los intereses económicos de esta institución. Por medio de la presente vengo ante su autoridad a interponer **RECURSO DE REVISIÓN** en contra de dicha resolución, de conformidad a lo establecido en los Arts. 76 y 77 de la LACAP y Art. 71 del Reglamento de dicha Ley. Por los motivos de hecho y de derecho que a continuación desarrollo: **RAZONES DE HECHO:** Mi representada fue excluida del proceso de Licitación en lo referente o específicamente en su resolución de adjudicación en DOS PUNTOS, los cuales los transcribo en forma textual: 1. "PRESENTO FORMATO DE LA SECCIÓN II DE LA BASE DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO NO SE ESPECIFICA SI DARA O NO CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 5 LITERAL B) DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA REQUERIDOS, SIENDO ESTO UN ELEMENTO FUNDAMENTAL DE LA OFERTA, EN LO REFERENTE A LA PROHIBICION DE CUALQUIER FORMA DE ACOSO SEXUAL CONTRA EL PERSONAL, USUARIOS Y VISITANTES. Y 2. LA OFERTA ECONÓMICA (CUADRO RESUMEN DE PRECIOS) CARECE DE FIRMA Y SELLOS DEL OFERTANTE, LA OFERTA ECONÓMICA ES UN DOCUMENTO NO SUBSANABLE. Se considera que las causas que llevaron a la exclusión de la oferta presentada por la sociedad que represento constituye un excesivo formalismo contrario a los principios que debe regir las contrataciones públicas enunciados en el Art. 3 del Reglamento LACAP, en la eficiente utilización de los fondos públicos y exigencia de propiciar la participación del mayor número de oferentes... Que en las bases de la Licitación en comento en su numeral 25 página 20 se establece que el Comité de Evaluación de Ofertas, **podrá considerar como aspectos aceptables, por ejemplo, sellos de documentos, foliación, rotulación de sobres, errores de forma de garantía de mantenimiento de la oferta, errores de digitación, perforaciones para encuadernación y cualquier otro aspecto que no cambie sustancialmente la oferta. En caso de garantía de mantenimiento de oferta no se consideraran aceptables aspectos relacionados con el monto, periodo de vigencia y el nombre del beneficiario....** Que en las mismas BASES DE LICITACIÓN, tanto la primer observación en lo referente a que no se especificó si se dará cumplimiento a lo referente a la prohibición de cualquier forma de acoso sexual contra el personal, usuarios y visitantes. Las mismas están englobadas en la carta de aceptación plena de las condiciones que se encuentra anexada al expediente en la oferta de mi representada en la cual por un error involuntario al momento de imprimir el documento se dejó de plasmar el cheque o la marca que indicará el cumplimiento de lo requerido... Que dicha situación se supera en dos aspectos: **a)** En la firma de la carta de aceptación plena, y sin reservas de los términos de referencia del servicio requerido, contenidas en las Bases de Licitación en el Folder No. 3, Documentos Técnicos, según el formulario 1 de la Sección III de dicho documento,

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

mediante la cual mi representada se obligó a proveer y entregar los servicios de seguridad de conformidad con los términos de referencia y requerimientos establecidos, entendiéndose lógicamente que nuestros agentes de seguridad tendrían prohibido y se tendrán que abstener de realizar cualquier forma de acoso sexual contra el personal, usuarios y visitantes y **b)** Que si algún miembro de seguridad incurriere en dicho DELITO independientemente a que Sociedad se le adjudique la licitación debe de enfrentar un proceso penal y sus consecuencias penales y civiles. En lo referente a la segunda observación concerniente básicamente a la falta de firma (anexos) y sello del ofertante en el cuadro resumen de precios en la cual se redactó que no es subsanable. Sobre el particular en la misma Bases de la Licitación en su numeral **25.3** la CEO considerara como aspectos aceptables, por ejemplo sellos de documentos... Y cualquier otro aspecto que no cambie sustancialmente la oferta. Considero en este apartado de que objetivamente mi representada en la carta de aceptación plena requerida por las bases de licitación se especifica sin ninguna duda el monto de la oferta económica de mi representada con el valor expresado en moneda de curso legal que mi representada ofertaba por la totalidad del servicio y que siendo la misma que en ningún momento cambia **SUSTANCIALMENTE LA OFERTA**, dicha observación es **SUPERABLE** en cuanto y en consideración de ser la oferta económica de mi representada **LA MAS BAJA** de todas las ofertas presentadas a consideración del suscrito es la más conveniente a los intereses de esta institución que estaría en consonancia a la **POLITICA DE AUSTRERIDAD** emanada por la Presidencia de la Republica. **MOTIVOS DE DERECHO:** ...El Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica en adelante el Reglamento establece los principios básicos del mismo entre los cuales el legislador estableció en su artículo 3 los siguientes: 1. La Publicidad, 2. La Libre Competencia e igualdad 3. **LA RACIONALIDAD DEL GASTO**. 4. Centralización normativa y descentralización operativa. En dicho artículo desarrolla el tema de la Racionalidad del Gasto en los siguientes términos: **LA UTILIZACION EFICIENTE DE LOS RECURSOS EN LA ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FACULTADES, DEBERES Y OBLIGACIONES QUE CORRESPONDEN A LAS INSTITUCIONES**. En atención a este marco jurídico considero de que a mi representada se le está inobservando este último principio de la **RACIONALIDAD DEL GASTO**, en vista de que siendo la **OFERTA ECONOMICA** la más baja o la más **FAVORABLE** a los intereses económicos del **INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL** y siendo a juicio del suscrito los motivos que se argumentaron para denegar la mejor oferta económica, argumentos **NO CONCORDES A LAS BASES DE LICITACIÓN** en el sentido de que tanto la carta de aceptación plena como la de la oferta económica se estableció el precio ofertado por mi representada y que aunque no se firmó ni se selló los simples anexos **EN NINGÚN MOMENTO CAMBIAN SUSTANCIALMENTE LA OFERTA** siendo aspectos "aceptables". Que en consecuencia al estar dentro de la política de Austeridad dicho aspecto de derecho se le está

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

inobservando a mi representada. Por otra parte la base de licitación en su numeral 25.1, establece que durante la evaluación de las ofertas, la CEO, podrá solicitar al ofertante que aclare cualquier parte de su oferta, determinando que no se permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta, en ese sentido, cuando una oferta requiera aclaraciones suplementarias o cuando se trate de corregir errores materiales la CEO fácilmente podía solicitarlo previo a optar por la descalificación automática, ya que desestimar la oferta sin ejercer esa facultad de solicitar aclaraciones es contraria al principio de buena administración que debe regir en las entidades ya que si se tenía duda en la formulación de una oferta se pudo explicar de modo simple y disiparse fácilmente mediante una aclaración, garantizando de esa forma con base al principio de proporcionalidad el pleno conocimiento de la intención del ofertante a presentar los documentos requeridos para la Licitación. En la presente licitación no queda duda de la intención de mi representada de ofertar el servicio requerido en cumplimiento de todos los términos de referencia que la institución señaló, también no queda duda de la intención de ofertar todo el servicio por un monto de SETECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA 80/100 Dólares de los Estados Unidos de América, lo cual es corroborado en: a) la carta de aceptación plena, b) en la sumatoria del cuadro resumen de precios presentado, c) en el acta de apertura de ofertas que se estableció el monto de la oferta económica y d) en los demás documentos de aceptación y cumplimiento total a lo requerido por la entidad para la licitación, por lo que queda plenamente establecido que mi representada se sometió al proceso de licitación para cumplir con el servicio de seguridad para el plazo solicitado y al precio señalado en dicha documentación, del cual para confirmar se agrega una copia original firmada y sellada del cuadro resumen de precios.” Por lo anterior, solicito se tenga por interpuesto el recurso de Revisión por parte de su representada, se siga con el trámite legal y que del conocimiento y recomendación que realice la Comisión de Alto Nivel se revoque el acto administrativo de adjudicación de la licitación y en vista que su representada fue la oferta más baja se adjudique dicha licitación a su representada.

- III. Al hacer un análisis del recurso interpuesto, de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su reglamento, se establece que el escrito presentado cumple con los requisitos formales para ser admitido, además la Unidad Jurídica, verificó que la personería con la que actúa el señor Walter Alexander Melhado Umanzor, se encuentra legitimada en el expediente de Licitación correspondiente.

RECOMENDACIÓN:

La Unidad Jurídica, luego del análisis descrito conforme a lo establecido en los artículos 76,77,78,79 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 71, 72 y 73 del Reglamento de la citada Ley y artículos 20 literal s), 22 literal a) y 67 de la Ley del ISBM, solicita **AL CONSEJO DIRECTIVO:**

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- I. Declarar admisible el Recurso de Revisión interpuesto por el señor Walter Alexander Melhado Umazor, en su calidad de Representante Legal de COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE INVESTIGACIONES Y DE AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., que se abrevia COSAINAPS, S.A. de C.V., contra la Resolución de Resultados No. 239/2014- ISBM, referente a la Licitación Pública No. 01/2015-ISBM denominada "SUMINISTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA OFICINAS CENTRALES, CENTROS DE ATENCIÓN REGIONAL DE ORIENTE Y DE OCCIDENTE, CENTRO DE RECREACIÓN MAGISTERIAL DE METALÍO, POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS MAGISTERIALES PARA EL AÑO 2015", por cumplir con los requisitos formales que establece tanto la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública como su Reglamento.
- II. Nombrar a la Comisión Especial de Alto Nivel, para emitir la recomendación correspondiente según el siguiente detalle:

NOMBRE	CARGO FUNCIONAL
José Ernesto loza	Jefe UACI
José Obdulio Palacios	Sub Director Administrativo
Erwin Roberto Rodríguez Herrera	Colaborador Jurídico Procuración Escrituración.

- III. Autorizar al Director Presidente en funciones para emitir la resolución correspondiente.
- IV. Mandar a oír dentro del plazo de tres días contados a partir del día siguiente a la respectiva notificación a terceros que puedan resultar perjudicados.
- V. Declarar la aplicación inmediata, del acuerdo tomado por el Consejo Directivo, a efecto de tramitar el recurso dentro de los plazos establecidos en la LACAP y su Reglamento.

Por lo tanto, considerando el escrito presentado por el licenciado Walter Alexander Melhado Umazor, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE INVESTIGACIONES Y DE AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., que se abrevia COSAINAPS S.A. de C.V., así como el informe y recomendación de la Unidad Jurídica; con base en lo establecido en los Artículos 76, 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP; Artículos 71, 72 y 73 del Reglamento de la LACAP; y Artículos 20 literales a) y s), 22 literal a) y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM; el Consejo Directivo de forma unánime **ACUERDA:**

- I. **ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN** interpuesto por el licenciado **Walter Alexander Melhado Umazor**, en su calidad de Representante Legal de COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE INVESTIGACIONES Y DE AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., que

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

se abrevia **COSAINAPS, S.A. DE C.V.**, contra la **Resolución de Resultados No. 239/2014-ISBM**, referente a la **Licitación Pública No. 01/2015-ISBM** "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA OFICINAS CENTRALES, CENTROS DE ATENCIÓN REGIONAL DE ORIENTE Y DE OCCIDENTE, CENTRO DE RECREACIÓN MAGISTERIAL DE METALÍO, POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS MAGISTERIALES PARA EL AÑO 2015"; por cumplir con los requisitos formales que establece tanto la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública como su Reglamento.

- II. Nombrar a la Comisión Especial de Alto Nivel**, para emitir la recomendación correspondiente, conforme el siguiente detalle:

NOMBRE	CARGO FUNCIONAL
José Ernesto loza	Jefe UACI
José Obdulio Palacios	Sub Director Administrativo
Erwin Roberto Rodríguez Herrera	Colaborador Jurídico Procuración Escrituración.

- III. Autorizar al Director Presidente en funciones** para firmar la resolución correspondiente.
- IV. Mandar a oír dentro del plazo de tres días** contados a partir del día siguiente a la respectiva notificación a terceros que puedan resultar perjudicados.
- V. Aprobar el presente Acuerdo de aplicación inmediata** para tramitar el recurso dentro de los plazos establecidos en la LACAP y su Reglamento.

Punto Seis: Solicitudes de aprobación de Informes de Evaluación y recomendaciones de las Comisiones Evaluadoras de Ofertas de las Licitaciones Públicas siguientes:

Continuando con el desarrollo de la agenda, el licenciado Carrillo Alvarado informó que se procederá a dar lectura a los informes presentados por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, referente a las recomendaciones de las diferentes Comisiones Evaluadoras de Ofertas de las Licitaciones Públicas números: 02/2015-ISBM, 04/2015-ISBM, 05/2015-ISBM, 06/2015-ISBM y 07/2015-ISBM; proponiendo para tal efecto dar lectura a cada una de las solicitudes e ir aprobando cada una de ellas, el Directorio estuvo de acuerdo.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

S.V.C.I.S, S.A. de C.V., presentó una oferta que correspondía a la Licitación Pública No. 05/2015-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLÓGICO, ELECTRODIAGNÓSTICO Y CLÍNICAS RADIOLÓGICAS E IMÁGENES; Y COMPRA DE SERVICIO DE MAMOGRAFÍAS BILATERALES A LAS CLÍNICAS RADIOLÓGICAS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2015". Las 156 ofertas que cumplieron los requisitos fueron evaluadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas, de acuerdo a los criterios establecidos en la Base de Licitación; concluida la evaluación de las ofertas, se emitió el informe correspondiente, el cual se resume de la forma siguiente:

Previo a iniciar el proceso de evaluación y conforme lo establecido en los artículos 49 de la LACAP, 47 y 48 del RELACAP y numeral 7 del Instructivo No. 02/2013 emitido por la UNAC, denominado "NORMATIVA PARA LAS PUBLICACIONES DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN EL SISTEMA DE ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS COMPRASAL", la Comisión verificó que los ofertantes se hubiera registrado en COMPRASAL o haya adquirido la Base en las oficinas del ISBM, determinando que el ofertante EDGAR ARTURO PERDOMO FLORES (ítem 104, otorrinolaringólogo departamento de San Miguel), no se encuentra dentro del registro de quienes adquirieron base de licitación en UACI y tampoco hay constancia del registro de la descarga en comprasal, por lo que será excluido del proceso. También determinó necesario excluir del proceso de evaluación a MARINA BEATRIZ MARTÍNEZ DE CHICA (ítem No. 85 Neurólogo, San Salvador), debido a que se verificó que es cuñada de una empleada del Instituto, por lo que está impedida para participar como ofertante conforme al artículo 26 literal b) de la LACAP, por lo que una vez quede en firme el proceso, el Jefe UACI, deberá iniciar el proceso sancionatorio correspondiente según lo establecido en el artículo 158 romano V literal c) de la LACAP.

ETAPA I: EXAMEN PRELIMINAR

La Comisión revisó y analizó todos los documentos especificados en la cláusula 11 "Documentos comprendidos en la oferta" de la Base de la Licitación, bajo el criterio de "**Cumple**" o "**No Cumple**"; de dicha revisión, determinó:

- a) Que 104 ofertantes presentaron toda la documentación de conformidad a lo solicitado.
- b) Que 16 no presentaron subsanaciones y/o presentaron observaciones en las subsanaciones, por lo que sus ofertas serán excluidas del proceso de evaluación según el detalle siguiente:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	No. DE ITEM	OFERTANTE	ESPECIALIDAD	MUNICIPIO/DEPARTAMENTO	OBSERVACIÓN
1	46	SANTOS MEDRANO, JULIO CESAR	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN MIGUEL	NO PRESENTÓ LAS SUBSANACIONES REQUERIDAS: *Fotocopia certificada por notario de diplomas y/o títulos que lo acrediten en la especialidad y/o subespecialidad ofertada con sus atestados
2	78	BERNARDO LOPEZ PINTO	INTERNISTA	LA LIBERTAD	NO PRESENTÓ LAS SUBSANACIONES REQUERIDAS: * Presentar cuadro detallado de la experiencia. *Referencia emitida por una Institución o empresa legalmente establecida en El Salvador, firmada y sellada por el Representante Legal, Director o el Jefe de Recursos Humanos
3	81	FRIDA ELIZABETH BICHARA DE CALVO	NUTRIOLOGO	SAN SALVADOR	NO PRESENTÓ LAS SUBSANACIONES REQUERIDAS: *Fotocopia certificada por notario de diplomas y/o títulos que lo acrediten en la especialidad y/o subespecialidad ofertada con sus atestados * Descripción del equipamiento de la clínica o consultorio
4	119	CLAUDIA LORENA RODRÍGUEZ DE GUTIERREZ	PERINATOLOGO	SAN SALVADOR	NO PRESENTÓ LAS SUBSANACIONES REQUERIDAS: * Formulario para Identificación del Licitante. * Presentar Formulario A1 "Persona Natural". * Presentar cuadro detallado de la experiencia. * Presentar solvencia de la junta de vigilancia.
5	128	JOSÉ MARIA RODRÍGUEZ RAMIREZ	CIRUGÍA GENERAL	SAN SALVADOR	NO PRESENTÓ LAS SUBSANACIONES REQUERIDAS: * Constancia de Matrícula de Comercio de empresa mercantil vigente. * Declaraciones del IVA * Declaración de Renta del año 2013.
6	143	CLAUDIA ELENA APARICIO GARCILAZO	DERMATOLOGO	SAN MIGUEL	NO PRESENTÓ LAS SUBSANACIONES REQUERIDA: * Acta Notarial de Declaración Jurada *Fotocopia certificada por notario de diplomas y/o títulos que lo acrediten en la especialidad y/o subespecialidad ofertada con sus atestados *Referencia emitida por una Institución o empresa legalmente establecida en El Salvador, firmada y sellada por el Representante Legal, Director o el Jefe de Recursos Humanos * Solvencia de la junta de vigilancia
7	151	SALOMON GONZALO MONROY MARTÍNEZ	INFECTOLOGO	SAN SALVADOR	NO PRESENTÓ LAS SUBSANACIONES REQUERIDAS: *Constancia de Matrícula de Comercio de empresa mercantil vigente * Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos * Solvencia de Impuestos Municipales * Solvencia de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS). * Solvencia de Pago de cotizaciones Obrero-Patronales del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS). * Solvencias de las Administradoras de Fondos de Pensiones CRECER y CONFIA.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

					<p>* Constancia emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada</p> <p>* Formulario para identificación del licitante (Utilizar anexo A)</p> <p>*Declaraciones del IVA, no presento la del mes de julio 2014</p> <p>*Presentar cuadro detallado de la experiencia del participante.</p> <p>* Presentar solvencia de la junta de vigilancia</p>
8	159	JESSICA ARGENTINA AMAYA RIVAS	PSIQUIATRA	SAN SALVADOR	<p>NO PRESENTÓ LAS SUBSANACIONES REQUERIDAS:</p> <p>* Solvencia de Impuestos Municipales</p> <p>* Solvencia de la Administradoras de Fondos de Pensiones CRECER</p> <p>* Declaración de Renta del año 2013.</p> <p>*Referencia emitida por una Institución o empresa legalmente establecida en El Salvador, firmada y sellada por el Representante Legal, Director o el Jefe de Recursos Humanos.</p> <p>* Descripción del equipamiento de la clínica o consultorio</p>
LICITANTES QUE PRESENTARON OBSERVACIONES EN LAS SUBSANACIONES					
No.	No. DE ITEM	OFERTANTE	ESPECIALIDAD	MUNICIPIO/DEPARTAMENTO	OBSERVACIÓN
9	6	RAFAEL ANTONIO BONILLA DIAZ	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN SALVADOR	NO PRESENTÓ ATESTADOS QUE LE FUERÓN SOLICITADOS QUE LO ACREDITAN COMO CARDIOLOGO " TIULO O DIPLOMA DE LA SUBESPECIALIDAD"
10	16	ALBERTO ADONAY RODAS MELENDEZ	COLOPROCTOLOGO	SAN MIGUEL	REFERENCIA NO ESTA FIRMADA POR DIRECTOR, REPRESENTANTE LEGAL O JEFE DE RECURSOS HUMANOS.
11	21	CARLOS MIGUEL ORTIZ ZEPEDA	DERMATÓLOGO	SAN SALVADOR	PRESENTÓ SUBSANACIONES SOLICITADAS PERO NO CUMPLE CON LO REQUERID YA QUE DIPLOMA LO ACREDITA COMO INSTRUCTOR EN EL AREA DE DERMATOLOGIA Y NO CORRESPONDE A DIPLOMA DE LA SUBESPECIALIDAD.
12	34	RENE IVAN VLADIMIR QUANT MATUS	GINECÓLOGO COLPOSCOPISTA	SANTA ANA	NO CUMPLE CON LA PRESENTACION DE CERTIFICACIÓN Y/O DIPLOMA DE APROBACION DE NO MENOS 600 HORAS EMITIDO POR UNA INSTITUCION RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL CON SUS ATESTADOS.
13	36	KARLA JEANETTE AMAYA DE CARRILLO	GINECÓLOGO MASTOLOGO	SAN SALVADOR	NO PRESENTA ATESTADOS QUE LA ACREDITAN COMO MASTOLOGA (PRESENTO CARTA DE PASANTIA LA CUAL NO APLICA SEGÚN CLAUSULA 11.3 de la Base de Licitación literal g) OTROS DOCUMENTOS, NUMERAL 2)
14	125	RAFAEL BARAONA CASTANEDA	PERINATOLOGO	SAN SALVADOR	NO PRESENTA DIPLOMA AUTENTICADO POR EL

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

					MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE EL SALVADOR.
15	135	FABRICIO JAFET VELASQUEZ NIEVES	URÓLOGO	SAN SALVADOR	REFERENCIA NO ESTA FIRMADA POR DIRECTOR, REPRESENTE LEGAL O JEFE DE RECURSOS HUMANOS.
16	21	CARLOS VICENTE OSEGUEDA VILLEGAS	DERMATOLOGO	SAN SALVADOR	NO PRESENTÓ REFERENCIA DE UNA INSTITUCION O EMPRESA LEGALMENTE ESTABLECIDA

- c) Que 9 licitantes presentaron observaciones en documentos de carácter no subsanable, por lo que quedan excluidos del proceso de evaluación según el siguiente detalle:

No.	No. DE ITEM	OFERTANTE	ESPECIALIDAD	MUNICIPIO/DEPARTAMENTO	OBSERVACIÓN
1	1	LUIS ENRIQUE CHAVEZ GOMEZ	ALERGOLOGIA	SAN SALVADOR	EL ÍTEM OFERTADO NO CORRESPONDE AL SOLICITADO
2	3	MARTA ALICIA LARIN LÓPEZ	ALERGOLOGÍA	SAN SALVADOR	NO PRESENTA LISTA DE SERVICIO CON PLAN DE ENTREGAS, POR LO QUE NO PASA A LA SIGUIENTE ETAPA DE EVALUACIÓN
3	11	WALTER ALEXANDER RIVAS IGLESIAS	CIRUGÍA GENERAL	SAN MIGUEL	NO OFERTO HORARIO LOS DÍAS SÁBADOS
4	21	JOSÉ FRANCISCO MANZUR HENRIQUEZ	DERMATÓLOGO	SAN SALVADOR	NO PRESENTO CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES FÍSICAS DEL CONSULTORIO O CLÍNICA UTILIZANDO LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN LA SECCIÓN 2 DE LA BASE DE LICITACIÓN (DOCUMENTO NO SUBSANABLE).
5	50	JOSE GUILLERMO FIALLOS VILANOVA	GINECOLOGO	SONSONATE	CARTA DE ACEPTACIÓN PLENA MENCIONA QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO OFRECE SUS SERVICIOS A PARTIR DEL 05 DE ENERO DE 2015.
6	64	ALFREDO CRUZ	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN SALVADOR	NO PRESENTO CUADRO DE PERFIL REQUERIDO DEL PROFESIONAL (DOCUMENTO NO SUBSANABLE) SEGÚN LA SECCIÓN 2 DE LA BASE DE LICITACIÓN.
7	74	GUSTAVO ADOLFO CUELLAR FRATTI	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN SALVADOR	NO OFERTO HORARIO LOS DÍAS SÁBADOS, NO PRESENTO CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES FÍSICAS DEL CONSULTORIO O CLÍNICA UTILIZANDO LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN LA SECCIÓN 2 DE LA BASE DE LICITACIÓN.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

8	119	RAFAEL EDUARDO HERNÁNDEZ CARDONA	PEDIATRA	SAN SALVADOR	EL DOCUMENTACIÓN DE DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO Y PRECIO PACTADO, EL N° DE LICITACIÓN CORRESPONDE A LA LICITACIÓN PUBLICA 05/2013-ISBM
9	105	ANGEL WILFREDO RAMOS REYES	OTORRINOLARINGÓ LOGO	SAN SALVADOR	OFERTA ÚNICAMENTE UNA HORA Y MEDIA CADA DÍA, SIENDO LO REQUERIDO DOS HORAS AL DÍA

En conclusión 129 ofertantes quedan habilitados para la siguiente etapa de evaluación.

ETAPA II EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERTANTE (PONDERACIÓN 5%)

La Comisión, aplicó el criterio de **Cumple** o **No Cumple**, a la presentación de fotocopias de las declaraciones del IVA de los meses de abril a septiembre del 2014 y fotocopia de la declaración de renta del año 2013 o de la solvencia tributaria correspondiente. Como resultado de la evaluación la Comisión determinó que los 129 licitantes alcanzaron el porcentaje requerido (5%) para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

ETAPA III: EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS (PONDERACIÓN 90%)

FASE I:

La Comisión, verificó el cumplimiento del perfil requerido y cumplimiento de las condiciones físicas requeridas del consultorio, con el criterio de **cumple o no cumple**. Concluida esta fase la Comisión determinó que los 129 licitantes son elegibles para pasar a la siguiente fase de esta etapa.

Además la Comisión, realizó visitas a 38 ofertantes, determinando que 34 ofertantes cumplen con lo requerido y 4 no cumplen, según el siguiente detalle:

No. ITEM	LICITANTE	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO/M UNICIPIO OFERTADO	OBSERVACIONES VISITA DE CAMPO
13	JUAN FRANCISCO LAINEZ FLORES	CIRUGÍA GENERAL	USulután	NO CUMPLE CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS. NO TIENE SERVICIO SANITARIO PARA EL USO DE LOS AFILIADOS AL ISBM.
92	JOSE ALFREDO MARTÍNEZMARTÍNEZ	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR	NO CUMPLE CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No. ITEM	LICITANTE	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO/M UNICIPIO OFERTADO	OBSERVACIONES VISITA DE CAMPO
				OFERTADOS. NO POSEE CAMPIMETRO Y NO PRESENTÓ SUBCONTRATACION
92	RUDDY MAURICIO RIVERA ALEMAN	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR	NO CUMPLE CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS. NO POSEE CAMPIMETRO Y NO PRESENTO SUBCONTRATACION
93	MARVIN JOSE MOLINA AVENDAÑO	OFTALMÓLOGO	SANTA ANA	NO CUMPLE CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS. NO POSEE CAMPIMETRO Y NO PRESENTO SUBCONTRATACION.

En la visita realizada a los consultorios, se observó que el 31.5% no cuentan con un botiquín de primeros auxilios, mientras que el porcentaje restante presentó botiquines que no llenan los requerimientos mínimos necesarios de un botiquín, por lo que no fue un criterio de exclusión de dichas ofertas, considerando que sería un número elevado de ofertas las que no podrían evaluarse por falta de este requisito que no modifica de forma significativa la oferta. Además en la visita se determinó la necesidad de incluir en la evaluación técnica de los proveedores nuevos aspectos según se describe en la recomendación del presente documento con el objeto de mejorar la calidad de los servicios que se prestan a la población usuaria.

En resumen de los 129 solo 125 pasan a la siguiente fase.

FASE II.- (Ponderación 90%)

La Comisión, evaluó la experiencia, desempeño y procedimientos o servicios ofertados, de acuerdo a lo establecido en la Base de Licitación. Concluida la calificación de las ofertas, la Comisión, determinó que los 125 licitantes alcanzaron o sobrepasaron los 40 puntos establecidos como mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa de evaluación. Los resultados obtenidos se muestran en la integración de resultados.

ETAPA IV EVALUACIÓN ECONÓMICA (PONDERACIÓN 5%)

La Comisión, determinó que las ofertas presentadas no contienen errores aritméticos, por lo que, se mantienen sin modificación y verificó que los precios ofertados corresponden a lo establecido por el ISBM y procedió a aplicar la regla de asignación de porcentaje establecida en la Base de Licitación. Los resultados obtenidos en esta etapa se muestran en la integración de resultados.

INTEGRACIÓN DE RESULTADOS

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Concluido el proceso de evaluación de ofertas y de conformidad a lo establecido en la sub cláusula 24.5 de la Base de Licitación, se procedió a integrar los resultados obtenidos por cada uno de los ofertantes en cada etapa de evaluación, los cuales quedan establecidos así:

No	No. de ITEM	OFERTANTE	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO	ETAPA I EXAMEN PRELIMINAR (CUMPLE O NO CUMPLE)	ETAPA II EVALUACIÓN FINANCIERA 5%	ETAPA III EVALUACIÓN DETALLADA DE TERMINOS DEL SERVICIO		ETAPA IV EVALUACIÓN ECONOMICA 5%	EVALUACIÓN TOTAL SUMATORIA ETAPA II, III, IV
							FASE I (CUMPLE O NO CUMPLE)	FASE II 90%		
1	1	ASTRID KARINA LIZAMA DE HASBUN	ALERGOLOGÍA	SAN MIGUEL	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
2	3	HERBERT ARMANDO SALAZAR BARRIENTOS	ALERGOLOGÍA	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
3	4	JAIME SALVADOR CALDERON RIVERA	ALERGOLOGIA PEDIATRA	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
4	4	MARTA ELVIRA RUBIO ORREGO	ALERGOLOGIA PEDIATRA	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
5	7	RAFAEL MAURICIO IRAHETA VEGA	CIRUGÍA GENERAL	LA LIBERTAD	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
6	9	BOLIVAR VOLTERR LUCENTE AGUIRRE SANDOVAL	CIRUGÍA GENERAL	SANTA ANA	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
7	11	JACOBO ISMAEL RIVERA SOLORZANO	CIRUGÍA GENERAL	SAN MIGUEL	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
8	11	LUIS ALONSO VASQUEZ LÓPEZ	CIRUGÍA GENERAL	SAN MIGUEL	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	4.79%	99.79%
9	11	ANA SILVIA DEL ROSARIO HERNANDEZ MORALES	CIRUGÍA GENERAL	SAN MIGUEL	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
10	12	JOSE MARIA GARAY BERNAL	CIRUGÍA GENERAL	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
11	12	OMAR ANTONIO CALLEJAS SANDOVAL	CIRUGÍA GENERAL	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
12	12	TATIANA ELIZABETH VELARDE DE VICENTE	CIRUGÍA GENERAL	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
13	12	FRANCISCO EDUARDO MIRANDA CARBALLO	CIRUGÍA GENERAL	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
14	13	RUBEN ERNESTO JOVEL ALVARADO	CIRUGÍA GENERAL	USulután	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	4.86%	99.86%
15	14	LORENA ESPERANZA LANDAVERDE LINARES	CIRUJANO PEDIATRA	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
16	17	GUILLERMO ALCIDES REYES GOMEZ	COLOPROCTOLOGO	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
17	17	JOSE ANTONIO RECINOS BOLAÑOS	COLOPROCTOLOGO	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	4.67%	99.67%

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

18	17	MARTA EVELYN MENA MARQUEZ	COLOPROCTOLOGO	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	4.65%	99.65%
19	20	JORGE SERGIO HASBÚN GUEVARA	DERMATÓLOGO	SAN MIGUEL	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
20	21	CARLOS RODOLFO GARCIA ZELAYA	DERMATÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	81%	4.96%	90.96%
21	21	MARIA ELENA CASTELAR DE RAMOS	DERMATÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
22	21	MARGARITA BEATRIZ YANEZ AMAYA	DERMATÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	81%	4.96%	90.96%
23	22	RONALD MANRIQUE FUNES LINARES	DERMATÓLOGO	SANTA ANA	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
24	23	LUIS ÁNGEL ZELAYA GARCÍA	ENDOCRINÓLOGO	SAN MIGUEL	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
25	24	CECILIA AÍDA CALDERON DE ARGUETA	ENDOCRINÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
26	24	CAROLINA JEANETTE RECINOS BOLAÑOS	ENDOCRINÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	81%	4.29%	90.29%
27	24	LYA VERÓNICA SANDOVAL DE ALVAREZ	ENDOCRINÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	4.62%	99.62%
28	24	IVY IVONNE GALDAMEZ DE TORRES	ENDOCRINÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	4.62%	99.62%
29	30	CARLOS FRANCISCO MENENDEZ VELADO	GASTROENTERÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	79%	0.12%	84.32%
30	30	MARISABELL VALDEZ MUÑOZ	GASTROENTERÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	79%	0.12%	84.32%
31	30	LUIS ROBERTO YANEZ VENTURA	GASTROENTERÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	86%	5.00%	96.40%
32	33	CARLA SUSANA CALLEJAS DE GOMEZ	GINECÓLOGO COLPOSCOPISTA	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
33	36	LEILA MARINA ACEVEDO DE ARGUETA	GINECÓLOGO MASTOLOGO	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	4.48%	99.48%
34	36	ZULMA ELIZABETH VILLALTA DE REYES	GINECÓLOGO MASTOLOGO	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
35	41	MARTHA DE LOS ANGELES LAZO DE VASQUEZ	GINECÓLOGO OBSTETRA	CUSCATLAN	CUMPLE	5%	CUMPLE	86%	5.00%	95.00%
36	43	SANDRA MARIBEL URRUTIA DE ARANIVA	GINECÓLOGO OBSTETRA	LA UNION	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
37	45	TONY FAJARDO PINEDA	GINECÓLOGO OBSTETRA	MORAZÁN	CUMPLE	5%	CUMPLE	86%	5.00%	96.00%
38	46	ELISABETH MARTINEZ DE HENRIQUEZ	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN MIGUEL	CUMPLE	5%	CUMPLE	86%	5.00%	96.00%
39	46	CELIA MARLENY TREJO DE CRUZ	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN MIGUEL	CUMPLE	5%	CUMPLE	86%	4.72%	95.72%
40	47	LILIAN DEL CARMEN ORELLANA DE OSEGUEDA	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	81%	5.00%	91.00%
41	47	HECTOR HUMBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

42	47	GUADALUPE HERNÁNDEZ RENDEROS	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
43	49	BLANCO DE MEJIA, CLAUDIA CAROLINA	GINECÓLOGO OBSTETRA	SANTA ANA	CUMPLE	5%	CUMPLE	86%	4.02%	95.02%
44	49	CLAUDIA PATRICIA MORALES DE LUNA	GINECÓLOGO OBSTETRA	SANTA ANA	CUMPLE	5%	CUMPLE	86%	5.00%	96.00%
45	51	MAYRA PATRICIA SANCHEZ PALACIOS	GINECÓLOGO OBSTETRA	USulután	CUMPLE	5%	CUMPLE	86%	5.00%	96.00%
46	51	MARIA DEL CARMEN CARRANZA DE LAINEZ	GINECÓLOGO OBSTETRA	USulután	CUMPLE	5%	CUMPLE	86%	4.90%	95.90%
47	52	ARMIDA DEL CARMEN CANIZALES AMAYA	GINECÓLOGO ONCÓLOGO	SAN MIGUEL	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
48	53	ANGEL EDGARDO VASQUEZ BARAHONA	GINECÓLOGO ONCÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
49	56	ROCIO DE LOS ANGELES RIVERA DE HERNANDEZ	GINECÓLOGO ULTRASONOGRAFISTA	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
50	56	NELLY CAROLINA GIRON CRESPO	GINECÓLOGO ULTRASONOGRAFISTA	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	81%	0.13%	86.13%
51	58	ODINA ESCANY MENDEZ BONILLA	HEMATÓLOGA	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	4.79%	99.79%
52	63	OSCAR ARMANDO RODAS ABARCA	INTERNISTA	CUSCATLAN	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
53	67	ADAN VELASQUEZ LUPI	INTERNISTA	SAN MIGUEL	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
54	67	PEDRO ANTONIO FUENTES BRAN	INTERNISTA	SAN MIGUEL	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	4.59%	99.59%
55	68	OSWALDO ERNESTO MARTINEZ MARTINEZ	INTERNISTA	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	4.84%	99.84%
56	68	PEDRO AMILCAR SERVILLON RODRIGUEZ	INTERNISTA	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	4.43%	99.43%
57	68	SONIA VERONICA ZETINO	INTERNISTA	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	4.19%	99.19%
58	68	KAREN ELIZABETH CARCAMO DE VILLATORO	INTERNISTA	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	81%	4.56%	90.56%
59	68	IRSA IDALIA BARRERA DE LEIVA	INTERNISTA	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
60	70	NELSON ALEXANDER AQUINO AGUILAR	INTERNISTA	SANTA ANA	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
61	71	MARLON IVAN RIVERA NAVAS	INTERNISTA	USulután	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
62	73	EMMA HAYDEE FLORES DE ESPINAL	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN MIGUEL	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
63	74	RAUL ERNESTO RAMOS CRUZ	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
64	74	OSCAR ARMANDO MARTINEZ FUENTES	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	85%	0.09%	89.94%
65	74	OSCAR FRANCISCO MARTINEZ LAZO	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
66	75	WALTER OSWALDO ALMENDAREZ JUAREZ	INTERNISTA NEUMÓLOGO	SAN MIGUEL	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
67	76	LIGIA MARGARITA VASQUEZ ALVARADO	INTERNISTA NEUMÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

68	76	SANDRA CAROLINA MOLINA DE ZUNIGA	INTERNISTA NEUMÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
69	77	SILVIA CORONADA RIVERA OBANDO	INTERNISTA NEUMÓLOGO	SANTA ANA	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
70	78	IRMA MAYELA LEIVA GARCILAZO	NEFRÓLOGO	SAN MIGUEL	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
71	79	NESTOR GODOFREDO AYALA GOMEZ	NEFRÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	4.67%	99.67%
72	79	ANA LIDIA BENITEZ DE CRUZ	NEFRÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
73	80	ALCIRA JOHANNA DE MARIA URIAS DE MAYEN	NEFRÓLOGO	SANTA ANA	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
74	81	GERARDO ARTURO RIVERA RODAS	NEUROCIJAJANO	SAN MIGUEL	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
75	82	MARIO HUMBERO MINERVINI MARIN	NEUROCIJAJANO	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
76	82	RUBEN EDUARDO AMAYA CONTRERAS	NEUROCIJAJANO	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
77	82	CRISTOBAL PERLA Y PERLA URBINA	NEUROCIJAJANO	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
78	85	HECTOR ARISTIDES ORREGO CASTELLANOS	NEURÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	0.24%	95.24%
79	85	ERNESTO ARTURO CORNEJO VALSE	NEURÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
80	86	WALTER EDUARDO SANCHEZ VIDES	NEURÓLOGO PEDIATRA	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
81	90	MARTA PATRICIA RIVERA DE QUINTANILLA	OFTALMÓLOGO	LA LIBERTAD	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
82	92	MARIO ARNOLDO MONTOYA VILLACORTA	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
83	92	CARLOS ANTONIO ARAUJO GRIMALDI	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
84	92	DAISY MARIA GUARDADO DE ALFONSO	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
85	92	ALFONSO OSORIO ALVARO RONALD	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
86	94	RENE SAUL RIOS RODRIGUEZ	OFTALMÓLOGO	SONSONATE	CUMPLE	5%	CUMPLE	87%	5.00%	96.57%
87	97	ARISTIDES ANTONIO NUÑEZ CACERES	ORTOPEDA	LA LIBERTAD	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
88	98	CESAR ENRIQUE SURA MAGAÑA	ORTOPEDA	SAN MIGUEL	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
89	98	OSCAR DAVID FRANCO CARCAMO	ORTOPEDA	SAN MIGUEL	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
90	99	MARIO RIGOBERTO PORTILLO MIRANDA	ORTOPEDA	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
91	99	HERBERT ROLANDO RIVERA ALEMAN	ORTOPEDA	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
92	101	ITALO ERNESTO MARTINEZ MUNGUIA	ORTOPEDA	SANTA ANA	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
93	102	JORGE NELSON SANTOS PINEDA	ORTOPEDA	USulután	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
94	103	ERNESTO CACERES MOLINA	OTORRINOLARI NGÓLOGO	LA LIBERTAD	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

95	104	RONAL ALBERTO CASTELLANOS ALFARO	OTORRINOLARINGÓLOGO	SAN MIGUEL	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
96	105	CARLOS ERNESTO ARGUETA ACEVEDO	OTORRINOLARINGÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	4.50%	99.50%
97	105	JORGE ALEXANDER MERCADO LARA	OTORRINOLARINGÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
98	105	JUAN BAUTISTA CABALLERO SIBRIAN	OTORRINOLARINGÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	88%	0.06%	93.26%
99	106	ULISES LOHENGRIN CASTRO GOMEZ	OTORRINOLARINGÓLOGO	SANTA ANA	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
100	107	GUILLERMO ARTURO CANALES TABLAS	OTORRINOLARINGÓLOGO	SONSONATE	CUMPLE	5%	CUMPLE	88%	5.00%	97.93%
101	109	MELVIN EMILIO ANTONIO GUARDADO COREAS	OTORRINOLARINGÓLOGO PEDIATRA	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
102	111	JAIME ERNESTO TORRES DUKE	PEDIATRA	CHALATENANGO	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
103	111	JAIME ALEXANDER GONZALEZ CARTAGENA	PEDIATRA	CHALATENANGO	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
104	115	JUANA ISABEL HUEZO DE GUARDADO	PEDIATRA	LA LIBERTAD	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
105	118	JOSE BRUNO HENRIQUEZ VELASQUEZ	PEDIATRA	SAN MIGUEL	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	3.66%	98.66%
106	118	DUGLAS ELENILSON SOLORZANO CAMPOS	PEDIATRA	SAN MIGUEL	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
107	119	GLENDA MARIA VILLALTA DE LÓPEZ	PEDIATRA	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
108	119	MARGARITA ELENA FABIAN VILLALOBOS	PEDIATRA	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	3.82%	98.82%
109	119	ANA MARGARITA RODRIGUEZ CORTES	PEDIATRA	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	4.10%	99.10%
110	119	MARGARITA ARACELY SANTOS DE PINTO	PEDIATRA	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	3.82%	98.82%
111	121	KARLA MARIA ARGUETA ACEVEDO	PEDIATRA	SANTA ANA	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	2.94%	97.94%
112	121	LUZ ANGELICA RIVAS DE AGUIRRE	PEDIATRA	SANTA ANA	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	2.94%	97.94%
113	121	ROSÁ LILIAN URQUILLA CRUZ	PEDIATRA	SANTA ANA	CUMPLE	5%	CUMPLE	81%	5.00%	91.00%
114	122	WILLIAM RICHARDSON PARADA MONTANO	PEDIATRA	USulután	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
115	123	INGRID JEANNETTE CHAVARRIA CRUZ	PERINATOLOGO	LA LIBERTAD	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
116	125	FRANCISCO ARTURO ALVAREZ POLANCO	PERINATOLOGO	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
117	127	SONIA DEL CARMEN SANTOS DE ALVARENGA	PSQUIATRA	SAN MIGUEL	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
118	131	CARMEN ELENA GUTIERREZ DE VELASQUEZ	REUMATÓLOGO	SAN MIGUEL	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
119	132	CLAUDIA MARIA CASTELLANOS DE BARA	REUMATÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

120	133	WILLIAM EDGARDO RAMOS VEGA	URÓLOGO	SANTA ANA	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
121	134	DAVID EMMANUEL HERNANDEZ CABEZAS	URÓLOGO	SAN MIGUEL	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	4.69%	99.69%
122	134	WALTER JAMES MORAN MARTICORENA	URÓLOGO	SAN MIGUEL	CUMPLE	5%	CUMPLE	88%	5.22%	98.32%
123	134	JOSE RAUL CRISTOBAL GONZALEZ REYES	URÓLOGO	SAN MIGUEL	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
124	135	DUNCAN BENJAMIN CUNZA ALFARO	URÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%
125	135	CESAR ALEJANDRO VELASQUEZ CALLES	URÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPLE	5%	CUMPLE	90%	5.00%	100.00%

Vistos los resultados antes descritos y conforme a la Cláusula 27.3. Adjudicación, de la Base de Licitación se consideraron los siguientes criterios para el desempate establecidos. Los resultados obtenidos se muestran a continuación:

Para la especialidad de Pediatra para el ítem 111 del departamento de Chalatenango, se obtuvo el siguiente resultado:

ITEM	NOMBRE	ESPECIALIDAD	MUNICIPIO	PUNTAJE OBTENIDO	EXPERIENCIA DE ACUERDO AL CURRÍCULO Y REFERENCIA PRESENTADA
111	JAIME ERNESTO TORRES DUKE	PEDIATRA	CHALATENANGO	100.00%	EXPERIENCIA EN ESPECIALIDAD OFERTADA DESDE 2002
	JAIME ALEXANDER GONZALEZ CARTAGENA			100.00%	EXPERIENCIA EN ESPECIALIDAD OFERTADA DESDE 1996 ADJUDICADO

Para la especialidad de Pediatra para el ítem 119 del departamento de San Salvador, se obtuvo el siguiente resultado:

ITEM	NOMBRE	ESPECIALIDAD	MUNICIPIO	PUNTAJE OBTENIDO	EXPERIENCIA DE ACUERDO AL CURRÍCULO Y REFERENCIA PRESENTADA
119	MARGARITA ELENA FABIAN VILLALOBOS	PEDIATRA	SAN SALVADOR	98.82%	EXPERIENCIA EN ESPECIALIDAD OFERTADA DESDE 1989 ADJUDICADO
	MARGARITA ARACELY SANTOS DE PINTO			98.82%	EXPERIENCIA EN ESPECIALIDAD OFERTADA DESDE 1993

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Para la especialidad de Pediatra para el ítem 121 del departamento de Santa Ana, el siguiente resultado:

ITEM	NOMBRE	ESPECIALIDAD	MUNICIPIO	PUNTAJE OBTENIDO	EXPERIENCIA DE ACUERDO AL CURRÍCULO Y REFERENCIA PRESENTADA
121	KARLA MARIA ARGUETA ACEVEDO	PEDIATRA	SANTA ANA	97.94%	Experiencia en especialidad ofertada desde 2003
	LUZ ANGELICA RIVAS DE AGUIRRE			97.94%	Experiencia en especialidad ofertada desde 1997 ADJUDICADO

RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, según el informe y recomendación de Adjudicación de la Comisión de Evaluación de Ofertas y de conformidad a los artículos 20 literal “k”, 21, 22 literal “d” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y los artículos 18,55, 56, 63 y 64 BIS de la de la LACAP, 55 y 56 del RELACAP y las cláusulas 26 y 27 de la Base de Licitación SOLICITA al Consejo Directivo:

- I. Adjudicar, en forma parcial por ítem, los servicios objeto de la Licitación Pública No. 02/2015-ISBM, denominada “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUB-ESPECIALIZADA, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A JUNIO AÑO 2015”, por un monto máximo mensual de **DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,450.00), INCLUYE IVA**, haciendo un monto máximo total recomendado de **UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,202,700.00) INCLUYE IVA**, para el período comprendido de enero al treinta de junio del dos mil quince, según el detalle siguiente:

CORRELATIVO	No. de ITEM	LICITANTE	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO	MONTO MENSUAL 2015	MONTO MENSUAL CONSULTA	MONTO MENSUAL PROCEDIMIENTO, VACUNAS O PRUEBAS	MONTO DE ENERO A JUNIO DE 2015
1	1	ASTRID KARINA LIZAMA DE HASBUN	ALERGOLOGÍA	SAN MIGUEL	\$4,000.00	\$600.00	\$3,400.00	\$24,000.00
2	3	HERBERT ARMANDO SALAZAR BARRIENTOS	ALERGOLOGÍA	SAN SALVADOR	\$4,000.00	\$600.00	\$3,400.00	\$24,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

CORRELATIVO	No. de ITEM	LICITANTE	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO	MONTO MENSUAL 2015	MONTO MENSUAL CONSULTA	MONTO MENSUAL PROCEDIMIENTO, VACUNAS O PRUEBAS	MONTO DE ENERO A JUNIO DE 2015
3	4	JAIME SALVADOR CALDERON RIVERA	ALERGOLOGIA PEDIATRA	SAN SALVADOR	\$4,000.00	\$600.00	\$3,400.00	\$24,000.00
4	4	MARTA ELVIRA RUBIO ORREGO	ALERGOLOGIA PEDIATRA	SAN SALVADOR	\$4,000.00	\$600.00	\$3,400.00	\$24,000.00
5	7	RAFAEL MAURICIO IRAHETA VEGA	CIRUGÍA GENERAL	LA LIBERTAD	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
6	9	BOLIVAR VOLTER LUICENTE AGUIRRE SANDOVAL	CIRUGÍA GENERAL	SANTA ANA	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
7	11	JACOBO ISMAEL RIVERA SOLORZANO	CIRUGÍA GENERAL	SAN MIGUEL	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
8	11	LUIS ALONSO VASQUEZ LÓPEZ	CIRUGÍA GENERAL	SAN MIGUEL	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
9	11	ANA SILVIA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ MORALES	CIRUGÍA GENERAL	SAN MIGUEL	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
10	12	JOSE MARIA GARAY BERNAL	CIRUGÍA GENERAL	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
11	12	OMAR ANTONIO CALLEJAS SANDOVAL	CIRUGÍA GENERAL	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
12	12	TATIANA ELIZABETH VELARDE DE VICENTE	CIRUGÍA GENERAL	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
13	12	FRANCISCO EDUARDO MIRANDA CARBALLO	CIRUGÍA GENERAL	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
14	13	RUBEN ERNESTO JOVEL ALVARADO	CIRUGÍA GENERAL	USulután	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
15	14	LORENA ESPERANZA LANDAVERDE LINARES	CIRUJANO PEDIATRA	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
16	17	GUILLERMO ALCIDES REYES GOMEZ	COLOPROCTOLOGO	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
17	17	JOSE ANTONIO RECINOS BOLAÑOS	COLOPROCTOLOGO	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
18	20	JORGE SERGIO HASBÚN GUEVARA	DERMATÓLOGO	SAN MIGUEL	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
19	21	CARLOS RODOLFO GARCIA ZELAYA	DERMATÓLOGO	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
20	21	MARIA ELENA CASTELAR DE RAMOS	DERMATÓLOGO	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
21	21	MARGARITA BEATRIZ YANEZ AMAYA	DERMATÓLOGO	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
22	22	RONALD MANRIQUE FUNES LINARES	DERMATÓLOGO	SANTA ANA	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
23	23	LUIS ÁNGEL ZELAYA GARCÍA	ENDOCRINÓLOGO	SAN MIGUEL	\$1,500.00	\$1,500.00	\$0.00	\$9,000.00
24	24	CECILIA AIDA CALDERON DE ARGUETA	ENDOCRINÓLOGO	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$1,500.00	\$0.00	\$9,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

CORRELATIVO	No. de ITEM	LICITANTE	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO	MONTO MENSUAL 2015	MONTO MENSUAL CONSULTA	MONTO MENSUAL PROCEDIMIENTO, VACUNAS O PRUEBAS	MONTO DE ENERO A JUNIO DE 2015
25	24	LYA VERONICA SANDOVAL DE ALVAREZ	ENDOCRINÓLOGO	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$1,500.00	\$0.00	\$9,000.00
26	24	IVY IVONNE GALDAMEZ DE TORRES	ENDOCRINÓLOGO	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$1,500.00	\$0.00	\$9,000.00
27	30	CARLOS FRANCISCO MENEDEZ VELADO	GASTROENTERÓLOGO	SAN SALVADOR	\$2,250.00	\$600.00	\$1,650.00	\$13,500.00
28	30	MARISABELL VALDEZ MUÑOZ	GASTROENTERÓLOGO	SAN SALVADOR	\$2,250.00	\$600.00	\$1,650.00	\$13,500.00
29	30	LUIS ROBERTO YANEZ VENTURA	GASTROENTERÓLOGO	SAN SALVADOR	\$2,250.00	\$600.00	\$1,650.00	\$13,500.00
30	33	CARLA SUSANA CALLEJAS DE GOMEZ	GINECÓLOGO COLPOSCOPISTA	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$12,000.00
31	36	LEILA MARINA ACEVEDO DE ARGUETA	GINECÓLOGO MASTOLOGO	SAN SALVADOR	\$2,500.00	\$600.00	\$1,900.00	\$15,000.00
32	36	ZULMA ELIZABETH VILLALTA DE REYES	GINECÓLOGO MASTOLOGO	SAN SALVADOR	\$2,500.00	\$600.00	\$1,900.00	\$15,000.00
33	41	MARTHA DE LOS ANGELES LAZO DE VASQUEZ	GINECÓLOGO OBSTETRA	CUSCATLAN	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
34	43	SANDRA MARIBEL URRUTIA DE ARANIVA	GINECÓLOGO OBSTETRA	LA UNION	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
35	45	TONY FAJARDO PINEDA	GINECÓLOGO OBSTETRA	MORAZÁN	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
36	46	ELISABETH MARTINEZ DE HENRIQUEZ	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN MIGUEL	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
37	46	CELIA MARLENY TREJO DE CRUZ	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN MIGUEL	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
38	47	LILIAN DEL CARMEN ORELLANA DE OSEGUEDA	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
39	47	HECTOR HUMBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
40	47	GUADALUPE HERNÁNDEZ RENDEROS	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
41	49	CLAUDIA PATRICIA MORALES DE LUNA	GINECÓLOGO OBSTETRA	SANTA ANA	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
42	51	MAYRA PATRICIA SANCHEZ PALACIOS	GINECÓLOGO OBSTETRA	USULUTÁN	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
43	52	ARMIDA DEL CARMEN CANIZALES AMAYA	GINECÓLOGO ONCÓLOGO	SAN MIGUEL	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
44	53	ANGEL EDGARDO VASQUEZ BARAHONA	GINECÓLOGO ONCÓLOGO	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
45	56	RÓCIO DE LOS ANGELES RIVERA DE HERNÁNDEZ	GINECÓLOGO ULTRASONOGRAFISTA	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$9,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

CORRELATIVO	No. de ITEM	LICITANTE	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO	MONTO MENSUAL 2015	MONTO MENSUAL CONSULTA	MONTO MENSUAL PROCEDIMIENTO, VACUNAS O PRUEBAS	MONTO DE ENERO A JUNIO DE 2015
46	56	NELLY CAROLINA GIRON CRESPO	GINECÓLOGO ULTRASONOGRAFISTA	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$9,000.00
47	58	ODINA ESCANY MENDEZ BONILLA	HEMATÓLOGA	SAN SALVADOR	\$1,300.00	\$1,300.00	\$0.00	\$7,800.00
48	63	OSCAR ARMANDO RODAS ABARCA	INTERNISTA	CUSCATLAN	\$1,000.00	\$700.00	\$300.00	\$6,000.00
49	67	ADAN VELASQUEZ LUPI	INTERNISTA	SAN MIGUEL	\$1,000.00	\$700.00	\$300.00	\$6,000.00
50	67	PEDRO ANTONIO FUENTES BRAN	INTERNISTA	SAN MIGUEL	\$1,000.00	\$700.00	\$300.00	\$6,000.00
51	68	OSWALDO ERNESTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	INTERNISTA	SAN SALVADOR	\$1,000.00	\$700.00	\$300.00	\$6,000.00
52	68	PEDRO AMILCAR SERVELLON RODRÍGUEZ	INTERNISTA	SAN SALVADOR	\$1,000.00	\$700.00	\$300.00	\$6,000.00
53	68	SONIA VERONICA ZETINO	INTERNISTA	SAN SALVADOR	\$1,000.00	\$700.00	\$300.00	\$6,000.00
54	68	IRSA IDALIA BARRERA DE LEIVA	INTERNISTA	SAN SALVADOR	\$1,000.00	\$700.00	\$300.00	\$6,000.00
55	70	NELSON ALEXANDER AQUINO AGUILAR	INTERNISTA	SANTA ANA	\$1,000.00	\$700.00	\$300.00	\$6,000.00
56	71	MARLON IVAN RIVERA NAVAS	INTERNISTA	USulután	\$1,000.00	\$700.00	\$300.00	\$6,000.00
57	73	EMMA HAYDEE FLORES DE ESPINAL	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN MIGUEL	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
58	74	RAUL ERNESTO RAMOS CRUZ	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
59	74	OSCAR ARMANDO MARTÍNEZ FUENTES	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
60	74	OSCAR FRANCISCO MARTÍNEZ LAZO	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
61	75	WALTER OSWALDO ALMENDAREZ JUAREZ	INTERNISTA NEUMÓLOGO	SAN MIGUEL	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
62	76	LIGIA MARGARITA VASQUEZ ALVARADO	INTERNISTA NEUMÓLOGO	SAN SALVADOR	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
63	76	SANDRA CAROLINA MOLINA DE ZUNIGA	INTERNISTA NEUMÓLOGO	SAN SALVADOR	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
64	77	SILVIA CORONADA RIVERA OBANDO	INTERNISTA NEUMÓLOGO	SANTA ANA	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
65	78	IRMA MAYELA LEIVA GARCILAZO	NEFRÓLOGO	SAN MIGUEL	\$10,000.00	\$600.00	\$9,400.00	\$60,000.00
66	79	NESTOR GODOFREDO AYALA GOMEZ	NEFRÓLOGO	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$1,500.00	\$0.00	\$9,000.00
67	79	ANA LIDIA BENITEZ DE CRUZ	NEFRÓLOGO	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$1,500.00	\$0.00	\$9,000.00
68	80	ALCIRA JOHANNA DE MARIA URIAS DE MAYEN	NEFRÓLOGO	SANTA ANA	\$10,000.00	\$600.00	\$9,400.00	\$60,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

CORRELATIVO	No. de ITEM	LICITANTE	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO	MONTO MENSUAL 2015	MONTO MENSUAL CONSULTA	MONTO MENSUAL PROCEDIMIENTO, VACUNAS O PRUEBAS	MONTO DE ENERO A JUNIO DE 2015
69	81	GERARDO ARTURO RIVERA RODAS	NEUROCIRUJANO	SAN MIGUEL	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
70	82	MARIO HUMBERO MINERVINI MARIN	NEUROCIRUJANO	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
71	82	RUBEN EDUARDO AMAYA CONTRERAS	NEUROCIRUJANO	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
72	82	CRISTOBAL PERLA Y PERLA URBINA	NEUROCIRUJANO	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
73	85	HECTOR ARISTIDES ORREGO CASTELLANOS	NEURÓLOGO	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
74	85	ERNESTO ARTURO CORNEJO VALSE	NEURÓLOGO	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
75	86	WALTER EDUARDO SANCHEZ VIDES	NEURÓLOGO PEDIATRA	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
76	90	MARTA PATRICIA RIVERA DE QUINTANILLA	OFTALMÓLOGO	LA LIBERTAD	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
77	92	MARIO ARNOLDO MONTOYA VILLACORTA	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
78	92	CARLOS ANTONIO ARAUJO GRIMALDI	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
79	92	DAISY MARIA GUARDADO DE ALFONSO	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
80	92	ALFONSO OSORIO ALVARO RONALD	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
81	94	RENE SAÚL RIOS RODRÍGUEZ	OFTALMÓLOGO	SONSONATE	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
82	97	ARISTIDES ANTONIO NUÑEZ CACERES	ORTOPEDA	LA LIBERTAD	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
83	98	CESAR ENRIQUE SURA MAGAÑA	ORTOPEDA	SAN MIGUEL	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
84	98	OSCAR DAVID FRANCO CARCAMO	ORTOPEDA	SAN MIGUEL	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
85	99	MARIO RIGOBERTO PORTILLO MIRANDA	ORTOPEDA	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
86	99	HERBERT ROLANDO RIVERA ALEMAN	ORTOPEDA	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
87	101	ITALO ERNESTO MARTÍNEZ MUNGUÍA	ORTOPEDA	SANTA ANA	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
88	102	JORGE NELSON SANTOS PINEDA	ORTOPEDA	USulután	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
89	103	ERNESTO CACERES MOLINA	OTORRINOLARINGÓLOGO	LA LIBERTAD	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
90	104	RONAL ALBERTO CASTELLANOS ALFARO	OTORRINOLARINGÓLOGO	SAN MIGUEL	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

CORRELATIVO	No. de ITEM	LICITANTE	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO	MONTO MENSUAL 2015	MONTO MENSUAL CONSULTA	MONTO MENSUAL PROCEDIMIENTO, VACUNAS O PRUEBAS	MONTO DE ENERO A JUNIO DE 2015
91	105	CARLOS ERNESTO ARGUETA ACEVEDO	OTORRINOLARINGÓLOGO	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
92	105	JORGE ALEXANDER MERCADO LARA	OTORRINOLARINGÓLOGO	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
93	105	JUAN BAUTISTA CABALLERO SIBRIAN	OTORRINOLARINGÓLOGO	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
94	106	ULISES LOHENGRIN CASTRO GOMEZ	OTORRINOLARINGÓLOGO	SANTA ANA	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
95	107	GUILLERMO ARTURO CANALES TABLAS	OTORRINOLARINGÓLOGO	SONSONATE	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
96	109	MELVIN EMILIO ANTONIO GUARDADO COREAS	OTORRINOLARINGÓLOGO PEDIATRA	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
97	111	JAIME ALEXANDER GONZALEZ CARTAGENA	PEDIATRA	CHALATENANGO	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
98	115	JUANA ISABEL HUEZO DE GUARDADO	PEDIATRA	LA LIBERTAD	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
99	118	JOSE BRUNO HENRIQUEZ VELASQUEZ	PEDIATRA	SAN MIGUEL	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
100	118	DUGLAS ELENILSON SOLORIZANO CAMPOS	PEDIATRA	SAN MIGUEL	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
101	119	GLENDA MARIA VILLALTA DE LÓPEZ	PEDIATRA	SAN SALVADOR	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
102	119	MARGARITA ELENA FABIAN VILLALOBOS	PEDIATRA	SAN SALVADOR	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
103	119	ANA MARGARITA RODRÍGUEZ CORTES	PEDIATRA	SAN SALVADOR	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
104	121	LUZ ANGELICA RIVAS DE AGUIRRE	PEDIATRA	SANTA ANA	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
105	121	ROSA LILIAN URQUILLA CRUZ	PEDIATRA	SANTA ANA	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
106	122	WILLIAM RICHARDSON PARADA MONTANO	PEDIATRA	USulután	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
107	123	INGRID JEANNETTE CHAVARRIA CRUZ	PERINATOLOGO	LA LIBERTAD	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
108	125	FRANCISCO ARTURO ALVAREZ POLANCO	PERINATOLOGO	SAN SALVADOR	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
109	127	SONIA DEL CARMEN SANTOS DE ALVARENGA	PSIQUIATRA	SAN MIGUEL	\$1,400.00	\$1,400.00	\$0.00	\$8,400.00
110	131	CARMEN ELENA GUTIERREZ DE VELASQUEZ	REUMATÓLOGO	SAN MIGUEL	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$12,000.00
111	132	CLAUDIA MARIA CASTELLANOS DE BARA	REUMATÓLOGO	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$12,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

CORRELATIVO	No. de ITEM	LICITANTE	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO	MONTO MENSUAL 2015	MONTO MENSUAL CONSULTA	MONTO MENSUAL PROCEDIMIENTO, VACUNAS O PRUEBAS	MONTO DE ENERO A JUNIO DE 2015
112	133	WILLIAM EDGARDO RAMOS VEGA	URÓLOGO	SANTA ANA	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
113	134	JOSE RAUL CRISTOBAL GONZALEZ REYES	URÓLOGO	SAN MIGUEL	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
114	135	DUNCAN BENJAMIN CUNZA ALFARO	URÓLOGO	SAN SALVADOR	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
115	135	CESAR ALEJANDRO VELASQUEZ CALLES	URÓLOGO	SAN SALVADOR	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO:								\$1,202,700.00

II. Declarar desierto de conformidad a lo establecido en la Cláusula 22 literales a), b) y c) de la Base de Licitación y los artículos 63 y 64 BIS de la LACAP, los siguientes ítems:

b.1) Por no haberse recibido ofertas:

N° DE ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE PROVEEDORES REQUERIDOS	MONTO MENSUAL 2015	MONTO MENSUAL CONSULTA	MONTO MENSUAL PROCEDIMIENTO, VACUNAS O PRUEBAS	MONTO DE ENERO A JUNIO DE 2015
3	ALERGOLOGÍA	SAN SALVADOR	1	\$4,000.00	\$600.00	\$3,400.00	\$24,000.00
16	COLOPROCTOLOGO	1RA.OPCION: SAN MIGUEL, 2DA. OPCIÓN: SAN SALVADOR	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
21	DERMATÓLOGO	SAN SALVADOR	2	\$4,000.00	\$1,200.00	\$2,800.00	\$24,000.00
34	GINECÓLOGO COLPOSCOPISTA	SANTA ANA	1	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$12,000.00
50	GINECÓLOGO OBSTETRA	SONSONATE	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
59	INFECTOLOGO	SAN SALVADOR	1	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$6,000.00
64	INTERNISTA	LA LIBERTAD, MUNICIPIO DE SANTA TECLA	1	\$1,000.00	\$700.00	\$300.00	\$6,000.00
73	INTERNISTA CARDÍOLOGO	SAN MIGUEL	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
85	NEURÓLOGO	SAN SALVADOR	1	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
87	NUTRIÓLOGO	SAN SALVADOR	1	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$6,000.00
92	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR	2	\$4,000.00	\$1,200.00	\$2,800.00	\$24,000.00
104	OTORRINOLARINGÓLOGO	SAN MIGUEL	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

105	OTORRINOLARINGÓLOGO	SAN SALVADOR	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
125	PERINATOLOGO	SAN SALVADOR	1	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
128	PSIQUIATRA	SAN SALVADOR	1	\$1,400.00	\$1,400.00	\$0.00	\$8,400.00
TOTAL			17				\$173,400.00

b.2) Porque las ofertas no cumplen con los requisitos exigidos en la Base de Licitación o porque los ofertantes no cumplieron con los requisitos para ser evaluados:

N° DE ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE PROVEEDORES REQUERIDOS	MONTO MENSUAL 2015	MONTO MENSUAL CONSULTA	MONTO MENSUAL PROCEDIMIENTO, VACUNAS O PRUEBAS	MONTO DE ENERO A JUNIO DE 2015
2	ALERGOLOGÍA	1RA.OPCION: SANTA ANA, 2DA. OPCIÓN: SAN SALVADOR	1	\$4,000.00	\$600.00	\$3,400.00	\$24,000.00
5	ALGOLOGO	SAN SALVADOR	1	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$6,000.00
6	CARDIÓLOGO INTERVENCIONISTA	SAN SALVADOR	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
8	CIRUGÍA GENERAL	MORAZÁN	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
10	CIRUGÍA GENERAL	SONSONATE	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
15	CIRUJANO PLÁSTICO	SAN SALVADOR	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
18	DERMATÓLOGO	1RA.OPCION: SAN MIGUEL, 2DA. OPCIÓN: SAN SALVADOR	1	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
19	DERMATÓLOGO	1RA.OPCION: SANTA ANA, 2DA. OPCIÓN: SAN SALVADOR	1	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
25	ENDOCRINÓLOGO	SANTA ANA	1	\$1,500.00	\$1,500.00	\$0.00	\$9,000.00
26	FISIATRA	SAN SALVADOR	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
27	GASTROENTERÓLOGO	1RA.OPCION: SAN MIGUEL, 2DA. OPCIÓN: SAN SALVADOR	1	\$2,250.00	\$600.00	\$1,650.00	\$13,500.00
28	GASTROENTERÓLOGO	1RA.OPCION: SANTA ANA, 2DA. OPCIÓN: SAN SALVADOR	1	\$2,250.00	\$600.00	\$1,650.00	\$13,500.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

29	GASTROENTERÓLOGO	SAN MIGUEL	1	\$2,250.00	\$600.00	\$1,650.00	\$13,500.00
30	GASTROENTERÓLOGO	SAN SALVADOR	2	\$4,500.00	\$1,200.00	\$3,300.00	\$27,000.00
31	GASTROENTERÓLOGO	SANTA ANA	1	\$2,250.00	\$600.00	\$1,650.00	\$13,500.00
32	GINECÓLOGO COLPOSCOPISTA	SAN MIGUEL	1	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$12,000.00
33	GINECÓLOGO COLPOSCOPISTA	SAN SALVADOR	1	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$12,000.00
35	GINECÓLOGO MASTOLOGO	SAN MIGUEL	1	\$2,500.00	\$600.00	\$1,900.00	\$15,000.00
37	GINECÓLOGO MASTOLOGO	SANTA ANA	1	\$2,500.00	\$600.00	\$1,900.00	\$15,000.00
38	GINECÓLOGO OBSTETRA	AHUACHAPÁN	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
39	GINECÓLOGO OBSTETRA	CABAÑAS, MUNICIPIO DE ILOBASCO	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
40	GINECÓLOGO OBSTETRA	CHALATENANGO	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
42	GINECÓLOGO OBSTETRA	LA PAZ, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
44	GINECÓLOGO OBSTETRA	LA UNIÓN, MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
48	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN VICENTE	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
54	GINECÓLOGO ULTRASONOGRAFISTA	LA UNIÓN	1	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$9,000.00
55	GINECÓLOGO ULTRASONOGRAFISTA	SAN MIGUEL	1	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$9,000.00
57	GINECÓLOGO ULTRASONOGRAFISTA	SANTA ANA	1	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$9,000.00
60	INFERTOLOGO	SAN MIGUEL	1	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$6,000.00
61	INFERTOLOGO	SAN SALVADOR	1	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$6,000.00
62	INTERNISTA	CHALATENANGO	1	\$1,000.00	\$700.00	\$300.00	\$6,000.00
65	INTERNISTA	LA PAZ, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA	1	\$1,000.00	\$700.00	\$300.00	\$6,000.00
66	INTERNISTA	LA UNIÓN	1	\$1,000.00	\$700.00	\$300.00	\$6,000.00
69	INTERNISTA	SAN VICENTE	1	\$1,000.00	\$700.00	\$300.00	\$6,000.00
72	INTERNISTA CARDIÓLOGO	1RA.OPCION: SANTA ANA, 2DA. OPCIÓN: SAN SALVADOR	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
79	NEFRÓLOGO	SAN SALVADOR	1	\$1,500.00	\$1,500.00	\$0.00	\$9,000.00
83	NEURÓLOGO	1RA.OPCION: SANTA ANA, 2DA. OPCIÓN: SAN SALVADOR	1	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
84	NEURÓLOGO	SAN MIGUEL	1	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
88	OFTALMÓLOGO	1RA.OPCIÓN: SAN MIGUEL, 2DA. OPCIÓN: SAN SALVADOR	1	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
89	OFTALMÓLOGO	1RA.OPCIÓN: SANTA ANA, 2DA. OPCIÓN: SAN SALVADOR	1	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

91	OFTALMÓLOGO	SAN MIGUEL	1	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
93	OFTALMÓLOGO	SANTA ANA	1	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
95	ONCÓLOGO CLINICO	SAN SALVADOR	1	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$6,000.00
96	ORTOPEDA	CHALATENANGO	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
99	ORTOPEDA	SAN SALVADOR	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
100	ORTOPEDA	SAN VICENTE	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
105	OTORRINOLARINGÓLOGO	SAN SALVADOR	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
108	OTORRINOLARINGÓLOGO	USULUTÁN	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
110	PEDIATRA	CABANAS	1	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
112	PEDIATRA	CHALATENANGO, MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION	1	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
113	PEDIATRA	CUSCATLÁN	1	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
114	PEDIATRA	LA LIBERTAD, MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE	1	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
116	PEDIATRA	LA PAZ, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA	1	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
117	PEDIATRA	MORAZÁN	1	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
120	PEDIATRA	SAN VICENTE	1	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
124	PERINATOLOGO	SAN MIGUEL	1	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
126	PERINATOLOGO	SANTA ANA	1	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
128	PSIQUIATRA	SAN SALVADOR	1	\$1,400.00	\$1,400.00	\$0.00	\$8,400.00
129	PSIQUIATRA	SANTA ANA	1	\$1,400.00	\$1,400.00	\$0.00	\$8,400.00
130	REUMATÓLOGO	1RA.OPCION: SANTA ANA, 2DA. OPCIÓN: SAN SALVADOR	1	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$12,000.00
132	REUMATÓLOGO	SAN SALVADOR	1	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$12,000.00
TOTAL			62				\$595,800.00

III. Encomendar a la Sub Dirección de Salud, realizar las gestiones necesarias para que los usuarios y usuarias no estén desprovistos de los procedimientos que los especialistas adjudicados no ofertaron y son los siguientes:

NOMBRE DEL MÉDICO	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO	PROCEDIMIENTO NO OFERTADOS
CARLOS FRANCISCO MENENDEZ VELADO	GASTROENTERÓLOGO	SAN SALVADOR	- ESCLEROSIS DE VARICES ESOFAGICAS - MANOMÉTRICA ESOFÁGICA CON PH METRÍA - COLONOSCOPIÁ
GUILLERMO ARTURO CANALES TABLAS	OTORRINOLARINGÓLOGO	SONSONATE	- ELECTRONISTAGMOGRAFÍA
OSCAR ARMANDO MARTINEZ FUENTES	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN SALVADOR	- MONITOREO DE HOLTER - PRUEBA DE ESFUERZO

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

MARISABELL VALDEZ MUÑOZ	GASTROENTERÓLOGO	SAN SALVADOR	- ESCLEROSIS DE VARICES ESOFAGICAS - MANOMÉTRICA ESOFÁGICA CON PH METRÍA - COLONOSCOPIÁ
NELLY CAROLINA GIRON CRESPO	GINECÓLOGO ULTRASONOGRAFISTA	SAN SALVADOR	- ULTRASONOGRAFÍA DOPPLER COLOR
RENE SAUL RIOS RODRIGUEZ	OFTALMÓLOGO	SONSONATE	- CAMPIMETRÍA - FOTOCOAGULACIÓN APLICACIÓN DE LÁSER (POR SESION) - ANGIOGRAFÍA - DISRUPCIÓN DE CÁPSULA POSTERIOR (LÁSER)
LUIS ROBERTO YANEZ VENTURA	GASTROENTERÓLOGO	SAN SALVADOR	- MANOMÉTRICA ESOFÁGICA CON PH METRÍA
JUAN BAUTISTA CABALLERO SIBRIAN	OTORRINOLARINGÓLOGO	SAN SALVADOR	- ELECTRONISTAGMOGRAFÍA
SANDRA MARIBEL URRUTIA DE ARANIVA	GINECÓLOGO OBSTETRA	LA UNION	- ULTRASONOGRAFÍA
MAYRA PATRICIA SANCHEZ PALACIOS	GINECÓLOGO OBSTETRA	USULUTÁN	- ULTRASONOGRAFÍA
TONY FAJARDO PINEDA	GINECÓLOGO OBSTETRA	MORAZÁN	- ULTRASONOGRAFÍA*
ELISABETH MARTINEZ DE HENRIQUEZ	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN MIGUEL	- ULTRASONOGRAFÍA
CELIA MARLENY TREJO DE CRUZ	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN MIGUEL	- ULTRASONOGRAFÍA
CLAUDIA PATRICIA MORALES DE LUNA	GINECÓLOGO OBSTETRA	SANTA ANA	- ULTRASONOGRAFÍA
MARTHA DE LOS ANGELES LAZO DE VASQUEZ	GINECÓLOGO OBSTETRA	CUSCATLAN	- ULTRASONOGRAFÍA

* Oferto servicio pero no cumple con número de horas mínimas requeridas según atestados presentados, por lo que no se le adjudica el servicio de ultrasonografía

- IV.** Encomendar a la Sub Dirección de Salud, promover un segundo proceso de Licitación, según lo dispuesto en el Art. 64 Bis de la LACAP, para los ítems que fueron declarados desiertos por primera vez, además de garantizar el suministro de los servicios que fueron declarados desiertos a la población usuaria.
- V.** Encomendar a la División de Servicios de Salud, normar en el instrumento de evaluación para los servicios los siguientes parámetros:
- a)** Puntualidad en el horario ofertado.
 - b)** En cuanto a la infraestructura evaluar la presentación de la clínica respecto a condiciones del mobiliario, baños, aseo en alfombras o cambios si están deterioradas, evitar acumulación de objetos que no son indispensables para la prestación del servicio como lo son: muestras médicas, papel, cajas, adornos, etc.
 - c)** Evaluar la caducidad de los medicamentos e insumos médicos utilizados en el desempeño de la práctica médica de acuerdo a la especialidad.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- d) Guardar las condiciones de almacenaje de medicamentos, instrumental e insumos médicos.

Además de normar de forma detallada el contenido del botiquín.

- VI. Autorizar al Director Presidente en funciones para que firme la resolución y los contratos respectivos;
- VII. Autorizar la aplicación inmediata del acuerdo, con el objeto que la resolución sea notificada dentro del plazo establecido en el Art.74 de la LACAP.

Agotado el Punto anterior, considerando las gestiones realizadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI y la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas; con base en lo dispuesto en las cláusulas 26 y 27 de la Base de Licitación Pública No. 02/2015-ISBM; Artículos 20 literal k), 21, 22 literal d) y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM; Artículos 18, 55, 56, 63 y 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP; y Artículos 55 y 56 del RELACAP; por unanimidad el Consejo Directivo **ACUERDA:**

- I. **Adjudicar en forma parcial** por ítem, los servicios objeto de la **Licitación Pública No. 02/2015-ISBM**, denominada “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUB-ESPECIALIZADA, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A JUNIO AÑO 2015”, por un monto máximo mensual de **DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 200,450.00)**, **INCLUYE IVA**, haciendo un monto máximo total de **UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,202,700.00) INCLUYE IVA**, para el período comprendido de enero al treinta de junio del dos mil quince, según el detalle siguiente:

CORRELATIVO	No. de ITEM	LICITANTE	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO	MONTO MENSUAL 2015	MONTO MENSUAL CONSULTA	MONTO MENSUAL PROCEDIMIENTO, VACUNAS O PRUEBAS	MONTO DE ENERO A JUNIO DE 2015
1	1	ASTRID KARINA LIZAMA DE HASBUN	ALERGOLOGÍA	SAN MIGUEL	\$4,000.00	\$600.00	\$3,400.00	\$24,000.00
2	3	HERBERT ARMANDO SALAZAR BARRIENTOS	ALERGOLOGÍA	SAN SALVADOR	\$4,000.00	\$600.00	\$3,400.00	\$24,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

CORRELATIVO	No. de ITEM	LICITANTE	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO	MONTO MENSUAL 2015	MONTO MENSUAL CONSULTA	MONTO MENSUAL PROCEDIMIENTO, VACUNAS O PRUEBAS	MONTO DE ENERO A JUNIO DE 2015
3	4	JAIME SALVADOR CALDERON RIVERA	ALERGOLOGIA PEDIATRA	SAN SALVADOR	\$4,000.00	\$600.00	\$3,400.00	\$24,000.00
4	4	MARTA ELVIRA RUBIO ORREGO	ALERGOLOGIA PEDIATRA	SAN SALVADOR	\$4,000.00	\$600.00	\$3,400.00	\$24,000.00
5	7	RAFAEL MAURICIO IRAHETA VEGA	CIRUGÍA GENERAL	LA LIBERTAD	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
6	9	BOLIVAR VOLTER LUICENTE AGUIRRE SANDOVAL	CIRUGÍA GENERAL	SANTA ANA	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
7	11	JACOBO ISMAEL RIVERA SOLORZANO	CIRUGÍA GENERAL	SAN MIGUEL	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
8	11	LUIS ALONSO VASQUEZ LÓPEZ	CIRUGÍA GENERAL	SAN MIGUEL	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
9	11	ANA SILVIA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ MORALES	CIRUGÍA GENERAL	SAN MIGUEL	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
10	12	JOSE MARIA GARAY BERNAL	CIRUGÍA GENERAL	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
11	12	OMAR ANTONIO CALLEJAS SANDOVAL	CIRUGÍA GENERAL	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
12	12	TATIANA ELIZABETH VELARDE DE VICENTE	CIRUGÍA GENERAL	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
13	12	FRANCISCO EDUARDO MIRANDA CARBALLO	CIRUGÍA GENERAL	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
14	13	RUBEN ERNESTO JOVEL ALVARADO	CIRUGÍA GENERAL	USulután	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
15	14	LORENA ESPERANZA LANDAVERDE LINARES	CIRUJANO PEDIATRA	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
16	17	GUILLERMO ALCIDES REYES GOMEZ	COLOPROCTOLOGO	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
17	17	JOSE ANTONIO RECINOS BOLAÑOS	COLOPROCTOLOGO	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
18	20	JORGE SERGIO HASBUN GUEVARA	DERMATÓLOGO	SAN MIGUEL	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
19	21	CARLOS RODOLFO GARCIA ZELAYA	DERMATÓLOGO	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
20	21	MARIA ELENA CASTELAR DE RAMOS	DERMATÓLOGO	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
21	21	MARGARITA BEATRIZ YANEZ AMAYA	DERMATÓLOGO	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
22	22	RONALD MANRIQUE FUNES LINARES	DERMATÓLOGO	SANTA ANA	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
23	23	LUIS ÁNGEL ZELAYA GARCÍA	ENDOCRINÓLOGO	SAN MIGUEL	\$1,500.00	\$1,500.00	\$0.00	\$9,000.00
24	24	CECILIA AIDA CALDERON DE ARGUETA	ENDOCRINÓLOGO	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$1,500.00	\$0.00	\$9,000.00
25	24	LYA VERONICA SANDOVAL DE ALVAREZ	ENDOCRINÓLOGO	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$1,500.00	\$0.00	\$9,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

CORRELATIVO	No. de ITEM	LICITANTE	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO	MONTO MENSUAL 2015	MONTO MENSUAL CONSULTA	MONTO MENSUAL PROCEDIMIENTO, VACUNAS O PRUEBAS	MONTO DE ENERO A JUNIO DE 2015
26	24	IVY IVONNE GALDAMEZ DE TORRES	ENDOCRINÓLOGO	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$1,500.00	\$0.00	\$9,000.00
27	30	CARLOS FRANCISCO MENENDEZ VELADO	GASTROENTERÓLOGO	SAN SALVADOR	\$2,250.00	\$600.00	\$1,650.00	\$13,500.00
28	30	MARISABELL VALDEZ MUÑOZ	GASTROENTERÓLOGO	SAN SALVADOR	\$2,250.00	\$600.00	\$1,650.00	\$13,500.00
29	30	LUIS ROBERTO YANEZ VENTURA	GASTROENTERÓLOGO	SAN SALVADOR	\$2,250.00	\$600.00	\$1,650.00	\$13,500.00
30	33	CARLA SUSANA CALLEJAS DE GOMEZ	GINECÓLOGO COLPOSCOPISTA	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$12,000.00
31	36	LEILA MARINA ACEVEDO DE ARGUETA	GINECÓLOGO MASTOLOGO	SAN SALVADOR	\$2,500.00	\$600.00	\$1,900.00	\$15,000.00
32	36	ZULMA ELIZABETH VILLALTA DE REYES	GINECÓLOGO MASTOLOGO	SAN SALVADOR	\$2,500.00	\$600.00	\$1,900.00	\$15,000.00
33	41	MARTHA DE LOS ANGELES LAZO DE VASQUEZ	GINECÓLOGO OBSTETRA	CUSCATLAN	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
34	43	SANDRA MARIBEL URRUTIA DE ARANIVA	GINECÓLOGO OBSTETRA	LA UNION	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
35	45	TONY FAJARDO PINEDA	GINECÓLOGO OBSTETRA	MORAZÁN	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
36	46	ELISABETH MARTÍNEZ DE HENRIQUEZ	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN MIGUEL	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
37	46	CELIA MARLENY TREJO DE CRUZ	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN MIGUEL	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
38	47	LILIAN DEL CARMEN ORELLANA DE OSEGUEDA	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
39	47	HECTOR HUMBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
40	47	GUADALUPE HERNÁNDEZ RENDERS	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
41	49	CLAUDIA PATRICIA MORALES DE LUNA	GINECÓLOGO OBSTETRA	SANTA ANA	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
42	51	MAYRA PATRICIA SANCHEZ PALACIOS	GINECÓLOGO OBSTETRA	USULUTÁN	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
43	52	ARMIDA DEL CARMEN CANIZALES AMAYA	GINECÓLOGO ONCÓLOGO	SAN MIGUEL	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
44	53	ANGEL EDGARDO VASQUEZ BARAHONA	GINECÓLOGO ONCÓLOGO	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
45	56	ROCIO DE LOS ANGELES RIVERA DE HERNÁNDEZ	GINECÓLOGO ULTRASONOGRAFISTA	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$9,000.00
46	56	NELLY CAROLINA GIRON CRESPO	GINECÓLOGO ULTRASONOGRAFISTA	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$9,000.00
47	58	ODINA ESCANY MENDEZ BONILLA	HEMATÓLOGA	SAN SALVADOR	\$1,300.00	\$1,300.00	\$0.00	\$7,800.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

CORRELATIVO	No. de ITEM	LICITANTE	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO	MONTO MENSUAL 2015	MONTO MENSUAL CONSULTA	MONTO MENSUAL PROCEDIMIENTO, VACUNAS O PRUEBAS	MONTO DE ENERO A JUNIO DE 2015
48	63	OSCAR ARMANDO RODAS ABARCA	INTERNISTA	CUSCATLAN	\$1,000.00	\$700.00	\$300.00	\$6,000.00
49	67	ADAN VELASQUEZ LUPI	INTERNISTA	SAN MIGUEL	\$1,000.00	\$700.00	\$300.00	\$6,000.00
50	67	PEDRO ANTONIO FUENTES BRAN	INTERNISTA	SAN MIGUEL	\$1,000.00	\$700.00	\$300.00	\$6,000.00
51	68	OSWALDO ERNESTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	INTERNISTA	SAN SALVADOR	\$1,000.00	\$700.00	\$300.00	\$6,000.00
52	68	PEDRO AMILCAR SERVELLON RODRÍGUEZ	INTERNISTA	SAN SALVADOR	\$1,000.00	\$700.00	\$300.00	\$6,000.00
53	68	SONIA VERONICA ZETINO	INTERNISTA	SAN SALVADOR	\$1,000.00	\$700.00	\$300.00	\$6,000.00
54	68	IRSA IDALIA BARRERA DE LEIVA	INTERNISTA	SAN SALVADOR	\$1,000.00	\$700.00	\$300.00	\$6,000.00
55	70	NELSON ALEXANDER AQUINO AGUILAR	INTERNISTA	SANTA ANA	\$1,000.00	\$700.00	\$300.00	\$6,000.00
56	71	MARLON IVAN RIVERA NAVAS	INTERNISTA	USULUTÁN	\$1,000.00	\$700.00	\$300.00	\$6,000.00
57	73	EMMA HAYDEE FLORES DE ESPINAL	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN MIGUEL	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
58	74	RAUL ERNESTO RAMOS CRUZ	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
59	74	OSCAR ARMANDO MARTÍNEZ FUENTES	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
60	74	OSCAR FRANCISCO MARTÍNEZ LAZO	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
61	75	WALTER OSWALDO ALMENDAREZ JUAREZ	INTERNISTA NEUMÓLOGO	SAN MIGUEL	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
62	76	LIGIA MARGARITA VASQUEZ ALVARADO	INTERNISTA NEUMÓLOGO	SAN SALVADOR	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
63	76	SANDRA CAROLINA MOLINA DE ZUNIGA	INTERNISTA NEUMÓLOGO	SAN SALVADOR	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
64	77	SILVIA CORONADA RIVERA OBANDO	INTERNISTA NEUMÓLOGO	SANTA ANA	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
65	78	IRMA MAYELA LEIVA GARCILAZO	NEFRÓLOGO	SAN MIGUEL	\$10,000.00	\$600.00	\$9,400.00	\$60,000.00
66	79	NESTOR GODOFREDO AYALA GOMEZ	NEFRÓLOGO	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$1,500.00	\$0.00	\$9,000.00
67	79	ANA LIDIA BENITEZ DE CRUZ	NEFRÓLOGO	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$1,500.00	\$0.00	\$9,000.00
68	80	ALCIRA JOHANNA DE MARIA URIAS DE MAYEN	NEFRÓLOGO	SANTA ANA	\$10,000.00	\$600.00	\$9,400.00	\$60,000.00
69	81	GERARDO ARTURO RIVERA RODAS	NEUROCIRUJANO	SAN MIGUEL	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
70	82	MARIO HUMBERO MINERVINI MARIN	NEUROCIRUJANO	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
71	82	RUBEN EDUARDO AMAYA CONTRERAS	NEUROCIRUJANO	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

CORRELATIVO	No. de ITEM	LICITANTE	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO	MONTO MENSUAL 2015	MONTO MENSUAL CONSULTA	MONTO MENSUAL PROCEDIMIENTO, VACUNAS O PRUEBAS	MONTO DE ENERO A JUNIO DE 2015
72	82	CRISTOBAL PERLA Y PERLA URBINA	NEUROCIRUJANO	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
73	85	HECTOR ARISTIDES ORREGO CASTELLANOS	NEURÓLOGO	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
74	85	ERNESTO ARTURO CORNEJO VALSE	NEURÓLOGO	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
75	86	WALTER EDUARDO SANCHEZ VIDES	NEURÓLOGO PEDIATRA	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
76	90	MARTA PATRICIA RIVERA DE QUINTANILLA	OFTALMÓLOGO	LA LIBERTAD	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
77	92	MARIO ARNOLDO MONTOYA VILLACORTA	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
78	92	CARLOS ANTONIO ARAUJO GRIMALDI	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
79	92	DAISY MARIA GUARDADO DE ALFONSO	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
80	92	ALFONSO OSORIO ALVARO RONALD	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
81	94	RENE SAÚL RIOS RODRÍGUEZ	OFTALMÓLOGO	SONSONATE	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
82	97	ARISTIDES ANTONIO NUÑEZ CACERES	ORTOPEDA	LA LIBERTAD	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
83	98	CESAR ENRIQUE SURA MAGAÑA	ORTOPEDA	SAN MIGUEL	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
84	98	OSCAR DAVID FRANCO CARCAMO	ORTOPEDA	SAN MIGUEL	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
85	99	MARIO RIGOBERTO PORTILLO MIRANDA	ORTOPEDA	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
86	99	HERBERT ROLANDO RIVERA ALEMAN	ORTOPEDA	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
87	101	ITALO ERNESTO MARTÍNEZ MUNGUÍA	ORTOPEDA	SANTA ANA	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
88	102	JORGE NELSON SANTOS PINEDA	ORTOPEDA	USulután	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
89	103	ERNESTO CACERES MOLINA	OTORRINOLARINGÓLOGO	LA LIBERTAD	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
90	104	RONAL ALBERTO CASTELLANOS ALFARO	OTORRINOLARINGÓLOGO	SAN MIGUEL	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
91	105	CARLOS ERNESTO ARGUETA ACEVEDO	OTORRINOLARINGÓLOGO	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
92	105	JORGE ALEXANDER MERCADO LARA	OTORRINOLARINGÓLOGO	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
93	105	JUAN BAUTISTA CABALLERO SIBRIAN	OTORRINOLARINGÓLOGO	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
94	106	ULISES LOHENGRIN CASTRO GOMEZ	OTORRINOLARINGÓLOGO	SANTA ANA	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

CORRELATIVO	No. de ITEM	LICITANTE	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO	MONTO MENSUAL 2015	MONTO MENSUAL CONSULTA	MONTO MENSUAL PROCEDIMIENTO, VACUNAS O PRUEBAS	MONTO DE ENERO A JUNIO DE 2015
95	107	GUILLERMO ARTURO CANALES TABLAS	OTORRINOLARINGÓLOGO	SONSONATE	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
96	109	MELVIN EMILIO ANTONIO GUARDADO COREAS	OTORRINOLARINGÓLOGO PEDIATRA	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
97	111	JAIME ALEXANDER GONZALEZ CARTAGENA	PEDIATRA	CHALATENANGO	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
98	115	JUANA ISABEL HUEZO DE GUARDADO	PEDIATRA	LA LIBERTAD	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
99	118	JOSE BRUNO HENRIQUEZ VELASQUEZ	PEDIATRA	SAN MIGUEL	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
100	118	DUGLAS ELENILSON SOLORZANO CAMPOS	PEDIATRA	SAN MIGUEL	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
101	119	GLENDA MARIA VILLALTA DE LÓPEZ	PEDIATRA	SAN SALVADOR	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
102	119	MARGARITA ELENA FABIAN VILLOBOBOS	PEDIATRA	SAN SALVADOR	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
103	119	ANA MARGARITA RODRÍGUEZ CORTES	PEDIATRA	SAN SALVADOR	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
104	121	LUZ ANGELICA RIVAS DE AGUIRRE	PEDIATRA	SANTA ANA	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
105	121	ROSA LILIAN URQUILLA CRUZ	PEDIATRA	SANTA ANA	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
106	122	WILLIAM RICHARDSON PARADA MONTANO	PEDIATRA	USulután	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
107	123	INGRID JEANNETTE CHAVARRIA CRUZ	PERINATOLOGO	LA LIBERTAD	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
108	125	FRANCISCO ARTURO ALVAREZ POLANCO	PERINATOLOGO	SAN SALVADOR	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
109	127	SONIA DEL CARMEN SANTOS DE ALVARENGA	PSIQUIATRA	SAN MIGUEL	\$1,400.00	\$1,400.00	\$0.00	\$8,400.00
110	131	CARMEN ELENA GUTIERREZ DE VELASQUEZ	REUMATÓLOGO	SAN MIGUEL	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$12,000.00
111	132	CLAUDIA MARIA CASTELLANOS DE BARA	REUMATÓLOGO	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$12,000.00
112	133	WILLIAM EDGARDO RAMOS VEGA	URÓLOGO	SANTA ANA	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
113	134	JOSE RAUL CRISTOBAL GONZALEZ REYES	URÓLOGO	SAN MIGUEL	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
114	135	DUNCAN BENJAMIN CUNZA ALFARO	URÓLOGO	SAN SALVADOR	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
115	135	CESAR ALEJANDRO VELASQUEZ CALLES	URÓLOGO	SAN SALVADOR	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

CORRELATIVO	No. de ITEM	LICITANTE	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO	MONTO MENSUAL 2015	MONTO MENSUAL CONSULTA	MONTO MENSUAL PROCEDIMIENTO, VACUNAS O PRUEBAS	MONTO DE ENERO A JUNIO DE 2015
MONTO TOTAL ADJUDICADO:								\$1,202,700.00

II. DECLARAR DESIERTOS POR PRIMERA VEZ, de conformidad a lo establecido en la Cláusula 22 literales a), b) y c) de la Base de Licitación y los artículos 63 y 64 de la LACAP, los siguientes items:

a. Por no haberse recibido ofertas:

N° DE ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE PROVEEDORES REQUERIDOS	MONTO MENSUAL 2015	MONTO MENSUAL CONSULTA	MONTO MENSUAL PROCEDIMIENTO, VACUNAS O PRUEBAS	MONTO DE ENERO A JUNIO DE 2015
3	ALERGOLOGÍA	SAN SALVADOR	1	\$4,000.00	\$600.00	\$3,400.00	\$24,000.00
16	COLOPROCTOLOGO	1RA.OPCION: SAN MIGUEL, 2DA. OPCIÓN: SAN SALVADOR	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
21	DERMATÓLOGO	SAN SALVADOR	2	\$4,000.00	\$1,200.00	\$2,800.00	\$24,000.00
34	GINECÓLOGO COLPOSCOPISTA	SANTA ANA	1	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$12,000.00
50	GINECÓLOGO OBSTETRA	SONSONATE	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
59	INFECTOLOGO	SAN SALVADOR	1	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$6,000.00
64	INTERNISTA	LA LIBERTAD, MUNICIPIO DE SANTA TECLA	1	\$1,000.00	\$700.00	\$300.00	\$6,000.00
73	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN MIGUEL	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
85	NEURÓLOGO	SAN SALVADOR	1	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
87	NUTRIÓLOGO	SAN SALVADOR	1	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$6,000.00
92	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR	2	\$4,000.00	\$1,200.00	\$2,800.00	\$24,000.00
104	OTORRINOLARINGÓLOGO	SAN MIGUEL	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
105	OTORRINOLARINGÓLOGO	SAN SALVADOR	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
125	PERINATOLOGO	SAN SALVADOR	1	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
128	PSIQUIATRA	SAN SALVADOR	1	\$1,400.00	\$1,400.00	\$0.00	\$8,400.00
TOTAL			17				\$173,400.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

b. Porque las ofertas no cumplen con los requisitos exigidos en la Base de Licitación o porque los ofertantes no cumplieron con los requisitos para ser evaluados:

N° DE ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE PROVEEDORES REQUERIDOS	MONTO MENSUAL 2015	MONTO MENSUAL CONSULTA	MONTO MENSUAL PROCEDIMIENTO, VACUNAS O PRUEBAS	MONTO DE ENERO A JUNIO DE 2015
2	ALERGOLOGÍA	1RA.OPCION: SANTA ANA, 2DA. OPCIÓN: SAN SALVADOR	1	\$4,000.00	\$600.00	\$3,400.00	\$24,000.00
5	ALGOLOGO	SAN SALVADOR	1	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$6,000.00
6	CARDIÓLOGO INTERVENCIONISTA	SAN SALVADOR	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
8	CIRUGÍA GENERAL	MORAZÁN	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
10	CIRUGÍA GENERAL	SONSONATE	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
15	CIRUJANO PLÁSTICO	SAN SALVADOR	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
18	DERMATÓLOGO	1RA.OPCION: SAN MIGUEL, 2DA. OPCIÓN: SAN SALVADOR	1	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
19	DERMATÓLOGO	1RA.OPCION: SANTA ANA, 2DA. OPCIÓN: SAN SALVADOR	1	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
25	ENDOCRINÓLOGO	SANTA ANA	1	\$1,500.00	\$1,500.00	\$0.00	\$9,000.00
26	FISIATRA	SAN SALVADOR	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
27	GASTROENTERÓLOGO	1RA.OPCION: SAN MIGUEL, 2DA. OPCIÓN: SAN SALVADOR	1	\$2,250.00	\$600.00	\$1,650.00	\$13,500.00
28	GASTROENTERÓLOGO	1RA.OPCION: SANTA ANA, 2DA. OPCIÓN: SAN SALVADOR	1	\$2,250.00	\$600.00	\$1,650.00	\$13,500.00
29	GASTROENTERÓLOGO	SAN MIGUEL	1	\$2,250.00	\$600.00	\$1,650.00	\$13,500.00
30	GASTROENTERÓLOGO	SAN SALVADOR	2	\$4,500.00	\$1,200.00	\$3,300.00	\$27,000.00
31	GASTROENTERÓLOGO	SANTA ANA	1	\$2,250.00	\$600.00	\$1,650.00	\$13,500.00
32	GINECÓLOGO COLPOSCOPISTA	SAN MIGUEL	1	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$12,000.00
33	GINECÓLOGO COLPOSCOPISTA	SAN SALVADOR	1	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$12,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

35	GINECÓLOGO MASTOLOGO	SAN MIGUEL	1	\$2,500.00	\$600.00	\$1,900.00	\$15,000.00
37	GINECÓLOGO MASTOLOGO	SANTA ANA	1	\$2,500.00	\$600.00	\$1,900.00	\$15,000.00
38	GINECÓLOGO OBSTETRA	AHUACHAPÁN	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
39	GINECÓLOGO OBSTETRA	CABAÑAS, MUNICIPIO DE ILOBASCO	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
40	GINECÓLOGO OBSTETRA	CHALATENANGO	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
42	GINECÓLOGO OBSTETRA	LA PAZ, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
44	GINECÓLOGO OBSTETRA	LA UNIÓN, MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
48	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN VICENTE	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
54	GINECÓLOGO ULTRASONOGRAFISTA	LA UNIÓN	1	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$9,000.00
55	GINECÓLOGO ULTRASONOGRAFISTA	SAN MIGUEL	1	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$9,000.00
57	GINECÓLOGO ULTRASONOGRAFISTA	SANTA ANA	1	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$9,000.00
60	INFERTOLOGO	SAN MIGUEL	1	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$6,000.00
61	INFERTOLOGO	SAN SALVADOR	1	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$6,000.00
62	INTERNISTA	CHALATENANGO	1	\$1,000.00	\$700.00	\$300.00	\$6,000.00
65	INTERNISTA	LA PAZ, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA	1	\$1,000.00	\$700.00	\$300.00	\$6,000.00
66	INTERNISTA	LA UNIÓN	1	\$1,000.00	\$700.00	\$300.00	\$6,000.00
69	INTERNISTA	SAN VICENTE	1	\$1,000.00	\$700.00	\$300.00	\$6,000.00
72	INTERNISTA CARDIÓLOGO	1RA.OPCIÓN: SANTA ANA, 2DA. OPCIÓN: SAN SALVADOR	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
79	NEFRÓLOGO	SAN SALVADOR	1	\$1,500.00	\$1,500.00	\$0.00	\$9,000.00
83	NEURÓLOGO	1RA.OPCIÓN: SANTA ANA, 2DA. OPCIÓN: SAN SALVADOR	1	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
84	NEURÓLOGO	SAN MIGUEL	1	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
88	OFTALMÓLOGO	1RA.OPCIÓN: SAN MIGUEL, 2DA. OPCIÓN: SAN SALVADOR	1	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
89	OFTALMÓLOGO	1RA.OPCIÓN: SANTA ANA, 2DA. OPCIÓN: SAN SALVADOR	1	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
91	OFTALMÓLOGO	SAN MIGUEL	1	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
93	OFTALMÓLOGO	SANTA ANA	1	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$12,000.00
95	ONCÓLOGO CLÍNICO	SAN SALVADOR	1	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$6,000.00
96	ORTOPEDA	CHALATENANGO	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
99	ORTOPEDA	SAN SALVADOR	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
100	ORTOPEDA	SAN VICENTE	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
105	OTORRINOLARINGÓLOGO	SAN SALVADOR	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

108	OTORRINOLARINGÓLOGO	USulután	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$9,000.00
110	PEDIATRA	CABAÑAS	1	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
112	PEDIATRA	CHALATENANGO, MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION	1	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
113	PEDIATRA	CUSCATLÁN	1	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
114	PEDIATRA	LA LIBERTAD, MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE	1	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
116	PEDIATRA	LA PAZ, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA	1	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
117	PEDIATRA	MORAZÁN	1	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
120	PEDIATRA	SAN VICENTE	1	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
124	PERINATOLOGO	SAN MIGUEL	1	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
126	PERINATOLOGO	SANTA ANA	1	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$6,000.00
128	PSIQUIATRA	SAN SALVADOR	1	\$1,400.00	\$1,400.00	\$0.00	\$8,400.00
129	PSIQUIATRA	SANTA ANA	1	\$1,400.00	\$1,400.00	\$0.00	\$8,400.00
130	REUMATÓLOGO	1RA OPCION: SANTA ANA, 2DA. OPCION: SAN SALVADOR	1	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$12,000.00
132	REUMATÓLOGO	SAN SALVADOR	1	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$12,000.00
TOTAL			62				\$595,800.00

III. Encomendar a la Sub Dirección de Salud, realizar las gestiones necesarias para que los usuarios y usuarias no estén desprovistos de los procedimientos que los especialistas adjudicados no ofertaron y son los siguientes:

NOMBRE DEL MÉDICO	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO	PROCEDIMIENTO NO OFERTADOS
CARLOS FRANCISCO MENENDEZ VELADO	GASTROENTERÓLOGO	SAN SALVADOR	- ESCLEROSIS DE VARICES ESOFAGICAS - MANOMÉTRICA ESOFÁGICA CON PH METRÍA - COLONOSCOPIÁ
GUILLERMO ARTURO CANALES TABLAS	OTORRINOLARINGÓLOGO	SONSONATE	- ELECTRONISTAGMOGRAFÍA
OSCAR ARMANDO MARTINEZ FUENTES	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN SALVADOR	- MONITOREO DE HOLTER - PRUEBA DE ESFUERZO
MARISABELL VALDEZ MUÑOZ	GASTROENTERÓLOGO	SAN SALVADOR	- ESCLEROSIS DE VARICES ESOFAGICAS - MANOMÉTRICA ESOFÁGICA CON PH METRÍA - COLONOSCOPIÁ
NELLY CAROLINA GIRON CRESPO	GINECÓLOGO ULTRASONOGRAFISTA	SAN SALVADOR	- ULTRASONOGRAFÍA DOPPLER COLOR
RENE SAUL RIOS RODRIGUEZ	OFTALMÓLOGO	SONSONATE	- CAMPIMETRÍA - FOTOCOAGULACIÓN APLICACIÓN DE LÁSER (POR SESION) - ANGIOGRAFÍA - DISRUPCIÓN DE CÁPSULA POSTERIOR (LÁSER)
LUIS ROBERTO YANEZ VENTURA	GASTROENTERÓLOGO	SAN SALVADOR	- MANOMÉTRICA ESOFÁGICA CON PH METRÍA
JUAN BAUTISTA CABALLERO SIBRIAN	OTORRINOLARINGÓLOGO	SAN SALVADOR	- ELECTRONISTAGMOGRAFÍA

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

SANDRA MARIBEL URRUTIA DE ARANIVA	GINECÓLOGO OBSTETRA	LA UNION	- ULTRASONOGRAFÍA
MAYRA PATRICIA SANCHEZ PALACIOS	GINECÓLOGO OBSTETRA	USULUTÁN	- ULTRASONOGRAFÍA
TONY FAJARDO PINEDA	GINECÓLOGO OBSTETRA	MORAZÁN	- ULTRASONOGRAFÍA*
ELISABETH MARTINEZ DE HENRIQUEZ	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN MIGUEL	- ULTRASONOGRAFÍA
CELIA MARLENY TREJO DE CRUZ	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN MIGUEL	- ULTRASONOGRAFÍA
CLAUDIA PATRICIA MORALES DE LUNA	GINECÓLOGO OBSTETRA	SANTA ANA	- ULTRASONOGRAFÍA
MARTHA DE LOS ANGELES LAZO DE VASQUEZ	GINECÓLOGO OBSTETRA	CUSCATLAN	- ULTRASONOGRAFÍA

* Ofertó servicio pero no cumple con número de horas mínimas requeridas según atestados presentados, por lo que no se le adjudica el servicio de ultrasonografía.

IV. Encomendar a la Sub Dirección de Salud, promover un segundo proceso de Licitación, según lo dispuesto en el Artículo 64 Bis de la LACAP, para los ítems que fueron declarados desiertos por primera vez, además de garantizar el suministro de los servicios que fueron declarados desiertos a la población usuaria.

V. Encomendar a la División de Servicios de Salud, normar en el instrumento de evaluación para los servicios los siguientes parámetros:

- a) Puntualidad en el horario ofertado;
- b) En cuanto a la infraestructura evaluar la presentación de la clínica respecto a condiciones del mobiliario, baños, aseo en alfombras o cambios si están deterioradas, evitar acumulación de objetos que no son indispensables para la prestación del servicio como lo son: muestras médicas, papel, cajas, adornos, etc.;
- c) Evaluar la caducidad de los medicamentos e insumos médicos utilizados en el desempeño de la práctica médica de acuerdo a la especialidad;
- d) Guardar las condiciones de almacenaje de medicamentos, instrumental e insumos médicos; y
- e) Normar de forma detallada el contenido del botiquín.

VI. Autorizar al Director Presidente en Funciones, para que firme la resolución de adjudicación correspondiente y los contratos respectivos.

VII. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, la continuidad y seguimiento de las gestiones respectivas.

VIII. Autorizar la aplicación inmediata del Acuerdo, con el objeto que la resolución sea notificada dentro del plazo establecido en el Art.74 de la LACAP.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

6.2 **Licitación Pública 04/2015-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA Y CIRUGÍA MAXILOFACIAL PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A JUNIO AÑO 2015”.**

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

1. El 8 de octubre de 2014, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió requerimiento de la Sub Dirección de Salud, para iniciar el proceso de Licitación Pública No. 04/2015-ISBM referente al **“SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA Y CIRUGÍA MAXILOFACIAL PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A JUNIO AÑO 2015”**; con un monto presupuestado de US\$466,800.00.
2. El 14 de octubre de 2014, el Consejo Directivo del ISBM, aprobó la Base de Licitación y la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, correspondiente, según consta en certificación del acuerdo del punto DIEZ, Sub PUNTO DIEZ PUNTO DOS, del Acta Número ONCE.
3. El 16 de octubre de 2014, según lo dispuesto en el artículo 47 de la LACAP, se publicó en un periódico de circulación nacional y en las Páginas Webs de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda (www.comprasal.gob.sv) y del ISBM (www.isbm.gob.sv), el aviso de convocatoria de la licitación anteriormente relacionada, las fechas señaladas para descarga gratuita y retiro de bases fueron del 17 al 23 de octubre de 2014. Según consta en expediente un total de 121 interesados en participar en el proceso obtuvieron la Base de la Licitación.
4. El 11 de noviembre de 2014, se efectuó la recepción de ofertas, recibándose 106 ofertas. En esa misma fecha, se llevó a cabo el acto público de apertura de ofertas, en el cual, se verificó que los licitantes presentaran la correspondiente garantía de mantenimiento de oferta; dándose por aceptadas las 106 ofertas; según consta en el acta respectiva se advirtió que 7 ofertantes no se encontraban en el registro de descarga o adquisición de la Base de Licitación, sin embargo se verificó que en el registro de descargas, se encontraban algunos campos donde debía aparecer el nombre del interesado, tenía la palabra “NULL”; también se advirtió que el Cheque presentado por Jeniffer Carolina Pineda Nolasco, ofertante del ítem 25, servicio de odontología en el Municipio de San Francisco Gotera, no contenía el sello de comprobante de certificación, y tampoco era de caja o de gerencia; asimismo se hizo constar que el monto de la Garantía presentada por Joseph Steve Realegeño Santos ofertante del

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ítem 55, Cirugía Maxilofacial para el municipio de San Salvador no cubre el monto señalado en la Base de licitación; ambos casos, quedaron pendientes de comprobación posterior por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas. Las 106 ofertas presentadas fueron evaluadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas, de acuerdo a los criterios establecidos en la Base de Licitación.

5. Previo a iniciar el proceso de evaluación y según las advertencias realizadas en el acto de apertura, la Comisión conforme a lo establecido en los artículos 49 de la LACAP, 47 y 48 del RELACAP y numeral 7 del Instructivo No. 02/2013 emitido por la UNAC, denominado “NORMATIVA PARA LAS PUBLICACIONES DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN EL SISTEMA DE ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS COMPRASAL”, y considerando además la opinión emitida por la UNAC con código UNAC-@-00311-2014, de fecha 26 de noviembre de 2014, en donde se establece que “...el Número de Identificación Tributaria (NIT) corresponde a una persona determinada por lo que el titular de ese NIT es quien tiene el derecho de presentar ofertas, pudiendo subsanar cualquier otra información posteriormente”, se verificó que de los 7 ofertantes señalados en el acta de apertura de ofertas, únicamente 2 no son elegibles para continuar en el proceso de evaluación porque no existe comprobante de que hayan adquirido la Base de Licitación por los medios establecidos para tal efecto según el siguiente detalle:

Ofertante	No. de ítem ofertado	Servicio / Municipio	OBSERVACIÓN
Ana Marina Cerna García	28	Odontología / Chinameca	No se encontró constancia de registro de descarga y tampoco se encuentra dentro del registro de quienes adquirieron base de licitación en UACI.
Ana Ruth Palacios de Turcios	40	Odontología / San Vicente	No se encontró constancia de registro de descarga y tampoco se encuentra dentro del registro de quienes adquirieron base de licitación en UACI.

Se verificó además, las advertencias realizadas en el acta de apertura, en lo concerniente a las 2 ofertas cuyas Garantías de Mantenimiento, para el caso de la ofertante Jeniffer Carolina Pineda Nolasco, ofertante del ítem 25, servicio de odontología en el Municipio de San Francisco Gotera, se verificó vía telefónica al banco emisor del cheque presentado, obteniendo respuesta que el mismo sí era un cheque certificado, debido a que contaba con la respectiva reserva; para el caso de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por Joseph Steve Realegeño Santos (ítem 55, servicio de cirugía maxilofacial, municipio de San Salvador), no cumple con el monto requerido en la Base de Licitación por lo que no es elegible para continuar en el proceso de evaluación, de conformidad al siguiente detalle:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Ofertante	No. de ítem ofertado	Servicio / Municipio	OBSERVACIÓN
Joseph Steve Realegeño Santos	55	Cirugía maxilofacial / San Salvador	No cumple con el monto requerido en la Base de Licitación por lo que no es elegible para continuar en el proceso de evaluación.

Siendo elegibles para continuar en el proceso de evaluación 103 ofertantes.

ETAPA I: EXAMEN PRELIMINAR:

La Comisión revisó y analizó todos los documentos especificados en la Cláusula 11 “Documentos que componen la Oferta” de la Base de Licitación, bajo el Criterio de “Cumple” o “No Cumple”.

Como resultado de la revisión y análisis de los documentos especificados en referida Cláusula, se determinó:

- a) Que 9 ofertantes presentaron observaciones en documentos técnicos de carácter no subsanable, por lo que sus ofertas serán excluidas del proceso de evaluación, según el siguiente detalle:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	No. DE ÍTEM	MUNICIPIO	SERVICIO OFERTADO	OBSERVACIONES
1	Heizel del Carmen Cordón de Matta	16	Santa Tecla	Odontología	Presentó Carta de Aceptación Plena sin firma y sello.
2	Sandra Elizabeth Flores Sánchez	53	Santiago de María	Odontología (ofertante única)	En el cuadro de precios, presenta los datos cruzados, es decir, los aranceles máximos a cancelar por el ISBM contra los ofertados, por lo que según se entiende la oferta, los precios ofertados son mayores a los aranceles máximos establecidos en la base de licitación.
3	Rhina Patricia Rosales Quevedo	37	San Salvador	Odontología	La hoja del perfil del odontólogo (siendo parte de los términos de referencia), es una fotocopia, se verificó en los 3 ejemplares de la oferta recibidos, pero en todos se tenía fotocopia.
4	Salomón Alberto Ramírez Lizama	28	Chinameca	Odontología	En el cuadro de precios, no detalla los precios unitarios de cada procedimiento.
5	Indira Marlene Magaña Henríquez	43	Santa Ana	Odontología	En el cuadro de precios, no detalla los precios unitarios de cada procedimiento.
6	Amilcar Antonio Barillas Torres	55	San Salvador	Cirugía Máxilofacial	En la oferta se identifica que la clínica está ubicada en el municipio de Antiguo Cuscatlán, el municipio requerido en la base es San Salvador, por lo que no cumple con lo requerido.
7	Karla Melissa Vidal Díaz	42	Metapán	Odontología	La ofertante, no tiene el tiempo mínimo de experiencia, solicitada en la base de licitación; presenta referencia de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar del Ministerio de Salud de Metapán, en la cual expresa que laboró en el período del 3 de enero de 2011 al 23 de diciembre del mismo año; al verificar la fecha de graduación en su título

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	No. DE ÍTEM	MUNICIPO	SERVICIO OFERTADO	OBSERVACIONES
					(21/01/2012) y la fecha de inscripción en la JVPO (02/03/2012), se concluye que en la referencia el período laborado fue el año social, por lo tanto no fue dado en su carácter de profesional.
8	Norma Marisol Pérez de Quintanilla	20	Zacatecoluca	Odontología	La ofertante, utilizó un sello en el cual se identifica como médico del ISBM, en documentos técnicos de carácter no subsanable, por tanto al haber sellado dichos documentos con un sello que no está autorizada para emplear ha incumplido con el requisito que los documentos lleven el sello del ofertante, por lo que su oferta será excluida del proceso de evaluación.
9	María del Tránsito Hidalgo Sandoval	2	Atiquizaya	Odontología	En el cuadro de precios, no detalla los precios unitarios de cada procedimiento.

- b) Que 79 ofertantes debían subsanar o aclarar algunos documentos por lo que luego de verificar las subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas de conformidad a la cláusula 25. “Aclaración de Ofertas y Situaciones Subsanables” de la Base de la Licitación; la Comisión de Evaluación de Ofertas determinó que 2 licitantes NO son elegibles para continuar en el proceso de evaluación, debido a que no presentaron las subsanaciones solicitadas y 1 no es elegible porque la subsanación no cumplió con los requisitos establecidos según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL LICITANTE	No. DE ÍTEM	MUNICIPO	SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y ACLARACIONES		RESPUESTA
			SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y ACLARACIONES		
Luis Roberto Fuentes Ventura	37	San Salvador	Presentar fotocopia de cuenta de ahorro donde indique el número de cuenta a la cual se realizarán los depósitos por la prestación de servicios en caso de ser adjudicado.		NO SUBSANO
			Presentar cuadro de experiencia.		
Miriam Marilena Nerio de Sandoval	36	Mejicanos	Presentar solvencia o constancia emitida por el IPSFA en que se indiquen correctamente los nombres de la ofertante.		NO SUBSANO
			Presentar formulario de forma de pago, indicando nombre, firma y sello.		
			Presentar evaluación del último período contratado por el ISBM, extendida por el jefe UACI.		
Nora Silvia Padilla de Perdomo	39	Soyapango	Presentar formulario de identificación del ofertante de conformidad al formato del anexo A establecido en la base de licitación, incorporando notas de pie de página		Presentó lo solicitado, sin embargo el formulario de identificación está incompleto no tiene la

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

NOMBRE DEL LICITANTE	No. DE ÍTEM	MUNICIPO	SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y	RESPUESTA
			ACLARACIONES	
			inclusive y tamaño de la empresa y detalle de equipo y mobiliario del consultorio.	leyenda en la que el ofertante expresa lo siguiente: "Libremente otorgo mi consentimiento para que el ISBM pueda difundir o distribuir los datos que fueron de interés en el suministro"; y la CEO, consideró que la omisión de esta nota es de suficiente para dejar fuera la oferta presentada por la licitante.

En conclusión en esta etapa quedarán excluidos del proceso de evaluación 12 ofertantes, quedando habilitados 91 para la siguiente etapa de evaluación.

ETAPA II: EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERTANTE (PONDERACIÓN 5%)

La Comisión verificó mediante el criterio "cumple/no cumple", la presentación de las fotocopias certificadas por notario de declaraciones del IVA de abril a septiembre del año 2014 y la declaración de renta del 2013. En esta etapa, los 91 ofertantes cumplieron con los requisitos establecidos, agenciándose el 5% de la ponderación establecida en la base de licitación.

ETAPA III: EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS (PONDERACIÓN: 90%)

FASE I: (PONDERACIÓN DEL 0%)

Se verificó documentalmente el cumplimiento del perfil del ofertante y condiciones físicas del consultorio bajo el criterio de cumple o no cumple. Además se realizaron visitas de verificación determinándose que todos los ofertantes son elegibles para continuar con el proceso de evaluación; aclarándose que Sujey Geovanny Velásquez de Martínez, no cumple algunos aspectos de infraestructura pero por ser ofertante única en el Municipio de Santa Rosa de Lima en caso de ser adjudicada conforme a lo establecido en la cláusula 27.6 de la Base de Licitación, se le establecerá la condición de mejorar su situación según el siguiente detalle:

ofertante	No. de Ítem ofertado	Municipio	Fecha de visita	Observaciones encontradas
Sujey Geovanny Velásquez de Martínez	23	Santa Rosa de Lima	27/11/2014	Se evidencia que el consultorio no posee espacio clínico adecuado (en cuanto a dimensión, orden e iluminación), el baño está ubicado en zona poco accesible y compartido con lo que parece ser un mesón.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

FASE II: (PONDERACIÓN 90% MÍNIMO REQUERIDO: 50%)

La Comisión, evaluó la experiencia, desempeño y procedimientos o servicios ofertados, de acuerdo a lo establecido en la Base de Licitación. Concluida la calificación de las ofertas, la Comisión, determinó que los 91 licitantes alcanzaron o sobrepasaron los 50 puntos porcentuales establecidos como mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa de evaluación. Los resultados obtenidos se muestran en la integración de resultados.

ETAPA IV. EVALUACIÓN ECONOMICA (PONDERACIÓN 5%)

La Comisión, revisó las ofertas y determinó que ninguna oferta económica tiene errores de cálculo y verificó que los precios ofertados corresponden a lo establecido por el ISBM y procedió a aplicar la fórmula de asignación de porcentaje establecida en la Base de Licitación. En esta etapa, se evidenció que los licitantes detallados en el siguiente cuadro, no ofertaron procedimientos o el monto ofertado para uno de estos, sobrepasa el arancel máximo del ISBM, de conformidad al siguiente detalle:

Ofertante	Municipio	No. Ítem	Servicio requerido	Observaciones
Leonor Romano Montesino de Márquez	La Unión	22	Odontología	Ofertó el procedimiento "obturaciones de plata para piezas anteriores" a un precio de \$10.00, siendo que la base de licitación establece que el arancel máximo a cancelar por el ISBM en \$8.00.
Oscar Leonel Fuentes Herrera	Armenia	44	Odontología	No oferta los procedimientos "obturaciones de plata para piezas anteriores", "obturaciones de plata para molares" y "radiografías".
Juan José Rivas Parada	Mejicanos	36	Odontología	No oferta "radiografías".
Ana Estela Santos de Deras	Suchitoto	10	Odontología	No oferta "radiografías".

INTEGRACIÓN DE RESULTADOS

Concluido el proceso de evaluación de ofertas y de conformidad a lo establecido en la sub cláusula 24.5 de la Base de Licitación, se procedió a integrar los resultados obtenidos por cada uno de los ofertantes en cada etapa de evaluación, los cuales quedan establecidos así:

No. de ítem	Ofertante	Municipio	Servicio Requerido	Evaluación financiera (Etapa II)	Evaluación de aspectos técnicos (Etapa III, Fase II)	Evaluación Económica (Etapa IV)	Total de integración de resultados
1	Adela María Fagioli de Muñoz	Ahuachapán	Odontología	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%
	Violeta Maritza Martínez Genoves			5.00%	90.00%	4.45%	99.45%
2	Alma Patricia Perdomo Salinas	Atiquizaya	Odontología	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%
3	Marta Elena Amaya Serrano	Ilobasco	Odontología	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%
4	Celia Roxana Candray de Amaya	Sensuntepeque	Odontología	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%
5	Juan Manuel López Abarca	Chalatenango	Odontología	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%
	José Atilio Figueroa Figueroa			5.00%	90.00%	5.00%	100.00%
6	Cristina Coralía Martínez de Ortíz	La Palma	Odontología	5.00%	72.00%	5.00%	82.00%
7	Mercy Cristabel Santamaría de Oliva	Nueva Concepción	Odontología	5.00%	90.00%	3.80%	98.80%
	Renato Arnoldo Henríquez Chinchilla			5.00%	90.00%	5.00%	100.00%
8	Katia Gardenia Esmeralda Cortez Portillo	Tejutla/El Coyolito	Odontología	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%
9	Juan Bernardo Guzmán Barahona	Cojutepeque	Odontología	5.00%	72.00%	5.00%	82.00%
	Silvia Patricia Arrué de Guzmán			5.00%	72.00%	4.81%	81.81%
10	Ana Estela Santos de Deras	Suchitoto	Odontología	5.00%	89.10%	5.00%	99.10%
11	Roxana Carolina Argüello Escobar	Antiguo Cuscatlán	Odontología	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%
12	Oscar Salvador Rivas Flores	Colón	Odontología	5.00%	72.00%	5.00%	82.00%
13	Claudia Catalina Campos Rodezno	La Libertad	Odontología	5.00%	90.00%	4.36%	99.36%
	Delmy Violeta González de Valiente			5.00%	90.00%	5.00%	100.00%
14	Rhina Melany Escalante de Huevo	Quezaltepeque	Odontología	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%
16	George Anthony Vernier Milla	Santa Tecla	Odontología	5.00%	90.00%	4.94%	99.94%
	Jacqueline Marleny Rodríguez de Vernier			5.00%	90.00%	4.94%	99.94%
	Delmy del Carmen Azcúnaga de López			5.00%	90.00%	5.00%	100.00%
18	Berta Alicia Ventura de Melara	Ciudad Arce	Odontología	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%
19	Sandra Carolina Arana de Soto	Olocuilta	Odontología	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%
20	Oscar René Minero Domínguez	Zacatecoluca	Odontología	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%
22	Leonor Romano Montesino de Márquez	La Unión	Odontología	5.00%	71.10%	5.00%	81.10%
	Carolina Lissette Avelar Amaya			5.00%	90.00%	4.63%	99.63%
23	Sujey Geovanny Velásquez de Martínez	Santa Rosa De Lima	Odontología	5.00%	72.00%	5.00%	82.00%
24	Amadeo Cabrera Quiroz	Jocoro	Odontología	5.00%	72.00%	5.00%	82.00%
25	Roberto Carlos Benítez Orellana	San Francisco Gotera	Odontología	5.00%	72.00%	5.00%	82.00%
	Jeniffer Carolina Pineda Nolasco			5.00%	72.00%	4.52%	81.52%
26	Karla Lizbeth Espinoza de Bonilla	Oscala	Odontología	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%
29	Jorge Luis Medina Portillo	Ciudad Barrios	Odontología	5.00%	72.00%	5.00%	82.00%
30	Carlos Andrés García Girón	San Miguel	Odontología	5.00%	90.00%	4.40%	99.40%
	Silvia Lorena Pacheco Martínez	San Miguel	Odontología	5.00%	90.00%	4.57%	99.57%
	Vima Lorena Lazo de Salmerón			5.00%	72.00%	5.00%	82.00%
	Zoila Margarita Abucharara de Fuentes			5.00%	72.00%	4.40%	81.40%

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No. de ítem	Ofertante	Municipio	Servicio Requerido	Evaluación financiera (Etapa II)	Evaluación de aspectos técnicos (Etapa III, Fase II)	Evaluación Económica (Etapa IV)	Total de integración de resultados
	Lisette Noemy Bonilla de Quintanilla			5.00%	72.00%	4.40%	81.40%
	Carlos Arnoldo Quintanilla Moreira			5.00%	90.00%	4.40%	99.40%
32	Gisela Patricia Hernández de Renderos	Apopa	Odontología	5.00%	90.00%	4.47%	99.47%
	Ana Graciela de la Asunción Barrera García			5.00%	90.00%	5.00%	100.00%
33	Elsy Yolanda López de Zelada	Ayutuxtepeque	Odontología	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%
34	Yuri Masiel Auxiliadora Ayala de Vaquerano	Ciudad Delgado	Odontología	5.00%	72.00%	5.00%	82.00%
35	Marvin Antonio Flores Cuellar	Ilopango	Odontología	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%
	Alma Querubina Guillén de Arévalo			5.00%	90.00%	5.00%	100.00%
36	Marta Angélica Parra Flores	Mejicanos	Odontología	5.00%	90.00%	4.73%	99.73%
	Juan José Rivas Parada			5.00%	89.10%	4.35%	98.45%
	Gloria Fátima Soriano de Torres			5.00%	72.00%	5.00%	82.00%
37	Rosa María Guardado de Estrada	San Salvador	Odontología	5.00%	90.00%	3.84%	98.84%
	José David García Cabrera			5.00%	90.00%	3.21%	98.21%
	Roxana Minervini Muñoz			5.00%	90.00%	3.21%	98.21%
	Carolina Esmeralda Pérez Martínez			5.00%	90.00%	3.89%	98.89%
	Vilma Liliana López Portillo			5.00%	72.00%	3.89%	80.89%
	Kelly Ivonne Hernández Orantes			5.00%	90.00%	3.21%	98.21%
	Cruz María Valle López			5.00%	72.00%	3.89%	80.89%
	Karina Esperanza Realegeño de Reyes			5.00%	90.00%	3.89%	98.89%
	Karla Yesenia Pineda de Guzmán			5.00%	90.00%	3.43%	98.43%
	Maira Lorena López de Valencia			5.00%	90.00%	3.43%	98.43%
	Leyla Carolina Hernández de Durán			5.00%	90.00%	4.43%	99.43%
	David Enrique Landaverde Anzora			5.00%	90.00%	5.00%	100.00%
	Gloria del Carmen Galdámez			5.00%	90.00%	3.33%	98.33%
	Úrsula Olivia García de Alvarado			5.00%	90.00%	3.33%	98.33%
	Clara María Briseida Méndez Osorio			5.00%	90.00%	3.50%	98.50%
Úrsula Asunción Barrera Hernández	5.00%	90.00%	4.09%	99.09%			
38	Ricardo Ernesto Gómez López	Santo Tomás	Odontología	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%
39	Patricia Esmeralda Zacapa de Figueroa	Soyapango	Odontología	5.00%	90.00%	3.85%	98.85%
	Lilian del Carmen Villegas de López			5.00%	72.00%	5.00%	82.00%
	Ana Cecilia Martínez de Bográn			5.00%	72.00%	3.85%	80.85%
40	Lorena Beatriz García de Romero	San Vicente	Odontología	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No. de ítem	Ofertante	Municipio	Servicio Requerido	Evaluación financiera (Etapa II)	Evaluación de aspectos técnicos (Etapa III, Fase II)	Evaluación Económica (Etapa IV)	Total de integración de resultados
	Claudia Margarita Miranda Oliva			5.00%	90.00%	5.00%	100.00%
41	Raquel Irene Villeda de Fuentes	Chalchuapa	Odontología	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%
42	Iván Alejandro Alemán Castro	Metapán	Odontología	5.00%	72.00%	5.00%	82.00%
43	Aldo Wilber Vides Torres	Santa Ana	Odontología	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%
	Cecilia Elizabeth Erazo de Fuentes			5.00%	90.00%	5.00%	100.00%
	Ana Cristina Franco de Ramírez			5.00%	90.00%	5.00%	100.00%
44	Oscar Leonel Fuentes Herrera	Armenia	Odontología	5.00%	87.30%	5.00%	97.30%
45	Helen Argentina Serrano Texin	Izalco	Odontología	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%
46	Luis Fernando Granados Regalado	Juayúa	Odontología	5.00%	72.00%	5.00%	82.00%
47	Vilma Susy Bonilla de Salazar	Sonsonate	Odontología	5.00%	72.00%	4.13%	81.13%
	Alma Yamileth Dorath Álvarez			5.00%	90.00%	5.00%	100.00%
	Yanira del Carmen Delgado de Linares			5.00%	90.00%	4.64%	99.64%
48	María Cristina Roque Lima	Acajutla	Odontología	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%
49	José Antonio Mejía Fuentes	Jiquilisco	Odontología	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%
51	Johny Humberto Martínez Salmerón	Santa Elena	Odontología	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%
52	Zenón Edgardo Ayala Arévalo	Usulután	Odontología	5.00%	90.00%	3.62%	98.62%
	Kendy Patricia Alfaro de Duke			5.00%	90.00%	3.62%	98.62%
	Oscar René Ascencio Espinal			5.00%	90.00%	3.62%	98.62%
	Karla Marisol Campos Navarrete			5.00%	90.00%	5.00%	100.00%
54	Marina Eugenia Navas de García	San Miguel	Cirugía Máxilofacial	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%
55	Ricardo Ernesto Rivera Miranda	San Salvador	Cirugía Máxilofacial	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%
	Nelson Enrique Ortiz Jiménez			5.00%	90.00%	4.72%	99.72%

Vistos los resultados antes descritos y conforme a la Cláusula 27.3. Adjudicación de la Base de Licitación se consideraron los criterios para el desempate en los casos mostrados a continuación:

No. de ítem	Municipio	Ofertante	Servicio requerido	Total de integración de resultados	Clasificación	Resultado	Desempates
37	San Salvador	Karla Yesenia Pineda de Guzmán	Odontología	98.43%	8o lugar	Adjudicada	Experiencia según título 15 años 9 meses
		Maira Lorena López de Valencia	Odontología	98.43%	9o lugar	No adjudicada	Experiencia según título 10 años 10 meses

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No. de ítem	Municipio	Ofertante	Servicio requerido	Total de integración de resultados	Clasificación	Resultado	Desempates
52	Usulután	Zenón Edgardo Ayala Arévalo	Odontología	98.62%	2o lugar	Adjudicado	Experiencia según título 15 años 8 meses
		Oscar René Ascencio Espinal	Odontología	98.62%	3er lugar	Adjudicado	Experiencia según título 15 años 3 meses
		Kendy Patricia Alfaro de Duke	Odontología	98.62%	4o lugar	No adjudicada	Experiencia según título 10 años 3 meses

RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), según el informe de evaluación antes relacionado y lo establecido en los artículos 20 literal “k”, 21, 22 literal “d” y 67 de la Ley del ISBM; 18, 55 y 56 de la LACAP, 55 y 56 del RELACAP y las cláusulas 26 y 27 de la Base de Licitación, solicita al Consejo Directivo:

- I. Adjudicar de forma parcial, los servicios objeto de la Licitación Pública No. 04/2015-ISBM denominada **“SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA Y CIRUGÍA MAXILOFACIAL PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A JUNIO AÑO 2015”**, por un monto mensual de **SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$63,800.00) IVA INCLUIDO**, haciendo un monto total para el período del 1 de enero al 30 de junio de 2015, de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$382,800.00), IVA INCLUIDO**; conforme al siguiente detalle:

No. de ítem	Municipio	Ofertante	Servicio requerido	Monto mensual en US \$, incluye IVA	Monto total en US \$, incluye IVA
1	Ahuachapán	Adela María Fagioli de Muñoz	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Violeta Maritza Martínez Genoves	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
2	Atiquizaya	Alma Patricia Perdomo Salinas	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
3	Ilobasco	Marta Elena Amaya Serrano	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
4	Sensuntepeque	Celia Roxana Candray de Amaya	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
5	Chalatenango	Juan Manuel López Abarca	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Jose Atilio Figueroa Figueroa	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
6	La Palma	Cristina Coralia Martínez de Ortiz	Odontología	\$800.00	\$4,800.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No. de ítem	Municipio	Ofertante	Servicio requerido	Monto mensual en US \$, incluye IVA	Monto total en US \$, incluye IVA
7	Nueva Concepción	Renato Arnoldo Henríquez Chinchilla	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
8	Tejutla/El Coyolito	Katia Gardenia Esmeralda Cortez Portillo	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
9	Cojutepeque	Juan Bernardo Guzmán Barahona	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Silvia Patricia Arrué de Guzmán	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
10	Suchitoto	Ana Estela Santos de Deras (No se adjudica Radiografías)	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
11	Antiguo Cuscatlán	Roxana Carolina Argüello Escobar	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
12	Colón	Oscar Salvador Rivas Flores	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
13	La Libertad	Delmy Violeta González de Valiente	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
14	Quezaltepeque	Rhina Melany Escalante de Huezo	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
16	Santa Tecla	George Anthony Vernier Milla	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Jacqueline Marleny Rodríguez de Vernier	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Delmy del Carmen Azcúnaga de López	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
18	Ciudad Arce	Berta Alicia Ventura de Melara	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
19	Olocuilta	Sandra Carolina Arana de Soto	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
20	Zacatecoluca	Oscar René Minero Domínguez	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
22	La Unión	Leonor Romano Montesino de Márquez (No se adjudica obturaciones de plata para piezas anteriores)	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Carolina Lissette Avelar Amaya	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
23	Santa Rosa De Lima	Sujey Geovanny Velásquez de Martínez Se adjudica bajo la condición de mejorar las observaciones realizadas en la visita de verificación, referentes a la infraestructura de la clínica ofertada en un plazo no mayor a dos meses después de iniciado el período contractual.	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
24	Jocoro	Amadeo Cabrera Quiroz	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
25	San Francisco Gotera	Roberto Carlos Benítez Orellana	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Jeniffer Carolina Pineda Nolasco	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
26	Osicala	Karla Lizbeth Espinoza de Bonilla	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
29	Ciudad Barrios	Jorge Luis Medina Portillo	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
30	San Miguel	Carlos Andrés García Girón	Odontología	\$800.00	\$4,800.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No. de ítem	Municipio	Ofertante	Servicio requerido	Monto mensual en US \$, incluye IVA	Monto total en US \$, incluye IVA
		Silvia Lorena Pacheco Martínez	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Virna Lorena Lazo de Salmerón	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Carlos Arnoldo Quintanilla Moreira	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
32	Apopa	Gisela Patricia Hernández de Renderos	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Ana Graciela de la Asunción Barrera García	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
33	Ayutuxtepeque	Elsy Yolanda López de Zelada	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
34	Ciudad Delgado	Yuri Masiel Auxiliadora Ayala de Vaquerano	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
35	Ilopango	Marvin Antonio Flores Cuellar	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Alma Querubina Guillén de Arévalo	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
36	Mejicanos	Marta Angélica Parra Flores	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Juan José Rivas Parada (No se adjudica radiografías)	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
37	San Salvador	Rosa María Guardado de Estrada	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Carolina Esmeralda Pérez Martínez	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Karina Esperanza Realegeño de Reyes	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Karla Yesenia Pineda de Guzmán	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Leyla Carolina Hernández de Durán	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		David Enrique Landaverde Anzora	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Clara María Briseida Méndez Osorio	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Úrsula Asunción Barrera Hernández	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
38	Santo Tomás	Ricardo Ernesto Gómez López	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
39	Soyapango	Patricia Esmeralda Zacapa de Figueroa	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Lilian del Carmen Villegas de López	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Ana Cecilia Martínez de Bográn	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
40	San Vicente	Lorena Beatriz García de Romero	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Claudia Margarita Miranda Oliva	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
41	Chalchuapa	Raquel Irene Villeda de Fuentes	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
42	Metapán	Iván Alejandro Alemán Castro	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
43	Santa Ana	Aldo Wilber Vides Torres	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Cecilia Elizabeth Erazo de Fuentes	Odontología	\$800.00	\$4,800.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No. de ítem	Municipio	Ofertante	Servicio requerido	Monto mensual en US \$, incluye IVA	Monto total en US \$, incluye IVA
		Ana Cristina Franco de Ramírez	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
44	Armenia	Oscar Leonel Fuentes Herrera (No se adjudican los procedimientos obturaciones de plata para piezas anteriores, obturaciones de plata para molares y radiografías)	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
45	Izalco	Helen Argentina Serrano Texin	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
46	Juayúa	Luis Fernando Granados Regalado	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
47	Sonsonate	Alma Yamileth Dorath Álvarez	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Yanira del Carmen Delgado de Linares	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
48	Acajutla	María Cristina Roque Lima	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
49	Jiquilisco	José Antonio Mejía Fuentes	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
51	Santa Elena	Johny Humberto Martínez Salmerón	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
52	Usulután	Zenón Edgardo Ayala Arévalo	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Oscar René Ascencio Espinal	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Karla Marisol Campos Navarrete	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
54	San Miguel	Marina Eugenia Navas de García	Cirugía Máxilofacial	\$1,800.00	\$10,800.00
55	San Salvador	Ricardo Ernesto Rivera Miranda	Cirugía Máxilofacial	\$1,800.00	\$10,800.00
		Nelson Enrique Ortiz Jiménez	Cirugía Máxilofacial	\$1,800.00	\$10,800.00
TOTALES				\$63,800.00	\$382,800.00

II. Declarar desiertos por primera vez de conformidad a la cláusula 22 de la base de licitación y a los artículos 63 y 64 BIS de la LACAP, los ítems siguientes:

a. Por no haber presentado ofertas

Ítem	Servicio requerido	Municipio	Desiertos	Monto mensual en US\$ IVA incluido	Monto total en US\$ IVA incluido
4	Odontología	Sensuntepeque	1	\$800.00	\$4,800.00
5	Odontología	Chalatenango	1	\$800.00	\$4,800.00
15	Odontología	San Juan Opico	1	\$800.00	\$4,800.00
17	Odontología	Tacachico	1	\$800.00	\$4,800.00
21	Odontología	Anamorós	1	\$800.00	\$4,800.00
27	Odontología	Chapeltique	1	\$800.00	\$4,800.00
31	Odontología	San Rafael Oriente	1	\$800.00	\$4,800.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

50	Odontología	Jucuapa	1	\$800.00	\$4,800.00
56	Cirugía Máxilofacial	Santa Ana	1	\$1,800.00	\$10,800.00
SUB TOTAL			9	\$8,200.00	\$49,200.00

b. Por no haber cumplido con los requisitos establecidos en la base

Ítem	Servicio requerido	Municipio	Desiertos	Monto mensual en US\$ IVA incluido	Monto total en US\$ IVA incluido
16	Odontología	Santa Tecla	1	\$800.00	\$4,800.00
20	Odontología	Zacatecoluca	1	\$800.00	\$4,800.00
28	Odontología	Chinameca	1	\$800.00	\$4,800.00
43	Odontología	Santa Ana	1	\$800.00	\$4,800.00
53	Odontología	Santiago de María	1	\$800.00	\$4,800.00
55	Cirugía Máxilofacial	San Salvador	1	\$1,800.00	\$10,800.00
SUB TOTAL			6	\$5,800.00	\$34,800.00

TOTAL DESIERTOS	15	\$14,000.00	\$84,000.00
------------------------	-----------	--------------------	--------------------

- III. Encomendar a la Sub Dirección de Salud, promover un segundo proceso de Licitación, según lo dispuesto en el Art. 64 Bis de la LACAP, para los ítems que fueron declarados desiertos por primera vez, analizando la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- IV. Autorizar al Director Presidente en funciones para que firme la resolución y los contratos respectivos.
- V. Autorizar la aplicación inmediata del acuerdo tomado por el Consejo Directivo, con el objeto que la resolución sea notificada dentro del plazo establecido en el Art.74 de la LACAP.

.....

Agotado el Punto anterior, considerando las gestiones realizadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI y la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas; con base en lo dispuesto en las cláusulas 26 y 27 de la Base de Licitación Pública No. 04/2015-ISBM; Artículos 20 literal k), 21, 22 literal d) y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM; Artículos 18, 55, 56, 63 y 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP; y Artículos 55 y 56 del RELACAP; por unanimidad el Consejo Directivo **ACUERDA:**

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- I. **Adjudicar en forma parcial**, los servicios objeto de la **Licitación Pública No. 04/2015- ISBM**, denominada “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA Y CIRUGÍA MAXILOFACIAL PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A JUNIO AÑO 2015”, por un monto mensual de **SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 63,800.00) IVA INCLUIDO**, haciendo un monto máximo total de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 382,800.00), IVA INCLUIDO**; para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del dos mil quince, según el detalle siguiente:

No. de ítem	Municipio	Ofertante	Servicio requerido	Monto mensual en US \$, incluye IVA	Monto total en US \$, incluye IVA
1	Ahuachapán	Adela María Fagioli de Muñoz	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Violeta Maritza Martínez Genoves	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
2	Atiquizaya	Alma Patricia Perdomo Salinas	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
3	Ilobasco	Marta Elena Amaya Serrano	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
4	Sensuntepeque	Celia Roxana Candray de Amaya	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
5	Chalatenango	Juan Manuel López Abarca	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Jose Atilio Figueroa Figueroa	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
6	La Palma	Cristina Coralía Martínez de Ortiz	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
7	Nueva Concepción	Renato Arnoldo Henríquez Chinchilla	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
8	Tejutla/El Coyolito	Katia Gardenia Esmeralda Cortez Portillo	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
9	Cojutepeque	Juan Bernardo Guzmán Barahona	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Silvia Patricia Arrué de Guzmán	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
10	Suchitoto	Ana Estela Santos de Deras (No se adjudica Radiografías)	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
11	Antiguo Cuscatlán	Roxana Carolina Argüello Escobar	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
12	Colón	Oscar Salvador Rivas Flores	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
13	La Libertad	Delmy Violeta González de Valiente	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
14	Quezaltepeque	Rhina Melany Escalante de Huezo	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
16	Santa Tecla	George Anthony Vernier Milla	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Jacqueline Marleny Rodríguez de Vernier	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Delmy del Carmen Azcúnaga de López	Odontología	\$800.00	\$4,800.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No. de ítem	Municipio	Ofertante	Servicio requerido	Monto mensual en US \$, incluye IVA	Monto total en US \$, incluye IVA
18	Ciudad Arce	Berta Alicia Ventura de Melara	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
19	Olocuilta	Sandra Carolina Arana de Soto	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
20	Zacatecoluca	Oscar René Minero Domínguez	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
22	La Unión	Leonor Romano Montesino de Márquez (No se adjudica obturaciones de plata para piezas anteriores)	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Carolina Lissette Avelar Amaya	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
23	Santa Rosa De Lima	Sujoy Geovanny Velásquez de Martínez Se adjudica bajo la condición de mejorar las observaciones realizadas en la visita de verificación, referentes a la infraestructura de la clínica ofertada en un plazo no mayor a dos meses después de iniciado el período contractual.	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
24	Jocoro	Amadeo Cabrera Quiroz	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
25	San Francisco Gotera	Roberto Carlos Benítez Orellana	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Jeniffer Carolina Pineda Nolasco	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
26	Osicala	Karla Lizbeth Espinoza de Bonilla	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
29	Ciudad Barrios	Jorge Luis Medina Portillo	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
30	San Miguel	Carlos Andrés García Girón	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Silvia Lorena Pacheco Martínez	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Virna Lorena Lazo de Salmerón	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Carlos Arnoldo Quintanilla Moreira	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
32	Apopa	Gisela Patricia Hernández de Renderos	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Ana Graciela de la Asunción Barrera García	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
33	Ayutuxtepeque	Elsy Yolanda López de Zelada	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
34	Ciudad Delgado	Yuri Masiel Auxiliadora Ayala de Vaquerano	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
35	Ilopango	Marvin Antonio Flores Cuellar	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Alma Querubina Guillén de Arévalo	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
36	Mejicanos	Marta Angélica Parra Flores	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Juan José Rivas Parada (No se adjudica radiografías)	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
37	San Salvador	Rosa María Guardado de Estrada	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Carolina Esmeralda Pérez Martínez	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Karina Esperanza Realegeño de Reyes	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Karla Yesenia Pineda de Guzmán	Odontología	\$800.00	\$4,800.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No. de ítem	Municipio	Ofertante	Servicio requerido	Monto mensual en US \$, incluye IVA	Monto total en US \$, incluye IVA
		Leyla Carolina Hernández de Durán	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		David Enrique Landaverde Anzora	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Clara María Briseida Méndez Osorio	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Úrsula Asunción Barrera Hernández	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
38	Santo Tomás	Ricardo Ernesto Gómez López	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Patricia Esmeralda Zacapa de Figueroa	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
39	Soyapango	Lilian del Carmen Villegas de López	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Ana Cecilia Martínez de Bográn	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Lorena Beatriz García de Romero	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
40	San Vicente	Claudia Margarita Miranda Oliva	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
41	Chalchuapa	Raquel Irene Villeda de Fuentes	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
42	Metapán	Iván Alejandro Alemán Castro	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Aldo Wilber Vides Torres	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
43	Santa Ana	Cecilia Elizabeth Erazo de Fuentes	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Ana Cristina Franco de Ramírez	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
44	Armenia	Oscar Leonel Fuentes Herrera (No se adjudican los procedimientos obturaciones de plata para piezas anteriores, obturaciones de plata para molares y radiografías)	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
45	Izalco	Helen Argentina Serrano Texin	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
46	Juayúa	Luis Fernando Granados Regalado	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Alma Yamileth Dorath Álvarez	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
47	Sonsonate	Yanira del Carmen Delgado de Linares	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
48	Acajutla	María Cristina Roque Lima	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
49	Jiquilisco	José Antonio Mejía Fuentes	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
51	Santa Elena	Johny Humberto Martínez Salmerón	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Zenón Edgardo Ayala Arévalo	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
52	Usulután	Oscar René Ascencio Espinal	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
		Karla Marisol Campos Navarrete	Odontología	\$800.00	\$4,800.00
54	San Miguel	Marina Eugenia Navas de García	Cirugía Máxilofacial	\$1,800.00	\$10,800.00
		Ricardo Ernesto Rivera Miranda	Cirugía Máxilofacial	\$1,800.00	\$10,800.00
55	San Salvador	Nelson Enrique Ortiz Jiménez	Cirugía Máxilofacial	\$1,800.00	\$10,800.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No. de ítem	Municipio	Ofertante	Servicio requerido	Monto mensual en US \$, incluye IVA	Monto total en US \$, incluye IVA
TOTALES ADJUDICADOS				\$63,800.00	\$382,800.00

III. DECLARAR DESIERTOS POR PRIMERA VEZ, de conformidad a lo establecido en la Cláusula 22 de la Base de Licitación y los Artículos 63 y 64 de la LACAP, los siguientes ítems:

a. Por no haber presentado ofertas:

Ítem	Servicio requerido	Municipio	Desiertos	Monto mensual en US\$ IVA incluido	Monto total en US\$ IVA incluido
4	Odontología	Sensuntepeque	1	\$800.00	\$4,800.00
5	Odontología	Chalatenango	1	\$800.00	\$4,800.00
15	Odontología	San Juan Opico	1	\$800.00	\$4,800.00
17	Odontología	Tacachico	1	\$800.00	\$4,800.00
21	Odontología	Anamorós	1	\$800.00	\$4,800.00
27	Odontología	Chapeltique	1	\$800.00	\$4,800.00
31	Odontología	San Rafael Oriente	1	\$800.00	\$4,800.00
50	Odontología	Jucuapa	1	\$800.00	\$4,800.00
56	Cirugía Máxilofacial	Santa Ana	1	\$1,800.00	\$10,800.00
SUB TOTAL			9	\$8,200.00	\$49,200.00

b. Por no haber cumplido con los requisitos establecidos en la Base de Licitación:

Ítem	Servicio requerido	Municipio	Desiertos	Monto mensual en US\$ IVA incluido	Monto total en US\$ IVA incluido
16	Odontología	Santa Tecla	1	\$800.00	\$4,800.00
20	Odontología	Zacatecoluca	1	\$800.00	\$4,800.00
28	Odontología	Chinameca	1	\$800.00	\$4,800.00
43	Odontología	Santa Ana	1	\$800.00	\$4,800.00
53	Odontología	Santiago de María	1	\$800.00	\$4,800.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

55	Cirugía Máxilofacial	San Salvador	1	\$1,800.00	\$10,800.00
SUB TOTAL			6	\$5,800.00	\$34,800.00

TOTAL DESIERTOS			15	\$14,000.00	\$84,000.00
------------------------	--	--	-----------	--------------------	--------------------

- III. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud**, promover un segundo proceso de Licitación, según lo dispuesto en el Artículo 64 Bis de la LACAP, para los ítems que fueron declarados desiertos por primera vez, analizando la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- IV. **Autorizar al Director Presidente en Funciones**, para que firme la resolución de adjudicación correspondiente y los contratos respectivos.
- V. **Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI**, la continuidad y seguimiento de las gestiones respectivas.
- VI. **Autorizar la aplicación inmediata del Acuerdo**, con el objeto que la resolución sea notificada dentro del plazo establecido en el Artículo 74 de la LACAP.

6.3 **Licitación Pública 05/2015-ISBM** referente al “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLÓGICO, ELECTRODIAGNÓSTICO Y CLÍNICAS RADIOLÓGICAS E IMÁGENES; Y COMPRA DE SERVICIO DE MAMOGRAFÍAS BILATERALES A LAS CLÍNICAS RADIOLÓGICAS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2015”.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

1. El 08 de octubre de 2014, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió requerimiento de la Sub Dirección de Salud, para iniciar el proceso de Licitación Pública No. 05/2015-ISBM “**SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLÓGICO, ELECTRODIAGNÓSTICO Y CLÍNICAS RADIOLÓGICAS E IMÁGENES; Y COMPRA DE SERVICIO DE MAMOGRAFÍAS BILATERALES A LAS CLÍNICAS RADIOLÓGICAS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA**

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2015” con un presupuesto de US\$1,602,000.00.

2. El 14 de octubre de 2014, el Consejo Directivo del ISBM, aprobó la Base de Licitación anteriormente descrita, según consta en certificación del Acuerdo del PUNTO DIEZ, Sub Punto DIEZ PUNTO TRES, del ACTA NÚMERO ONCE.
3. El 16 de octubre de 2014, se publicó en un periódico de circulación nacional y en las páginas Web www.comprasal.gob.sv y www.isbm.gob.sv, el aviso de convocatoria de la licitación anteriormente relacionada, siendo las fechas señaladas para la descarga gratuita o el retiro de la Base de la Licitación los días 17, 20, 21, 22 y 23 octubre de 2014. En total 74 interesados obtuvieron la Base de Licitación.
4. El 12 de noviembre 2014, se efectuó la recepción de ofertas, recibándose 55 ofertas. En esa misma fecha, se llevó a cabo el acto público de apertura de ofertas, en el cual, se verificó que los licitantes presentaran la correspondiente garantía de mantenimiento de oferta; estableciéndose que **ANA IRIS SALAZAR DE AGUILAR**, ofertante del ítem 12 correspondiente a servicios de laboratorio clínico en el municipio de Olocuilta, departamento de La Paz, no presentó la Garantía de Mantenimiento de Oferta original, por lo conforme a lo establecido en el artículo 53 de la LACAP, quedando excluida de pleno derecho del proceso de evaluación. Quedando habilitadas para la evaluación 54 ofertas, además según consta en dicha acta se advirtió que el ofertante **BIODIAGNOSTICA, S.A. DE C.V.**, presentó Garantía de Mantenimiento de Oferta para el ítem No. 26 Laboratorio Clínico para el municipio y departamento de San Salvador, por un monto de US\$540.00, sin embargo la oferta técnica y económica es para el ítem No. 44 RADIOLÓGICO E IMAGEN, para el mismo municipio; también se señaló que **GLORIA ANTONIA CALDERON ALFEREZ**, ofertante de servicios de laboratorio clínico en los ítems No. 26 San Salvador, 27 Soyapango y 29 San Vicente, no aparece en los listados de personas que obtuvieron la Base de Licitación para ser habilitados para tal fin. Las 54 ofertas fueron evaluadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas, de acuerdo a los criterios establecidos en la Base de Licitación; concluida la evaluación de las ofertas, se emitió el informe correspondiente, el cual se resume de la forma siguiente:
Previo a iniciar el proceso de evaluación y según la advertencia realizadas en el acto de apertura, la Comisión conforme a lo establecido en los artículos 49 de la LACAP, 47 y 48 del RELACAP y numeral 7 del Instructivo No. 02/2013 emitido por la UNAC, denominado “NORMATIVA PARA LAS PUBLICACIONES DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN EL SISTEMA DE ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS COMPRASAL” verificó que los ofertantes se hubieran registrado en comprasal o hayan adquirido la Base en UACI, determinando que **GLORIA ANTONIA CALDERON ALFEREZ**, ofertante de servicios de laboratorio clínico en los ítems números 26 municipio de San Salvador, 27 Soyapango y 29 San Vicente, no ha cumplido con el requisito antes descrito por lo que su oferta no será evaluada por la Comisión, **siendo elegibles para el proceso de evaluación solo 53 ofertas.**

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ETAPA I - EXAMEN PRELIMINAR (0%)

La Comisión de Evaluación de Ofertas, revisó y analizó todos los documentos solicitados en la Cláusula 11. "Documentos que Componen la Oferta" de la base de licitación, bajo el criterio de "Cumple" o "No Cumple". De dicha revisión se determinó que:

- a) 2 ofertantes presentaron observaciones en documentos técnicos de carácter no subsanable, por lo que no son elegibles para continuar en el proceso de evaluación según el siguiente detalle:
- i) **BIODIAGNOSTICA, S.A. DE C.V.**, presentó oferta técnica para el ítem No. 44 RADIOLÓGICO E IMAGEN, municipio y departamento de San Salvador y la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada no cubre el monto requerido para dicho ítem, por lo que siendo la Garantía un documento no subsanable, su oferta no es elegible para continuar en el proceso de evaluación.
 - ii) **ZORAIDA BEATRIZ MONTERROSA DE MENDOZA**, ofertante del ítem No. 13, servicios de laboratorio clínico del municipio Zacatecoluca, departamento La Paz e ítem No. 29 municipio y departamento San Vicente, presentó observaciones en documentación de carácter subsanable y además se corroboró que los cuadros de precios no cumplen con el formato exigido en la base de licitación, según lo estipulado en la cláusula 11.3, literal c) que establece: "Cuadro de Precios (Formato No. 2 de la Sección III de estos documentos) firmado y sellado por el ofertante, su representante legal o apoderado. La presentación en este formato será de carácter obligatorio y no podrán utilizarse otro formato", por lo que no puede ser evaluada quedando fuera de la evaluación.
- b) Luego de verificar las subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas de conformidad a la cláusula 25. "Aclaración de Ofertas y Situaciones Subsanales" de la Base de la Licitación; la Comisión de Evaluación de Ofertas determinó que 7 ofertantes no cumplieron con la presentación de todas las subsanaciones solicitadas o presentaron documentos que no superaron la observación según se detalla a continuación:

No.	OFERTANTE	SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES NO CUMPLIDAS	OBSERVACIÓN
1	GLORIA IVETTE SORTO DE ORTEZ	-Para el ítem número 10 correspondiente al municipio de San Juan Opico, se solicitó presentar referencia de una institución o empresa de salud legalmente establecida en El Salvador, avalada por el Consejo Superior de Salud Pública (CSSP), en la que el ofertante haya suministrado los servicios ofertados.	- Presentó nota manifestando que tienen 4 años de experiencia brindando servicios a pacientes privados; sin embargo no cuentan con experiencia en brindar servicios a institución o empresa de salud legalmente establecida, por lo que no cumple este requisito. Además la nota aclaratoria está firmada por otra persona no por la ofertante, por lo que será excluida del proceso de evaluación respecto de este ítem, continuando en el proceso con el resto de ítems ofertados.
2	INVESTIGACIONES CLÍNICAS POR	Se solicitó para la oferta de servicios en el municipio de Santa Tecla ítem 11:	- No presentó la documentación solicitada en su lugar presentó nota manifestando que oferta únicamente para el municipio de San Salvador ya que no cuenta con sucursales en el municipio de Santa

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	OFERTANTE	SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES NO CUMPLIDAS	OBSERVACIÓN
	IMÁGENES, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> a) Presentar fotocopia certificada por Notario de Inscripción en el CSSP. b) Presentar solvencia de Impuestos Municipales. c) Presentar formulario de identificación estableciendo los datos de la sucursal ofertada para el municipio de Santa Tecla. 	Tecla y que incluyó este municipio por su proximidad a San Salvador. Esta situación no se encuentra establecida en la base de licitación, por lo que no cumple con los requisitos solicitados en la base, por lo que será excluida del proceso de evaluación respecto de este ítem, continuando en el proceso con el resto de ítems ofertados.
3	ASOCIACIÓN DEMOGRÁFICA SALVADOREÑA	<ul style="list-style-type: none"> - Presentar solvencia de impuestos municipales por laboratorio clínico ofertado en el municipio de La Unión. - Para los ítems No. 27 municipio de Soyapango, 32 municipio Santa Ana y 35 municipio Sonsonate se solicitó presentar referencias de una institución o empresa de salud legalmente establecida en El Salvador avalada por el Consejo Superior de Salud Pública, en la que el ofertante haya suministrado los servicios ofertados, indicando el tiempo de servicio y la calificación del desempeño. 	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple, presenta copia simple, por lo que fue excluida del proceso de evaluación respecto del ítem No. 14. - No presentó las referencias solicitadas, por lo que fue excluida del proceso de evaluación para los ítems No. 27 municipio de Soyapango, 32 municipio Santa Ana y 35 municipio Sonsonate, continuando en el proceso de evaluación con el resto de ítems ofertados.
4	ANA PATRICIA PERLA Y PERLA FUENTES	<p>Según la inscripción presentada el establecimiento ofertado es propiedad de una Sociedad, por lo que se le requirió presentar comprobante de inscripción a su nombre.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentar los documentos de la especialidad de neurofisiología obtenidos en España debidamente apostillados, según lo estipulado en la cláusula 10.1, debidamente autenticadas por las autoridades correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple, presentó recibo de ingreso por trámite de inscripción del establecimiento como persona natural. - No cumple, ya que se ingresó a la página web del Ministerio de Justicia de España, para validar apostilla electrónica, teniendo como resultado que la apostilla del Diplomado de estudios avanzados "NO EXISTE"; la apostilla electrónica de título de neurofisiología clínica no se pudo verificar por encontrarse ilegible el documento quedando excluida del proceso de evaluación por no haber subsanado lo requerido.
5	MARCELA ARELY BERRIOS SIBRIAN	<ul style="list-style-type: none"> - Presentar inscripción en el Consejo Superior de Salud Pública de El Salvador, que compruebe su habilitación de funcionamiento actual del municipio de San Miguel. - El Balance Inicial y Estados de Resultados que se presenta no se encuentra debidamente depositado en el Registro de Comercio de conformidad a lo establecido en el artículo 441 del Código de Comercio. 	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple, presentó nota aclaratoria que establece que en San Miguel solo cuenta con clínica para acopio de muestras, siendo trasladadas a San Salvador, por lo que no cuenta con Laboratorio Patológico en San Miguel, quedando excluida del proceso de evaluación por no haber subsanado lo requerido. - No cumple, presentó boleta de presentación del Centro Nacional de Registro de matrícula de empresa y local y se solicitó de comprobante de depósito de estados financieros, quedando excluida del proceso de evaluación por no haber subsanado lo requerido
6	S.V.C.I.S., S.A. DE C.V. (CENTRO MÉDICO INTEGRAL)	<ul style="list-style-type: none"> - Presentar Solvencias de Dirección General de Impuestos Internos. - Presentar Solvencia Impuestos Municipales. - Presentar Solvencia UPISSS. - Presentar Solvencia obrero patronal ISSS. - Presentar Solvencia AFP Crecer y Confía. - Presentar Solvencia IPSFA. - Presentar formulario para identificación de Licitante y formulario para persona jurídica. - Presentar Balance General y Estado de Resultados ambos documentos debidamente depositados en el Registro de Comercio de conformidad a lo establecido en el artículo 441 del Código de Comercio, presentando para ello, la razón de depósito y los referidos documentos con los correspondientes sellos del Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros. - Presentar Referencia de una institución o empresa de salud legalmente establecida en El Salvador avalada por el Consejo Superior de Salud Pública, firmada y sellada por el Representante Legal, Director, el Jefe de Recursos Humanos o Jefe UACI, en la que el ofertante haya suministrado o trabajado en los servicios ofertados, indicando el tiempo de servicio y la calificación del 	No presentó subsanaciones quedando excluido del proceso de evaluación por no haber subsanado lo requerido

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	OFERTANTE	SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES NO CUMPLIDAS	OBSERVACIÓN
		desempeño bajo los criterios de: Excelente, Muy Bueno, Bueno, Malo a estas calificaciones.	
		- Presentar en digital en formato Excel cuadro de precios según lo ofertado en CD, debidamente rotulado con el nombre del ofertante.	
7	SERPROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	- Presentar la Solvencia de Impuestos Municipales según el municipio ofertado.	- No cumple, ya que el presentado es del Municipio de San Marcos y la dirección del laboratorio ofertado es para el municipio de San Salvador.
		- Presentar Balance General y Estado de Resultados "Ambos documentos deberán haber sido debidamente depositados en el Registro de Comercio de conformidad a lo establecido en el artículo 441 del Código de Comercio.", presentando para ello, la razón de depósito y los referidos documentos con los correspondientes sellos del Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros.	- No cumple, ya que no presenta Estados Financieros debidamente depositados, solo los recibos de presentación en el Registro de Comercio.
		- Presentar referencias de establecimientos de salud del municipio en donde oferta en San Salvador, de una institución o empresa de salud legalmente establecida en El Salvador avalada por el Consejo Superior de Salud Pública, firmada y sellada por el Representante Legal, Director, el Jefe de Recursos Humanos o Jefe UACI, en la que el ofertante haya suministrado o trabajado en los servicios ofertados, indicando el tiempo de servicio y la calificación del desempeño bajo los criterios de: Excelente, Muy Bueno, Bueno, Malo a estas calificaciones.	- No cumple ya que presenta referencia cuyo lugar y fecha de emisión es de San Salvador, 10 de noviembre de 2014 y el pie de referencia específica que la misma fue extendida en Ahuachapán el 07 de noviembre de 2014, lo cual no coinciden fechas ni lugar, asimismo, la referencia es de un Laboratorio clínico de Soyapango pero fue firmado y sellado por una Doctora en Medicina, la cual no constata con sello que sea la propietaria del laboratorio. En conclusión este ofertante queda excluido del proceso de evaluación por no haber subsanado lo requerido

Quedando habilitados para continuar en la siguiente etapa de evaluación **47 ofertantes**.

ETAPA II - EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERTANTE (PONDERACIÓN 10%, MÍNIMO REQUERIDO 6%)

La Comisión aplicó las razones financieras establecidas en la base de licitación, según los resultados obtenidos, la Comisión determinó que 3 ofertantes no alcanzaron el porcentaje mínimo establecido para pasar a la siguiente etapa por lo que quedaron excluidos del proceso de evaluación, según se detalla a continuación:

No.	Ofertante/TIPO DE SERVICIO	Índice de Solvencia	Índice de Endeudamiento	Índice de Rentabilidad	Ponderación Total	No. del ítem ofertado	Municipio	Departamento
1	ZONIA ELIZABETH MARTÍNEZ DE CHÁVEZ/LABORATORIO CLÍNICO	0	3	2	5	25 26	San Martín San Salvador	San Salvador San Salvador
2	MAYRA EUGENIA ROMERO DE BENAVIDES/ CLÍNICA RADIOLÓGICA Y MAMOGRAFÍA BILATERAL	0	3	2	5	44 49	San Salvador San Salvador	San Salvador San Salvador
3	INVESTIGACIONES CLÍNICAS POR IMÁGENES, S.A. DE C.V. / CLÍNICA RADIOLÓGICA Y MAMOGRAFÍA BILATERAL	0	3	2	5	44 49	San Salvador San Salvador	San Salvador San Salvador

Por lo anterior, se determinó que solo 44 ofertantes quedan habilitados para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

ETAPA III- EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

SERVICIOS REQUERIDOS (PONDERACIÓN: 50%)

FASE I (PONDERACIÓN 0%)

La Comisión, verificó que las ofertas cumplan con el perfil requerido, determinando que documentalmente todas las ofertas cumplen con los requisitos establecidos.

Según la cláusula 24.3 de la Base de la Licitación, la Comisión visitó algunos ofertantes para corroborar datos de la oferta y veracidad de la información, como resultado de la visita la Comisión excluyó algunas ofertas y en los casos de los ofertantes únicos según la Cláusula 27.6, decidió condicionar al ofertante en caso de resultar adjudicado según se muestra continuación:

No.	Ofertante y Laboratorio	Fecha de visita	No. ítem ofertado	Observaciones encontradas
1	RODRIGO RENE ALFARO HERNÁNDEZ/ LABORATORIO CLÍNICO AT MEDIC, SUCURSAL 3.	28/11/2014	7 - La Libertad, La Libertad	No cuenta con área para procedimiento y análisis de bacteriología. La puerta del servicio sanitario no ofrece la privacidad necesaria para los usuarios, en caso de ser adjudicado se condiciona a realizar mejoras en la infraestructura de dicho servicio, por lo que según la cláusula 15, segundo párrafo dice: "El ofertante de servicios de Laboratorios Clínicos solamente podrán subcontratar los exámenes de los renglones del 77 al 115", por lo que dentro de estos hay 7 exámenes bacteriológicos que el refiere al laboratorio clínico AT MEDIC de Santa Tecla, siendo esta propiedad de otra persona, por lo que se considera subcontratación lo cual no está reflejado como tal en la oferta ya que solo puede referir a otra sucursal de su misma propiedad. No cuenta con discos de sensibilidad ya que los cultivos bacteriológicos son referidos, por lo cual no cumple con lo solicitado en los Términos de referencia y no puede continuar en la evaluación de ofertas. Por lo que queda fuera de la evaluación de ofertas para este ítem continuando en evaluación de ofertas el otro ítem ofertado.
2	MILAGRO DE JESÚS PACHECO DE POLANCO / LABORATORIO DIAGNÓSTICO CLÍNICO	26/11/2014	30 - Chalchuapa, Santa Ana	Los Discos de sensibilidad de Amoxicilina se encontró un vial en uso vencido desde mayo/2014, cuenta con un vial nuevo del mismo antibiótico, en caso de ser adjudicado se condiciona que debe de contar con los materiales con períodos de vencimiento vigente según lo estipulado por los fabricantes.
3	MAURICIO FRANCISCO ALONZO MELENDEZ / LABORATORIO CLÍNICO BIOTÉCNICO	28/11/2014	26 - San Salvador, San Salvador	El área de toma de muestras se encuentra en remodelación. No cuenta con área para toma de muestras ginecológicas o uretrales con condiciones de asepsia y privacidad. No cuenta con área para procedimiento y análisis de bacteriología, por lo que según la cláusula 15, segundo párrafo dice: "El ofertante de servicios de Laboratorios Clínicos solamente podrán subcontratar los exámenes de los renglones del 77 al 115", por lo que dentro de estos hay 7 exámenes bacteriológicos que el refiere al subcontratado por no contar con el área y además no lo refleja en el formulario de subcontratación. No cuenta con discos de sensibilidad ya que los cultivos bacteriológicos son referidos, por lo cual no cumple con lo solicitado en los Términos de referencia y no puede continuar en la evaluación de ofertas.
4	ESPECIALIDADES MÉDICAS S.A DE C.V./ LABORATORIO CLÍNICO ESPEMEDIC	28/11/2014	26 - San Salvador, San Salvador	Agujas para sangrado al vacío vencidas en octubre/2014, reactivos de urea, HIV, anti- A, anti- B, anti- D, calibrador, colesterol, TWAA, y discos de sensibilidad Optochin se encontraron vencidos. El resto de discos de sensibilidad no se encontraron, en caso de ser adjudicado se condiciona que debe de contar con los materiales con períodos de vencimiento vigente según lo estipulado por los fabricantes.
5	HUGO NAUN LIBORIO GRIJALVA / LABORATORIO CLÍNICO SANTA BARBARA	26/11/2014	32 - Santa Ana, Santa Ana	El servicio sanitario para los usuarios se encuentra en condiciones inadecuadas, sin privacidad para la recolección de muestras de heces y orina, presenta gotera de aire acondicionado que se encuentra sobre el servicio sanitario el cual inunda el piso; además se encuentra poco iluminado y es un baño público compartido con las demás clínicas. Cuenta con sala de espera, sin embargo, está no tiene condiciones confortables para los usuarios, las paredes están sucias y hay poca iluminación, la sala de toma de muestras ginecológicas se encontró cerrada y nos manifestaron que es compartida con otros médicos que prestan

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	Ofertante y Laboratorio	Fecha de visita	No. ítem ofertado	Observaciones encontradas
				servicios en el mismo lugar, por lo que no cuenta con un ambiente, limpio, ordenado y confortable para los usuarios, en caso de ser adjudicado se condiciona a realizar mejoras en la infraestructura de los servicios sanitarios.
6	ASOCIACIÓN DEMOGRAFICA SALVADOREÑA/ LABORATORIO CLÍNICO PROFAMILIA SUCURSAL 5	27/11/2014	20 – San Miguel, San Miguel	Medios de cultivo Müeller Hinton, Caldo Selenito, Mc Conkey, TSI, Caseína, MIO, los anteriores todos vencidos; Discos de sensibilidad de Fosfomicina y Cefotaxime vencidos octubre/2014 y Reactivo de TSH vencido, en caso de ser adjudicado se condiciona que debe de contar con los materiales con períodos de vencimiento vigente según lo estipulado por los fabricantes.
7	ROMEL ERNESTO ZUNIGA/ LABORATORIO CLÍNICO LABCOM SUCURSAL 2	05/12/2014	11 – Santa Tecla, La Libertad	Poca iluminación en área de espera, ambiente limpio y confortable. Presentó carta compromiso que de llegar a adjudicarse instalará internet con correo electrónico, cuentan con línea fija. Acceso en 2da planta por medio de gradas, en caso de ser adjudicado se condiciona a mejorar la iluminación en el área de espera.

Por lo anterior se hace constar que **43 ofertantes** cumplen con los Términos de Referencias solicitados, pasando a la fase II de evaluación de ofertas.

FASE II (PONDERACIÓN 50%)

La Comisión, evaluó a los ofertantes según el tipo de servicio ofertado, conforme a los criterios establecidos en la Base de Licitación, determinando que todos los ofertantes de servicios de laboratorio clínico, electrodiagnóstico, patológico y clínicas radiológicas e imágenes y servicios de mamografía bilateral alcanzaron el porcentaje mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa.

ETAPA IV.- EVALUACIÓN ECONÓMICA (PONDERACIÓN: 40%).

La Comisión revisó las ofertas económicas determinando que ninguna oferta contiene errores de cálculo, por lo que se procedió aplicar los criterios establecidos en la Base de Licitación.

Para los ofertantes de servicios de laboratorios clínicos, la evaluación se realizó en dos partes en la primera se evaluó la sumatoria de los exámenes del 1 al 76, con un 20% y en la segunda parte se evaluó el precio promedio de los exámenes ofertados del 1 al 25 (exámenes de alta demanda con un 20%), los resultados obtenidos en esta evaluación se muestran a continuación:

No. DE OFERTA	OFERTANTE	NOMBRE LABORATORIO OFERTADO DEL	N. ÍTEM OFERTADO	MUNICIPIO OFERTADO	MONTO TOTAL DE EXÁMENES DEL 1 AL 76 (INCLUYE PRECIO MAYOR DE EXÁMENES NO OFERTADOS)	ETAPA IV, PARTE I EVALUACIÓN ECONÓMICA (PONDERACIÓN : 20%)	MONTO TOTAL DE EXÁMENES DEL 1 AL 25 (INCLUYE PRECIO MAYOR DE EXÁMENES NO OFERTADOS) US\$	PRECIO PROMEDIO DE EXÁMENES DEL 1 AL 25 US\$	ETAPA IV, PARTE II EVALUACIÓN ECONÓMICA (PONDERACIÓN : 20%)
5	KIRIAN YAMILET PALACIOS DE ZUNIGA	LABORATORIO CLÍNICO MARK	11	SANTA TECLA	\$120.90	9.92%	\$73.00	\$2.92	11.71%
6	ROMEL ERNESTO ZUNIGA	LABORATORIO CLÍNICO LABCOM 2	11	SANTA TECLA	\$129.00	9.30%	\$79.10	\$3.16	10.82%

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		LABORATORIO CLÍNICO LABCOM 3	26	SAN SALVADOR	\$129.00	9.30%	\$79.10	\$3.16	10.82%
		LABORATORIO CLÍNICO LABCOM	26	SAN SALVADOR	\$129.00	9.30%	\$79.10	\$3.16	10.82%
7	MARTHA ALICIA MONTECINO DE GUILLEN	LABORATORIO CLÍNICO GUILLEN	15	SANTA ROSA DE LIMA	\$321.50	3.73%	\$129.00	\$5.16	6.62%
9	LUCIA ELSY TORRES	LABORATORIO CLÍNICO ATMEDIC	11	SANTA TECLA	\$85.83	13.98%	\$73.04	\$2.92	6.84%
		LABORATORIO CLÍNICO ATMEDIC 1	26	SAN SALVADOR	\$85.83	13.98%	\$73.04	\$2.92	6.84%
		LABORATORIO CLÍNICO ATMEDIC 2	26	SAN SALVADOR	\$85.83	13.98%	\$73.04	\$2.92	6.84%
10	RODRIGO RENE ALFARO	LABORATORIO CLÍNICO ATMEDIC	13	ZACATECOLUCA	\$85.83	13.98%	\$73.04	\$2.92	6.84%
11	MILAGRO DE JESUS PACHECO DE POLANCO	LABORATORIO DIAGNOSTICO CLÍNICO	30	CHALCHUAPA	\$169.20	7.09%	\$97.62	\$3.90	8.76%
13	JAIME EDMUNDO PORTILLO MELENDEZ	LABORATORIO CLÍNICO ERLICH	3	ILOBASCO	\$60.00	20.00%	\$42.96	\$1.71	20.00%
		LABORATORIO CLÍNICO ERLICH 1	4	SENSUNTEPEQUE	\$60.00	20.00%	\$42.96	\$1.71	20.00%
		LABORATORIO CLÍNICO ERLICH 2	6	COJUTEPEQUE	\$60.00	20.00%	\$42.96	\$1.71	20.00%
15	MARTA LILIAN CAMPOS DE ZELAYA	LABORATORIO CLÍNICO DIAGNOSTICO LA ESPERANZA	18	CHINAMECA	\$426.50	2.81%	\$162.00	\$6.48	5.27%
16	CRISTOBAL ISAAC ROMERO DIAZ	LABORATORIO CLÍNICO STANDARD TEST	16	JOCORO	\$433.50	2.76%	\$161.00	\$6.44	5.31%
17	DANIEL ANTONIO MENJIVAR MARIN	LABORATORIO CLÍNICO SERVI-MEDIC	9	QUEZALTEPEQUE	\$301.00	3.98%	\$139.50	\$5.58	6.12%
		LABORATORIO CLÍNICO BIO-GÉNESIS	21	AGUILARES	\$301.00	3.98%	\$139.50	\$5.58	6.12%
18	MARIA HILDA ESCALANTE DE CARCAMO	LABORATORIO CLÍNICO ASUNCIÓN	13	ZACATECOLUCA	\$126.48	9.48%	\$96.05	\$3.84	8.90%
20	LUIS RENE MAJANO ORELLANA	LABORATORIO CLÍNICO MAJANO	24	MEJICANOS	\$314.20	3.81%	\$130.70	\$5.22	6.55%
21	GLORIA IVETH FLORES DE REYES	LABORATORIO DE ANALISIS CLÍNICO FLORES	20	SAN MIGUEL	\$141.18	8.49%	\$85.28	\$3.41	10.02%
		LABORATORIO DE ANALISIS CLÍNICO FLORES	38	USULUTAN	\$141.18	8.49%	\$85.28	\$3.41	10.02%
22	PEDRO AMILCAR SERVELLON RODRIGUEZ	LABORATORIO CLÍNICO DE ESPECIALIDADES	22	CIUDAD DELGADO	\$131.50	9.12%	\$73.00	\$2.92	11.71%

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		LABORATORIO CLÍNICO DE ESPECIALIDADES	26	SAN SALVADOR	\$131.50	9.12%	\$73.00	\$2.92	11.71%
27	ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V.	LABORATORIO CLÍNICO ESPEMEDIC	26	SAN SALVADOR	\$189.50	6.33%	\$86.25	\$3.45	9.91%
29	MARIA LUISA CAÑAS CRESPO	LABORATORIO CLÍNICO SANTA FE	38	USULUTAN	\$182.25	6.58%	\$88.00	\$3.52	9.68%
30	LABORATORIOS PLAZA MEDICA, S.A. DE C.V.	LABORATORIO CLÍNICO PLAZA MEDICA	20	SAN MIGUEL	\$139.92	8.57%	\$84.50	\$3.38	10.11%
31	GLORIA IVETTE SORTO DE ORTEZ	LABORATORIO CLÍNICO LABCLIZA	24	MEJICANOS	\$326.25	3.67%	\$125.75	\$5.03	6.79%
33	MARTA GLADIS HERNANDEZ SALGUERO DE CARDOZA	LABORATORIO CLÍNICO ROBBINS	23	ILOPANGO	\$360.15	3.33%	\$146.85	\$5.87	5.82%
36	ROSA MARINA MINERO RODRIGUEZ	LABORATORIO CLÍNICO MINERO R	13	ZACATECOLUCA	\$102.39	11.71%	\$79.01	\$3.16	10.82%
37	CARMEN ELIZABETH MONROY DE MENDEZ	LABORATORIO CLÍNICO MONROY	11	SANTA TECLA	\$108.50	11.05%	\$73.10	\$2.92	11.71%
39	FLORA ISABEL CORLETO DE YANES	LABORATORIO CLÍNICO SAN MIGUELITO	26	SAN SALVADOR	\$229.50	5.22%	\$91.00	\$3.64	9.39%
42	REBECA TOLEDO HENRÍQUEZ	LABORATORIO CLÍNICO CENTRAL	1	AHUACHAPÁN	\$128.17	9.36%	\$55.27	\$2.21	15.47%
		LABORATORIO CLÍNICO CENTRAL	2	ATIQUIZAYA	\$128.17	9.36%	\$55.27	\$2.21	15.47%
		LABORATORIO CLÍNICO CENTRAL	30	CHALCHUAPA	\$128.17	9.36%	\$55.27	\$2.21	15.47%
		LABORATORIO CLÍNICO CENTRAL 3	34	JUAYUA	\$128.17	9.36%	\$55.27	\$2.21	15.47%
43	ANA JULIA DAMAS BERRIOS DE SOLER	LABORATORIO CLÍNICO CONCEPCIÓN 1	27	SOYAPANGO	\$197.60	6.07%	\$124.60	\$4.98	6.86%
		LABORATORIO CLÍNICO CONCEPCIÓN 2	27	SOYAPANGO	\$197.60	6.07%	\$124.60	\$4.98	6.86%
44	HUGO NAUN LIBORIO GRIJALVA	LABORATORIO CLÍNICO GRIJALVA 6	8	LOURDES COLON	\$170.75	7.02%	\$92.50	\$3.07	11.14%
		LABORATORIO CLÍNICO GRIJALVA 2	28	APOPA	\$160.75	7.46%	\$92.50	\$3.07	11.14%
		LABORATORIO CLÍNICO SANTA BARBARA	32	SANTA ANA	\$191.75	6.25%	\$107.00	\$4.28	7.99%
		LABORATORIO CLÍNICO GRIJALVA 3	32	SANTA ANA	\$145.75	8.23%	\$83.50	\$3.34	10.23%

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		LABORATORIO CLÍNICO GRIJALVA 1	32	SANTA ANA	\$145.75	8.23%	\$83.50	\$3.34	10.23%
		LABORATORIO CLÍNICO GRIJALVA 4	35	SONSONATE	\$168.75	7.11%	\$90.50	\$3.62	9.44%
45	ASOCIACIÓN DEMOGRAFICA SALVADOREÑA	LABORATORIO CLÍNICO PROFAMILIA	5	CHALATENANGO	\$261.45	4.58%	\$102.75	\$4.11	8.32%
		LABORATORIO CLÍNICO PROFAMILIA	17	SAN FRANCISCO GOTERA	\$261.45	4.58%	\$102.75	\$4.11	8.32%
		LABORATORIO CLÍNICO PROFAMILIA	20	SAN MIGUEL	\$261.45	4.58%	\$102.75	\$4.11	8.32%
		LABORATORIO CLÍNICO PROFAMILIA	26	SAN SALVADOR	\$261.45	4.58%	\$102.75	\$4.11	8.32%
46	MARINA HORTENSIA CALDERON VIUDA DE ACOSTA	LABORATORIO CLÍNICO CALDERON	6	COJUTEPEQUE	\$104.00	11.53%	\$64.65	\$2.58	13.25%
47	OSMIN ELISEO LUNA MAYEN	LABORATORIO CLÍNICO EBEN EZER	31	METAPAN	\$302.50	3.96%	\$161.00	\$6.44	5.31%
48	ANA LIDIA MIRANDA DE RIVAS	LABORATORIO CLÍNICO 2M	26	SAN SALVADOR	\$159.50	7.52%	\$79.00	\$3.16	10.82%
53	CENTROLAB ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS, S.A. DE C.V.	CENTROLAB	26	SAN SALVADOR	\$126.50	9.48%	\$55.00	\$2.20	15.54%
		CENTROLAB SUCURSAL 1	26	SAN SALVADOR	\$126.50	9.48%	\$55.00	\$2.20	15.54%

La Comisión hizo constar que HUGO NAUN LIBORIO GRIJALVA, ofertante de los ítems No. 8 municipio de Lourdes Colón; 28 municipio de Apopa, 32 municipio de Santa Ana y 35 municipio de Sonsonate; presentó diferentes cuadros de precios para cada ítem y la Sección III, INDICACIONES GENERALES PARA EL LLENADO DEL CUADRO DE PRECIOS, último párrafo dice: "Cuando el mismo ofertante o cadena de LABORATORIO CLÍNICO, PATOLÓGICO, ELECTRODIAGNÓSTICO Y CLÍNICAS RADIOLÓGICAS E IMÁGENES; Y SERVICIO DE MAMOGRAFÍAS, presente oferta para diferentes lugares, ya sean Cabeceras Departamentales o Municipios deberá presentar un cuadro de precios con precios unitarios iguales para cada examen en todas las ofertas ya sean para Cabeceras Departamentales o Municipios. En caso de presentar diferencia en los precios unitarios se tomará la oferta con menor precio de examen unitario presentado que se retomará para todas las Cabeceras Departamentales o Municipios donde oferte", por lo que se toma en cuenta la oferta con menor precio unitario ofertado, es decir la del municipio de Santa Ana, LABORATORIO CLÍNICO GRIJALVA SUCURSAL 3, por un monto de **US\$145.75**, para todos los ítems a considerar en la recomendación de adjudicación.

Los resultados obtenidos por el resto de ofertantes se muestran en la integración de resultados.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

INTEGRACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

Concluido el proceso de evaluación de ofertas y de conformidad a lo establecido en la sub cláusula 24.5 de la Base de Licitación, se procedió a integrar los resultados obtenidos por cada uno de los ofertantes en cada etapa de evaluación, los cuales quedan establecidos así:

INTEGRACIÓN DE RESULTADOS DE LABORATORIOS CLÍNICOS

No. de Oferta	OFERTANTE	ESTABLECIMIENTO	No. ITEM	MUNICIPIO	ETAPA I EXAMEN PRELIMINAR	ETAPA II EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERTANTE (PONDERACIÓN: 10%)	ETAPA III EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS (PONDERACIÓN: 50%)	MONTO OFERTADO DE EXAMENES DEL 1 AL 76 US\$	ETAPA IV EVALUACIÓN ECONÓMICA (PONDERACIÓN: 40%)	%TOTAL OBTENIDO	RESULTADO
42	REBECA TOLEDO HENRÍQUEZ	LABORATORIO CLÍNICO CENTRAL	1	AHUACHAPÁN	CUMPLE	10.00%	45.00%	\$128.17	24.83%	79.83%	ADJUDICADO
		LABORATORIO CLÍNICO CENTRAL	2	ATIQUIZAYA	CUMPLE	10.00%	45.00%	\$128.17	24.83%	79.83%	ADJUDICADO
13	JAIME EDMUNDO PORTILLO MELENDEZ	LABORATORIO CLÍNICO ERLICH	3	ILOBASCO	CUMPLE	10.00%	45.00%	\$60.00	40.00%	95.00%	ADJUDICADO
		LABORATORIO CLÍNICO ERLICH 1	4	SENSUNTEPEQUE	CUMPLE	10.00%	45.00%	\$60.00	40.00%	95.00%	ADJUDICADO
45	ASOCIACION DEMOGRAFICA SALVADOREÑA	LABORATORIO CLÍNICO PROFAMILIA	5	CHALATENANGO	CUMPLE	8.00%	44.00%	\$261.45	12.90%	64.90%	ADJUDICADO
13	JAIME EDMUNDO PORTILLO MELENDEZ	LABORATORIO CLÍNICO ERLICH 2	6	COJUTEPEQUE	CUMPLE	10.00%	45.00%	\$60.00	40.00%	95.00%	ADJUDICADO
46	MARINA HORTENSIA CALDERON VIUDA DE ACOSTA	LABORATORIO CLÍNICO CALDERON	6	COJUTEPEQUE	CUMPLE	9.00%	45.00%	\$80.00	24.78%	78.78%	NO ADJUDICADO
44	HUGO NAUN LIBORIO GRIJALVA	LABORATORIO CLÍNICO GRIJALVA 6	8	LOURDES COLON	CUMPLE	10.00%	44.00%	\$145.75	18.46%	72.46%	ADJUDICADO
17	DANIEL ANTONIO MENJIVAR MARIN	LABORATORIO CLÍNICO SERVI-MEDIC	9	QUEZALTEPEQUE	CUMPLE	10.00%	45.00%	\$301.00	10.10%	65.10%	ADJUDICADO
5	KIRIAN YAMILET PALACIOS DE ZUNIGA	LABORATORIO CLÍNICO MARK	11	SANTA TECLA	CUMPLE	8.00%	50.00%	\$120.90	21.63%	79.63%	ADJUDICADO
6	ROMEL ERNESTO ZUNIGA	LABORATORIO CLÍNICO LABCOM 2	11	SANTA TECLA	CUMPLE	10.00%	50.00%	\$129.00	20.12%	80.12%	ADJUDICADO
9	LUCIA ELSY TORRES	LABORATORIO CLÍNICO ATMEDIC	11	SANTA TECLA	CUMPLE	10.00%	45.00%	\$85.83	20.82%	75.82%	NO ADJUDICADO

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No. de Oferta	OFERTANTE	ESTABLECIMIENTO	No. ITEM	MUNICIPIO	ETAPA I EXAMEN PRELIMINAR	ETAPA II EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERTANTE (PONDERACIÓN: 10%)	ETAPA III EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS (PONDERACIÓN: 50%)	MONTO OFERTADO DE EXAMENES DEL 1 AL 76 US\$	ETAPA IV EVALUACIÓN ECONÓMICA (PONDERACIÓN: 40%)	%TOTAL OBTENIDO	RESULTADO
37	CARMEN ELIZABETH MONROY DE MENDEZ	LABORATORIO CLÍNICO MONROY	11	SANTA TECLA	CUMPLE	8.00%	40.00%	\$108.50	22.76%	70.76%	NO ADJUDICADO
10	RODRIGO RENE ALFARO	LABORATORIO CLÍNICO ATMEDIC	13	ZACATECOLUCA	CUMPLE	10.00%	40.00%	\$85.83	20.82%	70.82%	ADJUDICADO
18	MARIA HILDA ESCALANTE DE CARCAMO	LABORATORIO CLÍNICO ASUNCION	13	ZACATECOLUCA	CUMPLE	10.00%	35.00%	\$126.48	18.38%	63.38%	NO ADJUDICADO
36	ROSA MARINA MINERO RODRIGUEZ	LABORATORIO CLÍNICO MINERO R	13	ZACATECOLUCA	CUMPLE	10.00%	39.00%	\$102.39	22.53%	71.53%	ADJUDICADO
7	MARTHA ALICIA MONTECINO DE GUILLEN	LABORATORIO CLÍNICO GUILLEN	15	SANTA ROSA DE LIMA	CUMPLE	10.00%	49.00%	\$321.50	10.35%	69.35%	ADJUDICADO
16	CRISTOBAL ISAAC ROMERO DIAZ	LABORATORIO CLÍNICO STANDARD TEST	16	JOCORO	CUMPLE	8.00%	24.00%	\$336.50	8.07%	40.07%	ADJUDICADO
45	ASOCIACION DEMOGRAFICA SALVADOREÑA	LABORATORIO CLÍNICO PROFAMILIA SUCURSAL No. 6	17	SAN FRANCISCO GOTERA	CUMPLE	8.00%	44.00%	\$261.45	12.90%	64.90%	ADJUDICADO
15	MARTA LILIAN CAMPOS DE ZELAYA	LABORATORIO CLÍNICO DIAGNOSTICO LA ESPERANZA	18	CHINAMECA	CUMPLE	9.00%	34.00%	\$397.50	8.08%	51.08%	ADJUDICADO
21	GLORIA IVETH FLORES DE REYES	LABORATORIO DE ANALISIS CLÍNICO FLORES	20	SAN MIGUEL	CUMPLE	10.00%	50.00%	\$141.18	18.51%	78.51%	ADJUDICADO
30	LABORATORIOS PLAZA MEDICA, S.A. DE C.V.	LABORATORIO CLÍNICO PLAZA MEDICA	20	SAN MIGUEL	CUMPLE	10.00%	50.00%	\$139.92	18.68%	78.68%	ADJUDICADO
45	ASOCIACION DEMOGRAFICA SALVADOREÑA	LABORATORIO CLÍNICO PROFAMILIA	20	SAN MIGUEL	CUMPLE	8.00%	44.00%	\$261.45	12.90%	64.90%	NO ADJUDICADO
17	DANIEL ANTONIO MENJIVAR MARIN	LABORATORIO CLÍNICO BIO-GÉNESIS	21	AGUILARES	CUMPLE	10.00%	50.00%	\$301.00	10.10%	70.10%	ADJUDICADO
22	PEDRO AMILCAR SERVELLON RODRIGUEZ	LABORATORIO CLÍNICO DE ESPECIALIDADES	22	CIUDAD DELGADO	CUMPLE	10.00%	40.00%	\$131.50	20.83%	70.83%	ADJUDICADO
33	MARTA GLADIS HERNANDEZ SALGUERO DE CARDOZA	LABORATORIO CLÍNICO ROBBINS	23	ILOPANGO	CUMPLE	10.00%	35.00%	\$336.15	9.15%	54.15%	ADJUDICADO
20	LUIS RENE MAJANO ORELLANA	LABORATORIO CLÍNICO MAJANO	24	MEJICANOS	CUMPLE	10.00%	49.00%	\$314.20	10.36%	69.36%	NO ADJUDICADO

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No. de Oferta	OFERTANTE	ESTABLECIMIENTO	No. ITEM	MUNICIPIO	ETAPA I EXAMEN PRELIMINAR	ETAPA II EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERTANTE (PONDERACIÓN: 10%)	ETAPA III EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS (PONDERACIÓN: 50%)	MONTO OFERTADO DE EXAMENES DEL 1 AL 76 US\$	ETAPA IV EVALUACIÓN ECONÓMICA (PONDERACIÓN: 40%)	%TOTAL OBTENIDO	RESULTADO
31	GLORIA IVETTE SORTO DE ORTEZ	LABORATORIO CLÍNICO LABCLIZA	24	MEJICANOS	CUMPLE	10.00%	49.00%	\$302.25	10.46%	69.46%	ADJUDICADO
6	ROMEL ERNESTO ZUNIGA	LABORATORIO CLÍNICO LABCOM 3	26	SAN SALVADOR	CUMPLE	10.00%	50.00%	\$129.00	20.12%	80.12%	ADJUDICADO
		LABORATORIO CLÍNICO LABCOM	26	SAN SALVADOR	CUMPLE	10.00%	50.00%	\$129.00	20.12%	80.12%	ADJUDICADO
9	LUCIA ELSY TORRES	LABORATORIO CLÍNICO ATMEDIC 1	26	SAN SALVADOR	CUMPLE	10.00%	45.00%	\$85.83	20.82%	75.82%	NO ADJUDICADO
		LABORATORIO CLÍNICO ATMEDIC 2	26	SAN SALVADOR	CUMPLE	10.00%	40.00%	\$85.83	20.82%	70.82%	NO ADJUDICADO
22	PEDRO AMILCAR SERVELLON RODRIGUEZ	LABORATORIO CLÍNICO DE ESPECIALIDADES	26	SAN SALVADOR	CUMPLE	10.00%	50.00%	\$131.50	20.83%	80.83%	ADJUDICADO
27	ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V.	LABORATORIO CLÍNICO ESPEMEDIC	26	SAN SALVADOR	CUMPLE	9.00%	49.00%	\$179.50	16.24%	74.24%	NO ADJUDICADO
39	FLORA ISABEL CORLETO DE YANES	LABORATORIO CLÍNICO SAN MIGUELITO	26	SAN SALVADOR	CUMPLE	10.00%	50.00%	\$205.50	14.61%	74.61%	NO ADJUDICADO
45	ASOCIACION DEMOGRAFICA SALVADOREÑA	LABORATORIO CLÍNICO PROFAMILIA	26	SAN SALVADOR	CUMPLE	8.00%	50.00%	\$261.45	12.90%	70.90%	NO ADJUDICADO
48	ANA LIDIA MIRANDA DE RIVAS	LABORATORIO CLÍNICO 2M	26	SAN SALVADOR	CUMPLE	10.00%	30.00%	\$159.50	18.34%	58.34%	NO ADJUDICADO
53	CENTROLAB ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS, S.A. DE C.V.	CENTROLAB	26	SAN SALVADOR	CUMPLE	8.00%	50.00%	\$126.50	25.02%	83.02%	ADJUDICADO
53	CENTROLAB ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS, S.A. DE C.V.	CENTROLAB SUCURSAL 1	26	SAN SALVADOR	CUMPLE	8.00%	49.00%	\$126.50	25.02%	82.02%	ADJUDICADO
43	ANA JULIA DAMAS BERRIOS DE SOLER	LABORATORIO CLÍNICO CONCEPCIÓN 1	27	SOYAPANGO	CUMPLE	10.00%	40.00%	\$197.60	12.93%	62.93%	ADJUDICADO
43	ANA JULIA DAMAS BERRIOS DE SOLER	LABORATORIO CLÍNICO CONCEPCIÓN 2	27	SOYAPANGO	CUMPLE	10.00%	40.00%	\$197.60	12.93%	62.93%	ADJUDICADO
44	HUGO NAUN LIBORIO GRIJALVA	LABORATORIO CLÍNICO GRIJALVA 2	28	APOPA	CUMPLE	10.00%	44.00%	\$145.75	18.46%	72.46%	ADJUDICADO

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No. de Oferta	OFERTANTE	ESTABLECIMIENTO	No. ITEM	MUNICIPIO	ETAPA I EXAMEN PRELIMINAR	ETAPA II EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERTANTE (PONDERACIÓN: 10%)	ETAPA III EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS (PONDERACIÓN: 50%)	MONTO OFERTADO DE EXAMENES DEL 1 AL 76 US\$	ETAPA IV EVALUACIÓN ECONÓMICA (PONDERACIÓN: 40%)	%TOTAL OBTENIDO	RESULTADO
11	MILAGRO DE JESUS PACHECO DE POLANCO	LABORATORIO DIAGNOSTICO CLÍNICO	30	CHALCHUAPA	CUMPLE	10.00%	45.00%	\$169.20	15.85%	70.85%	NO ADJUDICADO
42	REBECA TOLEDO HENRÍQUEZ	LABORATORIO CLÍNICO CENTRAL	30	CHALCHUAPA	CUMPLE	10.00%	50.00%	\$128.17	24.83%	84.83%	ADJUDICADO
47	OSMIN ELISEO LUNA MAYEN	LABORATORIO CLÍNICO EBEN EZER	31	METAPAN	CUMPLE	10.00%	24.00%	\$229.50	9.27%	43.27%	ADJUDICADO
44	HUGO NAUN LIBORIO GRIJALVA	LABORATORIO CLÍNICO SANTA BARBARA	32	SANTA ANA	CUMPLE	10.00%	44.00%	\$145.75	18.46%	72.46%	NO ADJUDICADO
		LABORATORIO CLÍNICO GRIJALVA 3	32	SANTA ANA	CUMPLE	10.00%	44.00%	\$145.75	18.46%	72.46%	ADJUDICADO
		LABORATORIO CLÍNICO GRIJALVA 1	32	SANTA ANA	CUMPLE	10.00%	50.00%	\$145.75	18.46%	78.46%	ADJUDICADO
42	REBECA TOLEDO HENRÍQUEZ	LABORATORIO CLÍNICO CENTRAL 3	34	JUAYUA	CUMPLE	10.00%	45.00%	\$128.17	24.83%	79.83%	ADJUDICADO
44	HUGO NAUN LIBORIO GRIJALVA	LABORATORIO CLÍNICO GRIJALVA 4	35	SONSONATE	CUMPLE	10.00%	49.00%	\$145.75	18.46%	77.46%	ADJUDICADO
21	GLORIA IVETH FLORES DE REYES	LABORATORIO DE ANALISIS CLÍNICO FLORES	38	USULUTAN	CUMPLE	10.00%	50.00%	\$141.18	18.51%	78.51%	ADJUDICADO
29	MARIA LUISA CAÑAS CRESPO	LABORATORIO CLÍNICO SANTA FE	38	USULUTAN	CUMPLE	10.00%	50.00%	\$182.25	16.26%	76.26%	NO ADJUDICADO

INTEGRACIÓN DE RESULTADOS DE LABORATORIOS PATOLÓGICOS:

No. de Oferta	OFERTANTE	ESTABLECIMIENTO	No. ITEM	MUNICIPIO	ETAPA I EXAMEN PRELIMINAR	ETAPA II EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERTANTE (PONDERACIÓN: 10%)	ETAPA III EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS (PONDERACIÓN: 50%)	MONTO OFERTADO US\$	ETAPA IV EVALUACIÓN ECONÓMICA (PONDERACIÓN: 40%)	PORCENTAJE TOTAL OBTENIDO	RESULTADO
2	CASA GUTHRIE, S.A. DE C.V.	LABORATORIO DE PATOLOGIA GUTIERREZ	40	SAN SALVADOR	CUMPLE	10.00%	50.00%	\$383.00	40.00%	100.00%	ADJUDICADO
35	SALVADOR LOPEZ HERNÁNDEZ	LABORATORIO DE PATOLOGIA ASTARTE	40	SAN SALVADOR	CUMPLE	10.00%	46.50%	\$383.00	40.00%	96.50%	ADJUDICADO

INTEGRACIÓN DE RESULTADOS DE LABORATORIOS ELECTRODIAGNÓSTICO:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No. de Oferta	OFERTANTE	ESTABLECIMIENTO	No. ITEM	MUNICIPIO	ETAPA I EXAMEN PRELIMINAR	ETAPA II EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERTANTE (PONDERACIÓN: 10%)	ETAPA III EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS (PONDERACIÓN: 50%)	MONTO OFERTADO US\$	ETAPA IV EVALUACIÓN ECONÓMICA (PONDERACIÓN: 40%)	PORCENTAJE TOTAL OBTENIDO	RESULTADO
24	NEUROLAB, S.A. DE C.V.	CLÍNICA MÉDICA NEUROLAB	46	SAN SALVADOR	CUMPLE	9.00%	50.00%	\$1,320.00	40.00%	99.00%	ADJUDICADO

INTEGRACIÓN DE RESULTADOS DE CLÍNICAS RADIOLÓGICAS:

No. de Oferta	OFERTANTE	ESTABLECIMIENTO	No. ITEM	MUNICIPIO	ETAPA I EXAMEN PRELIMINAR	ETAPA II EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERTANTE (PONDERACIÓN: 10%)	ETAPA III EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS (PONDERACIÓN: 50%)	MONTO OFERTADO US\$	ETAPA IV EVALUACIÓN ECONÓMICA (PONDERACIÓN: 40%)	PORCENTAJE TOTAL OBTENIDO	RESULTADO
4	LABORATORIO CLÍNICO Y RAYOS X POLICLINICA, CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.	GABINETE RADIOLOGICO UNIDAD DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES: RAYOS X CONVENCIONAL Y DIGITAL, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA, MAMOGRAFÍA, ULTRASONOGRAFÍA	42	SANTA TECLA	CUMPLE	10.00%	40.00%	\$3,598.10	26.50%	76.50%	ADJUDICADO
3	UNIDAD DE RADIOLOGIA Y ULTRASONOGRAFIA SAN FRANCISCO S. A. DE C. V.	UNIDAD DE RADIOLOGIA Y ULTRASONOGRAFIA SAN FRANCISCO S. A. DE C. V.	43	SAN MIGUEL	CUMPLE	8.00%	47.50%	\$4,017.00	23.81%	79.31%	NO ADJUDICADO
8	INVERSIONES MEDICAS DE ORIENTE, S. A. DE C. V.	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	43	SAN MIGUEL	CUMPLE	8.00%	42.50%	\$4,559.89	20.90%	71.40%	NO ADJUDICADO
32	CENTRO MÉDICO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	GABINETE RADIOLOGICO UNIDAD DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES: RAYOS X CONVENCIONAL Y DIGITAL, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA, MAMOGRAFÍA, ULTRASONOGRAFÍA	43	SAN MIGUEL	CUMPLE	9.00%	50.00%	\$2,779.00	34.42%	93.42%	ADJUDICADO
40	MENDOZA ALVARADO S.A. DE C.V.	CLINICA RADIOLÓGICA DR. MENDOZA	43	SAN MIGUEL	CUMPLE	8.00%	50.00%	\$3,021.00	31.60%	89.60%	ADJUDICADO
12	CLINICA DE RAYOS X BRITO MEJIA PEÑA, S. A. DE C. V.	CLINICA DE RAYOS X BRITO MEJIA PEÑA, S. A. DE C. V.	44	SAN SALVADOR	CUMPLE	10.00%	44.00%	\$4,522.66	21.10%	75.10%	ADJUDICADO
19	CLIMAVA, S.A. DE C.V. (CIRMA)	CLINICA DE IMAGENOLÓGÍA AVANZADA S.A. DE C.V.	44	SAN SALVADOR	CUMPLE	7.00%	35.00%	\$3,242.70	29.50%	71.50%	ADJUDICADO
41	PASTRANA, S. A. DE C. V.	CENTRO DE EMERGENCIAS	44	SAN SALVADOR	CUMPLE	10.00%	47.50%	\$3,938.30	24.20%	81.70%	ADJUDICADO
23	DR. JOSE ROBERTO GIAMMATTEI AVILES	CLINICA RADIOLÓGICA DR. JOSE ROBERTO GIAMMATTEI AVILES	45	SANTA ANA	CUMPLE	10.00%	47.50%	\$3,712.00	25.70%	83.20%	ADJUDICADO

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

INTEGRACIÓN DE RESULTADOS DE MAMOGRAFÍAS BILATERALES:

No. de Oferta	OFERTANTE	ESTABLECIMIENTO	No. ÍTEM	MUNICIPIO	ETAPA I EXAMEN PRELIMINAR	ETAPA II EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERTANTE (PONDERACIÓN: 10%)	ETAPA III EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS (PONDERACIÓN: 50%)	MONTO OFERTADO US\$	ETAPA IV EVALUACIÓN ECONÓMICA (PONDERACIÓN: 40%)	PORCENTAJE TOTAL OBTENIDO	RESULTADO
4	LABORATORIO CLÍNICO Y RAYOS X POLICLINICA, CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.	GABINETE RADIOLOGICO UNIDAD DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES: RAYOS X CONVENCIONAL Y DIGITAL, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA, MAMOGRAFÍA, ULTRASONOGRAFÍA	47	SANTA TECLA	CUMPLE	10.00%	40.00%	\$25.00	22.40%	72.40%	ADJUDICADO
3	UNIDAD DE RADIOLOGIA Y ULTRASONOGRAFIA SAN FRANCISCO S. A. DE C. V.	UNIDAD DE RADIOLOGIA Y ULTRASONOGRAFIA SAN FRANCISCO S. A. DE C. V.	48	SAN MIGUEL	CUMPLE	8.00%	47.50%	\$14.50	38.60%	94.10%	NO ADJUDICADO
8	INVERSIONES MEDICAS DE ORIENTE, S. A. DE C. V.	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	48	SAN MIGUEL	CUMPLE	8.00%	45.00%	\$14.50	38.60%	91.60%	NO ADJUDICADO
32	CENTRO MEDICO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	CENTRO MEDICO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	48	SAN MIGUEL	CUMPLE	9.00%	50.00%	\$15.00	37.33%	96.33%	ADJUDICADO
40	MENDOZA ALVARADO S.A. DE C.V.	MENDOZA ALVARADO S.A. DE C.V.	48	SAN MIGUEL	CUMPLE	8%	50.00%	\$14.00	40%	98.00%	ADJUDICADO
12	CLINICA DE RAYOS X BRITO MEJIA PEÑA, S. A. DE C. V.	CLINICA DE RAYOS X BRITO MEJIA PEÑA, S. A. DE C. V.	49	SAN SALVADOR	CUMPLE	10.00%	49.00%	\$25.00	22.40%	81.40%	ADJUDICADO
41	PASTRANA, S. A. DE C. V.	CENTRO DE EMERGENCIAS	49	SAN SALVADOR	CUMPLE	10%	45.00%	\$14.00	40%	95.00%	ADJUDICADO
23	JOSE ROBERTO GIAMMATTEI AVILES	CLINICA RADIOLOGICA DR. JOSE ROBERTO GIAMMATTEI AVILES	50	SANTA ANA	CUMPLE	10.00%	50.00%	\$23.00	24.34%	84.34%	ADJUDICADO

RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, según el informe y recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas y de conformidad a los artículos 20 literal “k”, 21, 22 literal “d” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y los artículos 18, 55, 56, 63 y 64 BIS de la de la LACAP, 55 y 56 del RELACAP y las cláusulas 26 y 27 de la Base de Licitación solicita al Consejo Directivo:

- I. Adjudicar en forma parcial por ÍTEM los servicios objeto de la **Licitación Pública No. 05/2015-ISBM** denominada “**SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLÓGICO, ELECTRODIAGNÓSTICO Y CLÍNICAS RADIOLÓGICAS E IMÁGENES; Y COMPRA DE SERVICIO DE MAMOGRAFÍAS BILATERALES A LAS CLÍNICAS RADIOLÓGICAS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR**”

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

MAGISTERIAL DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2015", por un monto máximo mensual de hasta **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$228,000.00) INCLUYE IVA**, haciendo un monto máximo total para el período de 6 MESES comprendidos de enero a junio de 2015 de hasta **UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,368,000.00) INCLUYE IVA**, según el detalle siguiente:

No. de Oferta	OFERTANTE	ESTABLECIMIENTO	No. ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	TIPO DE LABORATORIO	MONTO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO TOTAL DE ENERO A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
5	KIRIAN YAMILET PALACIOS DE ZUNIGA	LABORATORIO CLÍNICO MARK	11	SANTA TECLA	LA LIBERTAD	CLÍNICO	\$4,000.00	\$24,000.00
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$24,000.00
6	ROMEL ERNESTO ZUNIGA	LABORATORIO CLÍNICO LABCOM 2	11	SANTA TECLA	LA LIBERTAD	CLÍNICO	\$4,000.00	\$24,000.00
		LABORATORIO CLÍNICO LABCOM 3	26	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CLÍNICO	\$3,000.00	\$18,000.00
		LABORATORIO CLÍNICO LABCOM	26	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CLÍNICO	\$3,000.00	\$18,000.00
No se adjudica el REGLÓN 78. HEMOCULTIVO y RENGLON 80 CULTIVO DE HONGOS, por no cumplir con el tiempo de entrega en relación al tiempo de realización del examen. La Adjudicación del ítem 11 se concede bajo la condición de realizar mejoras en la iluminación en el área de espera, so pena de caducar contrato.								
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$60,000.00
7	MARTHA ALICIA MONTECINO DE GUILLEN	LABORATORIO CLÍNICO GUILLEN	15	SANTA ROSA DE LIMA	LA UNIÓN	CLÍNICO	\$4,000.00	\$24,000.00
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$24,000.00
10	RODRIGO RENE ALFARO	LABORATORIO CLÍNICO ATMEDIC	13	ZACATECOLUCA	LA PAZ	CLÍNICO	\$3,000.00	\$18,000.00
No se adjudica el REGLÓN 80 CULTIVO DE HONGOS y RENGLON 83 WESTERN BLOT HIV, por no cumplir con el tiempo de entrega en relación al tiempo de realización del examen.								
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$18,000.00
13	JAIME EDMUNDO PORTILLO MELENDEZ	LABORATORIO CLÍNICO ERLICH	3	ILOBASCO	CABAÑAS	CLÍNICO	\$2,000.00	\$12,000.00
		LABORATORIO CLÍNICO ERLICH 1	4	SENSUNTEPEQUE	CABAÑAS	CLÍNICO	\$2,000.00	\$12,000.00
		LABORATORIO CLÍNICO ERLICH 2	6	COJUTEPEQUE	CUSCATLÁN	CLÍNICO	\$3,000.00	\$18,000.00
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$42,000.00
15	MARTA LILIAN CAMPOS DE ZELAYA	LABORATORIO CLÍNICO DIAGNOSTICO LA ESPERANZA	18	CHINAMECA	SAN MIGUEL	CLÍNICO	\$1,000.00	\$6,000.00
No se adjudica el REGLÓN 37. COOMBS INDIRECTO, RENGLON 38 COOMBS DIRECTO y RENGLON 54 PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS por no cumplir con el tiempo de entrega en relación al tiempo de realización del examen.								

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$6,000.00
16	CRISTOBAL ISAAC ROMERO DIAZ	LABORATORIO CLÍNICO STANDARD TEST	16	JOCORO	MORAZÁN	CLÍNICO	\$2,000.00	\$12,000.00
No se adjudica el REGLÓN 66 BACILOSCOPIA, por no ofertar tiempo de entrega y RENGLON 67 COPROCULTIVO por no ofertar precio.								
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$12,000.00
17	DANIEL ANTONIO MENJIVAR MARIN	LABORATORIO CLÍNICO SERVI-MEDIC	9	QUEZALTEPEQUE	LA LIBERTAD	CLÍNICO	\$3,000.00	\$18,000.00
		LABORATORIO CLÍNICO BIO-GÉNESIS	21	AGUILARES	LA LIBERTAD	CLÍNICO	\$2,000.00	\$12,000.00
No se adjudica el REGLÓN 78. HEMOCULTIVO, RENGLON 80 CULTIVO DE HONGOS y RENGLON 83 WESTERN BLOT HIV por no cumplir con el tiempo de entrega en relación al tiempo de realización del examen.								
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$30,000.00

No. de Oferta	OFERTANTE	ESTABLECIMIENTO	No. ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	TIPO DE LABORATORIO	MONTO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO TOTAL DE ENERO A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
21	GLORIA IVETH FLORES DE REYES	LABORATORIO DE ANALISIS CLÍNICO FLORES 1	20	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	CLÍNICO	\$5,000.00	\$30,000.00
		LABORATORIO DE ANALISIS CLÍNICO FLORES 2	38	USULUTAN	USULUTÁN	CLÍNICO	\$6,000.00	\$36,000.00
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$66,000.00
22	PEDRO AMILCAR SERVILLON RODRIGUEZ	LABORATORIO CLÍNICO DE ESPECIALIDADES	22	CIUDAD DELGADO	SAN SALVADOR	CLÍNICO	\$2,000.00	\$12,000.00
		LABORATORIO CLÍNICO DE ESPECIALIDADES	26	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CLÍNICO	\$3,000.00	\$18,000.00
No se adjudica el REGLÓN 80 CULTIVO DE HONGOS, por no cumplir con el tiempo de entrega en relación al tiempo de realización del examen.								
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$30,000.00
30	LABORATORIOS PLAZA MÉDICA, S.A. DE C.V.	LABORATORIO CLÍNICO PLAZA MÉDICA	20	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	CLÍNICO	\$5,000.00	\$30,000.00
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$30,000.00
31	GLORIA IVETTE SORTO DE ORTEZ	LABORATORIO CLÍNICO LABCLIZA	24	MEJICANOS	SAN SALVADOR	CLÍNICO	\$3,000.00	\$18,000.00
No se adjudica el REGLÓN 74. DIRECTO KOH y RENGLON 80 CULTIVO DE HONGOS por no cumplir con el tiempo de entrega en relación al tiempo de realización del examen.								
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$18,000.00
33	MARTA GLADIS HERNANDEZ SALGUERO DE CARDOZA	LABORATORIOS ROBBINS	23	ILOPANGO	SAN SALVADOR	CLÍNICO	\$2,000.00	\$12,000.00
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$12,000.00
36	ROSA MARINA MINERO RODRIGUEZ	LABORATORIO CLÍNICO MINERO R	13	ZACATECOLUCA	LA PAZ	CLÍNICO	\$3,000.00	\$18,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No se adjudica el REGLÓN 79. CULTIVO PARA ACIDO RESISTENTE y RENGLON 80 CULTIVO DE HONGOS, por no cumplir con el tiempo de entrega en relación al tiempo de realización del examen.								
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$18,000.00
42	REBECA TOLEDO HENRÍQUEZ	LABORATORIO CLÍNICO CENTRAL	1	AHUACHAPÁN	AHUACHAPÁN	CLÍNICO	\$2,000.00	\$12,000.00
		LABORATORIO CLÍNICO CENTRAL	2	ATIQUIZAYA	AHUACHAPÁN	CLÍNICO	\$2,000.00	\$12,000.00
		LABORATORIO CLÍNICO CENTRAL	30	CHALCHUAPA	SANTA ANA	CLÍNICO	\$4,000.00	\$24,000.00
		LABORATORIO CLÍNICO CENTRAL 3	34	JUAYUA	SONSONATE	CLÍNICO	\$1,000.00	\$6,000.00
No se adjudica el REGLÓN 80 CULTIVO DE HONGOS y RENGLON 83 WESTERN BLOT HIV, por no cumplir con el tiempo de entrega en relación al tiempo de realización del examen.								
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$54,000.00
43	ANA JULIA DAMAS BERRIOS DE SOLER	LABORATORIO CLÍNICO CONCEPCIÓN 1	27	SOYAPANGO	SAN SALVADOR	CLÍNICO	\$1,500.00	\$9,000.00
		LABORATORIO CLÍNICO CONCEPCIÓN 2	27	SOYAPANGO	SAN SALVADOR	CLÍNICO	\$1,500.00	\$9,000.00
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$18,000.00
44	HUGO NAUN LIBORIO GRIJALVA	LABORATORIO CLÍNICO GRIJALVA 6	8	LOURDES COLON	LA LIBERTAD	CLÍNICO	\$1,000.00	\$6,000.00
		LABORATORIO CLÍNICO GRIJALVA 2	28	APOPA	SAN SALVADOR	CLÍNICO	\$3,000.00	\$18,000.00
		LABORATORIO CLÍNICO GRIJALVA 3	32	SANTA ANA	SANTA ANA	CLÍNICO	\$5,000.00	\$30,000.00
		LABORATORIO CLÍNICO GRIJALVA 1	32	SANTA ANA	SANTA ANA	CLÍNICO	\$5,000.00	\$30,000.00
		LABORATORIO CLÍNICO GRIJALVA 4	35	SONSONATE	SONSONATE	CLÍNICO	\$3,000.00	\$18,000.00
No se adjudican los regiones 64 ESPERMOGRAMA y 81 CULTIVO DE SEMEN, por no cumplir con el tiempo de entrega en relación al tiempo de realización del examen.								
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$102,000.00
45	ASOCIACIÓN DEMOGRAFICA SALVADOREÑA	LABORATORIO CLÍNICO PROFAMILIA SUCURSAL No. 7	5	CHALATENANGO	CHALATENANGO	CLÍNICO	\$2,000.00	\$12,000.00
		LABORATORIO CLÍNICO PROFAMILIA SUCURSAL No. 6	17	SAN FRANCISCO GOTERA	MORAZÁN	CLÍNICO	\$2,000.00	\$12,000.00
No se adjudica el REGLÓN 78. HEMOCULTIVO y RENGLON 80 CULTIVO DE HONGOS, por no cumplir con el tiempo de entrega en relación al tiempo de realización del examen.								
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$24,000.00
47	OSMIN ELISEO LUNA MAYEN	LABORATORIO CLÍNICO EBEN EZER	31	METAPAN	SANTA ANA	CLÍNICO	\$1,000.00	\$6,000.00
No se adjudica el REGLÓN 64 ESPERMOGRAMA, por no cumplir con el tiempo de entrega en relación al tiempo de realización del examen.								
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$6,000.00
No. de Oferta	OFERTANTE	ESTABLECIMIENTO	No. ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	TIPO DE LABORATORIO	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL DE ENERO A JUNIO DE 2015

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

							INCLUYE IVA US\$	INCLUYE IVA US\$
53	CENTROLAB ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS, S.A. DE C.V.	LABORATORIO CLÍNICO CENTROLAB ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS	26	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CLÍNICO	\$3,000.00	\$18,000.00
		LABORATORIO CLÍNICO CENTROLAB ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS SUCURSAL No. 1	26	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CLÍNICO	\$3,000.00	\$18,000.00
No se adjudica el REGLÓN 64 ESPERMOGRAMA, por no cumplir con el tiempo de entrega en relación al tiempo de realización del examen.								
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$36,000.00
4	LABORATORIO CLÍNICO Y RAYOS X POLICLÍNICA, CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.	GABINETE RADIOLOGICO UNIDAD DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES: RAYOS X CONVENIONAL Y DIGITAL, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA, MAMOGRAFÍA, ULTRASONOGRAFÍA	47	SANTA TECLA	LA LIBERTAD	MAMOGRAFIA BILATERAL	\$2,500.00	\$15,000.00
			42	SANTA TECLA	LA LIBERTAD	RADIOLÓGICO	\$10,000.00	\$60,000.00
TOTAL ADJUDICADO US\$ IVA INCLUIDO								\$75,000.00
32	CENTRO MÉDICO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	GABINETE RADIOLOGICO UNIDAD DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES: RAYOS X CONVENIONAL Y DIGITAL, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA, MAMOGRAFÍA, ULTRASONOGRAFÍA	48	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	MAMOGRAFIA BILATERAL	\$2,500.00	\$15,000.00
			43	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	RADIOLÓGICO	\$10,000.00	\$60,000.00
TOTAL ADJUDICADO US\$ IVA INCLUIDO								\$75,000.00
40	MENDOZA ALVARADO S.A. DE C.V.	CLÍNICA RADIOLÓGICA DR. MENDOZA	48	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	MAMOGRAFIA BILATERAL	\$2,500.00	\$15,000.00
			43	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	RADIOLÓGICO	\$10,000.00	\$60,000.00
TOTAL ADJUDICADO US\$ IVA INCLUIDO								\$75,000.00
12	CLÍNICA DE RAYOS X BRITO MEJIA PEÑA, S. A. DE C. V.	CLÍNICA DE RAYOS X BRITO MEJIA PEÑA	49	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	MAMOGRAFIA BILATERAL	\$4,000.00	\$24,000.00
			44	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	RADIOLÓGICO	\$15,000.00	\$90,000.00
TOTAL ADJUDICADO US\$ IVA INCLUIDO								\$114,000.00
41	PASTRANA, S. A. DE C. V.	CENTRO DE EMERGENCIAS	49	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	MAMOGRAFIA BILATERAL	\$4,000.00	\$24,000.00
			44	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	RADIOLÓGICO	\$15,000.00	\$90,000.00
TOTAL ADJUDICADO US\$ IVA INCLUIDO								\$114,000.00
19	CLIMAVA, S.A. DE C.V. (CIRMA)	CLIMAVA, S.A. DE C.V. (CIRMA)	44	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	RADIOLÓGICO	\$15,000.00	\$90,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$90,000.00
23	DR. JOSE ROBERTO GIAMMATTEI AVILES	CLINICA RADIOLOGICA DR. JOSE ROBERTO GIAMMATTEI AVILES	45	SANTA ANA	SANTA ANA	RADIOLOGICO	\$9,000.00	\$54,000.00
			50	SANTA ANA	SANTA ANA	MAMOGRAFIA BILATERAL	\$2,500.00	\$15,000.00
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$69,000.00
2	CASA GUTHRIE, S.A. DE C.V.	LABORATORIO DE PATOLOGIA GUTIERREZ	40	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	PATOLOGICO	\$8,000.00	\$48,000.00
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$48,000.00
35	SALVADOR LOPEZ HERNANDEZ	LABORATORIO DE PATOLOGIA ASTARTE	40	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	PATOLOGICO	\$8,000.00	\$48,000.00
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$48,000.00
24	NEUROLAB, S.A. DE C.V.	CLÍNICA MÉDICA NEUROLAB	46	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	ELECTRO DIAGNOSTICO	\$5,000.00	\$30,000.00
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$30,000.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$1,368,000.00

II. DECLARAR DESIERTOS POR PRIMERA VEZ, de conformidad a lo establecido en la Cláusula 14 de la Base de Licitación y los artículos 63 y 64 BIS de la LACAP los siguientes ítems:

a) Por no haberse presentado ofertas:

No. DE ITEM	SERVICIO REQUERIDO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NUMERO DE LABORATORIOS DESIERTOS	MONTO MENSUAL US\$	MONTO TOTAL 2015 US\$
19	LABORATORIO CLÍNICO	EL TRANSITO	SAN MIGUEL	1	\$2,000.00	\$12,000.00
29	LABORATORIO CLÍNICO	SAN VICENTE	SAN VICENTE	1	\$1,500.00	\$9,000.00
33	LABORATORIO CLÍNICO	IZALCO	SONSONATE	1	\$1,000.00	\$6,000.00
36	LABORATORIO CLÍNICO	JIQUILISCO	USULUTÁN	1	\$2,000.00	\$12,000.00
37	LABORATORIO CLÍNICO	JUCUAPA	USULUTÁN	1	\$1,000.00	\$6,000.00
TOTAL LABORATORIOS CLINICOS DESIERTOS US\$				5	\$7,500.00	\$45,000.00

No. DE ITEM	SERVICIO REQUERIDO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NUMERO DE LABORATORIOS DESIERTOS	MONTO MENSUAL US\$	MONTO TOTAL 2015 US\$
41	LABORATORIO PATOLÓGICO	SANTA ANA	SANTA ANA	1	\$6,000.00	\$36,000.00
TOTAL LABORATORIOS DESIERTOS US\$				1	\$6,000.00	\$36,000.00

No. DE ITEM	SERVICIO REQUERIDO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NUMERO DE LABORATORIOS DESIERTOS	MONTO MENSUAL US\$	MONTO TOTAL 2015. US\$
51	MAMOGRAFÍA BILATERAL	SONSONATE	SONSONATE	1	\$2,500.00	\$15,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

TOTAL LABORATORIOS DESIERTOS US\$	1	\$2,500.00	\$15,000.00
-----------------------------------	---	------------	-------------

b) Por no cumplir con los requisitos exigidos en la Base de Licitación:

No. DE ITEM	SERVICIO REQUERIDO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NUMERO DE LABORATORIOS DESIERTOS	MONTO MENSUAL US\$	MONTO TOTAL 2015. US\$
7	LABORATORIO CLÍNICO	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	1	\$1,000.00	\$6,000.00
10	LABORATORIO CLÍNICO	SAN JUAN OPICO	LA LIBERTAD	1	\$1,000.00	\$6,000.00
12	LABORATORIO CLÍNICO	OLOCUILTA	LA PAZ	1	\$3,000.00	\$18,000.00
14	LABORATORIO CLÍNICO	LA UNIÓN	LA UNIÓN	1	\$2,000.00	\$12,000.00
25	LABORATORIO CLÍNICO	SAN MARTIN	SAN SALVADOR	1	\$2,000.00	\$12,000.00
29	LABORATORIO CLÍNICO	SAN VICENTE	SAN VICENTE	2	\$3,000.00	\$18,000.00
TOTAL LABORATORIOS CLÍNICOS DESIERTOS US\$				7	\$12,000.00	\$72,000.00
No. DE ITEM	SERVICIO REQUERIDO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NUMERO DE LABORATORIOS DESIERTOS	MONTO MENSUAL US\$	MONTO TOTAL 2015 US\$
39	LABORATORIO PATOLÓGICO	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	1	\$6,000.00	\$36,000.00
TOTAL LABORATORIOS DESIERTOS US\$				1	\$6,000.00	\$36,000.00
No. DE ITEM	SERVICIO REQUERIDO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NUMERO DE LABORATORIOS DESIERTOS	MONTO MENSUAL US\$	MONTO TOTAL 2015 US\$
46	LABORATORIO ELECTRODIAGNOSTICO	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	1	\$5,000.00	\$30,000.00
TOTAL LABORATORIOS DESIERTOS US\$				1	\$5,000.00	\$30,000.00

- III. Encomendar a la Sub Dirección, promover un segundo proceso de Licitación, según lo dispuesto en el Art. 64 Bis de la LACAP, para los ítems que fueron declarados desiertos por primera vez, además de garantizar el suministro de los servicios que fueron declarados desiertos a la población usuaria.
- IV. Autorizar al Director Presidente en funciones, para la firma de la resolución y contratos correspondientes.
- V. Encomendar a la División de Servicios de Salud, se implementen las medidas necesarias para garantizar los servicios a los usuarios del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.
- VI. Declarar la aplicación inmediata del acuerdo tomado por el Consejo Directivo.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Agotado el Punto anterior, considerando las gestiones realizadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI y la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas; con base en lo dispuesto en las cláusulas 26 y 27 de la Base de Licitación Pública No. 05/2015-ISBM; Artículos 20 literal k), 21, 22 literal d) y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM; Artículos 18, 55, 56, 63 y 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP; y Artículos 55 y 56 del RELACAP; por unanimidad el Consejo Directivo **ACUERDA:**

- I. **Adjudicar en forma parcial** por ítem, los servicios objeto de la **Licitación Pública No. 05/2015-ISBM**, denominada “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLÓGICO, ELECTRODIAGNÓSTICO Y CLÍNICAS RADIOLÓGICAS E IMÁGENES; Y COMPRA DE SERVICIO DE MAMOGRAFÍAS BILATERALES A LAS CLÍNICAS RADIOLÓGICAS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2015”, por un monto máximo mensual de hasta **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$228,000.00) INCLUYE IVA**, haciendo un monto máximo total de hasta **UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,368,000.00) INCLUYE IVA**; para el período de 6 MESES comprendidos de enero a junio del dos mil quince, según el detalle siguiente:

No. de Oferta	OFERTANTE	ESTABLECIMIENTO	No. ÍTEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	TIPO DE LABORATORIO	MONTO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO TOTAL DE ENERO A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
5	KIRIAN YAMILET PALACIOS DE ZUNIGA	LABORATORIO CLÍNICO MARK	11	SANTA TECLA	LA LIBERTAD	CLÍNICO	\$4,000.00	\$24,000.00
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$24,000.00
6	ROMEL ERNESTO ZUNIGA	LABORATORIO CLÍNICO LABCOM 2	11	SANTA TECLA	LA LIBERTAD	CLÍNICO	\$4,000.00	\$24,000.00
		LABORATORIO CLÍNICO LABCOM 3	26	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CLÍNICO	\$3,000.00	\$18,000.00
		LABORATORIO CLÍNICO LABCOM	26	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CLÍNICO	\$3,000.00	\$18,000.00
No se adjudica el REGLÓN 78. HEMOCULTIVO y RENGLON 80 CULTIVO DE HONGOS, por no cumplir con el tiempo de entrega en relación al tiempo de realización del examen. La Adjudicación del ítem 11 se concede bajo la condición de realizar mejoras en la iluminación en el área de espera, so pena de caducar contrato.								
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$60,000.00
7	MARTHA ALICIA MONTECINO DE GUILLEN	LABORATORIO CLÍNICO GUILLEN	15	SANTA ROSA DE LIMA	LA UNIÓN	CLÍNICO	\$4,000.00	\$24,000.00
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$24,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

10	RODRIGO RENE ALFARO	LABORATORIO CLÍNICO ATMEDIC	13	ZACATECOLUCA	LA PAZ	CLÍNICO	\$3,000.00	\$18,000.00
No se adjudica el REGLÓN 80 CULTIVO DE HONGOS y RENGLON 83 WESTERN BLOT HIV, por no cumplir con el tiempo de entrega en relación al tiempo de realización del examen.								
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$18,000.00
13	JAIME EDMUNDO PORTILLO MELENDEZ	LABORATORIO CLÍNICO ERLICH	3	ILOBASCO	CABAÑAS	CLÍNICO	\$2,000.00	\$12,000.00
		LABORATORIO CLÍNICO ERLICH 1	4	SENSUNTEPEQUE	CABAÑAS	CLÍNICO	\$2,000.00	\$12,000.00
		LABORATORIO CLÍNICO ERLICH 2	6	COJUTEPEQUE	CUSCATLÁN	CLÍNICO	\$3,000.00	\$18,000.00
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$42,000.00
15	MARTA LILIAN CAMPOS DE ZELAYA	LABORATORIO CLÍNICO DIAGNOSTICO LA ESPERANZA	18	CHINAMECA	SAN MIGUEL	CLÍNICO	\$1,000.00	\$6,000.00
No se adjudica el REGLÓN 37. COOMBS INDIRECTO, RENGLON 38 COOMBS DIRECTO y RENGLON 54 PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS por no cumplir con el tiempo de entrega en relación al tiempo de realización del examen.								
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$6,000.00
16	CRISTOBAL ISAAC ROMERO DIAZ	LABORATORIO CLÍNICO STANDARD TEST	16	JOCORO	MORAZÁN	CLÍNICO	\$2,000.00	\$12,000.00
No se adjudica el REGLÓN 66 BACILOSCOPIA, por no ofertar tiempo de entrega y RENGLON 67 COPROCULTIVO por no ofertar precio.								
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$12,000.00
17	DANIEL ANTONIO MENJIVAR MARIN	LABORATORIO CLÍNICO SERVI-MEDIC	9	QUEZALTEPEQUE	LA LIBERTAD	CLÍNICO	\$3,000.00	\$18,000.00
		LABORATORIO CLÍNICO BIO-GÉNESIS	21	AGUILARES	LA LIBERTAD	CLÍNICO	\$2,000.00	\$12,000.00
No se adjudica el REGLÓN 78. HEMOCULTIVO, RENGLON 80 CULTIVO DE HONGOS y RENGLON 83 WESTERN BLOT HIV por no cumplir con el tiempo de entrega en relación al tiempo de realización del examen.								
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$30,000.00

No. de Oferta	OFERTANTE	ESTABLECIMIENTO	No. ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	TIPO DE LABORATORIO	MONTO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO TOTAL DE ENERO A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
21	GLORIA IVETH FLORES DE REYES	LABORATORIO DE ANALISIS CLÍNICO FLORES 1	20	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	CLÍNICO	\$5,000.00	\$30,000.00
		LABORATORIO DE ANALISIS CLÍNICO FLORES 2	38	USULUTAN	USULUTÁN	CLÍNICO	\$6,000.00	\$36,000.00
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$66,000.00
22	PEDRO AMILCAR SERVELLON RODRIGUEZ	LABORATORIO CLÍNICO DE ESPECIALIDADES	22	CIUDAD DELGADO	SAN SALVADOR	CLÍNICO	\$2,000.00	\$12,000.00
		LABORATORIO CLÍNICO DE ESPECIALIDADES	26	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CLÍNICO	\$3,000.00	\$18,000.00
No se adjudica el REGLÓN 80 CULTIVO DE HONGOS, por no cumplir con el tiempo de entrega en relación al tiempo de realización del examen.								

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$30,000.00
30	LABORATORIOS PLAZA MÉDICA, S.A. DE C.V.	LABORATORIO CLÍNICO PLAZA MÉDICA	20	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	CLÍNICO	\$5,000.00	\$30,000.00
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$30,000.00
31	GLORIA IVETTE SORTO DE ORTEZ	LABORATORIO CLÍNICO LABCLIZA	24	MEJICANOS	SAN SALVADOR	CLÍNICO	\$3,000.00	\$18,000.00
No se adjudica el REGLÓN 74. DIRECTO KOH y RENGLON 80 CULTIVO DE HONGOS por no cumplir con el tiempo de entrega en relación al tiempo de realización del examen.								
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$18,000.00
33	MARTA GLADIS HERNANDEZ SALGUERO DE CARDOZA	LABORATORIOS ROBBINS	23	ILOPANGO	SAN SALVADOR	CLÍNICO	\$2,000.00	\$12,000.00
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$12,000.00
36	ROSA MARINA MINERO RODRIGUEZ	LABORATORIO CLÍNICO MINERO R	13	ZACATECOLUCA	LA PAZ	CLÍNICO	\$3,000.00	\$18,000.00
No se adjudica el REGLÓN 79. CULTIVO PARA ACIDO RESISTENTE y RENGLON 80 CULTIVO DE HONGOS, por no cumplir con el tiempo de entrega en relación al tiempo de realización del examen.								
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$18,000.00
42	REBECA TOLEDO HENRÍQUEZ	LABORATORIO CLÍNICO CENTRAL	1	AHUACHAPÁN	AHUACHAPÁN	CLÍNICO	\$2,000.00	\$12,000.00
		LABORATORIO CLÍNICO CENTRAL	2	ATIQUIZAYA	AHUACHAPÁN	CLÍNICO	\$2,000.00	\$12,000.00
		LABORATORIO CLÍNICO CENTRAL	30	CHALCHUAPA	SANTA ANA	CLÍNICO	\$4,000.00	\$24,000.00
		LABORATORIO CLÍNICO CENTRAL 3	34	JUAYUA	SONSONATE	CLÍNICO	\$1,000.00	\$6,000.00
No se adjudica el REGLÓN 80 CULTIVO DE HONGOS y RENGLON 83 WESTERN BLOT HIV, por no cumplir con el tiempo de entrega en relación al tiempo de realización del examen.								
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$54,000.00
43	ANA JULIA DAMAS BERRIOS DE SOLER	LABORATORIO CLÍNICO CONCEPCIÓN 1	27	SOYAPANGO	SAN SALVADOR	CLÍNICO	\$1,500.00	\$9,000.00
		LABORATORIO CLÍNICO CONCEPCIÓN 2	27	SOYAPANGO	SAN SALVADOR	CLÍNICO	\$1,500.00	\$9,000.00
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$18,000.00
44	HUGO NAUN LIBORIO GRIJALVA	LABORATORIO CLÍNICO GRIJALVA 6	8	LOURDES COLON	LA LIBERTAD	CLÍNICO	\$1,000.00	\$6,000.00
		LABORATORIO CLÍNICO GRIJALVA 2	28	APOPA	SAN SALVADOR	CLÍNICO	\$3,000.00	\$18,000.00
		LABORATORIO CLÍNICO GRIJALVA 3	32	SANTA ANA	SANTA ANA	CLÍNICO	\$5,000.00	\$30,000.00
		LABORATORIO CLÍNICO GRIJALVA 1	32	SANTA ANA	SANTA ANA	CLÍNICO	\$5,000.00	\$30,000.00
		LABORATORIO CLÍNICO GRIJALVA 4	35	SONSONATE	SONSONATE	CLÍNICO	\$3,000.00	\$18,000.00
No se adjudican los reglones 64 ESPERMOGRAMA y 81 CULTIVO DE SEMEN, por no cumplir con el tiempo de entrega en relación al tiempo de realización del examen.								

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$102,000.00
45	ASOCIACIÓN DEMOGRAFICA SALVADOREÑA	LABORATORIO CLÍNICO PROFAMILIA SUCURSAL No. 7	5	CHALATENANGO	CHALATENANGO	CLÍNICO	\$2,000.00	\$12,000.00
		LABORATORIO CLÍNICO PROFAMILIA SUCURSAL No. 6	17	SAN FRANCISCO GOTERA	MORAZÁN	CLÍNICO	\$2,000.00	\$12,000.00
No se adjudica el REGLÓN 78. HEMOCULTIVO y RENGLON 80 CULTIVO DE HONGOS, por no cumplir con el tiempo de entrega en relación al tiempo de realización del examen.								
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$24,000.00
47	OSMIN ELISEO LUNA MAYEN	LABORATORIO CLÍNICO EBEN EZER	31	METAPAN	SANTA ANA	CLÍNICO	\$1,000.00	\$6,000.00
No se adjudica el REGLÓN 64 ESPERMOGRAMA, por no cumplir con el tiempo de entrega en relación al tiempo de realización del examen.								
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$6,000.00

No. de Oferta	OFERTANTE	ESTABLECIMIENTO	No. ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	TIPO DE LABORATORIO	MONTO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO TOTAL DE ENERO A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
53	CENTROLAB ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS, S.A. DE C.V.	LABORATORIO CLÍNICO CENTROLAB ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS	26	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CLÍNICO	\$3,000.00	\$18,000.00
		LABORATORIO CLÍNICO CENTROLAB ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS SUCURSAL No. 1	26	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CLÍNICO	\$3,000.00	\$18,000.00
No se adjudica el REGLÓN 64 ESPERMOGRAMA, por no cumplir con el tiempo de entrega en relación al tiempo de realización del examen.								
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$36,000.00
4	LABORATORIO CLÍNICO Y RAYOS X POLICLÍNICA, CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.	GABINETE RADIOLOGICO UNIDAD DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES: RAYOS X CONVENIONAL Y DIGITAL, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA, MAMOGRAFÍA, ULTRASONOGRAFÍA	47	SANTA TECLA	LA LIBERTAD	MAMOGRAFIA BILATERAL	\$2,500.00	\$15,000.00
			42	SANTA TECLA	LA LIBERTAD	RADIOLÓGICO	\$10,000.00	\$60,000.00
TOTAL ADJUDICADO US\$ IVA INCLUIDO								\$75,000.00
32	CENTRO MÉDICO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	GABINETE RADIOLOGICO UNIDAD DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES: RAYOS X CONVENIONAL Y DIGITAL, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA, MAMOGRAFÍA, ULTRASONOGRAFÍA	48	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	MAMOGRAFIA BILATERAL	\$2,500.00	\$15,000.00
			43	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	RADIOLÓGICO	\$10,000.00	\$60,000.00
TOTAL ADJUDICADO US\$ IVA INCLUIDO								\$75,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

40	MENDOZA ALVARADO S.A. DE C.V.	CLÍNICA RADIOLÓGICA DR. MENDOZA	48	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	MAMOGRAFIA BILATERAL	\$2,500.00	\$15,000.00
			43	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	RADIOLÓGICO	\$10,000.00	\$60,000.00
TOTAL ADJUDICADO US\$ IVA INCLUIDO								\$75,000.00
12	CLÍNICA DE RAYOS X BRITO MEJIA PEÑA, S. A. DE C. V.	CLÍNICA DE RAYOS X BRITO MEJIA PEÑA	49	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	MAMOGRAFIA BILATERAL	\$4,000.00	\$24,000.00
			44	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	RADIOLÓGICO	\$15,000.00	\$90,000.00
TOTAL ADJUDICADO US\$ IVA INCLUIDO								\$114,000.00
41	PASTRANA, S. A. DE C. V.	CENTRO DE EMERGENCIAS	49	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	MAMOGRAFIA BILATERAL	\$4,000.00	\$24,000.00
			44	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	RADIOLÓGICO	\$15,000.00	\$90,000.00
TOTAL ADJUDICADO US\$ IVA INCLUIDO								\$114,000.00
19	CLIMAVA, S.A. DE C.V. (CIRMA)	CLIMAVA, S.A. DE C.V. (CIRMA)	44	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	RADIOLÓGICO	\$15,000.00	\$90,000.00
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$90,000.00
23	DR. JOSE ROBERTO GIAMMATTEI AVILES	CLINICA RADIOLÓGICA DR. JOSE ROBERTO GIAMMATTEI AVILES	45	SANTA ANA	SANTA ANA	RADIOLÓGICO	\$9,000.00	\$54,000.00
			50	SANTA ANA	SANTA ANA	MAMOGRAFIA BILATERAL	\$2,500.00	\$15,000.00
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$69,000.00
2	CASA GUTHRIE, S.A. DE C.V.	LABORATORIO DE PATOLOGIA GUTIERREZ	40	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	PATOLÓGICO	\$8,000.00	\$48,000.00
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$48,000.00
35	SALVADOR LOPEZ HERNÁNDEZ	LABORATORIO DE PATOLOGIA ASTARTE	40	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	PATOLÓGICO	\$8,000.00	\$48,000.00
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$48,000.00
24	NEUROLAB, S.A. DE C.V.	CLÍNICA MÉDICA NEUROLAB	46	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	ELECTRO DIAGNOSTICO	\$5,000.00	\$30,000.00
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$30,000.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								\$1,368,000.00

II. DECLARAR DESIERTOS POR PRIMERA VEZ, de conformidad a lo establecido en la Cláusula 14 de la Base de Licitación y los Artículos 63 y 64 de la LACAP, los siguientes ítems:

a. Por no haberse presentado ofertas:

No. DE ITEM	SERVICIO REQUERIDO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NUMERO DE LABORATORIOS DESIERTOS	MONTO MENSUAL US\$	MONTO TOTAL 2015 US\$
-------------	--------------------	-----------	--------------	----------------------------------	--------------------	-----------------------

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

19	LABORATORIO CLÍNICO	EL TRANSITO	SAN MIGUEL	1	\$2,000.00	\$12,000.00
29	LABORATORIO CLÍNICO	SAN VICENTE	SAN VICENTE	1	\$1,500.00	\$9,000.00
33	LABORATORIO CLÍNICO	IZALCO	SONSONATE	1	\$1,000.00	\$6,000.00
36	LABORATORIO CLÍNICO	JIQUILISCO	USULUTÁN	1	\$2,000.00	\$12,000.00
37	LABORATORIO CLÍNICO	JUCUAPA	USULUTÁN	1	\$1,000.00	\$6,000.00
TOTAL LABORATORIOS CLÍNICOS DESIERTOS US\$				5	\$7,500.00	\$45,000.00
No. DE ITEM	SERVICIO REQUERIDO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NUMERO DE LABORATORIOS DESIERTOS	MONTO MENSUAL US\$	MONTO TOTAL 2015 US\$
41	LABORATORIO PATOLÓGICO	SANTA ANA	SANTA ANA	1	\$6,000.00	\$36,000.00
TOTAL LABORATORIOS DESIERTOS US\$				1	\$6,000.00	\$36,000.00
No. DE ITEM	SERVICIO REQUERIDO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NUMERO DE LABORATORIOS DESIERTOS	MONTO MENSUAL US\$	MONTO TOTAL 2015 US\$
51	MAMOGRAFÍA BILATERAL	SONSONATE	SONSONATE	1	\$2,500.00	\$15,000.00
TOTAL LABORATORIOS DESIERTOS US\$				1	\$2,500.00	\$15,000.00

b. Por no cumplir con los requisitos exigidos en la Base de Licitación:

No. DE ITEM	SERVICIO REQUERIDO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NUMERO DE LABORATORIOS DESIERTOS	MONTO MENSUAL US\$	MONTO TOTAL 2015 US\$
7	LABORATORIO CLÍNICO	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	1	\$1,000.00	\$6,000.00
10	LABORATORIO CLÍNICO	SAN JUAN OPICO	LA LIBERTAD	1	\$1,000.00	\$6,000.00
12	LABORATORIO CLÍNICO	OLOCUILTA	LA PAZ	1	\$3,000.00	\$18,000.00
14	LABORATORIO CLÍNICO	LA UNIÓN	LA UNIÓN	1	\$2,000.00	\$12,000.00
25	LABORATORIO CLÍNICO	SAN MARTIN	SAN SALVADOR	1	\$2,000.00	\$12,000.00
29	LABORATORIO CLÍNICO	SAN VICENTE	SAN VICENTE	2	\$3,000.00	\$18,000.00
TOTAL LABORATORIOS CLÍNICOS DESIERTOS US\$				7	\$12,000.00	\$72,000.00
No. DE ITEM	SERVICIO REQUERIDO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NUMERO DE LABORATORIOS DESIERTOS	MONTO MENSUAL US\$	MONTO TOTAL 2015 US\$
39	LABORATORIO PATOLÓGICO	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	1	\$6,000.00	\$36,000.00
TOTAL LABORATORIOS DESIERTOS US\$				1	\$6,000.00	\$36,000.00
No. DE ITEM	SERVICIO REQUERIDO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NUMERO DE LABORATORIOS DESIERTOS	MONTO MENSUAL US\$	MONTO TOTAL 2015 US\$
46	LABORATORIO ELECTRODIAGNOSTICO	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	1	\$5,000.00	\$30,000.00
TOTAL LABORATORIOS DESIERTOS US\$				1	\$5,000.00	\$30,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- III. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud**, promover un segundo proceso de Licitación, según lo dispuesto en el Artículo 64 Bis de la LACAP, para los ítems que fueron declarados desiertos por primera vez, además de garantizar el suministro de los servicios que fueron declarados desiertos a la población usuaria.
- IV. **Encomendar a la División de Servicios de Salud**, se implementen las medidas necesarias para garantizar los servicios a los usuarios del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.
- V. **Autorizar al Director Presidente en Funciones**, para que firme la resolución de adjudicación correspondiente y los contratos respectivos.
- VI. **Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI**, la continuidad y seguimiento de las gestiones respectivas.
- VII. **Autorizar la aplicación inmediata del Acuerdo**, con el objeto que la resolución sea notificada dentro del plazo establecido en el Artículo 74 de la LACAP.

6.4 **Licitación Pública 06/2015-ISBM** "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE FARMACIAS PRIVADAS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A JUNIO DE 2015".

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

- I. El 13 de octubre de 2014, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió requerimiento de la Sub Dirección de Salud, para iniciar el proceso de Licitación Pública No. 06/2015-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE FARMACIAS PRIVADAS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A JUNIO DE 2015", con un presupuesto de US\$3,264,000.00.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- II. El 14 de octubre de 2014, el Consejo Directivo del ISBM, aprobó la Base de Licitación anteriormente descrita, según consta en certificación del acuerdo del Punto DIEZ, Sub Punto DIEZ PUNTO CUATRO del Acta Número ONCE.
- III. El 16 de octubre de 2014, se publicó en un periódico de circulación nacional y en las páginas web www.comprasal.gob.sv y www.isbm.gob.sv, el aviso de convocatoria de la licitación anteriormente relacionada, siendo las fechas señaladas para la descarga gratuita o el retiro de la base los días 17, 20, 21, 22 y 23 de octubre de 2014. En total 42 interesados obtuvieron la Base de Licitación.
- IV. El 31 de octubre de 2014, el Consejo Directivo del ISBM, aprobó modificaciones a la Base de Licitación Pública No. 06/2015-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE FARMACIAS PRIVADAS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A JUNIO DE 2015", según consta en certificación del acuerdo del Punto CUATRO del Acta Número CATORCE, por lo que el Director Presidente emitió la Enmienda No. 1 de la Base de Licitación en mención.
- V. El 07 de noviembre de 2014, se efectuó la recepción de ofertas, recibándose 33 ofertas para 64 de los 80 establecimientos requeridos. En esa misma fecha, se llevó a cabo el acto público de apertura de ofertas, en el cual, se verificó que los licitantes presentaran la correspondiente garantía de mantenimiento de oferta; según consta en el acta respectiva conforme al artículo 53 de la LACAP, se excluyó de pleno derecho la oferta presentada por Corporación Juárez, S.A. de C.V., por no cumplir con la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta en original, tampoco presentó Garantía el ofertante ZELAYA GIRON, S.A DE C.V., ya que a pesar de que el sobre fue rotulado para este proceso, la Garantía presentada corresponde a la Licitación Pública No. 07/2015-ISBM, referente a la contratación de hospitales privados, también se hizo constar que una ofertante no obtuvo la Base de Licitación por medios habilitados para tal efecto. Además Casela, S.A. de C.V., presentó garantía por \$3,600.00 dólares que solo cubre un establecimiento de los dos ofertados para el ítem 41.

En total se dieron por aceptadas 31 ofertas las cuales fueron evaluadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas, según los criterios establecidos en la Base de Licitación, finalmente se emitió el informe correspondiente, en el cual se observa lo siguiente:

Previo a iniciar el proceso de evaluación y según la advertencia realizada en el acto de apertura, la Comisión conforme a lo establecido en los artículos 49 de la LACAP, 47 y 48 del RELACAP y numeral 7 del Instructivo No. 02/2013 emitido por la UNAC, denominado "NORMATIVA PARA LAS PUBLICACIONES DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN EL SISTEMA DE ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS COMPRASAL" y considerando además la opinión emitida por la UNAC con código UNAC-@-00311-2014 de fecha 26 de noviembre de 2014, en donde se establece que "... el Número de Identificación Tributaria (NIT) corresponde a una persona determinada, por lo que el titular de ese NIT es quien tiene

derecho de presentar ofertas, pudiendo subsanar cualquier otra información posteriormente”, se verificó que 2 ofertantes no tienen derecho a la evaluación porque no existe comprobante de que hayan adquirido la Base de Licitación por los medios establecidos para tal efecto, según el siguiente detalle:

ofertante	No. de ítem ofertado	Municipio	Observación
María Magdalena Barrera	53	Santa Elena	No se encontró constancia de registro de descarga y tampoco se encuentra dentro del registro de quienes adquirieron base de licitación en UACI
Silvia Cristina Pineda de Guzmán	38	Tonacatepeque	No se encontró constancia de registro de descarga y tampoco se encuentra dentro del registro de quienes adquirieron base de licitación en UACI

Siendo elegibles para el proceso de evaluación 29 ofertas.

ETAPA I- EXAMEN PRELIMINAR

La Comisión revisó y analizó los documentos especificados en la Cláusula 11 de la Base de Licitación, bajo el criterio “CUMPLE O NO CUMPLE”; conforme a la Cláusula 25 de la Base de Licitación se solicitó subsanación y/o aclaración a 29 ofertantes, siendo la fecha límite para la presentación de lo solicitado el día 27 de noviembre de 2014.

Según nota emitida por el Jefe UACI, en fecha 28 de noviembre de 2014 se recibió carta de la Dirección Nacional de Medicamentos en que expresa lo siguiente: “Por medio de la presente le informo que hemos recibido comunicación de participantes en proceso de licitación del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, que por atraso de la entrega de los documentos que nos solicitaron no pudieron presentarlas a tiempo ante ustedes,” por tanto habiendo establecido la DNM su responsabilidad en cuanto al retraso en la entrega de documentación necesaria en el proceso de Licitación conforme al artículo 5 de la LACAP, la Comisión decidió aplicar el artículo 146 del Código Procesal Civil y Mercantil, que establece el Principio General de Suspensión de los Plazos, según el siguiente detalle: “Art. 146.- Al impedido por justa causa no le corre plazo desde el momento en que se configura el impedimento y hasta su cese. Se considera justa causa la que provenga de fuerza mayor o de caso fortuito, que coloque a la parte en la imposibilidad de realizar el acto por sí”. No obstante, al revisar las subsanaciones presentadas se determinó que dos ofertantes no entregaron subsanaciones de documentación referente a la DNM, por lo que se les aplicará una condición especial según se muestra más adelante y un ofertante presentó las subsanaciones de toda su documentación en forma extemporánea, por lo que su caso fue analizado conforme se muestra posterior.

La Comisión analizó la documentación presentada determinando que:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

a) Farmacias San Nicolás, S.A. DE C.V., que puede abreviarse FASANI S.A DE C.V., presentó las subsanaciones extemporaneamente en fecha 01 de diciembre de 2014. Por lo anterior considerando que el ofertante debía presentar subsanación de documentos no relacionados con la DNM y que la documentación que le fue solicitada y que es extendida por la DNM, fue emitida en fecha 26 de noviembre de 2014 y certificada por notario el día 27 de noviembre 2014, esta Comisión considera que el ofertante no explicó ni fundamento su retraso en la presentación de las subsanaciones en una situación de fuerza mayor o caso fortuito, por lo que será excluido del proceso de licitación, por no haber presentado las subsanaciones en el plazo establecido. No obstante lo anterior, la Comisión señala que se revisó el cuadro de medicamentos ofertados, determinando que de los 98 reglones del Grupo “A”, 16 no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas lo que afectaría el acceso de la población usuaria a dichos medicamentos, por lo que la oferta no conviene a los intereses institucionales del ISBM y la Comisión de Evaluación de Ofertas considera que no es elegible para continuar en el proceso de evaluación, los 12 ítems ofertados, sin embargo dichos ítems no quedarán desprovistos debido a que se han recibido otras ofertas.

b) Elmer Ernesto Martínez Mancía, ofertante para el ítem 15, del Municipio de La Libertad (Puerto de La Libertad), Departamento de La Libertad, presentó la subsanación del formulario “lista de servicio de plan de entrega” sin la firma y el sello en el documento; por lo que no cumplió en forma con la subsanaciones solicitadas. Además, utilizó un formato de Cuadro Básico de Medicamentos distinto al solicitado por el ISBM, con especificaciones técnicas diferentes, por lo que según la cláusula 11.3 literal c), párrafo 1 de la base de licitación se establece que: “La presentación de este formato será de carácter obligatorio y no podrán utilizarse otro formato o modificarse el orden del mismo...”, y el párrafo 3 que establece : “ El ISBM podrá aplicar una calificación de cero, en la calificación técnica de aquellas ofertas que no presenten el cuadro de precio con las indicaciones y con la información requerida en el formato establecido”. En ese sentido la CEO determinó que no continuará en el proceso de evaluación.

Dicho ítem no quedara desprovisto debido a que se han recibido otras ofertas.

c) ENMILEN, S.A. DE C.V., ofertante para el ítem 41, correspondiente al Municipio y Departamento de San Salvador, no subsanó el cuadro detallado de la experiencia del ofertante, referente al suministro de servicios similares a los requeridos en la presente licitación (según anexo F). El documento presentado por el ofertante, detalla servicios de venta a otros proveedores de farmacias, y no despacho al público como los requeridos en la presente Licitación. En ese sentido la CEO determinó que no continuará en el proceso de evaluación.

Dicho ítem no quedara desprovisto debido a que se han recibido otras ofertas

d) GRUPO SANTA FE, S.A. DE C.V., ofertante para el ítem 25, correspondiente al Municipio de Jocoro Departamento de Morazán, se le solicitó presentar solvencia de pago emitida por la respectiva Administradora de Fondos de Pensiones CRECER; sin embargo no presentó subsanación de acuerdo a lo solicitado por el ISBM.

Dicho ítem no quedara desprovisto debido a que se han recibido otras ofertas.

e) CASELA, S.A. DE C.V. ofertante para el ítem 41, correspondiente al Municipio y Departamento de San Salvador, no subsanó en relación al establecimiento Farmacia Santa Emilia II, ya que presenta evaluación del 2014 del ISNA y según registros de la UACI en el año 2012 FARMACIA SANTA EMILIA, prestó servicios similares a los de esta licitación para ISBM y por lo que de acuerdo a la subcláusula 11.3 de la base de licitación, se establece que los ofertantes que han sido contratados en el año 2010, 2011, 2012, 2013 y/o primer semestre del 2014, por el ISBM, deberán presentar únicamente la evaluación de desempeño emitida por la UACI, dentro de los treinta días anteriores a la presentación de las ofertas. En vista de ello, dicho ofertante debió presentar únicamente evaluación de desempeño emitida por la UACI del período 2012.

En ese sentido, continua en el proceso de evaluación dicho ofertante para el ítem 41, únicamente con el establecimiento Farmacia San Fernando para el municipio y departamento de San Salvador.

f) FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V., ofertante de 25 ítems, no presentó la inscripción del Regente de cada farmacia ofertada ni del documento que compruebe la solvencia del Regente ante la Junta de Vigilancia de la Profesión Química Farmacéutica, documentos emitidos por la DNM, para la Farmacia Económica Ahuachapán II del ítem 1, Farmacia Económica Cojutepeque del ítem 9, Farmacia Económica Plaza Atlacatl del ítem 11, Farmacia Económica Puerto de La Libertad del ítem 15, Farmacia Económica Santa Tecla para el ítem 18, Farmacia Económica Plaza Merliot para el ítem 18, Farmacia Económica Chiltiupán para el ítem 18, Farmacia Económica Zacatecoluca para el ítem 19, Farmacia Económica Despensa Zacatecoluca para el ítem 19, Farmacia Económica Metrocentro Tercera para el ítem 41, Farmacia Económica Metrocentro San Miguel para el ítem 31, Farmacia Económica Aguilares para el ítem 32, Farmacia Económica Centro Apopa ítem 33, Farmacia Económica Ayutuxtepeque para el ítem 34, Farmacia Económica Ilopango para el ítem 35, Farmacia Económica Ciudad Delgado para el ítem 39, Farmacia Económica Zacamil para el ítem 40, Farmacia Económica Zona Médica para el ítem 41, Farmacia Económica Terrazas (Farmacia San Jacinto) para el ítem 42, Farmacia Económica Plaza Mundo para el ítem 43, Farmacia Económica Plaza Soyapango para el ítem 43, Farmacia Económica Chalchuapa para el ítem 46, Farmacia Económica Metapán para el ítem 47, Farmacia Económica Metrocentro Santa Ana para el ítem 48, Farmacia Económica Santa Ana El Palmar para el ítem 48, Farmacia Económica Metrocentro Sonsonate para el ítem 51. Sin embargo considerando la nota enviada por la DNM, de cumplir con las 4 etapas de evaluación y ser

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

adjudicado **se condicionaría a presentar los documentos requeridos de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 27.7 de la Base de Licitación.**

g) FARMIX, S.A. DE C.V., no presentó Inscripción en el Consejo Superior de Salud Pública de El Salvador o Dirección Nacional de Medicamentos, que compruebe su habilitación de funcionamiento actual para Farmacia Las Américas Antiguo Cuscatlán ítem 11, Farmacia Las Américas Lourdes Colón para el ítem 14, Farmacia Las Américas Santa Tecla (Plaza Merliot) para el ítem 18, Farmacia Las Américas San Salvador (Metrosur) para el ítem 41, Farmacia Las Américas San Salvador (Instituto de Ojos) para el ítem 41, Farmacia Las Américas San Salvador (Colonia Médica) para el ítem 41, Farmacia Las Américas San Salvador (Metrocentro octava etapa) para el ítem 41, Farmacia Las Américas Soyapango (Unicentro) para el ítem 43, Farmacia Las Américas Soyapango (Plaza Mundo) para el ítem 43, Farmacia Las Américas Soyapango (Centro) para el ítem 43, Farmacia Las Américas Santa Ana para el ítem 48, Farmacia Las Américas Santa Ana II, para el ítem 48. Sin embargo considerando la nota enviada por la DNM, de cumplir con las 4 etapas de evaluación y de ser adjudicado **se condicionaría a presentar los documentos requeridos de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 27.7 de la Base de Licitación.** Por lo anterior, sólo 25 ofertantes pasan a la siguiente etapa.

ETAPA II- EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERTANTE (PONDERACIÓN 10%)

La Comisión, verificó la capacidad financiera de los ofertantes, de acuerdo a los criterios establecidos en la Base de la Licitación correspondiente. Finalizada la evaluación, se determinó que 24 ofertantes pasan a la siguiente etapa de evaluación, quedando excluido únicamente el ofertante FARMIX, S.A. de C.V., ya que no obtuvo el porcentaje mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa, los resultados obtenidos por dicho ofertante se muestran a continuación:

OFERTANTE	ÍNDICE DE SOLVENCIA	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	ÍNDICE DE RENTABILIDAD	PONDERACIÓN TOTAL
FARMIX, S.A. DE C.V.	2	2	0	4

ETAPA III- EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS (PONDERACIÓN: 50%).

FASE I: La Comisión, verificó documentalmente el cumplimiento del perfil requerido, con el criterio de cumple o no cumple, además realizó visitas de verificación.

Asimismo, la Comisión revisó que los licitantes en sus ofertas presenten el porcentaje requerido en el grupo "A" del Cuadro Básico de Medicamentos, solicitando subsanaciones y/o aclaraciones en relación a los medicamentos ofertados. Determinando que Ernesto José Mendoza Salazar

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

propietario de Farmacia Santa María que ofertó 96 de los 98 medicamentos solicitados para el ítem No. 48, correspondiente al Municipio de Santa Ana; pasa a la siguiente etapa considerando el interés institucional y la cobertura de abastecimiento a la población usuaria de conformidad a lo establecido en la Cláusula 24, Etapa III, Fase I de la Base de Licitación, y que Daniel Antonio Menjivar Marín, propietario de farmacia BIOGÉNESIS, del Municipio de Quezaltepeque, ofertó en el ítem No. 16, 75 renglones de los 88 requeridos en el Grupo "A" para dicho municipio, los renglones no ofertados son los números: 18, 23, 25, 29, 40, 53, 69, 83, 87, 88, 91, 92 y 93; por lo cual la Comisión de Evaluación de Ofertas **determinó que no es elegible para la siguiente fase**, ya que consideró que es un número significativo de medicamentos que quedarían desabastecidos para dicho ítem.

Por lo anterior de las 24 ofertas presentadas continuaran 23.

Cabe mencionar que ciertos ofertantes presentaron en algunos reglones precios unitarios de cero y se verificó que los medicamentos cumplen con las especificaciones técnicas por lo cual serán considerados como parte integra de los reglones ofertados, según el siguiente detalle: Marielos Guzmán Guardado, ofertante del ítem 48, para el Grupo "B" el medicamento código 20-01033-000 pemetrexed frasco vial de 500 mg.; Blanca Alicia Guillen de Argueta, en el Grupo "B" el código 11-01028-000 Montelukast tableta masticable de 4 mg.; Jorge Alberto Marín, en el Grupo "B" código 22-01019-000 Oxcarbacepina suspensión 300 ml/5ml (60ml/ml) frasco de 100ml, Luz Avelina González de Rodríguez, en el Grupo "B" el código 14-01018-000 Memantina clorhidrato tableta de 10 mg.

Además la Comisión revisó que los medicamentos ofertados se ajusten a los solicitados por el ISBM, determinando que los 23 ofertantes, 21 presentan incumplimientos en algunos medicamentos, por lo que dichos medicamentos serán excluidos del proceso de evaluación y adjudicación, según el literal c de la subcláusula 11.3 de la Base de Licitación conforme al siguiente detalle:

No.	Nombre	OBSERVACIONES
1	JORGE ALBERTO MARÍN	No cumplieron con las especificaciones técnicas: GRUPO "B" 16-01003-000 INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE, Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S.C-, Frasco Vial de 10 ml, se solicita en Composición: Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S.C- y Oferta de Uso Subcutáneo Únicamente según copia de empaque. 18-01021-000, TIMOLOL MALEATO, Colirio Sol. Oftálmica al 0.5%, Frasco Gotero 15 ml, Se solicita en Presentación: 15mL y Oferta de 5 mL de acuerdo a fotografía del medicamento ofertado.
2	BLANCA ALICIA GUILLÉN DE ARGUETA	No cumplieron con las especificaciones técnicas: GRUPO "B" 09-01072-000 BETAMETASONA + ACIDO SALICÍLICO, Dipropionato de Betametasona 0.05% + Ácido salicílico 3%, ungüento, Tubo de 15 gr, oferta BETAMETASONA VALERATO 0.05% + Ácido

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	Nombre	OBSERVACIONES
		salicílico 3%, y solicitamos BETAMETASONA DIPROPIONATO 0.05% + Ácido salicílico 3%, unguento.
3	ISAIAS CRUZ LÓPEZ	No cumplieron con las especificaciones técnicas: GRUPO "B" 22-01001-000 ERITROPOYETINA RECOMBINANTE HUMANA Ampolla 4,000 UI Ampolla, no cumple presentación, oferta jeringa prellenada. 09-01072-000 BETAMETASONA + ACIDO SALICÍLICO Dipropionato de Betametasona 0.05% + Ácido salicílico 3%, unguento Tubo de 15 gr, no cumple composición oferta VALERATO DE BETAMETASONA Y SOLICITAMOS DIPROPIONATO DE BETAMETASONA.
4	LUZ AVELINA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ	No cumplieron con las especificaciones técnicas: <u>GRUPO "B"</u> 16-01003-000 INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE, Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S.C-, Frasco Vial de 10 ml, Se solicita en Composición: Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S.C- y Oferta de Uso Subcutáneo Únicamente según copia de empaque. 09-01072-000 BETAMETASONA + ACIDO SALICÍLICO Dipropionato de Betametasona 0.05% + Ácido salicílico 3%, unguento Tubo de 15 gr, no presenta fotografía. 20-02006-000 SIROLIMUS Tableta de 1 mg Blister con tableta, no presenta fotografía. 20-01041-000 ACETATO DE LEUPROLIDE Frasco de 3.75 mg Frasco vial, no presenta fotografía.
5	REYNA ARGENTINA FLORES DE LÓPEZ	No cumplieron con las especificaciones técnicas: <u>GRUPO "B"</u> 16-01003-000 INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE, Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S.C-, Frasco Vial de 10 ml, Se solicita en Composición: Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S.C- y Oferta de Uso Subcutáneo Únicamente según copia de empaque. 10-05029-000, LIPASA, PROTEASA, AMILASA Capsula o tableta de 4,000-8,000 u feu, 12,000-70,000 u feu, 20,000-70,000 u feu Blister con capsula o tableta, no cumple la composición solicitada: LIPASA, PROTEASA Y AMILASA, oferta: PANCREATINA 150 MG.
6	MARIELOS GUZMÁN GUARDADO	No cumplieron con las especificaciones técnicas: <u>GRUPO A</u> 09-01081-000 CALCIPOTRIOL + BETAMETASONA, Gel de 0.05 mg + 0.5 mg en 1.0 gramo, Frasco de 30 gramos, no cumple presentación, oferta unguento en tubo y se solicita gel en frasco. 19-01019-000, NEOMICINA + POLIMIXINA + HIDROCORTISONA, Solución Ótica de 5mg + 10,000UI + 10 mg Frasco de 15 ml. no cumple composición, oferta polimixina + neomicina + hidrocortisona, 10,000 UI + 3,400 UI + 10 mg. <u>GRUPO "B"</u> 09-01072-000 BETAMETASONA + ACIDO SALICÍLICO, Dipropionato de Betametasona 0.05% + Ácido salicílico 3%, unguento, Tubo de 15 gr, oferta BETAMETASONA VALERATO 0.05% + Ácido salicílico 3%, y solicitamos BETAMETASONA DIPROPIONATO 0.05% + Ácido salicílico 3%, unguento.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	Nombre	OBSERVACIONES
		10-04012-000 LISADOS BACTERIANOS LIOFILIZADOS, Cápsula o tableta de 6 mg, Blíster con cápsula o tableta, no cumple composición solicitada es de 6 mg y oferta 7 mg.
7	CARLOTA ADULFI AGUILAR DE AVILÉS	No cumplieron con las especificaciones técnicas: <u>GRUPO "B"</u> 09-01072-000 BETAMETASONA + ACIDO SALICÍLICO, Dipropionato de Betametasona 0.05% + Ácido salicílico 3%, unguento, Tubo de 15 gr, oferta BETAMETASONA VALERATO 0.05% + Ácido salicílico 3%, y solicitamos BETAMETASONA DIPROPIONATO 0.05% + Ácido salicílico 3%, unguento. 22-01001-000 ERITROPOYETINA RECOMBINANTE HUMANA Ampolla 4,000 UI, Ampolla no cumple presentación oferta jeringa prellenada.
8	VANESSA MARÍA AVILÉS DE CRUZ	No cumplieron con las especificaciones técnicas: <u>GRUPO "B"</u> 09-01072-000 BETAMETASONA + ACIDO SALICÍLICO, Dipropionato de Betametasona 0.05% + Ácido salicílico 3%, unguento, Tubo de 15 gr, oferta BETAMETASONA VALERATO 0.05% + Ácido salicílico 3%, y solicitamos BETAMETASONA DIPROPIONATO 0.05% + Ácido salicílico 3%, unguento. 22-01001-000 ERITROPOYETINA RECOMBINANTE HUMANA Ampolla 4,000 UI, Ampolla no cumple presentación oferta jeringa prellenada.
9	VICTOR MAGNO REYES VILLATORO	No cumplieron con las especificaciones técnicas: <u>GRUPO "A"</u> 10-05021-000, SIMETICONA O DIMETILPOLIXILOXANO, Gotas de 100 mg/ml, Frasco de 20 ml, no cumple ofrece frasco de 30 ml, se solicita 20 ml.
10	RUBENIA ARELÍ CÁRCAMO DE MEJÍA	No cumplieron con las especificaciones técnicas: <u>GRUPO "B"</u> 16-01003-000 INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE, Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S.C-, Frasco Vial de 10 ml, Se solicita en Composición: Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S.C- y Oferta de Uso Subcutáneo Únicamente según copia de empaque. 01-01002-000 ACETAMINOFEN Jarabe de 120 mg/5 ml, Frasco de 120 ml no cumple composición Oferta: 125mg/5mL y Solicitamos: 120 mg/5mL.
11	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	No cumplieron con las especificaciones técnicas: <u>GRUPO "A"</u> 19-01003-000 CLORHIDRATO DE DIFENIDOL Tableta de 25 mg, Caja de 50 Tabletas no cumple presentación, oferta blíster individual. 01-02004-000 CLORFENIRAMINA MALEATO Ampolla de 10 mg/mlCaja con ampolla individual de 1ml con jeringa. No cumple, por no presentar el reconocimiento autorizado por DNM donde se compruebe el nombre del producto y el n° de control interno asignado en El Salvador. 11-01012-000 SALBUTAMOL SULFATO Tableta de 4 mg Blíster con Tableta no cumple, por no presentar el reconocimiento autorizado por DNM donde se compruebe el nombre del producto y el n° de control interno asignado en El Salvador.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	Nombre	OBSERVACIONES
		<p>GRUPO "B"</p> <p>16-01003-000 INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE, Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S.C-, Frasco Vial de 10 ml, Se solicita en Composición: Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S.C- y Oferta de Uso Subcutáneo Únicamente según copia de empaque.</p> <p>18-01021-000, TIMOLOL MALEATO, Colirio Sol. Oftálmica al 0.5%, Frasco Gotero 15 ml, Se solicita en Presentación: 15mL y Oferta de 5 mL de acuerdo a fotografía del medicamento ofertado.</p> <p>01-01005-000 ACIDO ACETIL SALICILICO Tableta de 100 mg Blíster con Tabletas no cumple, por no presentar el reconocimiento autorizado por DNM donde se compruebe el nombre del producto y el n° de control interno asignado en El Salvador.</p> <p>15-01045-000 SULFATO FERROSO Tableta o Cápsula de 300 mg Blíster con Tabletas ó Cápsulas no cumple, por no presentar el reconocimiento autorizado por DNM donde se compruebe el nombre del producto y el n° de control interno asignado en El Salvador.</p> <p>01-01040-000 CLORURO DE CETILPIRIDINIO+CLORHIDRATO DE OXIBUPROCAÍNA Tableta 1.0 mg/0.2 mg Tableta disolubles en cavidad bucal Blíster con Tabletas no cumple composición : Oferta: TIOTRICINA 1 MG+CLORURO DE CETILPIRIDINIO 1MG + CLORURO DE OXIBUPROCAINA 0.2MG y Solicitamos: CLORURO DE CETILPIRIDINIO 1MG + CLORURO DE OXIBUPROCAINA 0.2MG</p> <p>03-03011-000 TERBINAFINA Tableta o capsula de 250 mg Blister con Tableta o Capsula no cumple, presenta renovación de reconocimiento de la DNM para la especialidad farmacéutica determinada: fungiter 250 mg y el medicamento ofertado es Terbinafina 250 mg.</p>
12	IRMA VELIS CHÁVEZ DE GALEAS	<p>No cumplieron con las especificaciones técnicas:</p> <p>GRUPO "B"</p> <p>16-01003-000 INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE, Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S.C-, Frasco Vial de 10 ml, Se solicita en Composición: Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S.C- y Oferta de Uso Subcutáneo Únicamente según copia de empaque.</p> <p>09-01072-000 BETAMETASONA + ACIDO SALICÍLICO, Dipropionato de Betametasona 0.05% + Ácido salicílico 3%, unguento, Tubo de 15 gr, oferta BETAMETASONA VALERATO 0.05% + Ácido salicílico 3%, y solicitamos BETAMETASONA DIPROPIONATO 0.05% + Ácido salicílico 3%, unguento.</p>
13	GRUPO ADYSA, S.A. DE C.V.	<p>No cumplieron con las especificaciones técnicas:</p> <p>GRUPO "A"</p> <p>09-01081-000 CALCIPOTRIOL + BETAMETASONA, Gel de 0.05 mg + 0.5 mg en 1.0 gramo, Frasco de 30 gramos, no cumple presentación, oferta unguento en tubo y se solicita gel en frasco.</p>
14	LIGIA PATRICIA VILLALTA DE RAMÍREZ	<p>No cumplieron con las especificaciones técnicas:</p> <p>GRUPO "A"</p> <p>09-01081-000 CALCIPOTRIOL + BETAMETASONA, Gel de 0.05 mg + 0.5 mg en 1.0 gramo, Frasco de 30 gramos, no cumple presentación, oferta unguento en tubo y se solicita gel en frasco.</p> <p>GRUPO "B"</p> <p>15-01022-000 MULTIVITAMINAS PRENATALES Grageas o Cápsula Blíster con Grageas ó Cápsulas no cumple especificación de pre natal oferta pre y post natal.</p>

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	Nombre	OBSERVACIONES
15	GLORIA ESTELA SALINAS DE LIBORIO	<p>No cumplieron con las especificaciones técnicas:</p> <p>GRUPO "A"</p> <p>03-02044-000 TRIMETROPRIM + SULFAMETOXAZOL Susp. De 40 mg/200 mg/ 5 ml Frasco de 120 ml no cumple especificaciones solicitadas en relación a la presentación la cual debe de ser de 120 ml y el medicamento ofertado es de 100 ml según fotografía presentada.</p> <p>03-04008-000 FUROATO DE DILOXANIDA Suspensión 250 mg /5 ml Frasco de 100 - 120 ml no cumple, cambia la oferta a otro marca en la subsanación.</p> <p>10-02004-000 PROPINOXATO Gotas de 5 mg/ml, Frasco de 20 ml no cumple, cambia la oferta a otro marca en la subsanación.</p> <p>09-01081-000 CALCIPOTRIOL + BETAMETASONA, Gel de 0.05 mg + 0.5 mg en 1.0 gramo, Frasco de 30 gramos, no cumple presentación, oferta unguento en tubo y se solicita gel en frasco.</p> <p>GRUPO "B"</p> <p>11-02012-000 LORATADINA Jarabe de 5 mg/5 ml Frasco de 100 ml no cumple presentación, oferta frasco de 50 ml y Solocitamos de 100 ml.</p> <p>09-01067-000 PEROXIDO DE BENZOILO GEL Tubo de gel al 5% Tubo de 60 gr no cumple concentración oferta al 10% y solicitamos al 5%.</p>
16	DAYSI LORENA GALEANO DE ALVARENGA	<p>No cumplieron con las especificaciones técnicas:</p> <p>GRUPO "A"</p> <p>10-05021-000 SIMETICONA O DIMETILPOLIXILOXANO Gotas de 100 mg/ml , Frasco de 20 ml no cumple, difiere presentación del medicamento en cuadro impreso 20 ml y en fotografía 30 ml.</p> <p>GRUPO "B"</p> <p>16-01003-000 INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE, Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S.C-, Frasco Vial de 10 ml, Se solicita en Composición: Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S.C- y Oferta de Uso Subcutáneo Únicamente según copia de empaque.</p>
17	FRANCISCO ALBERTO ALVARENGA CASTILLO	<p>No cumplieron con las especificaciones técnicas:</p> <p>GRUPO "B"</p> <p>16-01003-000 INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE, Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S.C-, Frasco Vial de 10 ml, Se solicita en Composición: Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S.C- y Oferta de Uso Subcutáneo Únicamente según copia de empaque.</p>
18	MÁRTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	<p>No cumplieron con las especificaciones técnicas:</p> <p>GRUPO "B"</p> <p>16-01003-000 INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE, Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S.C-, Frasco Vial de 10 ml, Se solicita en Composición: Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S.C- y Oferta de Uso Subcutáneo Únicamente según copia de empaque.</p>

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	Nombre	OBSERVACIONES
19	NAVAS HERRERA NAVAS, S.A. DE C.V.	<p>No cumplieron con las especificaciones técnicas:</p> <p>GRUPO "A"</p> <p>17-01009-000 CLOTRIMAZOL Crema Vaginal al 1% Tubo de 40 gr + Aplicador no cumple presentación, oferta tubo de 45 gr. y solicitamos de 40 gr.</p> <p>GRUPO "B"</p> <p>16-01003-000 INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S.C- Frasco Vial de 10 ml no cumple composición solicitamos: 100 ui/ml, de regular y oferta: 70 unidades nph y 30 ui de la regular (70/30).</p> <p>03-02010-000 CEFADROXILO MONOHIDRATO Cápsula de 500 mg no subсанó país de fabricación.</p> <p>22-01058-000 METOXIPOLIETILENGLICOL EPOETINA BETA 100 mcg Jeringa precargada de 0.3ml no cumple por que no subсанó (Laboratorio Fabricante, país de fabricación y número de registro en El Salvador).</p> <p>22-01059-000 METOXIPOLIETILENGLICOL EPOETINA BETA 75 mcg Jeringa precargada de 0.3ml no cumple por que no subсанó (Laboratorio Fabricante, país de fabricación y número de registro en El Salvador).</p> <p>22-01060-000 METOXIPOLIETILENGLICOL EPOETINA BETA 50 mcg Jeringa precargada de 0.3ml no cumple por que no subсанó (Laboratorio Fabricante, país de fabricación y número de registro en El Salvador).</p>
20	ERNESTO JOSÉ MENDOZA SALAZAR	<p>No cumplieron con las especificaciones técnicas:</p> <p>GRUPO "A"</p> <p>03-02011-000 CEFADROXILO MONOHIDRATO Susp. De 250 mg/5 ml Frasco de 100 ml, no cumple presentación oferta de 60 ml y solicitamos de 100 ml.</p> <p>18-01012-000 DEXAMETASONA + NEOMICINA + POLIMIXINA + FENILEFRINA. Colirio Suspensión Oftálmica de 0.1% + 3.5 mg +16,250 UI/gr+ 1.5 mg, Frasco de 5 ml no cumple composición oferta DEXAMETASONA FOSFATO + NEOMICINA+ POLIMIXINA y solicitamos DEXAMETASONA + NEOMICINA + POLIMIXINA + FENILEFRINA.</p> <p>10-02004-000 PROPINOXATO Gotas de 5 mg/ml Frasco de 20 ml no cumple composición solicitamos 5 mg/ml y oferta: PROPINOXATO AL 1% (10mg/1 ml)</p> <p>09-01056-000 VITAMINA A, D + ZINC Crema. Cada 100 gr debe contener: Vit A. 100,000 - 170,000 UI, Vit. D 20,000-24,000 UI + Zinc Oxido 10-15 gr , Tubo 55-65 gr no cumple composición (Solicitamos: Cada 100 gr debe contener: Vit A. 100,000 - 170,000 UI, Vit. D 20,000-24,000 UI + Zinc Oxido 10-15 gr y Oferta: Cada 100 gr debe contener: Vit A. 170,000 UI, Vit. D 20,000 + Vitamina E: 500 UI + Zinc Oxido 15 gr + Cloruro de Benzalconio: 100 mg y Lanolina: 10 mg)</p> <p>GRUPO "B"</p> <p>09-01058-000 BACITRACINA + SULFATO DE NEOMICINA + OXIDO DE ZINC Bacitracina 25,000 UI + Sulfato de neomicina 0.5 gr + Óxido de Zinc 25 gr Crema en 100 grTubo de 20 gr no cumple presentación, se solicitó de 20 gr y está ofertando de 15 gr.</p>

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	Nombre	OBSERVACIONES
		<p>15-01029-000 COMPLEJO B Solución inyectable, frasco vial de 10 ml (B1-275 mg, B2-20 mg, B3-750 mg, B5-10 mg, B6-20 mg). Frasco Vial de 10 ml no cumple composición, solicitamos: (B1-275 mg, B2-20 mg, B3-750 mg, B5-10 mg, B6-20 mg) oferta: (B1-20 mg, B2-2 mg, B3-100 mg, B5-2 mg, B6-2 mg + B12: 20 mcg)</p> <p>15-01022-000 MULTIVITAMINAS PRENATALES Grageas o Cápsula Blíster con Grageas ó Cápsulas no cumple, debido a que el ISBM solicita prenatales y oferta pre y posnatal.</p> <p>15-01045-000 SULFATO FERROSO Tableta o Cápsula de 300 mg, Blíster con Tabletas ó Cápsulas no cumple composición, solicitamos 300 mg por tableta o cápsulas y oferta 200 mg por tableta o cápsulas.</p> <p>11-02053-000 AMBROXOL + CLEMBUTEROL Jarabe de 7.5 mg+0.005 mg / 5 ml Frasco de 120 ml no cumple concentración, solicitamos: 7.5 mg de AMBROXOL + 0.005 mg de CLEMBUTEROL en 5 ml y oferta 15mg de AMBROXOL + 0.01 mg de CLEMBUTEROL en 5 ml.</p> <p>16-02045-000 ENANTATO DE TESTOSTERONA Ampolla de 250 mg/ml, Ampolla de 1 ml no cumple nombre genérico, solicitamos ENANTATO DE TESTOSTERONA y oferta CIPIONATO DE TESTOSTERONA.</p> <p>02-01030-000 LEVETIRACETAM Frasco de 100 mg/ml, Frasco de 300 ml no cumple presentación, solicitamos frasco de 300 ml y oferta frasco por 150 ml.</p> <p>10-04012-000 LISADOS BACTERIANOS LIOFILIZADOS Cápsula o tableta de 6 mg, Blíster con cápsula o tableta no cumple concentración solicitamos: lisados bacterianos liofilizados de 6 mg y oferta SACCHAROMYCES BOULARDII 200 mg.</p>
21	CASELA, S.A. DE C.V.	<p>No cumplieron con las especificaciones técnicas:</p> <p><u>GRUPO "A"</u></p> <p>03-02011-000 CEFADROXILO MONOHIDRATO Susp. de 250 mg/5 ml Frasco de 100 ml, no cumple presentación oferta de 60 ml y solicitamos de 100 ml.</p> <p>10-05021-000 SIMETICONA O DIMETILPOLIXILOXANO, Gotas de 100 mg/ml Frasco de 20 ml no cumple presentación oferta frasco de 15 ml y solicitamos 20 ml.</p> <p><u>GRUPO "B"</u></p> <p>11-01011-000 SALBUTAMOL SULFATO aerosol para inhalaciones 100 mcg/ dosis Frasco Inhalador de 200 dosis no cumple nombre genérico, oferta Salmeterol + Fluticazona y solicitamos: Salbutamol Sulfato.</p> <p>11-01045-000 SALMETEROL + FLUTICAZONA Inhalador 25 / 125 mcg Frasco 120 dosis no cumple nombre genérico, solicitamos: Salmeterol + Fluticazona y oferta: Salbutamol y no presenta fotografía ni en oferta ni en subsanación.</p> <p>15-01022-000 MULTIVITAMINAS PRENATALES Grageas o Cápsula Blíster con Grageas ó Cápsulas no cumple ofertan: COMPLEMENTO VITAMINICO MINERAL PRE Y POS NATAL.</p>

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	Nombre	OBSERVACIONES
		10-04012-000 LISADOS BACTERIANOS LIOFILIZADOS Capsula o tableta de 6 mg Blister con capsula o tableta no cumple composición oferta de 7 mg y solicitamos: 6 mg.
		18-01021-000, TIMOLOL MALEATO, Colirio Sol. Oftálmica al 0.5%, Frasco Gotero 15 ml, se solicita en presentación: 15 ml y oferta de 5 ml de acuerdo a fotografía del medicamento ofertado.
		22-01001-000 ERITROPOYETINA RECOMBINANTE HUMANA Ampolla 4,000 UI, Ampolla no cumple presentación, oferta jeringa prellenada.

Finalmente, se determinó que los 23 ofertantes son elegibles para pasar a la siguiente fase.

FASE II (Ponderación 50%):

La Comisión evaluó la experiencia y horario ofertado para cada participante, finalizada ésta fase, se determinó que los 23 ofertantes son elegibles para continuar el proceso de evaluación.

ETAPA IV - Evaluación Económica (Ponderación del 40%):

La Comisión determinó que la oferta presentada por Reyna Argentina Flores de López contiene errores aritméticos, ya que en el cuadro de precios, que presento en forma impresa se encontró que en algunos renglones el precio unitario es menor que el precio neto ya que hay error en la aplicación del descuento, situación que fue corregida según los criterios establecidos en la Base de Licitación.

Además la CEO revisó que los precios cumplan con las condiciones establecidas en la Cláusula 12 de la Base de Licitación, determinando que algunos precios sobrepasan los precios promedios ofertados, según el siguiente detalle:

ANA GLADYS BENÍTEZ DE ESCOBAR						
GRUPO "B"						
CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO OFERTADO POR UNIDAD	PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO	DIFERENCIA
09-01073-000	FILTRO SOLAR	Protección solar 30 ó mayor, crema	Tubo 60-125 gr	\$33.90	\$14.71	\$19.19

EMILIA GERALDINE HANDAL DE COMANDARI						
GRUPO "B"						
CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO OFERTADO POR UNIDAD	PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO	DIFERENCIA
09-01073-000	FILTRO SOLAR	Protección solar 30 ó mayor, crema	Tubo 60-125 gr	\$33.90	\$14.71	\$19.19

JORGE ALBERTO MARÍN						
---------------------	--	--	--	--	--	--

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

GRUPO "A"						
CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO OFERTADO POR UNIDAD	PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO	DIFERENCIA
22-01055-000	ALBENDAZOL	Suspensión 100 mg/5 ml	Frasco de 20 ml	\$3.54	\$2.88	\$0.66

GRUPO "B"						
CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO OFERTADO POR UNIDAD	PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO	DIFERENCIA
01-01002-000	ACETAMINOFEN	Jarabe de 120 mg/5 ml	Frasco de 120 ml	\$3.71	\$2.95	\$0.76
06-01001-000	ACIDO FOLICO	Tableta de 5 mg	Blíster con Tabletas	\$0.16	\$0.13	\$0.03
15-01036-000	VITAMINA E	Cápsula de gelatina blanda 400UI	Blíster con Cápsulas	\$0.38	\$0.22	\$0.16

BLANCA ALICIA GUILLÉN DE ARGUETA						
GRUPO "A"						
CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO OFERTADO POR UNIDAD	PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO	DIFERENCIA
19-01005-000	HEXETIDINA	Solución bucal 100mg/100ml	Frasco de 120 ml	\$10.00	\$8.65	\$1.35

GRUPO "B"						
CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO OFERTADO POR UNIDAD	PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO	DIFERENCIA
16-02021-000	TRIPTOLERINA	Frasco ampolla con 3.75 de Triptolerina	Frasco Ampolla	\$411.04	\$280.00	\$131.04
22-01053-000	CAMOMILLA	Flores liguladas de manzanilla, Aceite de menta piperita, Aceite de anís; Spray bucal 366.5 mg/18.5 mg/7 mg en 1 ml	Frasco de 30 ml	\$14.16	\$13.60	\$0.56
03-03010-000	CLOTRIMAZOL + METRONIDAZOL	Crema Vaginal 2% + 500 mg	Tubo de 30 gr	\$12.50	\$11.20	\$1.30
15-01029-000	COMPLEJO B	Solución inyectable, frasco vial de 10 ml (B1-275 mg, B2-20 mg, B3-750 mg, B5-10 mg, B6-20 mg).	Frasco Vial de 10 ml	\$2.36	\$1.85	\$0.51
15-01036-000	VITAMINA E	Capsula de gelatina blanda 400UI	Blíster con Capsulas	\$0.39	\$0.22	\$0.17

LUZ AVELINA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ						
GRUPO "B"						
CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO OFERTADO POR UNIDAD	PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO	DIFERENCIA
07-07004-000	BEMIPARINA SODICA	Jeringa prellenada de 2500ui	Jeringa prellenada	\$24.27	\$13.60	\$10.67
22-01100-000	HYLANO GF20 (HILANO, CLORURO SODICO, FOSFATO SODICO MONOBASICO; HIDRATO DE FOSFATO SODICO DIBASICO)	Jeringa de 2-2.5 ml 8.0 mg; 8.5 mg; 0.16 mg; 0.04 mg	Jeringa de 2-2.5 ml	\$182.83	\$113.10	\$69.73

REYNA ARGENTINA FLORES DE LÓPEZ						
GRUPO "B"						
CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO OFERTADO POR UNIDAD	PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO	DIFERENCIA
07-07004-000	BEMIPARINA SODICA	Jeringa prellenada de 2500ui	Jeringa prellenada	\$24.27	\$13.60	\$10.67

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

20-01023-000	BEVACIZUMAB	Frasco de 100 mg	Frasco de 4 ml	\$725.47	\$641.54	\$83.93
06-01010-000	FILGRASTIM	Frasco vial o jeringa prellenada de 300 mcg/ml	Frasco vial de 1 ml o jeringa prellenada de 0.5 ml	\$131.39	\$81.94	\$49.45

MARIELOS GUZMÁN GUARDADO						
GRUPO "A"						
CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO OFERTADO POR UNIDAD	PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO	DIFERENCIA
19-01005-000	HEXETIDINA	Solución bucal 100mg/100ml	Frasco de 120 ml	\$10.00	\$8.65	\$1.35
GRUPO "B"						
16-02021-000	TRIPTOLERINA	Frasco ampolla con 3.75 de Triptolerina	Frasco Ampolla	\$411.04	\$280.00	\$131.04
07-02003-000	VERAPAMILO CLORHIDRATO	Tableta de 240 mg	Blíster con Tabletas	\$1.55	\$1.35	\$0.20
11-01050-000	SULFATO DE SALBUTAMOL + BROMURO DE IPRATROPIO	120 mcg de Salbutamol + 20 mcg de Bromuro de Ipratropio	Frasco Aerosol dosificador de 200 dosis/10 ml	\$18.25	\$8.05	\$10.20
15-01029-000	COMPLEJO B	Solución inyectable, frasco vial de 10 ml (B1-275 mg, B2-20 mg, B3-750 mg, B5-10 mg, B6-20 mg).	Frasco Vial de 10 ml	\$2.36	\$1.85	\$0.51
15-01045-000	SULFATO FERROSO	Tableta o Cápsula de 300 mg	Blíster con Tabletas ó Cápsulas	\$0.25	\$0.15	\$0.10
11-02006-000	CLORFENIRAMINA MALEATO	Jarabe de 2 mg/5 ml	Frasco de 120 ml	\$3.70	\$2.76	\$0.94
15-01036-000	VITAMINA E	Capsula de gelatina blanda 400UI	Blíster con Cápsulas	\$0.36	\$0.22	\$0.14

CARLOTA ADULFI AGUILAR DE AVILÉS						
GRUPO "B"						
CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO OFERTADO POR UNIDAD	PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO	DIFERENCIA
16-02021-000	TRIPTOLERINA	Frasco ampolla con 3.75 de Triptolerina	Frasco Ampolla	\$411.04	\$280.00	\$131.04

VANESSA MARÍA AVILÉS DE CRUZ						
GRUPO "B"						
CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO OFERTADO POR UNIDAD	PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO	DIFERENCIA
16-02021-000	TRIPTOLERINA	Frasco ampolla con 3.75 de Triptolerina	Frasco Ampolla	\$411.04	\$280.00	\$131.04

VÍCTOR MAGNO REYES VILLATORO						
GRUPO "B"						
CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO OFERTADO POR UNIDAD	PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO	DIFERENCIA

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

07-02003-000	VERAPAMILO CLORHIDRATO	Tableta de 240 mg	Blistér con Tabletas	\$1.56	\$1.35	\$0.21
07-07004-000	BEMIPARINA SODICA	Jeringa prellenada de 2500ui	Jeringa prellenada	\$24.27	\$13.60	\$10.67

RUBENIA ARELÍ CARCAMO DE MEJÍA						
GRUPO "A"						
CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO OFERTADO POR UNIDAD	PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO	DIFERENCIA
22-01055-000	ALBENDAZOL	Suspensión 100 mg/5 ml	Frasco de 20 ml	\$3.19	\$2.88	\$0.31

IRMA VELIS CHÁVEZ DE GALEAS						
GRUPO "B"						
CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO OFERTADO POR UNIDAD	PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO	DIFERENCIA
15-01036-000	VITAMINA E	Capsula de gelatina blanda 400UI	Blistér con Capsulas	\$0.35	\$0.22	\$0.13

GRUPO ADYSA, S.A. DE C.V.						
GRUPO "B"						
CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO OFERTADO POR UNIDAD	PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO	DIFERENCIA
17-01004-000	ESTROGENOS CONJUGADOS	Crema vaginal al 0.0625%	Tubo/Aplicador 45 gr.	\$21.33	\$16.88	\$4.45
10-01005-000	SUCRALFATO	Sobres con polvo o blíster con tableta masticable de 1 gr	Sobre con polvo o blíster con tableta masticable	\$0.47	\$0.38	\$0.09
07-02003-000	VERAPAMILO CLORHIDRATO	Tableta de 240 mg	Blistér con Tabletas	\$1.53	\$1.35	\$0.18
15-01029-000	COMPLEJO B	Solución inyectable, frasco vial de 10 ml (B1-275 mg, B2-20 mg, B3-750 mg, B5-10 mg, B6-20 mg).	Frasco Vial de 10 ml	\$2.24	\$1.85	\$0.39

LIGIA PATRICIA VILLALTA DE RAMÍREZ						
GRUPO "A"						
CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO OFERTADO POR UNIDAD	PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO	DIFERENCIA
22-01056-000	ALBENDAZOL	Tableta de 200 mg	Blistér con Tabletas	\$1.34	\$0.78	\$0.56
01-03003-000	BETAMETASONA ACETATO + BETAMETASONA FOSFATO SODICO	Ampolla de 3 mg/3 mg/ml	Ampolla Individual de 1 ml	\$11.69	\$7.21	\$4.48

GLORIA ESTELA SALINAS DE LIBORIO						
GRUPO "B"						

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO OFERTADO POR UNIDAD	PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO	DIFERENCIA
07-02003-000	VERAPAMILLO CLORHIDRATO	Tableta de 240 mg	Blistér con Tabletas	\$1.53	\$1.35	\$0.18
15-01036-000	VITAMINA E	Capsula de gelatina blanda 400UI	Blistér con Capsulas	\$0.35	\$0.22	\$0.13

DAYSÍ LORENA GALEANO DE ALVARENGA						
GRUPO "B"						
CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO OFERTADO POR UNIDAD	PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO	DIFERENCIA
07-07004-000	BEMIPARINA SODICA	Jeringa prellenada de 2500ui	Jeringa prellenada	\$24.27	\$13.60	\$10.67
22-01100-000	HYLANO GF20 (HILANO, CLORURO SODICO, FOSFATO SODICO MONOBASICO; HIDRATO DE FOSFATO SODICO DIBASICO)	Jeringa de 2-2.5 ml 8.0 mg; 8.5 mg; 0.16 mg; 0.04 mg	Jeringa de 2-2.5 ml	\$182.83	\$113.10	\$69.73

FRANCISCO ALBERTO ALVARENGA CASTILLO						
GRUPO "B"						
CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO OFERTADO POR UNIDAD	PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO	DIFERENCIA
07-07004-000	BEMIPARINA SODICA	Jeringa prellenada de 2500ui	Jeringa prellenada	\$24.27	\$13.60	\$10.67
22-01100-000	HYLANO GF20 (HILANO, CLORURO SODICO, FOSFATO SODICO MONOBASICO; HIDRATO DE FOSFATO SODICO DIBASICO)	Jeringa de 2-2.5 ml 8.0 mg; 8.5 mg; 0.16 mg; 0.04 mg	Jeringa de 2-2.5 ml	\$182.83	\$113.10	\$69.73

MÁRTIR JOEL ESCOBAR RIVERA						
GRUPO "B"						
CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO OFERTADO POR UNIDAD	PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO	DIFERENCIA
07-07004-000	BEMIPARINA SODICA	Jeringa prellenada de 2500ui	Jeringa prellenada	\$24.27	\$13.60	\$10.67
22-01100-000	HYLANO GF20 (HILANO, CLORURO SODICO, FOSFATO SODICO MONOBASICO; HIDRATO DE FOSFATO SODICO DIBASICO)	Jeringa de 2-2.5 ml 8.0 mg; 8.5 mg; 0.16 mg; 0.04 mg	Jeringa de 2-2.5 ml	\$182.83	\$113.10	\$69.73

NAVAS HERRERA NAVAS, S.A. DE C.V.						
GRUPO "A"						

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO OFERTADO POR UNIDAD	PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO	DIFERENCIA
22-01056-000	ALBENDAZOL	Tableta de 200 mg	Blistér con Tabletas	\$1.09	\$0.78	\$0.31
19-01005-000	HEXETIDINA	Solución bucal 100mg/100ml	Frasco de 120 ml	\$10.00	\$8.65	\$1.35
15-01014-000	MULTIVITAMINAS: A + D +C+ FLUORURO	Suspensión 1500UI /400UI /35 mg/ 0.25 mg en 1 ml	Frasco de 50 ml	\$7.90	\$7.44	\$0.46
GRUPO "B"						
07-02003-000	VERAPAMILLO CLORHIDRATO	Tableta de 240 mg	Blistér con Tabletas	\$1.55	\$1.35	\$0.20
22-01053-000	CAMOMILLA	Flores liguladas de manzanilla, Aceite de menta piperita, Aceite de anís; Spray bucal 366.5 mg/18.5 mg/7 mg en 1 ml	Frasco de 30 ml	\$14.16	\$13.60	\$0.56
01-01002-000	ACETAMINOFEN	Jarabe de 120 mg/5 ml	Frasco de 120 ml	\$4.50	\$2.95	\$1.55
15-01029-000	COMPLEJO B	Solución inyectable, frasco vial de 10 ml (B1-275 mg, B2-20 mg, B3-750 mg, B5-10 mg, B6-20 mg).	Frasco Vial de 10 ml	\$2.36	\$1.85	\$0.51

Además, la Comisión revisó que los precios ofertados no superen el precio máximo establecido de conformidad a la Ley de Medicamentos, determinando que según a lo dispuesto en la Cláusula 12 de la Base de Licitación se ajustará el precio ofertado según precio de mercado regulado por la Dirección Nacional de Medicamentos, menos el porcentaje de descuento ofertado para el resto de medicamentos, corrigiendo el precio total ofertado que será considerado para establecer la ponderación asignada, según el siguiente detalle:

ANA GLADYS BENÍTEZ DE ESCOBAR								
GRUPO "A"								
CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	DIFERENCIA	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO AJUSTADO
18-01053-000	GENTAMICINA	Ungüento Oftálmico de 3 mg	Tubo de 3.5 - 4 gr	\$8.41	\$4.34	\$4.07	10%	\$3.91
GRUPO "B"								
09-01001-000	ACIDO RETINÓICO	Crema 0.05/100 gr	Tubo 20 gr	\$9.44	\$8.50	\$0.94	2%	\$8.33
21-01017-000	DUSTASTERIDE	Tabletas o Cápsulas de 0.5 mg	Blistér con tabletas o cápsulas	\$1.86	\$1.80	\$0.06	2%	\$1.76

Monto total de la oferta de Ana Gladys Benítez de Escobar: GRUPO "A" \$560.16 para un total de 98 medicamentos, GRUPO "B" \$1,228.71 para un total de 209 medicamentos.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

EMILIA GERALDINE HANDAL DE COMANDARI								
GRUPO "A"								
CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	DIFERENCIA	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO AJUSTADO
18-01053-000	GENTAMICINA	Ungüento Oftálmico de 3 mg	Tubo de 3.5 - 4 gr	\$7.57	\$4.34	\$3.23	10%	\$3.91
GRUPO "B"								
07-02004-000	VERAPAMILO CLORHIDRATO	Tableta de 80 mg	Blistér con Tabletas	\$0.30	\$0.28	\$0.02	15%	\$0.24
02-01027-000	LEVETIRACETAN	Tableta de 500 mg	Blistér con Tabletas	\$1.10	\$1.08	\$0.02	10%	\$0.97
03-04003-000	METRONIDAZOL	Tableta de 500 mg	Blistér con Tabletas	\$0.30	\$0.29	\$0.01	20%	\$0.23
09-01001-000	ACIDO RETINÓICO	Crema 0.05/100 gr	Tubo 20 gr	\$9.44	\$8.50	\$0.94	2%	\$8.33
09-01072-000	BETAMETASONA + ACIDO SALICÍLICO	Dipropionato de Betametasona 0.05% + Ácido salicílico 3%, unguento	Tubo de 15 gr	\$11.70	\$11.66	\$0.04	2%	\$11.43

Monto total de la oferta de Emilia Geraldine Handal de Comandari: GRUPO "A" \$560.16 para un total de 98 medicamentos, GRUPO "B" \$1,228.68 para un total de 209 medicamentos.

JORGE ALBERTO MARÍN								
GRUPO "A"								
CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	DIFERENCIA	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO AJUSTADO
01-02002-000	COLCHICINA	Tableta de 0.5 mg	Blistér con Tabletas	\$0.43	\$0.42	\$0.01	35%	\$0.27
01-03010-000	DEXAMETASONA	Tableta de 0.5 mg	Blistér con Tabletas	\$0.17	\$0.16	\$0.01	25%	\$0.12
GRUPO "B"								
05-01001-000	BIPERIDENO CLORHIDRATO	Tableta de 2 mg	Blistér con Tabletas	\$0.40	\$0.35	\$0.05	5%	\$0.33
07-03014-000	LOSARTAN	Tableta de 50 mg	Blistér con Tabletas	\$0.73	\$0.72	\$0.01	5%	\$0.68
23-01005-000	HIDROXICLOROQUINA	Tableta de 400 mg	Blistér con Tabletas	\$0.63	\$0.56	\$0.07	5%	\$0.53
12-01004-000	LORAZEPAM	Tableta de 2 mg	Blistér con Tabletas	\$0.32	\$0.28	\$0.04	5%	\$0.27
02-01009-000	FENOBARBITAL	Tableta de 100 mg	Blistér con Tabletas	\$0.15	\$0.13	\$0.02	5%	\$0.12
12-02001-000	AMITRIPTILINA CLORHIDRATO	Tableta o gragea de 25 mg	Blistér con Tabletas o Grageas	\$0.28	\$0.27	\$0.01	5%	\$0.26
11-02034-000	HIDROXICINA CLORHIDRATO	Tableta de 10 mg	Blistér con Tabletas	\$0.39	\$0.23	\$0.16	5%	\$0.22
10-05001-000	MOSAPRIDE CITRATO	Tableta 5 mg	Blistér con Tabletas	\$0.58	\$0.43	\$0.15	5%	\$0.41

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

21-01008-000	CLORIHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA	Grageas de 200 mg	Blister con Gragea	\$0.37	\$0.25	\$0.12	5%	\$0.24
09-01001-000	ACIDO RETINÓICO	Crema 0.05/100 gr	Tubo 20 gr	\$9.44	\$8.50	\$0.94	5%	\$8.08
09-01070-000	ACIDO SALICÍLICO+ACIDO LÁCTICO+BASE DE COLODIÓN FLEXIBLE C.S.P.	Ácido salicílico 16.7% + ácido láctico 16.7%. Solución	Frasco de 15 ml con aplicador	\$7.30	\$7.02	\$0.28	5%	\$6.67
14-01017-000	PIRACETAM	Ampolla bebible de 800 mg/10ml	Ampolla bebible de 10 ml	\$0.43	\$0.05	\$0.38	5%	\$0.05

Monto total de la oferta de Jorge Alberto Marín: GRUPO "A" \$489.98 para un total de 98 medicamentos, GRUPO "B" \$676.65 para un total de 185 medicamentos.

BLANCA ALICIA GUILLEN DE ARGUETA								
GRUPO "A"								
CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	DIFERENCIA	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO AJUSTADO
09-01045-000	BETAMETASONA VALERATO	Crema al 0.1 %	Tubo de 15 gr	\$5.65	\$3.65	\$2.00	0%	\$3.65
01-03010-000	DEXAMETASONA	Tableta de 0.5 mg	Blister con Tabletas	\$0.17	\$0.16	\$0.01	0%	\$0.16
16-01016-000	ESTRADIOL VALERATO + NORETISTERONA ENANTATO	Solución oleosa inyectable de 5 mg+50 mg/ml	Ampolla Individual	\$6.15	\$5.01	\$1.14	0%	\$5.01
03-02039-000	PENICILINA G BENZATINICA	Frasco-ampolla de 1.2 millones de UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	\$3.75	\$3.64	\$0.11	0%	\$3.64
16-02007-000	PROGESTERONA	Ampolla de 100 mg/2 ml	Ampolla de 2 ml	\$5.03	\$3.61	\$1.42	0%	\$3.61
10-02004-000	PROPINOXATO	Gotas de 5 mg/ml	Frasco de 20 ml	\$7.95	\$4.38	\$3.57	0%	\$4.38
GRUPO "B"								
11-01048-000	BECLOMETASONA	Aerosol para inhalar de 250 mcg dosis	Frasco Inhalador oral	\$25.00	\$19.38	\$5.62	0%	\$19.38
07-02002-000	PROPAFENONA	Grageas o Tabletas de 150 mg	Blister con Grageas o Tabletas	\$0.60	\$0.57	\$0.03	0%	\$0.57
02-01027-000	LEVETIRACETAN	Tableta de 500 mg	Bliester con Tabletas	\$1.30	\$1.08	\$0.22	0%	\$1.08
09-01001-000	ACIDO RETINÓICO	Crema 0.05/100 gr	Tubo 20 gr	\$9.44	\$8.50	\$0.94	0%	\$8.50
09-01074-000	IMIQUIMOD	Sobre al 5%	Sobres individuales	\$7.69	\$5.77	\$1.92	0%	\$5.77

Monto total de la oferta de Blanca Alicia Guillen de Argueta: GRUPO "A" \$642.50 para un total de 98 medicamentos, GRUPO "B" \$1,213.80 para un total de 182 medicamentos.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

LUZ AVELINA GONZALEZ DE RODRIGUEZ								
GRUPO "A"								
CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	DIFERENCIA	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO AJUSTADO
03-02039-000	PENICILINA G BENZATINICA	Frasco-ampolla de 1.2 millones de UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	\$3.74	\$3.64	\$0.10	10%	\$3.28
GRUPO "B"								
02-01003-000	CARBAMAZEPINA	Jarabe o suspensión al 2%	Frasco de 100 ml.	\$9.58	\$9.55	\$0.03	0%	\$9.55
16-02034-000	ESTROGENOS CONJUGADOS	Cápsula o Tableta de 0.5 mg	Caja con Cápsulas o Tableta	\$0.43	\$0.38	\$0.05	5%	\$0.36
18-01019-000	LATANOPROST	Colirio 0.005%	Frasco Gotero de 2.5 ml	\$38.43	\$30.03	\$8.40	5%	\$28.53
07-03014-000	LOSARTAN	Tableta de 50 mg	Blistér con Tabletas	\$0.73	\$0.72	\$0.01	10%	\$0.65
11-01026-000	MOMETASONA, FUROATO	Spray Nasal de 50 mcg/ dosis	Frasco de 60 dosis	\$31.95	\$22.10	\$9.85	5%	\$21.00
12-01004-000	LORAZEPAM	Tableta de 2 mg	Blistér con Tabletas	\$0.31	\$0.28	\$0.03	0%	\$0.28
11-02053-000	AMBROXOL + CLEMBUTEROL	Jarabe de 7.5 mg+0.005 mg / 5 ml	Frasco de 120 ml	\$9.95	\$9.43	\$0.52	20%	\$7.54
09-01070-000	ACIDO SALICÍLICO+ACIDO LÁCTICO+BASE DE COLODIÓN FLEXIBLE C.S.P.	Ácido salicílico 16.7% + ácido láctico 16.7%. Solución	Frasco de 15 ml con aplicador	\$7.30	\$7.02	\$0.28	0%	\$7.02
14-01017-000	PIRACETAM	Ampolla bebible de 800 mg/10ml	Ampolla bebible de 10 ml	\$0.43	\$0.05	\$0.38	5%	\$0.05

Monto total de la oferta de Luz Avelina González de Rodríguez: GRUPO "A" \$558.87 para un total de 98 medicamentos, GRUPO "B" \$1,608.71 para un total de 228 medicamentos.

REYNA ARGENTINA FLORES DE LÓPEZ								
GRUPO "A"								
CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	DIFERENCIA	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO AJUSTADO
19-01003-000	CLORIHIDRATO DE DIFENIDOL	Tableta de 25 mg	Caja de 50 Tabletas	\$0.26	\$0.24	\$0.02	2%	\$0.24
01-03010-000	DEXAMETASONA	Tableta de 0.5 mg	Blistér con Tabletas	\$0.18	\$0.16	\$0.02	10%	\$0.14
03-02039-000	PENICILINA G BENZATINICA	Frasco-ampolla de 1.2 millones de UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	\$3.74	\$3.64	\$0.10	10%	\$3.28
GRUPO "B"								
02-01003-000	CARBAMAZEPINA	Jarabe o suspensión al 2%	Frasco de 100 ml.	\$9.58	\$9.55	\$0.03	0%	\$9.55

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

16-02034-000	ESTROGENOS CONJUGADOS	Cápsula o Tableta de 0.5 mg	Caja con Cápsulas o Tableta	\$0.43	\$0.38	\$0.05	5%	\$0.36
07-03014-000	LOSARTAN	Tableta de 50 mg	Blíster con Tabletas	\$0.73	\$0.72	\$0.01	10%	\$0.65
22-01018-000	METILFENIDATO	Tableta de 10 mg	Blíster con Tabletas	\$0.30	\$0.27	\$0.03	0%	\$0.27
03-02002-000	AMIKACINA SULFATO	Frasco de 500 mg/2 ml	Frasco Vial de 2 ml.	\$5.36	\$4.46	\$0.90	5%	\$4.24
12-01004-000	LORAZEPAM	Tableta de 2 mg	Blíster con Tabletas	\$0.31	\$0.28	\$0.03	0%	\$0.28
11-02053-000	AMBROXOL + CLEMBUTEROL	Jarabe de 7.5 mg+0.005 mg / 5 ml	Frasco de 120 ml	\$9.95	\$9.43	\$0.52	20%	\$7.54
10-04007-000	AMINOSIDINA SULFATO	Tableta de 250 mg	Blíster con Tabletas	\$0.80	\$0.74	\$0.06	20%	\$0.59
09-01001-000	ACIDO RETINÓICO	Crema 0.05/100 gr	Tubo 20 gr	\$9.44	\$8.50	\$0.94	5%	\$8.08
09-01070-000	ACIDO SALICÍLICO+ACIDO LÁCTICO+BASE DE COLODIÓN FLEXIBLE C.S.P.	Ácido salicílico 16.7% + ácido láctico 16.7%. Solución	Frasco de 15 ml con aplicador	\$7.30	\$7.02	\$0.28	0%	\$7.02
09-01074-000	IMIQUIMOD	Sobre al 5%	Sobres individuales	\$7.62	\$5.77	\$1.85	5%	\$5.48
07-09008-000	ADRENALINA (EPINEFRINA)	Ampolla de 1 mg/ml	Ampolla de 1 ml	\$1.25	\$1.23	\$0.02	0%	\$1.23
14-01017-000	PIRACETAM	Ampolla bebible de 800 mg/10ml	Ampolla bebible de 10 ml	\$0.44	\$0.05	\$0.39	0%	\$0.05

Monto total de la oferta de Reyna Argentina Flores de López: GRUPO "A" \$538.34 para un total de 98 medicamentos, GRUPO "B" \$2,618.53 para un total de 223 medicamentos.

MARIELOS GUZMÁN GUARDADO								
GRUPO "A"								
CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	DIFERENCIA	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO AJUSTADO
01-01033-000	DICLOFENACO SODICO	Colirio Sol. Oftálmica al 0.1%	Frasco Gotero 5-15 ml	\$11.60	\$11.50	\$0.10	0%	\$11.50
09-01045-000	BETAMETASONA VALERATO	Crema al 0.1 %	Tubo de 15 gr	\$4.80	\$3.65	\$1.15	0%	\$3.65
03-02011-000	CEFADROXILO MONOHIDRATO	Susp. de 250 mg/5 ml	Frasco de 100 ml	\$14.50	\$14.36	\$0.14	0%	\$14.36
01-03010-000	DEXAMETASONA	Tableta de 0.5 mg	Blíster con Tabletas	\$0.29	\$0.16	\$0.13	0%	\$0.16
16-02004-000	ESTRADIOL + ACETATO DE NORETISTERONA	Tableta 2 mg/1 mg	Blíster con Tabletas	\$0.71	\$0.61	\$0.10	0%	\$0.61
03-02039-000	PENICILINA G BENZATINICA	Frasco-ampolla de 1.2 millones de UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	\$13.74	\$3.64	\$0.10	0%	\$3.64

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

GRUPO "B"								
01-01011-000	DICLOFENACO SODICO	Tableta de 50 mg	Blíster con Tabletas	\$30.00	\$0.53	\$29.47	0%	\$0.53
22-01043-000	RISPERIDONA	Tableta de 1 mg	Blíster con Tabletas	\$2.21	\$1.13	\$1.08	0%	\$1.13
01-01012-000	IBUPROFENO	Tableta de 400 mg	Blíster con Tabletas	\$0.20	\$0.18	\$0.02	0%	\$0.18
07-03046-000	CARVEDIOL	Tabletas de 6.25 mg	Blíster con Tabletas	\$0.74	\$0.53	\$0.21	0%	\$0.53
09-01001-000	ACIDO RETINÓICO	Crema 0.05/100 gr	Tubo 20 gr	\$9.44	\$8.50	\$0.94	0%	\$8.50
09-01074-000	IMIQUIMOD	Sobre al 5%	Sobres individuales	\$7.66	\$5.77	\$1.89	0%	\$5.77
07-09002-000	BISOPROLOL	Tableta de 10 mg	Blíster con Tabletas	\$1.20	\$1.17	\$0.03	0%	\$1.17
01-03017-000	DEXAMETASONA FOSFATO (SODICO)	Frasco vial de 5 ml, i.m.-i.v. 4 mg/ml	Frasco vial de 5 ml, i.m.-i.v.	\$1.85	\$1.69	\$0.16	0%	\$1.69
14-01017-000	PIRACETAM	Ampolla bebible de 800 mg/10ml	Ampolla bebible de 10 ml	\$0.43	\$0.05	\$0.38	0%	\$0.05

Monto total de la oferta de Marielos Guzmán Guardado: GRUPO "A" \$650.67 para un total de 98 medicamentos, GRUPO "B" \$3,087.33 para un total de 223 medicamentos.

CARLOTA ADULFÍ AGUILAR DE AVILÉS								
GRUPO "A"								
CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	DIFERENCIA	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO AJUSTADO
03-02039-000	PENICILINA G BENZATINICA	Frasco-ampolla de 1.2 millones de UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	\$3.74	\$3.64	\$0.10	5%	\$3.46
GRUPO "B"								
12-01004-000	LORAZEPAM	Tableta de 2 mg	Blíster con Tabletas	\$0.37	\$0.28	\$0.09	0%	\$0.28
02-01009-000	FENOBARBITAL	Tableta de 100 mg	Blíster con Tabletas	\$0.16	\$0.13	\$0.03	0%	\$0.13
09-01001-000	ACIDO RETINÓICO	Crema 0.05/100 gr	Tubo 20 gr	\$9.44	\$8.50	\$0.94	10%	\$7.65
09-01074-000	IMIQUIMOD	Sobre al 5%	Sobres individuales	\$7.68	\$5.77	\$1.91	3%	\$5.60
22-01094-000	ACIDO IBANDRONICO	Tableta de 150 mg	Blíster con tableta	\$153.67	\$41.27	\$112.40	5%	\$39.21
14-01017-000	PIRACETAM	Ampolla bebible de 800 mg/10ml	Ampolla bebible de 10 ml	\$0.44	\$0.05	\$0.39	0%	\$0.05
22-01103-000	DIOSMINA	Tabletas o Cápsulas de 600 mg	Blíster con tabletas, cápsulas o comprimidos	\$34.05	\$1.14	\$32.91	0%	\$1.14
21-01017-000	DUSTASTERIDE	Tabletas o Cápsulas de 0.5 mg	Blíster con tabletas o cápsulas	\$56.01	\$1.87	\$54.14	0%	\$1.87

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Monto total de la oferta de Carlota Adulfi Aguilar de Avilés: GRUPO "A" \$551.36 para un total de 98 medicamentos, GRUPO "B" \$1,396.31 para un total de 211 medicamentos.

VANESSA MARÍA AVILÉS DE CRUZ								
GRUPO "A"								
CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	DIFERENCIA	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO AJUSTADO
03-02039-000	PENICILINA G BENZATINICA	Frasco-ampolla de 1.2 millones de UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	\$3.74	\$3.64	\$0.10	5%	\$3.46
GRUPO "B"								
12-01004-000	LORAZEPAM	Tableta de 2 mg	Blistér con Tabletas	\$0.37	\$0.28	\$0.09	0%	\$0.28
02-01009-000	FENOBARBITAL	Tableta de 100 mg	Blistér con Tabletas	\$0.16	\$0.13	\$0.03	0%	\$0.13
09-01001-000	ACIDO RETINÓICO	Crema 0.05/100 gr	Tubo 20 gr	\$9.44	\$8.50	\$0.94	10%	\$7.65
09-01074-000	IMIQUIMOD	Sobre al 5%	Sobres individuales	\$7.68	\$5.77	\$1.91	3%	\$5.60
22-01094-000	ACIDO IBANDRONICO	Tableta de 150 mg	Blistér con tableta	\$153.67	\$41.27	\$112.40	5%	\$39.21
14-01017-000	PIRACETAM	Ampolla bebible de 800 mg/10ml	Ampolla bebible de 10 ml	\$0.44	\$0.05	\$0.39	0%	\$0.05
22-01103-000	DIOSMINA	Tabletas o Cápsulas de 600 mg	Blistér con tabletas, cápsulas o comprimidos	\$34.05	\$1.14	\$32.91	0%	\$1.14
21-01017-000	DUSTASTERIDE	Tabletas o Cápsulas de 0.5 mg	Blistér con tabletas o cápsulas	\$56.01	\$1.87	\$54.14	0%	\$1.87

Monto total de la oferta de Vanessa María Avilés de Cruz: GRUPO "A" \$550.56 para un total de 98 medicamentos, GRUPO "B" \$1,397.16 para un total de 211 medicamentos.

VICTOR MAGNO REYES VILLATORO								
GRUPO "A"								
CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	DIFERENCIA	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO AJUSTADO
01-03010-000	DEXAMETASONA	Tableta de 0.5 mg	Blistér con Tabletas	\$0.17	\$0.16	\$0.01	5%	\$0.15
03-02039-000	PENICILINA G BENZATINICA	Frasco-ampolla de 1.2 millones de UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	\$3.74	\$3.64	\$0.10	5%	\$3.46
GRUPO "B"								
02-01003-000	CARBAMAZEPINA	Jarabe o suspensión al 2%	Frasco de 100 ml.	\$9.58	\$9.55	\$0.03	0%	\$9.55

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

16-02034-000	ESTROGENOS CONJUGADOS	Cápsula o Tableta de 0.5 mg	Caja con Cápsulas o Tableta	\$0.43	\$0.38	\$0.05	5%	\$0.36
07-03014-000	LOSARTAN	Tableta de 50 mg	Blister con Tabletas	\$0.73	\$0.72	\$0.01	10%	\$0.65
03-02002-000	AMIKACINA SULFATO	Frasco de 500 mg/2 ml	Frasco Vial de 2 ml.	\$5.35	\$4.46	\$0.89	5%	\$4.24
12-01004-000	LORAZEPAM	Tableta de 2 mg	Blister con Tabletas	\$0.31	\$0.28	\$0.03	0%	\$0.28
11-02053-000	AMBROXOL + CLEMBUTEROL	Jarabe de 7.5 mg+0.005 mg / 5 ml	Frasco de 120 ml	\$9.95	\$9.43	\$0.52	20%	\$7.54
09-01070-000	ACIDO SALICÍLICO+ACIDO LÁCTICO+BASE DE COLODIÓN FLEXIBLE C.S.P.	Ácido salicílico 16.7% + ácido láctico 16.7%. Solución	Frasco de 15 ml con aplicador	\$7.30	\$7.02	\$0.28	0%	\$7.02
14-01017-000	PIRACETAM	Ampolla bebible de 800 mg/10ml	Ampolla bebible de 10 ml	\$0.43	\$0.05	\$0.38	0%	\$0.05

Monto total de la oferta de Víctor Magno Reyes Villatoro: GRUPO "A" \$581.49 para un total de 98 medicamentos, GRUPO "B" \$1,680.54 para un total de 223 medicamentos.

RUBENIA ARELÍ CARCAMO DE MEJÍA								
GRUPO "A"								
CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	DIFERENCIA	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO AJUSTADO
01-03010-000	DEXAMETASONA	Tableta de 0.5 mg	Blister con Tabletas	\$0.17	\$0.16	\$0.01	5%	\$0.15
03-02039-000	PENICILINA G BENZATINICA	Frasco-ampolla de 1.2 millones de UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	\$3.74	\$3.64	\$0.10	10%	\$3.28
GRUPO "B"								
12-01004-000	LORAZEPAM	Tableta de 2 mg	Blister con Tabletas	\$0.31	\$0.28	\$0.03	0%	\$0.28
11-02053-000	AMBROXOL + CLEMBUTEROL	Jarabe de 7.5 mg+0.005 mg / 5 ml	Frasco de 120 ml	\$9.59	\$9.43	\$0.16	20%	\$7.54
21-01008-000	CLORIHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA	Grageas de 200 mg	Blister con Gragea	\$0.26	\$0.25	\$0.01	20%	\$0.20
09-01001-000	ACIDO RETINÓICO	Crema 0.05/100 gr	Tubo 20 gr	\$9.44	\$8.50	\$0.94	20%	\$6.80
09-01074-000	IMIQUIMOD	Sobre al 5%	Sobres individuales	\$7.69	\$5.77	\$1.92	0%	\$5.77
14-01017-000	PIRACETAM	Ampolla bebible de 800 mg/10ml	Ampolla bebible de 10 ml	\$0.44	\$0.05	\$0.39	15%	\$0.04
01-03012-000	SULFASALACINA	Tableta de 500 mg	Blister con tableta	\$1.88	\$0.19	\$1.69	0%	\$0.19

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Monto total de la oferta de Rubenia Areli Cárcamo de Mejía: GRUPO "A" \$578.41 para un total de 98 medicamentos, GRUPO "B" \$982.01 para un total de 211 medicamentos.

FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.								
GRUPO "A"								
CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	DIFERENCIA	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO AJUSTADO
09-01045-000	BETAMETASONA VALERATO	Crema al 0.1 %	Tubo de 15 gr	\$3.81	\$3.65	\$0.16	10.24%	\$3.28
GRUPO "B"								
02-01020-000	FENITOINA SODICA	Tableta o Cápsula de 100 mg	Blistér con tabletas o Cápsulas, o Frasco de 100 Tabletas o Cápsulas	\$0.15	\$0.13	\$0.02	20.00%	\$0.10
12-01004-000	LORAZEPAM	Tableta de 2 mg	Blistér con Tabletas	\$0.38	\$0.28	\$0.10	5.26%	\$0.27
09-01001-000	ACIDO RETINÓICO	Crema 0.05/100 gr	Tubo 20 gr	\$9.44	\$8.50	\$0.94	33.26%	\$5.67
09-01074-000	IMIQUIMOD	Sobre al 5%	Sobres individuales	\$7.69	\$5.77	\$1.92	28.74%	\$4.11
01-03017-000	DEXAMETASONA FOSFATO (SODICO)	Frasco vial de 5 ml, i.m.-i.v. 4 mg/ml	Frasco vial de 5 ml, i.m.-i.v.	\$8.45	\$1.69	\$6.76	34.91%	\$1.10
14-01017-000	PIRACETAM	Ampolla bebible de 800 mg/10ml	Ampolla bebible de 10 ml	\$0.44	\$0.05	\$0.39	9.09%	\$0.05

Monto total de la oferta de Farmacéuticos Equivalentes, S.A. de C.V.: GRUPO "A" \$377.92 para un total de 98 medicamentos, GRUPO "B" \$2,005.17 para un total de 226 medicamentos.

IRMA VELIS CHAVÉZ DE GALEAS								
GRUPO "A"								
CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	DIFERENCIA	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO AJUSTADO
01-01010-000	DICLOFENACO SODICO	Ampolla de 75 mg	Ampolla de 3 ml.	\$2.52	\$2.32	\$0.20	35%	\$1.51
16-02004-000	ESTRADIOL + ACETATO DE NORETISTERONA	Tableta 2 mg/1 mg	Blistér con Tabletas	\$0.76	\$0.61	\$0.15	5%	\$0.58
16-02007-000	PROGESTERONA	Ampolla de 100 mg/2 ml	Ampolla de 2 ml	\$5.03	\$3.61	\$1.42	15%	\$3.07
10-02004-000	PROPINOXATO	Gotas de 5 mg/ml	Frasco de 20 ml	\$7.95	\$4.38	\$3.57	35%	\$3.72
GRUPO "B"								
12-03001-000	CLORPROMAZINA CLORHIDRATO	Tableta de 100 mg	Blistér con Tabletas	\$0.67	\$0.55	\$0.12	5%	\$0.52

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

02-01020-000	FENITOINA SODICA	Tableta o Cápsula de 100 mg	Blíster con tabletas o Cápsulas, o Frasco de 100 Tabletadas o Cápsulas	\$0.14	\$0.13	\$0.01	15%	\$0.11
08-01003-000	HIDROCLOROTIAZIDA	Tableta de 25 mg	Blíster con Tabletadas	\$1.20	\$0.12	\$1.08	50%	\$0.06
07-03014-000	LOSARTAN	Tableta de 50 mg	Blíster con Tabletadas	\$0.73	\$0.72	\$0.01	30%	\$0.50
02-01006-000	CLONAZEPAM	Tableta de 2 mg	Envase de 30 Tabletadas o Blíster con Tabletadas	\$11.21	\$0.37	\$10.84	5%	\$0.35
12-01004-000	LORAZEPAM	Tableta de 2 mg	Blíster con Tabletadas	\$0.30	\$0.28	\$0.02	5%	\$0.27
02-01009-000	FENOBARBITAL	Tableta de 100 mg	Blíster con Tabletadas	\$0.15	\$0.13	\$0.02	5%	\$0.12
12-02001-000	AMITRIPTILINA CLORHIDRATO	Tableta o gragea de 25 mg	Blíster con Tabletadas o Grageas	\$0.42	\$0.27	\$0.15	10%	\$0.24
09-01070-000	ACIDO SALICÍLICO+ACIDO LÁCTICO+BASE DE COLODÓN FLEXIBLE C.S.P.	Ácido salicílico 16.7% + ácido láctico 16.7%. Solución	Frasco de 15 ml con aplicador	\$7.30	\$7.02	\$0.28	5%	\$6.67
03-02009-000	AZITROMICINA	Tableta de 500 mg	Blíster con tableta	\$4.50	\$4.37	\$0.13	30%	\$3.06

Monto total de la oferta de Irma Velis Chávez de Gáelas: GRUPO "A" \$546.11 para un total de 98 medicamentos, GRUPO "B" \$761.67 para un total de 187 medicamentos.

GRUPO ADYSA, S.A. DE C.V.								
GRUPO "A"								
CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	DIFERENCIA	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO AJUSTADO
01-03010-000	DEXAMETASONA	Tableta de 0.5 mg	Blíster con Tabletadas	\$0.18	\$0.16	\$0.02	3%	\$0.16
18-01071-000	KETOTIFENO	Colirio 0.25 mg	Frasco Gotero de 5 ml	\$11.50	\$10.25	\$1.25	5%	\$9.74
10-04002-000	LOPERAMIDA CLORHIDRATO	Cápsula o Tableta de 2 mg	Blíster de Capsulas ó Tabletadas	\$0.25	\$0.17	\$0.08	10%	\$0.15
13-01006-000	ORFENADRINA CITRATO	Ampolla 30 mg/ml	Ampolla 2 ml	\$2.41	\$2.10	\$0.31	7%	\$1.95
03-02039-000	PENICILINA G BENZATINICA	Frasco-ampolla de 1.2 millones de UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	\$6.25	\$3.64	\$2.61	2%	\$3.57
03-02040-000	PENICILINA G PROCAINICA / PENICILINA G SODICA	Frasco-vial de 3,000,000 UI / 1,000,000 UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	\$3.50	\$3.03	\$0.47	1%	\$3.00
16-02007-000	PROGESTERONA	Ampolla de 100 mg/2 ml	Ampolla de 2 ml	\$5.03	\$3.61	\$1.42	7%	\$3.36
10-05028-000	DOMPERIDONA	Suspensión de	Frasco de 60 ml	\$15.57	\$15.52	\$0.05	2%	\$15.21

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		1 mg /1 ml						
GRUPO "B"								
02-01003-000	CARBAMAZEPINA	Jarabe o suspensión al 2%	Frasco de 100 ml.	\$9.58	\$9.55	\$0.03	60%	\$3.82
07-03040-000	IRBESARTAN + HIDROCLOROTIAZIDA	Tableta de 150 mg + 12.5 mg	Blíster con Tabletas	\$1.47	\$1.35	\$0.12	3%	\$1.31
07-03014-000	LOSARTAN	Tableta de 50 mg	Blíster con Tabletas	\$0.79	\$0.72	\$0.07	10%	\$0.65
23-01005-000	HIDROXICLOROQUINA	Tableta de 400 mg	Blíster con Tabletas	\$0.63	\$0.56	\$0.07	55%	\$0.25
12-01004-000	LORAZEPAM	Tableta de 2 mg	Blíster con Tabletas	\$0.30	\$0.28	\$0.02	3%	\$0.27
02-01009-000	FENOBARBITAL	Tableta de 100 mg	Blíster con Tabletas	\$0.13	\$0.08	\$0.05	3%	\$0.08
07-07001-000	CLOPIDOGREL	Tableta de 75 mg	Blíster con Tabletas	\$1.85	\$1.83	\$0.02	5%	\$1.74

Monto total de la oferta de Grupo Adysa, S.A. de C.V.: GRUPO "A" \$531.96 para un total de 98 medicamentos, GRUPO "B" \$866.23 para un total de 193 medicamentos.

LIGIA PATRICIA VILLALTA DE RAMÍREZ								
GRUPO "A"								
CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	DIFERENCIA	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO AJUSTADO
09-01045-000	BETAMETASONA VALERATO	Crema al 0.1 %	Tubo de 15 gr	\$4.80	\$3.65	\$1.15	10%	\$3.29
03-02039-000	PENICILINA G BENZATINICA	Frasco-ampolla de 1.2 millones de UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	\$3.75	\$3.64	\$0.11	5%	\$3.46
GRUPO "B"								
21-01008-000	CLORIHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA	Grageas de 200 mg	Blíster con Gragea	\$0.35	\$0.25	\$0.10	10%	\$0.23

Monto total de la oferta de Ligia Patricia Villalta de Ramírez: GRUPO "A" \$564.55 para un total de 98 medicamentos, GRUPO "B" \$102.76 para un total de 64 medicamentos.

GLORIA ESTELA SALINAS DE LIBORIO								
GRUPO "A"								
CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	DIFERENCIA	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO AJUSTADO
01-03010-000	DEXAMETASONA	Tableta de 0.5 mg	Blíster con Tabletas	\$0.17	\$0.16	\$0.01	10%	\$0.14
15-01032-000	FITOMENADIONA (VITAMINA K1)	Ampolla de 10 mg/ml	Ampolla	\$1.75	\$1.50	\$0.25	25%	\$1.13

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

03-02039-000	PENICILINA G BENZATINICA	Frasco-ampolla de 1.2 millones de UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	\$3.74	\$3.64	\$0.10	10%	\$3.28
GRUPO "B"								
22-01018-000	METILFENIDATO	Tableta de 10 mg	Blíster con Tabletas	\$8.04	\$0.27	\$7.77	0%	\$0.27
17-01019-000	NISTATINA + METRONIDAZOL	Nistatina 100,000UI+Metronidazol 500mg	óvulos	\$1.49	\$1.05	\$0.44	10%	\$0.95
12-01004-000	LORAZEPAM	Tableta de 2 mg	Blíster con Tabletas	\$0.31	\$0.28	\$0.03	0%	\$0.28
09-01001-000	ACIDO RETINÓICO	Crema 0.05/100 gr	Tubo 20 gr	\$9.44	\$8.50	\$0.94	10%	\$7.65
09-01070-000	ACIDO SALICÍLICO+ACIDO LÁCTICO+BASE DE COLODIÓN FLEXIBLE C.S.P.	Ácido salicílico 16.7% + ácido láctico 16.7%. Solución	Frasco de 15 ml con aplicador	\$11.13	\$7.02	\$4.11	10%	\$6.32
09-01074-000	IMIQUIMOD	Sobre al 5%	Sobres individuales	\$7.69	\$5.77	\$1.92	10%	\$5.19
01-03017-000	DEXAMETASONA FOSFATO (SODICO)	Frasco vial de 5 ml, i.m.-i.v. 4 mg/ml	Frasco vial de 5 ml, i.m.-i.v.	\$1.85	\$1.69	\$0.16	2%	\$1.66
14-01017-000	PIRACETAM	Ampolla bebible de 800 mg/10ml	Ampolla bebible de 10 ml	\$0.44	\$0.05	\$0.39	1%	\$0.05

Monto total de la oferta de Gloria Estela Salinas de Liborio: GRUPO "A" \$566.85 para un total de 98 medicamentos, GRUPO "B" \$1,227.78 para un total de 225 medicamentos.

DAYSÍ LORENA GALEANO DE ALVARENGA								
GRUPO "A"								
CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	DIFERENCIA	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO AJUSTADO
01-03010-000	DEXAMETASONA	Tableta de 0.5 mg	Blíster con Tabletas	\$0.17	\$0.16	\$0.01	10%	\$0.14
03-02039-000	PENICILINA G BENZATINICA	Frasco-ampolla de 1.2 millones de UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	\$3.74	\$3.64	\$0.10	10%	\$3.28
GRUPO "B"								
02-01003-000	CARBAMAZEPINA	Jarabe o suspensión al 2%	Frasco de 100 ml.	\$9.58	\$9.55	\$0.03	0%	\$9.55
16-02034-000	ESTROGENOS CONJUGADOS	Cápsula o Tableta de 0.5 mg	Caja con Cápsulas o Tableta	\$0.43	\$0.38	\$0.05	5%	\$0.36
07-03014-000	LOSARTAN	Tableta de 50 mg	Blíster con Tabletas	\$0.73	\$0.72	\$0.01	10%	\$0.65
03-02002-000	AMIKACINA SULFATO	Frasco de 500 mg/2 ml	Frasco Vial de 2 ml.	\$5.35	\$4.46	\$0.89	5%	\$4.24
12-01004-000	LORAZEPAM	Tableta de 2 mg	Blíster con Tabletas	\$0.31	\$0.28	\$0.03	0%	\$0.28
11-02053-000	AMBROXOL + CLEMBUTEROL	Jarabe de 7.5 mg+0.005 mg / 5 ml	Frasco de 120 ml	\$9.95	\$9.43	\$0.52	20%	\$7.54
09-01070-000	ACIDO SALICÍLICO+ACIDO LÁCTICO+BASE DE	Ácido salicílico 16.7% + ácido	Frasco de 15 ml con aplicador	\$7.30	\$7.02	\$0.28	5%	\$6.67

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	COLODIÓN FLEXIBLE C.S.P.	láctico 16.7%. Solución						
14-01017-000	PIRACETAM	Ampolla bebible de 800 mg/10ml	Ampolla bebible de 10 ml	\$0.43	\$0.05	\$0.38	5%	\$0.05

Monto total de la oferta de Daysi Lorena Galeano de Alvarenga: GRUPO "A" \$559.46 para un total de 98 medicamentos, GRUPO "B" \$1,899.94 para un total de 226 medicamentos.

FRANCISCO ALBERTO ALVARENGA CASTILLO								
GRUPO "A"								
CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	DIFERENCIA	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO AJUSTADO
01-03010-000	DEXAMETASONA	Tableta de 0.5 mg	Blistér con Tabletas	\$0.17	\$0.16	\$0.01	10%	\$0.14
03-02039-000	PENICILINA G BENZATINICA	Frasco-ampolla de 1.2 millones de UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	\$3.74	\$3.64	\$0.10	10%	\$3.28
GRUPO "B"								
02-01003-000	CARBAMAZEPINA	Jarabe o suspensión al 2%	Frasco de 100 ml.	\$9.58	\$9.55	\$0.03	0%	\$9.55
16-02034-000	ESTROGENOS CONJUGADOS	Cápsula o Tableta de 0.5 mg	Caja con Cápsulas o Tableta	\$0.43	\$0.38	\$0.05	5%	\$0.36
07-03014-000	LOSARTAN	Tableta de 50 mg	Blistér con Tabletas	\$0.73	\$0.72	\$0.01	10%	\$0.65
03-02002-000	AMIKACINA SULFATO	Frasco de 500 mg/2 ml	Frasco Vial de 2 ml.	\$5.35	\$4.46	\$0.89	5%	\$4.24
12-01004-000	LORAZEPAM	Tableta de 2 mg	Blistér con Tabletas	\$0.31	\$0.28	\$0.03	0%	\$0.28
11-02053-000	AMBROXOL + CLEMBUTEROL	Jarabe de 7.5 mg+0.005 mg / 5 ml	Frasco de 120 ml	\$9.95	\$9.43	\$0.52	20%	\$7.54
09-01070-000	ACIDO SALICÍLICO+ACIDO LÁCTICO+BASE DE COLODIÓN FLEXIBLE C.S.P.	Ácido salicílico 16.7% + ácido láctico 16.7%. Solución	Frasco de 15 ml con aplicador	\$7.30	\$7.02	\$0.28	5%	\$6.67
14-01017-000	PIRACETAM	Ampolla bebible de 800 mg/10ml	Ampolla bebible de 10 ml	\$0.43	\$0.05	\$0.38	5%	\$0.05

Monto total de la oferta de Francisco Alberto Alvarenga Castillo: GRUPO "A" \$548.85 para un total de 98 medicamentos, GRUPO "B" \$1,901.58 para un total de 226 medicamentos.

MÁRTIR JOEL ESCOBAR RIVERA								
GRUPO "A"								
CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	DIFERENCIA	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO AJUSTADO

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

01-03010-000	DEXAMETASONA	Tableta de 0.5 mg	Blistér con Tabletas	\$0.17	\$0.16	\$0.01	10%	\$0.14
03-02039-000	PENICILINA G BENZATINICA	Frasco-ampolla de 1.2 millones de UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	\$3.74	\$3.64	\$0.10	10%	\$3.28
GRUPO "B"								
02-01003-000	CARBAMAZEPINA	Jarabe o suspensión al 2%	Frasco de 100 ml.	\$9.58	\$9.55	\$0.03	0%	\$9.55
16-02034-000	ESTROGENOS CONJUGADOS	Cápsula o Tableta de 0.5 mg	Caja con Cápsulas o Tableta	\$0.43	\$0.38	\$0.05	5%	\$0.36
07-03014-000	LOSARTAN	Tableta de 50 mg	Blistér con Tabletas	\$0.73	\$0.72	\$0.01	10%	\$0.65
03-02002-000	AMIKACINA SULFATO	Frasco de 500 mg/2 ml	Frasco Vial de 2 ml.	\$5.35	\$4.46	\$0.89	5%	\$4.24
12-01004-000	LORAZEPAM	Tableta de 2 mg	Blistér con Tabletas	\$0.31	\$0.28	\$0.03	0%	\$0.28
11-02053-000	AMBROXOL + CLEMBUTEROL	Jarabe de 7.5 mg+0.005 mg / 5 ml	Frasco de 120 ml	\$9.95	\$9.43	\$0.52	20%	\$7.54
09-01070-000	ACIDO SALICÍLICO+ACIDO LÁCTICO+BASE DE COLODIÓN FLEXIBLE C.S.P.	Ácido salicílico 16.7% + ácido láctico 16.7%. Solución	Frasco de 15 ml con aplicador	\$7.30	\$7.02	\$0.28	5%	\$6.67
14-01017-000	PIRACETAM	Ampolla bebible de 800 mg/10ml	Ampolla bebible de 10 ml	\$0.43	\$0.05	\$0.38	5%	\$0.05

Monto total de la oferta de Mártir Joel Escobar Rivera: GRUPO "A" \$545.08 para un total de 98 medicamentos, GRUPO "B" \$1,899.94 para un total de 226 medicamentos.

NAVAS HERRERA NAVAS, S.A. DE C.V.								
GRUPO "A"								
CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	DIFERENCIA	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO AJUSTADO
10-04002-000	LOPERAMIDA CLORHIDRATO	Cápsula o Tableta de 2 mg	BLISTER DE CAPSULAS O TABLETAS	\$0.41	\$0.17	\$0.24	0%	\$0.17
03-02039-000	PENICILINA G BENZATINICA	Frasco-ampolla de 1.2 millones de UI	FRASCO AMPOLLA CON DROGA EN POLVO+ AMPOLLA CON SOLVENTE	\$3.74	\$3.64	\$0.10	0%	\$3.64
09-01081-000	CALCIPOTRIOL + BETAMETASONA	Gel de 0.05 mg + 0.5 mg en 1.0 gramo	FRASCO DE 30 gr.	\$33.42	\$33.32	\$0.10	0%	\$33.32
GRUPO "B"								
02-01003-000	CARBAMAZEPINA	Jarabe o suspensión al 2%	Frasco de 100 ml.	\$9.58	\$9.55	\$0.03	0%	\$9.55
08-01001-000	ESPIRONOLACTONA	Tableta de 25 mg	Tabletas	\$2.72	\$0.59	\$2.13	0%	\$0.59
18-01019-000	LATANOPROST	Colirio 0.005%	Frasco Gotero de 2.5 ml	\$31.90	\$30.03	\$1.87	0%	\$30.03
03-02002-000	AMIKACINA SULFATO	Frasco de 500 mg/2 ml	Frasco Vial de 2 ml.	\$4.98	\$4.46	\$0.52	0%	\$4.46

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

04-01007-000	ERGOTAMINA TARTRATO+ CAFEINA+ PARACETAMOL	Gragea de 1 mg/40 mg/450 mg	Blíster de Grageas	\$30.00	\$0.33	\$29.67	0%	\$0.33
12-01004-000	LORAZEPAM	Tableta de 2 mg	Blíster con Tabletas	\$0.37	\$0.28	\$0.09	0%	\$0.28
02-01009-000	FENOBARBITAL	Tableta de 100 mg	Blíster con Tabletas	\$0.15	\$0.13	\$0.02	0%	\$0.13
09-01001-000	ACIDO RETINÓICO	Crema 0.05/100 gr	Tubo 20 gr	\$9.44	\$8.50	\$0.94	0%	\$8.50
09-01074-000	IMIQUIMOD	Sobre al 5%	Sobres individuales	\$7.68	\$5.77	\$1.91	0%	\$5.77
22-01040-000	ESOMEPRAZOL	Tableta de 40 mg	Blíster con tableta	\$1.80	\$1.70	\$0.10	0%	\$1.70
11-01028-000	MONTELUKAST	Tableta masticables de 4 mg	Tableta masticables	\$1.46	\$1.31	\$0.15	0%	\$1.31
14-01017-000	PIRACETAM	Ampolla bebible de 800 mg/10ml	Ampolla bebible de 10 ml	\$0.44	\$0.05	\$0.39	0%	\$0.05
01-01046-000	PREGABALINA	Capsula 75 mg	Blíster con capsula	\$1.56	\$1.43	\$0.13	0%	\$1.43

Monto total de la oferta de Navas Herrera Navas, S.A. de C.V.: GRUPO "A" \$653.58 para un total de 98 medicamentos, GRUPO "B" \$1,846.33 para un total de 202 medicamentos.

ERNESTO JOSE MENDOZA SALAZAR								
GRUPO "A"								
CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	DIFERENCIA	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO AJUSTADO
01-03010-000	DEXAMETASONA	Tableta de 0.5 mg	Blíster con Tabletas	\$0.17	\$0.16	\$0.01	6%	\$0.15
18-01071-000	KETOTIFENO	Colirio 0.25 mg	Frasco Gotero de 5 ml	\$11.50	\$10.25	\$1.25	10%	\$9.23
03-02039-000	PENICILINA G BENZATINICA	Frasco-ampolla de 1.2 millones de UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	\$3.74	\$3.64	\$0.10	10%	\$3.28
GRUPO "B"								
02-01003-000	CARBAMAZEPINA	Jarabe o suspensión al 2%	Frasco de 100 ml.	\$14.50	\$9.55	\$4.95	0%	\$9.55
12-01004-000	LORAZEPAM	Tableta de 2 mg	Blíster con Tabletas	\$0.30	\$0.28	\$0.02	7%	\$0.26
09-01001-000	ACIDO RETINÓICO	Crema 0.05/100 gr	Tubo 20 gr	\$9.44	\$8.50	\$0.94	10%	\$7.65
09-01074-000	IMIQUIMOD	Sobre al 5%	Sobres individuales	\$7.68	\$5.77	\$1.91	2%	\$5.65
01-03017-000	DEXAMETASONA FOSFATO (SODICO)	Frasco vial de 5 ml, i.m.-i.v. 4 mg/ml	Frasco vial de 5 ml, i.m.-i.v.	\$1.85	\$1.69	\$0.16	0%	\$1.69
14-01017-000	PIRACETAM	Ampolla bebible de 800 mg/10ml	Ampolla bebible de 10 ml	\$0.44	\$0.05	\$0.39	9%	\$0.05

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Monto total de la oferta de Ernesto José Mendoza Salazar: GRUPO "A" \$554.50 para un total de 96 medicamentos, GRUPO "B" \$951.56 para un total de 195 medicamentos

CASELA, S.A. DE C.V.								
GRUPO "A"								
CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	DIFERENCIA	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO AJUSTADO
01-03010-000	DEXAMETASONA	Tableta de 0.5 mg	Blistér con Tabletas	\$0.17	\$0.16	\$0.01	6%	\$0.15
10-04002-000	LOPERAMIDA CLORHIDRATO	Cápsula o Tableta de 2 mg	BLISTER DE CAPSULAS O TABLETAS	\$0.29	\$0.17	\$0.12	40%	\$0.10
GRUPO "B"								
12-01004-000	LORAZEPAM	Tableta de 2 mg	Blistér con Tabletas	\$0.31	\$0.28	\$0.03	0.00%	\$0.28
09-01001-000	ACIDO RETINÓICO	Crema 0.05/100 gr	Tubo 20 gr	\$9.44	\$8.50	\$0.94	20%	\$6.80
09-01074-000	IMIQUIMOD	Sobre al 5%	Sobres individuales	\$6.52	\$5.77	\$0.75	0.00%	\$5.77

Monto total de la oferta de CASELA, S.A. de C.V.: GRUPO "A" \$532.68 para un total de 96 medicamentos, GRUPO "B" \$713.79 para un total de 188 medicamentos.

Posteriormente, la Comisión procedió aplicar la fórmula establecida en la Base de Licitación para determinar el porcentaje obtenido por cada licitante, los resultados se observan en la integración correspondiente.

INTEGRACIÓN DE RESULTADOS

Se procedió a integrar los resultados obtenidos por cada uno de los ofertantes en cada etapa de evaluación, además se aplicaron los criterios de adjudicación establecidos en la Base de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en la subcláusula 27.5 de la Base de Licitación que literalmente dice "El ISBM se reserva el derecho de no adjudicar a las farmacias con mayor puntaje que pertenecen a un mismo municipio y al mismo proveedor cuando no sea conveniente a los intereses institucionales mantener un solo proveedor para el municipio, cuando existieran otras opciones de adjudicación, con el objeto de evitar desabastecimiento de medicamentos", asimismo se consideró la ubicación geográfica de cada licitante que ofertara más de un establecimiento en un mismo ítem, por lo que los resultados son los siguientes:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ITEM	LICITANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	ETAPA II (10%)	ETAPA III (50%)	ETAPA IV (40%)	PUNTAJE TOTAL	LUGAR OBTENIDO	NÚMERO DE DIAS EN QUE AGOTA MONTO	ADJUDICADOS / NO ADJUDICADOS
1	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA AHUACHAPÁN	AHUACHAPÁN	AHUACHAPÁN	6%	48.20%	40.00%	94.20%	2°	0	NO ADJUDICADO
1	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA AHUACHAPÁN II	AHUACHAPÁN	AHUACHAPÁN	6%	50.00%	40.00%	96.00%	1°	30	ADJUDICADO
1	NAVAS HERRERA NAVAS, S.A. DE C.V.	FARMACIA CENTRAL	AHUACHAPÁN	AHUACHAPÁN	10%	47.06%	11.56%	68.62%	3°	23	ADJUDICADO DE ACUERDO A CLAUSULA 27.5
6	BLANCA ALICIA GUILLÉN DE ARGUETA	FARMACIA GÉNESIS II	CHALATENANGO	CHALATENANGO	10%	33.20%	40.00%	83.20%	1°	19	ADJUDICADO
7	BLANCA ALICIA GUILLÉN DE ARGUETA	FARMACIA GENESIS NUEVA CONCEPCIÓN	NUEVA CONCEPCIÓN	CHALATENANGO	10%	33.20%	40.00%	83.20%	1°	24	ADJUDICADO
8	BLANCA ALICIA GUILLÉN DE ARGUETA	FARMACIA GÉNESIS	LA PALMA	CHALATENANGO	10%	40.00%	40.00%	90.00%	1°	22	ADJUDICADO
9	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA COJUTEPEQUE	COJUTEPEQUE	CUSCATLÁN	6%	47.00%	40.00%	93.00%	1°	18	ADJUDICADO
10	LIGIA PATRICIA VILLALTA DE RAMÍREZ	FARMACIA NUEVA	SUCHITOTO	CUSCATLÁN	10%	33.80%	40.00%	83.80%	1°	30	ADJUDICADO
11	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA PLAZA ATACATL	ANTIGUO CUSCATLÁN	LA LIBERTAD	6%	50.00%	40.00%	96.00%	1°	30	ADJUDICADO
14	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA LOURDES	LOURDES COLÓN	LA LIBERTAD	6%	46.76%	40.00%	92.76%	1°	29	ADJUDICADO
15	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA PUERTO DE LA LIBERTAD	PUERTO DE LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	6%	50.00%	40.00%	96.00%	1°	30	ADJUDICADO
16	ISAÍAS CRUZ LÓPEZ	FARMACIA FUTURO	QUEZALTEPEQUE	LA LIBERTAD	10%	48.95%	23.48%	82.43%	2°	25	NO ADJUDICADO
16	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA QUEZALTEPEQUE	QUEZALTEPEQUE	LA LIBERTAD	6%	50.00%	40.00%	96.00%	1°	30	ADJUDICADO
18	ANA GLADYS BENÍTEZ DE ESCOBAR	FARMACIA BENÍTEZ	SANTA TECLA	LA LIBERTAD	10%	50.00%	21.920%	81.92%	4°	29	ADJUDICADO
18	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA SANTA TECLA	SANTA TECLA	LA LIBERTAD	6%	43.00%	40.00%	89.00%	3°	30	ADJUDICADO
18	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA PLAZA MERLIOT	SANTA TECLA	LA LIBERTAD	6%	43.71%	40.00%	89.71%	2°	30	ADJUDICADO
18	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA CHILTIUPÁN	SANTA TECLA	LA LIBERTAD	6%	46.40%	40.00%	92.40%	1°	0	NO ADJUDICADO
18	IRMA VELIS CHÁVEZ DE GALEAS	FARMACIA CORAZÓN DE MARÍA	SANTA TECLA	LA LIBERTAD	10%	46.67%	22.39%	79.06%	5°	18	ADJUDICADO DE ACUERDO A CLAUSULA 27.5
19	JORGE ALBERTO MARÍN	FARMACIA GRACE	ZACATECOLUCA	LA PAZ	10%	38.77%	23.07%	71.84%	3°	30	ADJUDICADO DE ACUERDO A CLAUSULA 27.5

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ITEM	LICITANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	ETAPA II (10%)	ETAPA III (50%)	ETAPA IV (40%)	PUNTAJE TOTAL	LUGAR OBTENIDO	NÚMERO DE DIAS EN QUE AGOTA MONTO	ADJUDICADOS / NO ADJUDICADOS
19	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA ZACATECOLUCA	ZACATECOLUCA	LA PAZ	6%	45.00%	40.00%	91.00%	1*	0	NO ADJUDICADO
19	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA DESPENSA ZACATECOLUCA	ZACATECOLUCA	LA PAZ	6%	42.50%	40.00%	88.50%	2*	30	ADJUDICADO
21	VÍCTOR MAGNO REYES VILLATORO	FARMACIA SAIRITA	ANAMOROS	LA UNIÓN	10%	32.50%	40.00%	82.50%	1*	29	ADJUDICADO
22	MÁRTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	FARMACIA CRISTAL VI	LA UNIÓN	LA UNIÓN	10%	31.60%	40.00%	81.60%	1*	25	ADJUDICADO
23	FRANCISCO ALBERTO ALVARENGA CASTILLO	FARMACIA SANTA MARÍA	SANTA ROSA DE LIMA	LA UNIÓN	8%	41.60%	40.00%	89.60%	1*	27	ADJUDICADO
24	LUZ AVELINA GONZÁLEZ DE RODRIGUEZ	FARMACIA GABRIELA MISTRAL	SAN FRANCISCO GOTERA	MORAZÁN	10%	46.40%	35.12%	91.52%	1*	12	ADJUDICADO
24	MÁRTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	FARMACIA CRISTAL VIII	SAN FRANCISCO GOTERA	MORAZÁN	10%	30.00%	40.00%	80.00%	2*	30	ADJUDICADO
25	DAYSÍ LORENA GALEANO DE ALVARENGA	FARMACIA SANTA MARÍA	JOCORO	MORAZÁN	9.5%	46.40%	40.00%	95.90%	1*	27	ADJUDICADO
26	MÁRTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	FARMACIA CRISTAL VII	OSICALA	MORAZÁN	10%	38.80%	40.00%	88.80%	1*	24	ADJUDICADO
31	REYNA ARGENTINA FLORES DE LÓPEZ	FARMACIA SANTA GERTRUDIS	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	9.5%	43.28%	22.60%	75.38%	2*	30	ADJUDICADO
31	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA METROCENTRO SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	6%	44.48%	40.00%	90.48%	1*	29	ADJUDICADO
31	FRANCISCO ALBERTO ALVARENGA CASTILLO	FARMACIA SANTA MARÍA II	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	8%	42.98%	21.78%	72.76%	3*	30	ADJUDICADO
31	MÁRTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	FARMACIA CRISTAL	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	10%	37.00%	22.19%	69.19%	4*	25	ADJUDICADO
32	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA AGUILARES	AGUILARES	SAN SALVADOR	6%	47.30%	40.00%	93.30%	1*	30	ADJUDICADO
33	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA CENTRO APOPA	APOPA	SAN SALVADOR	6%	47.45%	40.00%	93.45%	1*	20	ADJUDICADO
34	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA AYUTUXTEPEQUE	AYUTUXTEPEQUE	SAN SALVADOR	6%	47.79%	40.00%	93.79%	1*	30	ADJUDICADO
35	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA ILOPANGO	ILOPANGO	SAN SALVADOR	6%	47.00%	40.00%	93.00%	1*	30	ADJUDICADO
36	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA ALTAVISTA	ILOPANGO ZONA DE ALTAVISTA	SAN SALVADOR	6%	50.00%	40.00%	96.00%	1*	30	ADJUDICADO
37	ISAÍAS CRUZ LÓPEZ	FARMACIA SANTA CRUZ	SAN MARTÍN	SAN SALVADOR	10%	42.46%	23.48%	75.94%	2*	0	NO ADJUDICADO

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ITEM	LICITANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	ETAPA II (10%)	ETAPA III (50%)	ETAPA IV (40%)	PUNTAJE TOTAL	LUGAR OBTENIDO	NÚMERO DE DIAS EN QUE AGOTA MONTO	ADJUDICADOS / NO ADJUDICADOS
37	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	SAN SALVADOR	6%	46.70%	40.00%	92.70%	1*	30	ADJUDICADO
39	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA CIUDAD DELGADO	CIUDAD DELGADO	SAN SALVADOR	6%	46.25%	40.00%	92.25%	1*	30	ADJUDICADO
40	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA ZACAMIL	MEJICANOS	SAN SALVADOR	6%	46.91%	40.00%	92.91%	1*	30	ADJUDICADO
41	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA ZONA MEDICA	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	6%	46.76%	40.00%	92.76%	3*	29	ADJUDICADO
41	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA CONSTITUCIÓN	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	6%	50.00%	40.00%	96.00%	1*	0	NO ADJUDICADO
41	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA SALANDRA	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	6%	50.00%	40.00%	96.00%	1*	0	NO ADJUDICADO
41	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA METROCENTRO 7TA. ETAPA	SAN SALVADOR (METROCENTRO TERCERA)	SAN SALVADOR	6%	49.02%	40.00%	95.02%	2*	30	ADJUDICADO
41	IRMA VELIS CHÁVEZ DE GALEAS	FARMACIA QUINSAN	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	10%	46.40%	22.39%	78.79%	5*	30	ADJUDICADO DE ACUERDO A CLAUSULA 27.5
41	CASELA, S.A. DE C.V.	FARMACIA SAN FERNANDO	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	9%	48.80%	24.51%	82.31%	4*	24	ADJUDICADO DE ACUERDO A CLAUSULA 27.5
42	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA TERRAZAS	SAN SALVADOR, ZONA SAN JACINTO	SAN SALVAODR	6%	50.00%	40.00%	96.00%	1*	30	ADJUDICADO
43	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA PLAZA MUNDO	SOYAPANGO	SAN SALVADOR	6%	45.11%	40.00%	91.11%	2*	25	ADJUDICADO
43	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA PLAZA SOYAPANGO	SOYAPANGO (PLAZA SOYAPANGO)	SAN SALVADOR	6%	50.00%	40.00%	96.00%	1*	30	ADJUDICADO
43	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA SOYAPANGO CENTRO	SOYAPANGO CENTRO	SAN SALVADOR	6%	50.00%	40.00%	96.00%	1*	30	ADJUDICADO
45	RUBENIA ARELÍ CÁRCAMO DE MEJÍA	FARMACIA DON BOSCO	SAN VICENTE	SAN VICENTE	10%	32.50%	40.00%	82.50%	1*	28	ADJUDICADO
46	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA CHALCHUAPA	CHALCHUAPA	SANTA ANA	6%	38.80%	40.00%	84.80%	1*	30	ADJUDICADO
47	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA METAPÁN	METAPÁN	SANTA ANA	6%	38.77%	40.00%	84.77%	1*	30	ADJUDICADO
48	MARIELOS GUZMÁN GUARDADO	FARMACIA GÉNESIS	SANTA ANA	SANTA ANA	10%	50.00%	11.59%	71.59%	5*	30	ADJUDICADO DE ACUERDO A CLAUSULA 27.5
48	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA METROCENTRO SANTA ANA	SANTA ANA	SANTA ANA	6%	46.76%	40.00%	92.76%	2*	30	ADJUDICADO

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ITEM	LICITANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	ETAPA II (10%)	ETAPA III (50%)	ETAPA IV (40%)	PUNTAJE TOTAL	LUGAR OBTENIDO	NÚMERO DE DIAS EN QUE AGOTA MONTO	ADJUDICADOS / NO ADJUDICADOS
48	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA SANTA ANA EL PALMAR	SANTA ANA	SANTA ANA	6%	47.63%	40.00%	93.63%	1°	0	NO ADJUDICADO
48	GLORIA ESTELA SALINAS DE LIBORIO	FARMACIA SANTA ELENA	SANTA ANA	SANTA ANA	10%	50.00%	20.54%	80.54%	3°	30	ADJUDICADO
48	ERNESTO JOSÉ MENDOZA SALAZAR	FARMACIA SANTA MARÍA	SANTA ANA	SANTA ANA	10%	45.00%	19.62%	74.62%	4°	30	ADJUDICADO
49	GRUPO ADYSA, S.A. DE C.V	FARMACIA DE JESÚS-JUAYÚA	JUAYÚA	SONSONATE	10%	47.81%	40.00%	97.81%	1°	30	ADJUDICADO
51	EMILIA GERALDINE HANDAL DE COMANDARI	FARMACIA SAN JOSÉ	SONSONATE	SONSONATE	10%	36.70%	21.92%	68.62%	3°	20	ADJUDICADO
51	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA METROCENTRO SONSONATE	SONSONATE	SONSONATE	6%	46.67%	40.00%	92.67%	1°	30	ADJUDICADO
51	GRUPO ADYSA, S.A. DE C.V	FARMACIA DE JESUS	SONSONATE	SONSONATE	10%	44.51%	18.87%	73.38%	2°	28	ADJUDICADO
52	GRUPO ADYSA, S.A. DE C.V	FARMACIA DE JESÚS- IZALCO	IZALCO	SONSONATE	10%	47.18%	40.00%	97.18%	1°	30	ADJUDICADO
55	MÁRTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	FARMACIA CRISTAL III	JUCUAPA	USULUTÁN	10%	37.03%	40.00%	87.03%	1°	23	ADJUDICADO
56	MÁRTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	FARMACIA CRISTAL IV	SANTIAGO DE MARÍA	USULUTÁN	10%	36.82%	40.00%	86.82%	1°	23	ADJUDICADO
57	CARLOTA ADULFI AGUILAR DE AVILÉS	FARMACIA SANTA LUCIA	USULUTÁN	USULUTÁN	10%	46.64%	22.40%	79.04%	2°	28	ADJUDICADO
57	VANESSA MARIA AVILÉS DE CRUZ	FARMACIA LA MERCED	USULUTÁN	USULUTÁN	9%	36.28%	22.49%	67.77%	3°	30	ADJUDICADO
57	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA USULUTÁN	USULUTÁN	USULUTÁN	6%	36.31%	40.00%	82.31%	1°	30	ADJUDICADO
57	MÁRTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	FARMACIA CRISTAL V	USULUTÁN	USULUTÁN	10%	30.00%	22.19%	62.19%	4°	0	NO ADJUDICADO

Una vez seleccionados los 22 adjudicados de acuerdo a la subcláusula 27.8 de la Base de Licitación, la Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a asignar los montos adjudicados totales según lo establecido en el requerimiento presentado por la Unidad Solicitante, en los municipios en los que requieren 2 o más proveedores, los resultados se muestra a continuación:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

NOMBRE DE LA FARMACIA	ITEM	MUNICIPIO	MONTO TOTAL ADJUDICADO EN EL 2014 6 MESES	MONTO MENSUAL FORMULA: (MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LOS 6 MESES/6)	95% DEL MONTO MENSUAL	DÍAS DE DURACIÓN DEL 95% DEL MONTO MENSUAL	CÁLCULO DE DÍAS DE DURACIÓN DEL 95% DEL MONTO MENSUAL CON RESPECTO AL MENOR MONTO EN LAS FARMACIAS.**	MONTO MENSUAL ASIGNADO POR FARMACIA DEL MISMO MUNICIPIO US\$	MONTO TOTAL ASIGNADO POR FARMACIA DEL MISMO MUNICIPIO DE ENERO A JUNIO 2015 US\$	DIFERENCIA 30/NO. DE DIAS EN QUE AGOTA MONTO	ASIGNACION %	MONTO TOTAL DE ENERO A JUNIO	ASIGNACION DE MONTO SEGÚN EL VALOR PORCENTUAL SOBRE LA SUMATORIA DE LOS MONTO TOTALES PARA CADA FARMACIA
FARMACIA ECONOMICA AHUACHAPÁN II	1	AHUACHAPAN	FARMACIA NUEVA NO TIENE REGISTRO SE APLICA 30 DÍAS SEGÚN BASE DE LICITACIÓN			30	30	\$5,500.00	\$33,000.00	1.00	43.3962264150943%	\$28,641.48	\$4,773.58
FARMACIA CENTRAL	1	AHUACHAPAN	\$37,500.00	\$6,250.00	\$5,937.50	23	23	\$ 5,500.00	\$33,000.00	1.30434782608696	56.6037735849057%	\$37,358.52	\$6,226.42
TOTALES GENERALES								\$11,00.00	\$66,000.00	2.30434782608696	100.00%	\$66,000.00	\$11,000.00

** FORMULA: (Menor monto del 95% en las farmacias x N° de días de duración de monto del 95% de cada farmacia / 95%del monto de cada farmacia.

NOMBRE DE LA FARMACIA	ITEM	MUNICIPIO	MONTO TOTAL ADJUDICADO 6 MESES	MONTO MENSUAL FORMULA: (MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LOS 6 MESES/6)	95% DEL MONTO MENSUAL	DÍAS DE DURACIÓN DEL 95% DEL MONTO MENSUAL	CÁLCULO DE DÍAS DE DURACIÓN DEL 95% DEL MONTO MENSUAL CON RESPECTO AL MENOR MONTO EN LAS FARMACIAS**	MONTO MENSUAL ASIGNADO POR FARMACIA DEL MISMO MUNICIPIO US\$	MONTO TOTAL ASIGNADO POR FARMACIA DEL MISMO MUNICIPIO DE ENERO A JUNIO 2015 US\$	DIFERENCIA 30/NO. DE DIAS EN QUE AGOTA MONTO	ASIGNACION %	MONTO TOTAL DE ENERO A JUNIO	ASIGNACION DE MONTO SEGÚN EL VALOR PORCENTUAL SOBRE LA SUMATORIA DE LOS MONTO TOTALES PARA CADA FARMACIA
FARMACIA BENITEZ	18	SANTA TECLA	\$ 47,957.04	\$ 7,992.84	\$ 7,593.20	29	22.233355103	\$ 7,000.00	\$42,000.00	1.3493240162	25.94267541%	\$ 43,583.70	\$ 7,263.95
FARMACIA ECONOMICA SANTA TECLA	18	SANTA TECLA	FARMACIA NUEVA NO TIENE REGISTRO SE APLICA 30 DÍAS SEGÚN BASE DE LICITACIÓN			30	30	\$ 7,000.00	\$ 42,000.00	1.00	19.22642382%	\$ 32,300.40	\$ 5,383.40
FARMACIA ECONOMICA PLAZA MERLIOT	18	SANTA TECLA	\$ 36,767.10	\$ 6,127.85	\$ 5,821.46	30	30	\$ 7,000.00	\$ 42,000.00	1.00	19.22642382%	\$ 32,300.40	\$ 5,383.40
FARMACIA CORAZON DE MARIA	18	SANTA TECLA	\$ 40,852.32	\$ 6,808.72	\$ 6,468.28	18	16.200005287	\$ 7,000.00	\$ 42,000.00	1.8518512474	35.60447694%	\$ 59,815.50	\$ 9,969.25
TOTALES GENERALES								\$ 28,000.00	\$168,000.00	5.2011752636	100%	\$168,000.00	\$ 28,000.00

** FORMULA: (Menor monto del 95% en las farmacias x N° de días de duración de monto del 95% de cada farmacia / 95%del monto de cada farmacia

NOMBRE DE LA FARMACIA	ITEM	MUNICIPIO	MONTO TOTAL ADJUDICADO 6 MESES	MONTO MENSUAL FORMULA: (MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LOS 6 MESES/6)	95% DEL MONTO MENSUAL	DÍAS DE DURACIÓN DEL 95% DEL MONTO MENSUAL	CÁLCULO DE DÍAS DE DURACIÓN DEL 95% DEL MONTO MENSUAL CON RESPECTO AL MENOR MONTO	MONTO MENSUAL ASIGNADO POR FARMACIA DEL MISMO MUNICIPIO US\$	MONTO TOTAL ASIGNADO POR FARMACIA DEL MISMO MUNICIPIO US\$	DIFERENCIA 30/No. DE DIAS EN QUE AGOTA MONTO	ASIGNACION PORCENTUAL	MONTO TOTAL DE ENERO A JUNIO	ASIGNACION DE MONTO SEGÚN EL VALOR PORCENTUAL SOBRE LA SUMATORIA DE LOS MONTO TOTALES
-----------------------	------	-----------	--------------------------------	--	-----------------------	--	---	--	--	--	-----------------------	------------------------------	---

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

							EN LAS FARMACIAS.**						TOTALES PARA CADA FARMACIA
FARMACIA GRACE	19	ZACATECOLUCA	\$ 43,333.32	\$ 7,222.22	\$ 6,861.11	30	24.00001662	\$ 6,500.00	\$ 39,000.00	1.24999913	55.55553846%	\$ 43,333.32	\$ 7,222.22
FARMACIA ECONOMICA DESPENSA ZACATECOLUCA	19	ZACATECOLUCA	\$ 34,666.68	\$ 5,777.78	\$ 5,488.89	30	30	\$ 6,500.00	\$ 39,000.00	1.00	44.44446154%	\$ 34,666.68	\$ 5,777.78
TOTALES GENERALES								\$ 13,000.00	\$ 78,000.00	2.2499991346	100%	\$ 78,000.00	\$ 13,000.00

** FORMULA: (Menor monto del 95% en las farmacias x N° de días de duración de monto del 95% de cada farmacia / 95%del monto de cada farmacia

NOMBRE DE LA FARMACIA	ITEM	MUNICIPIO	MONTO TOTAL ADJUDICADO 6 MESES	MONTO MENSUAL FORMULA: (MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LOS 6 MESES/6)	95% DEL MONTO MENSUAL	DÍAS DE DURACIÓN DEL 95% DEL MONTO MENSUAL	CÁLCULO DE DÍAS DE DURACIÓN DEL 95% DEL MONTO MENSUAL CON RESPECTO AL MENOR MONTO EN LAS FARMACIAS**	MONTO MENSUAL ASIGNADO POR FARMACIA DEL MISMO MUNICIPIO US\$	MONTO TOTAL ASIGNADO POR FARMACIA DEL MISMO MUNICIPIO US\$	DIFERENCIA 30/No. DE DIAS EN QUE AGOTA MONTO	ASIGNACION PORCENTUAL	MONTO TOTAL DE ENERO A JUNIO	ASIGNACION DE MONTO SEGÚN EL VALOR PORCENTUAL SOBRE LA SUMATORIA DE LOS MONTOSES TOTALES PARA CADA FARMACIA
FARMACIA GABRIELA MISTRAL	24	SAN FRANCISCO GOTERA	\$ 46,153.86	\$ 7,692.31	\$ 7,307.69	12	12	\$ 6,000.00	\$36,000.00	2.50	71.42857143 %	\$51,428.58	\$ 8,571.43
FARMACIA CRISTAL VIII	24	SAN FRANCISCO GOTERA	FARMACIA NUEVA NO TIENE REGISTRO SE APLICA 30 DÍAS SEGÚN BASE DE LICITACIÓN			30	30	\$ 6,000.00	\$36,000.00	1.00	28.57142857 %	\$20,571.42	\$ 3,428.57
TOTALES GENERALES								\$12,000.00	\$72,000.00	3.50	100%	\$72,000.00	\$12,000.00

** FORMULA: (Menor monto del 95% en las farmacias x N° de días de duración de monto del 95% de cada farmacia / 95%del monto de cada farmacia

NOMBRE DE LA FARMACIA	ITEM	MUNICIPIO	MONTO TOTAL ADJUDICADO 6 MESES	MONTO MENSUAL FORMULA: (MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LOS 6 MESES/6)	95% DEL MONTO MENSUAL	DÍAS DE DURACIÓN DEL 95% DEL MONTO MENSUAL	CÁLCULO DE DÍAS DE DURACIÓN DEL 95% DEL MONTO MENSUAL CON RESPECTO AL MENOR MONTO EN LAS FARMACIAS**	MONTO MENSUAL ASIGNADO POR FARMACIA DEL MISMO MUNICIPIO US\$	MONTO TOTAL ASIGNADO POR FARMACIA DEL MISMO MUNICIPIO US\$	DIFERENCIA 30/No. DE DIAS EN QUE AGOTA MONTO	ASIGNACION PORCENTUAL	MONTO TOTAL DE ENERO A JUNIO	ASIGNACION DE MONTO SEGÚN EL VALOR PORCENTUAL SOBRE LA SUMATORIA DE LOS MONTOSES TOTALES PARA CADA FARMACIA
FARMACIA SANTA GERTRUDIS	31	SAN MIGUEL	\$48,636.00	\$8,106.00	\$7,700.70	30	30	\$15,000.00	\$90,000.00	1.00	12.49883558%	\$44,995.80	\$7,499.30
FARMACIA ECONOMICA METROCENTRO SAN MIGUEL	31	SAN MIGUEL	\$82,692.00	\$13,782.00	\$13,092.90	29	17.05659556	\$15,000.00	\$90,000.00	1.75885040	21.983582019%	\$79,140.90	\$13,190.15
FARMACIA SANTA MARIA II	31	SAN MIGUEL	\$97,308.00	\$16,218.00	\$15,407.10	30	14.99445061	\$15,000.00	\$90,000.00	2.00074019	25.006922707%	\$90,024.90	\$15,004.15

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

FARMACIA CRISTAL	31	SAN MIGUEL	\$131,364.00	\$21,894.00	\$20,799.30	25	9.25596054	\$15,000.00	\$90,000.00	3.24115470	40.51065969%	\$145,838.40	\$24,306.40
TOTALES GENERALES								\$60,000.00	\$360,000.00	8.00074530	100.00%	\$360,000.00	\$60,000.00

** FORMULA: (Menor monto del 95% en las farmacias x N° de días de duración de monto del 95% de cada farmacia / 95%del monto de cada farmacia

NOMBRE DE LA FARMACIA	ITEM	MUNICIPIO	MONTO TOTAL ADJUDICADO 6 MESES	MONTO MENSUAL FORMULA: (MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LOS 6 MESES/6)	95% DEL MONTO MENSUAL	DÍAS DE DURACIÓN DEL 95% DEL MONTO MENSUAL	CÁLCULO DE DÍAS DE DURACIÓN DEL 95% DEL MONTO MENSUAL CON RESPECTO AL MENOR MONTO EN LAS FARMACIAS.**	MONTO MENSUAL ASIGNADO POR FARMACIA DEL MISMO MUNICIPIO US\$	MONTO TOTAL ASIGNADO POR FARMACIA DEL MISMO MUNICIPIO US\$	DIFERENCIA 30/No. DE DIAS EN QUE AGOTA MONTO	ASIGNACION PORCENTUAL	MONTO TOTAL DE ENERO A JUNIO	ASIGNACION DE MONTO SEGÚN EL VALOR PORCENTUAL SOBRE LA SUMATORIA DE LOS MONTO TOTALES PARA CADA FARMACIA	
FARMACIA ECONÓMICA ZONA MEDICA	41	SAN SALVADOR	\$ 121,370.76	\$20,228.46	\$19,217.04	29	25.7777873353	\$20,000.00	\$120,000.00	1.1637926720	24.39338450%	\$117,088.26	\$19,514.71	
FARMACIA ECONÓMICA METROCENTRO 7TA. ETAPA	41	SAN SALVADOR (METROCENTRO TERCERA)	FARMACIA NUEVA NO TIENE REGISTRO SE APLICA 30 DÍAS SEGÚN BASE DE LICITACIÓN				30	30	\$20,000.00	\$120,000.00	1.00	20.96024927%	\$100,609.20	\$16,768.20
FARMACIA QUINSAN	41	SAN SALVADOR	\$107,885.16	\$17,980.86	\$17,081.82	30	30	\$20,000.00	\$120,000.00	1.00	20.96024927%	\$100,609.20	\$16,768.20	
FARMACIA SAN FERNANDO	41	SAN SALVADOR	\$138,709.50	\$23,118.25	\$21,962.34	24	18.6666655132	\$20,000.00	\$120,000.00	1.6071429565	33.68611697%	\$161,693.34	\$26,948.89	
TOTALES GENERALES								\$80,000.00	\$480,000.00	4.7709356284	100%	\$480,000.00	\$80,000.00	

** FORMULA: (Menor monto del 95% en las farmacias x N° de días de duración de monto del 95% de cada farmacia / 95%del monto de cada farmacia

NOMBRE DE LA FARMACIA	ITEM	MUNICIPIO	MONTO TOTAL ADJUDICADO 6 MESES	MONTO MENSUAL FORMULA: (MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LOS 6 MESES/6)	95% DEL MONTO MENSUAL	DÍAS DE DURACIÓN DEL 95% DEL MONTO MENSUAL	CÁLCULO DE DÍAS DE DURACIÓN DEL 95% DEL MONTO MENSUAL CON RESPECTO AL MENOR MONTO EN LAS FARMACIAS.**	MONTO MENSUAL ASIGNADO POR FARMACIA DEL MISMO MUNICIPIO US\$	MONTO TOTAL ASIGNADO POR FARMACIA DEL MISMO MUNICIPIO US\$	DIFERENCIA 30/No. DE DIAS EN QUE AGOTA MONTO	ASIGNACION PORCENTUAL	MONTO TOTAL DE ENERO A JUNIO	ASIGNACION DE MONTO SEGÚN EL VALOR PORCENTUAL SOBRE LA SUMATORIA DE LOS MONTO TOTALES PARA CADA FARMACIA	
FARMACIA ECONÓMICA PLAZA MUNDO	43	SOYAPANGO	\$40,581.66	\$6,763.61	\$6,425.43	25	25	\$6,500.00	\$39,000.00	1.20	37.50%	\$43,875.00	\$7,312.50	
FARMACIA ECONÓMICA PLAZA SOYAPANGO	43	SOYAPANGO (PLAZA SOYAPANGO)	FARMACIA NUEVA NO TIENE REGISTRO SE APLICA 30 DÍAS SEGÚN BASE DE LICITACIÓN				30	30	\$6,500.00	\$39,000.00	1.00	31.25%	\$36,562.50	\$6,093.75
FARMACIA ECONÓMICA SOYAPANGO CENTRO	43	SOYAPANGO CENTRO	FARMACIA NUEVA NO TIENE REGISTRO SE APLICA 30 DÍAS SEGÚN BASE DE LICITACIÓN				30	30	\$6,500.00	\$39,000.00	1.00	31.25%	\$36,562.50	\$6,093.75

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

TOTALES GENERALES							\$19,500.00	\$117,000.00	1.00	100%	\$117,000.00	\$19,500.00
-------------------	--	--	--	--	--	--	-------------	--------------	------	------	--------------	-------------

FORMULA: (Menor monto del 95% en las farmacias x N° de días de duración de monto del 95% de cada farmacia / 95%del monto de cada farmacia

NOMBRE DE LA FARMACIA	ITEM	MUNICIPIO	MONTO TOTAL ADJUDICADO 6 MESES	MONTO MENSUAL FORMULA: (MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LOS 6 MESES/6)	95% DEL MONTO MENSUAL	DÍAS DE DURACIÓN DEL 95% DEL MONTO MENSUAL	CÁLCULO DE DÍAS DE DURACIÓN DEL 95% DEL MONTO MENSUAL CON RESPECTO AL MENOR MONTO EN LAS FARMACIAS.**	MONTO MENSUAL ASIGNADO POR FARMACIA DEL MISMO MUNICIPIO US\$	MONTO TOTAL ASIGNADO POR FARMACIA DEL MISMO MUNICIPIO US\$	DIFERENCIA 30/No. DE DIAS EN QUE AGOTA MONTO	ASIGNACION PORCENTUAL	MONTO TOTAL DE ENERO A JUNIO	ASIGNACION DE MONTO SEGÚN EL VALOR PORCENTUAL SOBRE LA SUMATORIA DE LOS MONTOS TOTALES PARA CADA FARMACIA
FARMACIA GENESIS	48	SANTA ANA	\$75,879.90	\$12,646.65	\$12,014.32	30	30	\$13,000.00	\$78,000.00	1.00	24.32328730%	\$75,888.66	\$12,648.11
FARMACIA ECONOMICA METROCENTRO SANTA ANA	48	SANTA ANA	\$84,324.30	\$14,054.05	\$13,351.35	30	26.99574144	\$13,000.00	\$78,000.00	1.11128639	27.03013809%	\$84,334.02	\$14,055.67
FARMACIA SANTA ELENA	48	SANTA ANA	FARMACIA NUEVA NO TIENE REGISTRO SE APLICA 30 DÍAS SEGÚN BASE DE LICITACIÓN			30	30	\$13,000.00	\$78,000.00	1.00	24.32328730%	\$75,888.66	\$12,648.11
FARMACIA SANTA MARIA	48	SANTA ANA	FARMACIA NUEVA NO TIENE REGISTRO SE APLICA 30 DÍAS SEGÚN BASE DE LICITACIÓN			30	30	\$13,000.00	\$78,000.00	1.00	24.32328730%	\$75,888.66	\$12,648.11
TOTALES GENERALES								\$52,000.00	\$312,000.00	4.1112863881	100%	\$312,000.00	\$52,000.00

** FORMULA: (Menor monto del 95% en las farmacias x N° de días de duración de monto del 95% de cada farmacia / 95%del monto de cada farmacia

NOMBRE DE LA FARMACIA	ITEM	MUNICIPIO	MONTO TOTAL ADJUDICADO 6 MESES	MONTO MENSUAL FORMULA: (MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LOS 6 MESES/6)	95% DEL MONTO MENSUAL	DÍAS DE DURACIÓN DEL 95% DEL MONTO MENSUAL	CÁLCULO DE DÍAS DE DURACIÓN DEL 95% DEL MONTO MENSUAL CON RESPECTO AL MENOR MONTO EN LAS FARMACIAS.**	MONTO MENSUAL ASIGNADO POR FARMACIA DEL MISMO MUNICIPIO US\$	MONTO TOTAL ASIGNADO POR FARMACIA DEL MISMO MUNICIPIO US\$	DIFERENCIA 30/No. DE DIAS EN QUE AGOTA MONTO	ASIGNACION PORCENTUAL	MONTO TOTAL DE ENERO A JUNIO	ASIGNACION DE MONTO SEGÚN EL VALOR PORCENTUAL SOBRE LA SUMATORIA DE LOS MONTOS TOTALES PARA CADA FARMACIA
FARMACIA SAN JOSE	51	SONSONATE	\$45,473.70	\$7,578.95	\$7,200.00	20	20	\$8,000.00	\$48,000.00	1.50	40.000012566%	\$57,600.00	\$9,600.00
FARMACIA ECONOMICA METROCENTRO SONSONATE	51	SONSONATE	\$45,473.70	\$7,578.95	\$7,200.00	30	30	\$8,000.00	\$48,000.00	1.00	26.666675044%	\$38,400.00	\$6,400.00
FARMACIA DE JESUS	51	SONSONATE	\$53,052.60	\$8,842.10	\$8,400.00	28	24.000022619	\$8,000.00	\$48,000.00	1.249998822	33.333312390%	\$48,000.00	\$8,000.00
TOTALES GENERALES								\$24,000.00	\$144,000.00	3.7499988219	100%	\$144,000.00	\$24,000.00

** FORMULA: (Menor monto del 95% en las farmacias x N° de días de duración de monto del 95% de cada farmacia / 95%del monto de cada farmacia

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

NOMBRE DE LA FARMACIA	ITEM	MUNICIPIO	MONTO TOTAL ADJUDICADO 6 MESES	MONTO MENSUAL FORMULA: (MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LOS 6 MESES/6)	95% DEL MONTO MENSUAL	DÍAS DE DURACIÓN DEL 95% DEL MONTO MENSUAL	CÁLCULO DE DÍAS DE DURACIÓN DEL 95% DEL MONTO MENSUAL CON RESPECTO AL MENOR MONTO EN LAS FARMACIAS. **	MONTO MENSUAL ASIGNADO POR FARMACIA DEL MISMO MUNICIPIO US\$	MONTO TOTAL ASIGNADO POR FARMACIA DEL MISMO MUNICIPIO US\$	DIFERENCIA 30/No. DE DIAS EN QUE AGOTA MONTO	ASIGNACION PORCENTUAL	MONTO TOTAL DE ENERO A JUNIO	ASIGNACION DE MONTO SEGÚN EL VALOR PORCENTUAL SOBRE LA SUMATORIA DE LOS MONTOS TOTALES PARA CADA FARMACIA
FARMACIA SANTA LUCIA	57	USULUTAN	\$55,130.88	\$9,188.48	\$8,729.06	28	25.200024378	\$9,000.00	\$54,000.00	1.190475039	35.596926851%	\$57,667.02	\$9,611.17
FARMACIA LA MERCED	57	USULUTAN	\$49,617.84	\$8,269.64	\$7,856.16	30	30	\$9,000.00	\$54,000.00	1	29.901447481%	\$48,440.34	\$8,073.39
FARMACIA ECONÓMICA USULUTÁN	57	USULUTÁN	\$57,251.28	\$9,541.88	\$9,064.79	30	26.000033536	\$9,000.00	\$54,000.00	1.153844666	34.501625668%	\$55,892.64	\$9,315.44
TOTALES GENERALES								\$27,000.00	\$162,000.00	3.3443197044	100%	\$162,000.00	\$27,000.00

** FORMULA: (Menor monto del 95% en las farmacias x N° de días de duración de monto del 95% de cada farmacia / 95%del monto de cada farmacia

Cabe mencionar que los cálculos realizados, en las tablas para asignación de montos para los ítems con más de un proveedor, que sirvieron para determinar la asignación de monto mensual se realizaron utilizando todos los decimales, y para obtener el monto total de enero a junio se utilizaron dos decimales.

RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, según el informe y recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en la Base de la Licitación Pública No. 06/2015-ISBM, artículos 20 literal "k", 21, 22 literal "d" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, artículos 55, 56, 63 y 64 BIS de la LACAP, 55 y 56 del RELACAP, solicita al Consejo Directivo:

- I. **Adjudicar, en forma individual por ítem los servicios objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA No. 06/2015-ISBM** denominada "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE FARMACIAS PRIVADAS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A JUNIO DE 2015", por un monto máximo mensual de hasta CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 471,500.00) INCLUYE IVA, haciendo un monto máximo total para el período de 6 meses comprendidos de enero a junio de 2015, de hasta DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(US\$ 2,829,000.00) INCLUYE IVA, según el detalle siguiente:

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	No. ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERÍODO DE ENERO A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
1	ANA GLADYS BENÍTEZ DE ESCOBAR	FARMACIA BENÍTEZ	18	SANTA TECLA	LA LIBERTAD	\$ 7,263.95	\$ 43,583.70
<p>No se adjudica el siguiente renglón porque el precio ofertado sobrepasa los precios promedios ofertados:</p> <p>GRUPO "B": 09-01073-000 FILTRO SOLAR Protección solar 30 ó mayor, crema Tubo 60-125 gr.</p>							

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	No. ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERÍODO DE ENERO A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
2	BLANCA ALICIA GUILLEN DE ARGUETA	FARMACIA GENESIS II	6	CHALATENANGO	CHALATENANGO	\$6,000.00	\$36,000.00
		FARMACIA GENESIS NUEVA CONCEPCIÓN	7	NUEVA CONCEPCIÓN	CHALATENANGO	\$4,000.00	\$24,000.00
		FARMACIA GENESIS	8	LA PALMA	CHALATENANGO	\$4,000.00	\$24,000.00
MONTOS MÁXIMOS TOTALES EN US\$ IVA INCLUIDO						\$14,000.00	\$84,000.00
<p>No se adjudica el siguiente renglón porque no cumplió con las especificaciones técnicas:</p> <p>GRUPO B</p> <p>09-01072-000 BETAMETASONA + ACIDO SALICÍLICO, Dipropionato de Betametasona 0.05% + Ácido salicílico 3%, ungüento, Tubo de 15 gr, oferta BETAMETASONA VALERATO 0.05% + Ácido salicílico 3%, y solicitamos BETAMETASONA DIPROPIONATO 0.05% + Ácido salicílico 3%, ungüento.</p>							
<p>No se adjudican los siguientes renglones porque los precios ofertados sobrepasan los precios promedios ofertados:</p>							
GRUPO "A"							
19-01005-000, HEXETIDINA , Solución bucal 100mg/100ml, Frasco de 120 ml.							
GRUPO "B"							
16-02021-000, TRIPTOLERINA, Frasco ampolla con 3.75 de Triptolerina, Frasco Ampolla							
22-01053-000, CAMOMILLA, Flores liguladas de manzanilla, Aceite de menta piperita, Aceite de anís; Spray bucal 366.5 mg/18.5 mg/7 mg en 1 ml, Frasco de 30 ml							
03-03010-000, CLOTRIMAZOL + METRONIDAZOL, Crema Vaginal 2% + 500 mg, Tubo de 30 gr							
15-01029-000, COMPLEJO B, Solución inyectable, frasco vial de 10 ml (B1-275 mg, B2-20 mg, B3-750 mg, B5-10 mg, B6-20 mg). Frasco Vial de 10 ml							
15-01036-000, VITAMINA E, Capsula de gelatina blanda 400UI, Blister con Capsulas							

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	No. ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
3	CASELA S.A. DE C.V.	FARMACIA SAN FERNANDO	41	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$26,948.89	\$161,693.34
<p>No se adjudican los siguientes renglones porque no cumplieron con las especificaciones técnicas:</p> <p>GRUPO "A"</p> <p>03-02011-000 CEFADROXILO MONOHIDRATO Susp. de 250 mg/5 ml Frasco de 100 ml,</p> <p>10-05021-000 SIMETICONA O DIMETILPOLIXIOXANO, Gotas de 100 mg/ml Frasco de 20 ml</p> <p>GRUPO "B"</p> <p>11-01011-000 SALBUTAMOL SULFATO aerosol para inhalaciones 100 mcg/ dosis Frasco Inhalador de 200 dosis no cumple nombre genérico Oferta: Salmeterol + Fluticazona</p> <p>11-01045-000 SALMETEROL + FLUTICAZONA Inhalador 25 / 125 mcg Frasco 120 dosis no cumple nombre genérico Solicitamos: Salmeterol + Fluticazona y Oferta: Salbutamol 15-01022-000 MULTIVITAMINAS PRENATALES Grageas o Cápsula Blister con Grageas ó Cápsulas no cumple ofertan: COMPLEMENTO VITAMINICO MINERAL PRE Y POS NATAL.</p> <p>10-04012-000 LISADOS BACTERIANOS LIOFILIZADOS Capsula o tableta de 6 mg Blister con capsula o tableta no cumple composición oferta de 7 mg y solicitamos: 6 mg.</p> <p>18-01021-000, TIMOLOL MALEATO, Colirio Sol. Oftálmica al 0.5%, Frasco Gotero 15 ml,</p> <p>22-01001-000 ERITROPOYETINA RECOMBINANTE HUMANA Ampolla 4,000 UI Ampolla</p>							

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	No. ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
4	CARLOTA ADULFI AGUILAR DE AVILÉS	FARMACIA SANTA LUCIA	57	USULUTÁN	USULUTÁN	\$ 9,611.17	\$57,667.02
<p>No se adjudican los siguientes renglones porque no cumplieron con las especificaciones técnicas:</p> <p>GRUPO "B"</p> <p>09-01072-000, BETAMETASONA + ACIDO SALICÍLICO, Dipropionato de Betametasona 0.05% + Ácido salicílico 3%, ungüento, Tubo de 15 gr, oferta BETAMETASONA VALERATO 0.05% + Ácido salicílico 3%, y solicitamos BETAMETASONA DIPROPIONATO 0.05% + Ácido salicílico 3%, ungüento.</p> <p>22-01001-000, ERITROPOYETINA RECOMBINANTE HUMANA, Ampolla 4,000 UI Ampolla</p> <p>No se adjudican el siguiente reglón porque el precio ofertado sobrepasa los precios promedios ofertados :</p> <p>GRUPO "B"</p> <p>16-02021-000, TRIPTOLERINA, Frasco ampolla con 3.75 de Triptolerina, Frasco Ampolla.</p>							
No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	No. ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
5	DAYSÍ LORENA GALEANO DE ALVARENGA	FARMACIA SANTA MARÍA	25	JOCORO	MORAZÁN	\$5,000.00	\$30,000.00
<p>No se adjudica los siguientes renglones porque no cumplieron con las especificaciones técnicas:</p> <p>GRUPO "A"</p>							

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

10-05021-000 SIMETICONA O DIMETILPOLIXILOXANO Gotas de 100 mg/ml Frasco de 20 ml

GRUPO "B"

16-01003-000 INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE, Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S.C-, Frasco Vial de 10 ml

No se adjudican los siguientes renglones porque los precios ofertados sobrepasan los precios promedios ofertados:

GRUPO "B"

07-07004-000, BEMIPARINA SODICA , Jeringa prellenada de 2500ui, Jeringa prellenada

22-01100-000, HYLANO GF20 (HILANO, CLORURO SODICO, FOSFATO SODICO MONOBASICO; HIDRATO DE FOSFATO SODICO DIBASICO), Jeringa de 2-2.5 ml 8.0 mg; 8.5 mg; 0.16 mg; 0.04 mg, Jeringa de 2-2.5 ml

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	No. ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
6	EMILIA GERALDINE HANDAL DE COMANDARI	FARMACIA SAN JOSÉ	51	SONSONATE	SONSONATE	\$9,600.00	\$57,600.00

No se adjudican el siguiente renglón porque el precio ofertado sobrepasa los precios promedios ofertados:

GRUPO "B"

09-01073-000 FILTRO SOLAR Protección solar 30 o mayor, crema Tubo 60-125 gr

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	No. ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
7	ERNESTO JOSÉ MENDOZA SALAZAR	FARMACIA SANTA MARÍA	48	SANTA ANA	SANTA ANA	\$12,648.11	\$75,888.66

No se adjudican los siguientes reglones porque no cumplieron con las especificaciones técnicas:

GRUPO "A"

03-02011-000 CEFADROXILO MONOHIDRATO Susp. de 250 mg/5 ml Frasco de 100 ml

18-01012-000 DEXAMETASONA +NEOMICINA + POLIMIXINA + FENILEFRINA. Colirio Suspensión Oftálmica de 0.1% + 3.5 mg +16,250 UI/gr+ 1.5 mg, Frasco de 5 ml

10-02004-000 PROPINOXATO Gotas de 5 mg/ml Frasco de 20 ml

09-01056-000 VITAMINA A, D + ZINC Crema. Cada 100 gr debe contener: Vit A. 100,000 - 170,000 UI, Vit. D 20,000-24,000 UI + Zinc Oxido 10-15 gr, Tubo 55-65 gr

GRUPO "B"

09-01058-000 BACITRACINA + SULFATO DE NEOMICINA + OXIDO DE ZINC Bacitracina 25,000 UI + Sulfato de neomicina 0.5 gr + Óxido de Zinc 25 gr Crema en 100 grTubo de 20 gr 15-01029-000 COMPLEJO B Solución inyectable, frasco vial de 10 ml (B1-275 mg, B2-20 mg, B3-750 mg, B5-10 mg, B6-20 mg). Frasco Vial de 10 ml

15-01022-000 MULTIVITAMINAS PRENATALES Grageas o Cápsula Blíster con Grageas ó Cápsulas.

15-01045-000 SULFATO FERROSO Tableta o Cápsula de 300 mg, Blíster con Tabletas ó Cápsulas.

11-02053-000 AMBROXOL + CLEMBUTEROL Jarabe de 7.5 mg+0.005 mg / 5 ml Frasco de 120 ml.

16-02045-000 ENANTATO DE TESTOSTERONA Ampolla de 250 mg/ml, Ampolla de 1 ml.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

02-01030-000 LEVETIRACETAM Frasco de 100 mg/ml, Frasco de 300 ml.

10-04012-000 LISADOS BACTERIANOS LIOFILIZADOS Cápsula o tableta de 6 mg, Blíster con cápsula o tableta.

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	No. ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
8	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA AHUACHAPÁN II	1	AHUACHAPÁN	AHUACHAPÁN	\$4,773.58	\$28,641.48
		FARMACIA ECONÓMICA COJUTEPEQUE	9	COJUTEPEQUE	CUSCATLÁN	\$6,000.00	\$36,000.00
		FARMACIA ECONÓMICA PLAZA ATACATL	11	ANTIGUO CUSCATLÁN	LA LIBERTAD	\$3,500.00	\$21,000.00
		FARMACIA ECONÓMICA LOURDES	14	LOURDES COLON	LA LIBERTAD	\$6,000.00	\$36,000.00
		FARMACIA ECONÓMICA PUERTO DE LA LIBERTAD	15	PUERTO DE LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	\$4,500.00	\$27,000.00
		FARMACIA ECONÓMICA QUEZALTEPEQUE	16	QUEZALTEPEQUE	LA LIBERTAD	\$7,000.00	\$42,000.00
		FARMACIA ECONÓMICA SANTA TECLA	18	SANTA TECLA	LA LIBERTAD	\$5,383.40	\$32,300.40
		FARMACIA ECONÓMICA PLAZA MERLIOT	18	SANTA TECLA	LA LIBERTAD	\$5,383.40	\$32,300.40
		FARMACIA ECONÓMICA DESPENSA ZACATECOLUCA	19	ZACATECOLUCA	LA PAZ	\$5,777.78	\$34,666.68
		FARMACIA ECONÓMICA METROCENTRO SAN MIGUEL	31	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$13,190.15	\$79,140.90
		FARMACIA ECONÓMICA AGUILARES	32	AGUILARES	SAN SALVADOR	\$3,500.00	\$21,000.00
		FARMACIA ECONÓMICA CENTRO APOPA	33	APOPA	SAN SALVADOR	\$3,500.00	\$21,000.00
		FARMACIA ECONÓMICA AYUTUXTEPEQUE	34	AYUTUXTEPEQUE	SAN SALVADOR	\$2,500.00	\$15,000.00
		FARMACIA ECONÓMICA ILOPANGO	35	ILOPANGO	SAN SALVADOR	\$3,000.00	\$18,000.00
		FARMACIA ECONÓMICA ALTAVISTA	36	ILOPANGO ZONA DE ALTAVISTA	SAN SALVADOR	\$3,000.00	\$18,000.00
		FARMACIA ECONÓMICA SAN MARTIN	37	SAN MARTIN	SAN SALVADOR	\$3,500.00	\$21,000.00
FARMACIA ECONÓMICA CIUDAD DELGADO	39	CIUDAD DELGADO	SAN SALVADOR	\$3,000.00	\$18,000.00		
FARMACIA ECONÓMICA ZACAMIL	40	MEJICANOS	SAN SALVADOR	\$10,000.00	\$60,000.00		

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	FARMACIA ECONÓMICA ZONA MEDICA	41	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$19,514.71	\$117,088.26
	FARMACIA ECONÓMICA METROCENTRO 7TA. ETAPA	41	SAN SALVADOR (METROCENTRO TERCERA)	SAN SALVADOR	\$16,768.20	\$100,609.20
	FARMACIA ECONÓMICA TERRAZAS	42	SAN SALVADOR, ZONA SAN JACINTO	SAN SALVAODR	\$3,000.00	\$18,000.00
	FARMACIA ECONÓMICA PLAZA MUNDO	43	SOYAPANGO	SAN SALVADOR	\$7,312.50	\$43,875.00
	FARMACIA ECONÓMICA PLAZA SOYAPANGO	43	SOYAPANGO (PLAZA SOYAPANGO)	SAN SALVADOR	\$6,093.75	\$36,562.50
	FARMACIA ECONÓMICA SOYAPANGO CENTRO	43	SOYAPANGO CENTRO	SAN SALVADOR	\$6,093.75	\$36,562.50
	FARMACIA ECONÓMICA CHALCHUAPA	46	CHALCHUAPA	SANTA ANA	\$7,000.00	\$42,000.00
	FARMACIA ECONÓMICA METAPÁN	47	METAPÁN	SANTA ANA	\$3,500.00	\$21,000.00
	FARMACIA ECONÓMICA METROCENTRO SANTA ANA	48	SANTA ANA	SANTA ANA	\$14,055.67	\$84,334.02
	FARMACIA ECONÓMICA METROCENTRO SONSONATE	51	SONSONATE	SONSONATE	\$6,400.00	\$38,400.00
	FARMACIA ECONÓMICA USULUTÁN	57	USULUTÁN	USULUTÁN	\$9,315.44	\$55,892.64
MONTOS MÁXIMOS TOTALES EN US\$ IVA INCLUIDO					\$192,562.33	\$1,155,373.98
<p>No se adjudica los siguientes renglones porque no cumplieron con las especificaciones técnicas:</p> <p>GRUPO "A"</p> <p>19-01003-000 CLORIHIDRATO DE DIFENIDOL Tableta de 25 mg Caja de 50 Tabletas.</p> <p>01-02004-000 CLORFENIRAMINA MALEATO Ampolla de 10 mg/mlCaja con ampolla individual de 1ml con jeringa.</p> <p>11-01012-000 SALBUTAMOL SULFATO Tableta de 4 mg Blíster con Tableta.</p> <p>GRUPO "B"</p> <p>16-01003-000 INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE, Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S-C-, Frasco Vial de 10 ml.</p> <p>18-01021-000, TIMOLOL MALEATO, Colirio Sol. Oftálmica al 0.5%, Frasco Gotero 15 ml..</p> <p>01-01005-000 ACIDO ACETIL SALICILICO Tableta de 100 mg.</p>						

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

15-01045-000 SULFATO FERROSO Tableta o Cápsula de 300 mg Blíster con Tabletas ó Cápsulas

01-01040-000 CLORURO DE CETILPIRIDINIO+CLORHIDRATO DE OXIBUPROCAÍNA Tableta 1.0 mg/0.2 mg Tableta disolubles en cavidad bucal Blíster con Tabletas

03-03011-000 TERBINAFINA Tableta o capsula de 250 mg Blíster con Tableta o Capsula.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA EVALUACIÓN PRELIMINAR ESTE OFERTANTE DEBE PRESENTAR PARA LOS ÍTEMS 1, 9, 11, 15, 18, 19, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43 (Plaza Soyapango y Plaza Mundo), 46, 47, 48 Y 51 PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DEL REGENTE DE CADA FARMACIA ADJUDICADA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EL DOCUMENTO QUE COMPRUEBE LA SOLVENCIA DEL REGENTE ANTE LA JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN QUÍMICA FARMACÉUTICA.

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	No. ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
9	FRANCISCO ALBERTO ALVARENGA CASTILLO	FARMACIA SANTA MARÍA	23	SANTA ROSA DE LIMA	LA UNIÓN	\$6,000.00	\$36,000.00
		FARMACIA SANTA MARÍA II	31	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$15,004.15	\$90,024.90
MONTOS MÁXIMOS TOTALES EN US\$ IVA INCLUIDO						\$21,004.15	\$126,024.90

No se adjudica el siguiente renglón porque no cumplió con las especificaciones técnicas:

GRUPO "B"

16-01003-000 INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE, Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S.C-, Frasco Vial de 10 ml, Se solicita en Composición: Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S.C- y Oferta de Uso Subcutáneo Únicamente según copia de empaque.

No se adjudican los siguientes renglones porque los precios ofertados sobrepasan los precios promedios ofertados:

GRUPO "B"

07-07004-000, BEMIPARINA SODICA, Jeringa prellenada de 2500ui, Jeringa prellenada

22-01100-000, HYLANO GF20 (HILANO, CLORURO SODICO, FOSFATO SODICO MONOBASICO; HIDRATO DE FOSFATO SODICO DIBASICO) Jeringa de 2-2.5 ml 8.0 mg; 8.5 mg; 0.16 mg; 0.04 mg, Jeringa de 2-2.5 ml.

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	No. ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
10	GLORIA ESTELA SALINAS DE LIBORIO	FARMACIA SANTA ELENA	48	SANTA ANA	SANTA ANA	\$12,648.11	\$75,888.66

No se adjudica el siguiente renglón porque no cumplió con las especificaciones técnicas:

GRUPO "A"

03-02044-000, TRIMETROPRIM + SULFAMETOXAZOL Susp. De 40 mg/200 mg/ 5 ml, Frasco de 120 ml.

03-04008-000, FUROATO DE DILOXANIDA, Suspensión 250 mg /5 ml Frasco de 100 - 120 ml.

10-02004-000, PROPINOXATO, Gotas de 5 mg/ml Frasco de 20 ml.

09-01081-000, CALCIPOTRIOL + BETAMETASONA, Gel de 0.05 mg + 0.5 mg en 1.0 gramo, Frasco de 30 gramos.

CUADRO B

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

11-02012-000, LORATADINA Jarabe de 5 mg/5 ml, Frasco de 100 ml.

09-01067-000 PEROXIDO DE BENZOILO GEL Tubo de gel al 5% Tubo de 60 gr

No se adjudican los siguientes renglones los precios ofertados sobrepasan los precios promedios ofertados:

GRUPO "B"

07-02003-000, VERAPAMILO CLORHIDRATO, Tableta de 240 mg, Blíster con Tabletas

15-01036-000, VITAMINA E, Capsula de gelatina blanda 400UI, Blíster con Capsulas

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	No. ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
11	GRUPO ADYSA, S.A. DE C.V.	FARMACIA DE JESÚS- JUAYÚA	49	JUAYÚA	SONSONATE	\$6,000.00	\$36,000.00
		FARMACIA DE JESÚS	51	SONSONATE	SONSONATE	\$8,000.00	\$48,000.00
		FARMACIA DE JESÚS-IZALCO	52	IZALCO	SONSONATE	\$5,000.00	\$30,000.00
MONTOS MÁXIMOS TOTALES EN US\$ IVA INCLUIDO						\$19,000.00	\$114,000.00

No se adjudica el siguiente renglón porque no cumplió con las especificaciones técnicas:

GRUPO "A"

09-01081-000 CALCIPOTRIOL + BETAMETASONA, Gel de 0.05 mg + 0.5 mg en 1.0 gramo, Frasco de 30 gramos.

No se adjudican los siguientes renglones porque los precios ofertados sobrepasan los precios promedios ofertados:

GRUPO "B"

17-01004-000, ESTROGENOS CONJUGADOS, Crema vaginal al 0.0625%, Tubo/Aplicador 45 gr.

10-01005-000, SUCRALFATO, Sobres con polvo o blíster con tableta masticable de 1 gr, Sobre con polvo o blíster con tableta masticable

07-02003-000, VERAPAMILO CLORHIDRATO, Tableta de 240 mg, Blíster con Tabletas

15-01029-000, COMPLEJO B , Solución inyectable, frasco vial de 10 ml (B1-275 mg, B2-20 mg, B3-750 mg, B5-10 mg, B6-20 mg)., Frasco Vial de 10 ml

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	No. ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
12	JORGE ALBERTO MARIN	FARMACIA GRACE	19	ZACATECOLUCA	LA PAZ	\$7,222.22	\$43,333.32

No se adjudican los siguientes renglones porque no cumplieron con las especificaciones técnicas:

GRUPO B

16-01003-000 INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE, Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S.C-, Frasco Vial de 10 ml..

18-01021-000, TIMOLOL MALEATO, Colirio Sol. Oftálmica al 0.5%, Frasco Gotero 15 ml.

No se adjudican los siguientes renglones porque los precios ofertados sobrepasan los precios promedios ofertados:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

GRUPO A
22-01055-000 ALBENDAZOL Suspensión 100 mg/5 ml Frasco de 20 ml.
GRUPO B
01-01002-000, ACETAMINOFEN, Jarabe de 120 mg/5 ml, Frasco de 120 ml
06-01001-000, ACIDO FOLICO, Tableta de 5 mg, Blister con Tabletas.
15-01036-000, VITAMINA E, Capsula de gelatina blanda 400UI, Blister con Capsulas.

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	No. ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MAXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MAXIMO TOTAL, PARA PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
13	IRMA VELIS CHAVEZ DE GALEAS	FARMACIA CORAZÓN DE MARÍA	18	SANTA TECLA	LA LIBERTAD	\$9,969.25	\$59,815.50
		FARMACIA QUINSAN	41	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$16,768.20	\$100,609.20
MONTOS MÁXIMOS TOTALES EN US\$ IVA INCLUIDO						\$26,737.45	\$160,424.70

No se adjudica los siguientes renglones porque no cumplieron con las especificaciones técnicas:

GRUPO "B"

16-01003-000, INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE, Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S.C-, Frasco Vial de 10 ml, Se solicita en Composición: Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S.C- y Oferta de Uso Subcutáneo Únicamente según copia de empaque.

09-01072-000 BETAMETASONA + ACIDO SALICÍLICO, Dipropionato de Betametasona 0.05% + Ácido salicílico 3%, ungüento, Tubo de 15 gr, oferta BETAMETASONA VALERATO 0.05% + Ácido salicílico 3%, y solicitamos BETAMETASONA DIPROPIONATO 0.05% + Ácido salicílico 3%, ungüento.

No se adjudican el siguiente renglón porque los precios ofertados sobrepasan los precios promedios ofertados:

GRUPO "B"

15-01036-000, VITAMINA E, Capsula de gelatina blanda 400UI, Blister con Capsula

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	No. ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MAXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MAXIMO TOTAL, PARA PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
14	LIGIA PATRICIA VILLALTA DE RAMIREZ	FARMACIA NUEVA	10	SUCHITOTO	CUSCATLÁN	\$3,500.00	\$21,000.00

No se adjudica el siguiente renglón porque no cumplió con las especificaciones técnicas:

GRUPO "A"

09-01081-000, CALCIPOTRIOL + BETAMETASONA, Gel de 0.05 mg + 0.5 mg en 1.0 gramo, Frasco de 30 gramos.

GRUPO "B"

15-01022-000, MULTIVITAMINAS PRENATALES, Grageas o Cápsula Blister con Grageas ó Cápsulas no cumple especificación de pre natal oferta pre y pos natal.

No se adjudican los siguientes renglones porque los precios ofertados sobrepasan los precios promedios ofertados:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

<p>GRUPO "A"</p> <p>22-01056-000, ALBENDAZOL, Tableta de 200 mg Blistér con Tabletas</p> <p>01-03003-000, BETAMETASONA ACETATO + BETAMETASONA FOSFATO SODICO, Ampolla de 3 mg/3 mg/ml, Ampolla Individual de 1 ml</p>
--

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	No. ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
15	LUZ AVELINA GONZALEZ DE RODRIGUEZ	FARMACIA GABRIELA MISTRAL	24	SAN FRANCISCO GOTERA	MORAZÁN	\$8,571.43	\$51,428.58

No se adjudica los siguientes renglones porque no cumplieron con las especificaciones técnicas:

GRUPO "B"

16-01003-000, INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE, Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S.C-, Frasco Vial de 10 ml.

09-01072-000, BETAMETASONA + ACIDO SALICÍLICO Dipropionato de Betametasona 0.05% + Ácido salicílico 3%, ungüento Tubo de 15 gr,

20-02006-000, SIROLIMUS, Tableta de 1 mg, Blistér con tableta.

20-01041-000, ACETATO DE LEUPROLIDE, Frasco de 3.75 mg Frasco vial.

No se adjudican los siguientes renglones porque los precios ofertados sobrepasan los precios promedios ofertados:

GRUPO "B"

07-07004-000, BEMIPARINA SODICA, Jeringa prellenada de 2500ui, Jeringa prellenada.

22-01100-000, HILANO GF20 (HILANO, CLORURO SODICO, FOSFATO SODICO MONOBASICO; HIDRATO DE FOSFATO SODICO DIBASICO), Jeringa de 2-2.5 ml 8.0 mg; 8.5 mg; 0.16 mg; 0.04 mg, Jeringa de 2-2.5 ml.

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	No. ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
16	MARIELOS GUZMAN GUARDADO	FARMACIA GENÉSIS	48	SANTA ANA	SANTA ANA	\$12,648.11	\$75,888.66

No se adjudican los siguientes renglones porque no cumplieron con las especificaciones técnicas:

GRUPO "A"

09-01081-000, CALCIPOTRIOL + BETAMETASONA, Gel de 0.05 mg + 0.5 mg en 1.0 gramo, Frasco de 30 gramos.

19-01019-000, NEOMICINA + POLIMIXINA + HIDROCORTISONA, Solución Ótica de 5mg + 10,000UI + 10 mg Frasco de 15 ml. no cumple composición, oferta polimixina + Noemicitá + hidrocortisona, 10,000 UI + 3,400 UI + 10 mg.

GRUPO "B"

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

09-01072-000 BETAMETASONA + ACIDO SALICÍLICO, Dipropionato de Betametasona 0.05% + Ácido salicílico 3%, ungüento, Tubo de 15 gr.

10-04012-000 LISADOS BACTERIANOS LIOFILIZADOS, Capsula o tableta de 6 mg, Blíster con capsula o tableta, no cumple composición solicitada es de 6 mg y oferta 7 mg.

No se adjudican los siguientes renglones porque los precios ofertados sobrepasan los precios promedios ofertados :

GRUPO "A"

19-01005-000, HEXETIDINA, Solución bucal 100mg/100ml, Frasco de 120 ml.

GRUPO "B"

16-02021-000, TRIPTOLERINA, Frasco ampolla con 3.75 de Triptolerina, Frasco Ampolla

07-02003-000, VERAPAMILO CLORHIDRATO, Tableta de 240 mg, Blíster con Tabletas

11-01050-000, SULFATO DE SALBUTAMOL + BROMURO DE IPRATROPIO, 120 mcg de Salbutamol + 20 mcg de Bromuro de Ipratropio, Frasco Aerosol dosificador de 200 dosis/10 ml

15-01029-000, COMPLEJO B, Solución inyectable, frasco vial de 10 ml (B1-275 mg, B2-20 mg, B3-750 mg, B5-10 mg, B6-20 mg). Frasco Vial de 10 ml

15-01045-000, SULFATO FERROSO, Tableta o Cápsula de 300 mg, Blíster con Tabletas ó Cápsulas

11-02006-000, CLORFENIRAMINA MALEATO, Jarabe de 2 mg/5 ml, Frasco de 120 ml.

15-01036-000, VITAMINA E, Capsula de gelatina blanda 400UI, Blíster con Capsulas

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	No. ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
17	MÁRTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	FARMACIA CRISTAL VI	22	LA UNIÓN	LA UNIÓN	\$8,000.00	\$48,000.00
		FARMACIA CRISTAL VIII	24	SAN FRANCISCO GOTERA	MORAZAN	\$3,428.57	\$20,571.42
		FARMACIA CRISTAL VII	26	OSICALA	MORAZÁN	\$2,500.00	\$15,000.00
		FARMACIA CRISTAL	31	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$24,306.40	\$145,838.40
		FARMACIA CRISTAL III	55	JUCUAPA	USULUTÁN	\$4,000.00	\$24,000.00
		FARMACIA CRISTAL IV	56	SANTIAGO DE MARÍA	USULUTAN	\$8,000.00	\$48,000.00
MONTOS MÁXIMOS TOTALES EN US\$ IVA INCLUIDO						\$50,234.97	\$301,409.82

No se adjudica el siguiente renglón porque no cumplió con las especificaciones técnicas:

GRUPO "B"

16-01003-000, INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE, Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S.C-, Frasco Vial de 10 ml, Se solicita en Composición: Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S.C- y Oferta de Uso Subcutáneo Únicamente según copia de empaque.

No se adjudican los siguientes renglones porque los precios ofertados sobrepasan los precios promedios ofertados

GRUPO "B"

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

07-07004-000, BEMIPARINA SODICA Jeringa prellenada de 2500ui, Jeringa prellenada

22-01100-000, HILANO GF20 (HILANO, CLORURO SODICO, FOSFATO SODICO MONOBASICO; HIDRATO DE FOSFATO SODICO DIBASICO) Jeringa de 2-2.5 ml 8.0 mg; 8.5 mg; 0.16 mg; 0.04 mg Jeringa de 2-2.5 ml.

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	No. ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
18	NAVAS HERRERA NAVAS, S.A. DE C.V.	FARMACIA CENTRAL	1	AHUACHAPÁN	AHUACHAPÁN	\$6,226.42	\$37,358.52

No se adjudica el siguiente renglón porque no cumplió con las especificaciones técnicas:

GRUPO "A"

17-01009-000 CLOTRIMAZOL Crema Vaginal al 1% Tubo de 40 gr + Aplicador no cumple presentación ofertan tubo de 45 gr. y solicitamos de 40.0 gr.

GRUPO "B"

16-01003-000 INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V.-S.C- Frasco Vial de 10 ml.

03-02010-000 CEFADROXILO MONOHIDRATO Cápsula de 500 mg.

22-01058-000 METOXIPOLIETILENGLICOL EPOETINA BETA 100 mcg Jeringa precargada de 0.3ml.

22-01059-000 METOXIPOLIETILENGLICOL EPOETINA BETA 75 mcg Jeringa precargada de 0.3ml.

22-01060-000 METOXIPOLIETILENGLICOL EPOETINA BETA 50 mcg

No se adjudican los siguientes renglones porque los precios ofertados sobrepasan los precios promedios ofertados

GRUPO "A"

22-01056-000, ALBENDAZOL, Tableta de 200 mg, Blíster con Tabletas

19-01005-000, HEXETIDINA , Solución bucal 100mg/100ml, Frasco de 120 ml

15-01014-000, MULTIVITAMINAS: A + D +C+ FLUORURO, Suspensión 1500UI /400UI /35 mg/ 0.25 mg en 1 ml, Frasco de 50 ml

GRUPO "B"

07-02003-000, VERAPAMILO CLORHIDRATO, Tableta de 240 mg, Blíster con Tabletas

22-01053-000, CAMOMILLA, Flores liguladas de manzanilla, Aceite de menta piperita, Aceite de anís; Spray bucal 366.5 mg/18.5 mg/7 mg en 1 ml Frasco de 30 ml

01-01002-000, ACETAMINOFEN , Jarabe de 120 mg/5 ml, Frasco de 120 ml

15-01029-000, COMPLEJO B, Solución inyectable, frasco vial de 10 ml (B1-275 mg, B2-20 mg, B3-750 mg, B5-10 mg, B6-20 mg). Frasco Vial de 10 ml

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	No. ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
19	REYNA ARGENTINA FLORES DE LÓPEZ	FARMACIA SANTA GERTRUDIS	31	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$7,499.30	\$44,995.80

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

<p>No se adjudican los siguientes renglones porque no cumplieron con las especificaciones técnicas:</p> <p>GRUPO "B"</p> <p>16-01003-000, INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE, Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S.C-, Frasco Vial de 10 ml, Se solicita en Composición: Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S.C- y Oferta de Uso Subcutáneo Únicamente según copia de empaque.</p> <p>10-05029-000, LIPASA, PROTEASA, AMILASA Capsula o tableta de 4,000-8,000 u feu, 12,000-70,000 u feu, 20,000-70,000 u feu Blíster con capsula o tableta, no cumple la composición solicitada: LIPASA, PROTEASA Y AMILASA, oferta: PANCREATINA 150 MG.</p> <p>No se adjudican los siguientes renglones porque los precios ofertados sobrepasan los precios promedios ofertados :</p> <p>GRUPO "B"</p> <p>07-07004-000, BEMIPARINA SODICA Jeringa prellenada de 2500ui, Jeringa prellenada</p> <p>20-01023-000, BEVACIZUMAB , Frasco de 100 mg Frasco de 4 ml</p> <p>06-01010-000, FILGRASTIM , Frasco vial o jeringa prellenada de 300 mcg/ml, Frasco vial de 1 ml o jeringa prellenada de 0.5 ml</p>
--

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	No. ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
20	RUBENIA ARELÍ CARCAMO DE MEJÍA	FARMACIA DON BOSCO	45	SAN VICENTE	SAN VICENTE	\$7,000.00	\$42,000.00

<p>No se adjudican los siguientes renglones porque no cumplieron con las especificaciones técnicas:</p> <p>GRUPO "B"</p> <p>16-01003-000, INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE, Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S.C-, Frasco Vial de 10 ml, Se solicita en Composición: Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S.C- y Oferta de Uso Subcutáneo Únicamente según copia de empaque.</p> <p>01-01002-000 ACETAMINOFEN Jarabe de 120 mg/5 ml Frasco de 120 ml no cumple composición Oferta: 125mg/5mL y Solicitamos: 120 mg/5mL.</p> <p>No se adjudica el siguiente región porque el precio ofertado sobrepasa los precios promedios ofertados:</p> <p>GRUPO "A"</p> <p>22-01055-000, ALBENDAZOL, Suspensión 100 mg/5 ml, Frasco de 20 ml</p>

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	No. ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
21	VANESSA MARIA AVILÉS DE CRUZ	FARMACIA LA MERCED	57	USULUTÁN	USULUTÁN	\$8,073.39	\$48,440.34

<p>No se adjudican los siguientes reglones porque no cumplió con las especificaciones técnicas:</p> <p>GRUPO "B"</p> <p>09-01072-000 BETAMETASONA + ACIDO SALICÍLICO, Dipropionato de Betametasona 0.05% + Ácido salicílico 3%, ungüento, Tubo de 15 gr, oferta BETAMETASONA VALERATO 0.05% + Ácido salicílico 3%, y solicitamos BETAMETASONA DIPROPIONATO 0.05% + Ácido salicílico 3%, ungüento.</p> <p>22-01001-000 ERITROPOYETINA RECOMBINANTE HUMANA Ampolla 4,000 UI Ampolla no cumple presentación oferta jeringa prellenada.</p>

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No se adjudica el siguiente renglón porque el precio ofertado sobrepasa los precios promedios ofertados:

GRUPO "B"

16-02021-000, TRIPTOLERINA, Frasco ampolla con 3.75 de Triptolerina, Frasco Ampolla

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	No. ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
22	VICTOR MAGNO REYES VILLATORO	FARMACIA SAIRITA	21	ANAMOROS	LA UNIÓN	\$3,500.00	\$21,000.00

No se adjudica el siguiente renglón porque no cumplió con las especificaciones técnicas:

GRUPO "A"

10-05021-000, SIMETICONA O DIMETILPOLIXILOXANO, Gotas de 100 mg/ml, Frasco de 20 ml, no cumple ofrece frasco de 30 ml, se solicita 20 ml.

No se adjudican los siguientes renglones porque los precios ofertados sobrepasan los precios promedios ofertados :

GRUPO "B"

07-02003-000, VERAPAMILO CLORHIDRATO, Tableta de 240 mg, Blíster con Tabletas

07-07004-000, BEMIPARINA SODICA, Jeringa prellenada de 2500ui, Jeringa prellenada

II. DECLARAR DESIERTOS POR PRIMERA VEZ de conformidad a lo establecido en la Cláusula 22 de la Base de Licitación y los artículos 63 y 64 BIS de la LACAP:

a) Por que las ofertas no cumplieron con los requisitos exigidos en la Base de Licitación y/o no descargaron base por los medios establecidos por la LACAP.

No. de Ítem	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	N° DE FARMACIAS SOLICITADAS	MONTO MENSUAL EN US\$ IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL ENERO A JUNIO 2015 EN US\$ IVA INCLUIDO
3	FARMACIA PRIVADA	AHUACHAPÁN	CARA SUCIA	1	\$3,500.00	\$21,000.00
4	FARMACIA PRIVADA	CABAÑAS	ILOBASCO	1	\$3,500.00	\$21,000.00
38	FARMACIA PRIVADA	SAN SALVADOR	TONACATEPEQUE	1	\$2,500.00	\$15,000.00
53	FARMACIA PRIVADA	USULUTÁN	SANTA ELENA	1	\$3,500.00	\$21,000.00
TOTAL				4	\$13,000.00	\$78,000.00

b) Por que no presentaron ofertas:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No. de ítem	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	N° DE FARMACIAS SOLICITADAS	MONTO MENSUAL EN US\$ IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL ENERO A JUNIO 2015 EN US\$ IVA INCLUIDO
2	FARMACIA PRIVADA	AHUACHAPÁN	ATIQUIZAYA	1	\$3,500.00	\$21,000.00
5	FARMACIA PRIVADA	CABAÑAS	SENSUNTEPEQUE	1	\$5,000.00	\$30,000.00
12	FARMACIA PRIVADA	LA LIBERTAD	CIUDAD ARCE	1	\$2,500.00	\$15,000.00
13	FARMACIA PRIVADA	LA LIBERTAD	TACACHICO	1	\$3,500.00	\$21,000.00
17	FARMACIA PRIVADA	LA LIBERTAD	SAN JUAN OPICO	1	\$5,000.00	\$30,000.00
20	FARMACIA PRIVADA	LA PAZ	CUYULTITAN, ZONA DE OLOCUILTA	1	\$3,000.00	\$18,000.00
24	FARMACIA PRIVADA	MORAZÁN	SAN FRANCISCO GOTERA	1	\$6,000.00	\$36,000.00
27	FARMACIA PRIVADA	SAN MIGUEL	CHAPELTIQUE	1	\$5,000.00	\$30,000.00
28	FARMACIA PRIVADA	SAN MIGUEL	CHINAMECA	1	\$3,500.00	\$21,000.00
29	FARMACIA PRIVADA	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	1	\$3,500.00	\$21,000.00
30	FARMACIA PRIVADA	SAN MIGUEL	SAN RAFAEL ORIENTE	1	\$3,500.00	\$21,000.00
44	FARMACIA PRIVADA	SAN VICENTE	APASTEPEQUE	1	\$2,500.00	\$15,000.00
45	FARMACIA PRIVADA	SAN VICENTE	SAN VICENTE	1	\$7,000.00	\$42,000.00
50	FARMACIA PRIVADA	SONSONATE	ARMENIA	1	\$3,500.00	\$21,000.00
54	FARMACIA PRIVADA	USULUTÁN	JIQUILISCO	1	\$2,500.00	\$15,000.00
TOTAL				15	\$59,500.00	\$357,000.00

- III. Encomendar a la Sub Dirección de Salud, gestionar un segundo proceso de Licitación, según lo dispuesto en el Art. 64 Bis de la LACAP, para los ítems que fueron declarados desiertos por primera vez, además de garantizar el suministro de los servicios que fueron declarados desiertos a la población usuaria.
- IV. Autorizar al Director Presidente en funciones, para la firma de la resolución y de los contratos correspondientes.
- V. Declarar la aplicación inmediata del Acuerdo tomado por Consejo Directivo, con el objeto de notificar la resolución en el plazo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

.....

Agotado el Punto anterior, considerando las gestiones realizadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI y la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas; con base en lo dispuesto en las cláusulas 26 y 27 de la Base de Licitación Pública No. 06/2015-ISBM; Artículos 20 literal k), 21, 22 literal d) y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM; Artículos 55, 56, 63 y 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP; y Artículos 55 y 56 del RELACAP; por unanimidad el Consejo Directivo **ACUERDA:**

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- I. **Adjudicar en forma individual** por ítem, los servicios objeto de la **Licitación Pública No. 06/2015-ISBM**, denominada “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE FARMACIAS PRIVADAS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A JUNIO DE 2015”, por un monto máximo mensual de hasta **CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 471,500.00) INCLUYE IVA**, haciendo un monto máximo total de hasta **DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(US\$ 2,829,000.00) INCLUYE IVA**; para el período de 6 MESES comprendidos de enero a junio del dos mil quince, según el detalle siguiente:

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	No. ÍTEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERÍODO DE ENERO A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
1	ANA GLADYS BENÍTEZ DE ESCOBAR	FARMACIA BENÍTEZ	18	SANTA TECLA	LA LIBERTAD	\$ 7,263.95	\$ 43,583.70
<p>No se adjudica el siguiente región porque el precio ofertado sobrepasa los precios promedios ofertados:</p> <p>GRUPO "B": 09-01073-000 FILTRO SOLAR Protección solar 30 ó mayor, crema Tubo 60-125 gr.</p>							

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	No. ÍTEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERÍODO DE ENERO A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
2	BLANCA ALICIA GUILLEN DE ARGUETA	FARMACIA GENESIS II	6	CHALATENANGO	CHALATENANGO	\$6,000.00	\$36,000.00
		FARMACIA GENESIS NUEVA CONCEPCIÓN	7	NUEVA CONCEPCIÓN	CHALATENANGO	\$4,000.00	\$24,000.00
		FARMACIA GENESIS	8	LA PALMA	CHALATENANGO	\$4,000.00	\$24,000.00
MONTOS MÁXIMOS TOTALES EN US\$ IVA INCLUIDO						\$14,000.00	\$84,000.00
<p>No se adjudica el siguiente renglón porque no cumplió con las especificaciones técnicas:</p> <p>GRUPO B</p> <p>09-01072-000 BETAMETASONA + ACIDO SALICÍLICO, Dipropionato de Betametasona 0.05% + Ácido salicílico 3%, ungüento, Tubo de 15 gr, oferta BETAMETASONA VALERATO 0.05% + Ácido salicílico 3%, y solicitamos BETAMETASONA DIPROPIONATO 0.05% + Ácido salicílico 3%, ungüento.</p>							

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

<p>No se adjudican los siguientes renglones porque los precios ofertados sobrepasan los precios promedios ofertados:</p>
<p>GRUPO "A"</p>
<p>19-01005-000, HEXETIDINA , Solución bucal 100mg/100ml, Frasco de 120 ml.</p>
<p>GRUPO "B"</p>
<p>16-02021-000, TRIPTOLERINA, Frasco ampolla con 3.75 de Triptolerina, Frasco Ampolla</p> <p>22-01053-000, CAMOMILLA, Flores liguladas de manzanilla, Aceite de menta piperita, Aceite de anis; Spray bucal 366.5 mg/18.5 mg/7 mg en 1 ml, Frasco de 30 ml</p> <p>03-03010-000, CLOTRIMAZOL + METRONIDAZOL, Crema Vaginal 2% + 500 mg, Tubo de 30 gr</p> <p>15-01029-000, COMPLEJO B, Solución inyectable, frasco vial de 10 ml (B1-275 mg, B2-20 mg, B3-750 mg, B5-10 mg, B6-20 mg). Frasco Vial de 10 ml</p> <p>15-01036-000, VITAMINA E, Capsula de gelatina blanda 400UI, Blister con Capsulas</p>

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	No. ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
3	CASELA S.A. DE C.V.	FARMACIA SAN FERNANDO	41	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$26,948.89	\$161,693.34

<p>No se adjudican los siguientes renglones porque no cumplieron con las especificaciones técnicas:</p>
<p>GRUPO "A"</p> <p>03-02011-000 CEFADROXILO MONOHIDRATO Susp. de 250 mg/5 ml Frasco de 100 ml,</p> <p>10-05021-000 SIMETICONA O DIMETILPOLIXILOXANO, Gotas de 100 mg/ml Frasco de 20 ml</p>
<p>GRUPO "B"</p> <p>11-01011-000 SALBUTAMOL SULFATO aerosol para inhalaciones 100 mcg/ dosis Frasco Inhalador de 200 dosis no cumple nombre genérico Oferta: Salmeterol + Fluticazona</p> <p>11-01045-000 SALMETEROL + FLUTICAZONA Inhalador 25 / 125 mcg Frasco 120 dosis no cumple nombre genérico Solicitamos: Salmeterol + Fluticazona y Oferta: Salbutamol 15-01022-000 MULTIVITAMINAS PRENATALES Grageas o Cápsula Blister con Grageas ó Cápsulas no cumple ofertan: COMPLEMENTO VITAMINICO MINERAL PRE Y POS NATAL.</p> <p>10-04012-000 LISADOS BACTERIANOS LIOFILIZADOS Capsula o tableta de 6 mg Blister con capsula o tableta no cumple composición oferta de 7 mg y solicitamos: 6 mg.</p> <p>18-01021-000, TIMOLOL MALEATO, Colirio Sol. Oftálmica al 0.5%, Frasco Gotero 15 ml,</p> <p>22-01001-000 ERITROPOYETINA RECOMBINANTE HUMANA Ampolla 4,000 UI Ampolla</p>

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	No. ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
-----	-----------	-----------------------	----------	-----------	--------------	---------------------------------------	--

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

4	CARLOTA ADULFI AGUILAR DE AVILÉS	FARMACIA SANTA LUCIA	57	USULUTÁN	USULUTÁN	\$ 9,611.17	\$57,667.02
---	----------------------------------	----------------------	----	----------	----------	-------------	-------------

No se adjudican los siguientes renglones porque no cumplieron con las especificaciones técnicas:

GRUPO "B"

09-01072-000, BETAMETASONA + ACIDO SALICÍLICO, Dipropionato de Betametasona 0.05% + Ácido salicílico 3%, ungüento, Tubo de 15 gr, oferta BETAMETASONA VALERATO 0.05% + Ácido salicílico 3%, y solicitamos BETAMETASONA DIPROPIONATO 0.05% + Ácido salicílico 3%, ungüento.

22-01001-000, ERITROPOYETINA RECOMBINANTE HUMANA, Ampolla 4,000 UI Ampolla

No se adjudican el siguiente reglón porque el precio ofertado sobrepasa los precios promedios ofertados :

GRUPO "B"

16-02021-000, TRIPTOLERINA, Frasco ampolla con 3.75 de Triptolerina, Frasco Ampolla.

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	No. ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
5	DAYSI LORENA GALEANO DE ALVARENGA	FARMACIA SANTA MARÍA	25	JOCORO	MORAZÁN	\$5,000.00	\$30,000.00

No se adjudica los siguientes renglones porque no cumplieron con las especificaciones técnicas:

GRUPO "A"

10-05021-000 SIMETICONA O DIMETILPOLIXILOXANO Gotas de 100 mg/ml Frasco de 20 ml

GRUPO "B"

16-01003-000 INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE, Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S.C-, Frasco Vial de 10 ml

No se adjudican los siguientes renglones porque los precios ofertados sobrepasan los precios promedios ofertados:

GRUPO "B"

07-07004-000, BEMIPARINA SODICA , Jeringa prellenada de 2500ui, Jeringa prellenada

22-01100-000, HYLANO GF20 (HILANO, CLORURO SODICO, FOSFATO SODICO MONOBASICO; HIDRATO DE FOSFATO SODICO DIBASICO), Jeringa de 2-2.5 ml 8.0 mg; 8.5 mg; 0.16 mg; 0.04 mg, Jeringa de 2-2.5 ml

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	No. ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
6	EMILIA GERALDINE HANDAL DE COMANDARI	FARMACIA SAN JOSÉ	51	SONSONATE	SONSONATE	\$9,600.00	\$57,600.00

No se adjudican el siguiente renglón porque el precio ofertado sobrepasa los precios promedios ofertados:

GRUPO "B"

09-01073-000 FILTRO SOLAR Protección solar 30 o mayor, crema Tubo 60-125 gr

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	No. ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
7	ERNESTO JOSÉ MENDOZA SALAZAR	FARMACIA SANTA MARÍA	48	SANTA ANA	SANTA ANA	\$12,648.11	\$75,888.66

No se adjudican los siguientes reglones porque no cumplieron con las especificaciones técnicas:

GRUPO "A"

03-02011-000 CEFADROXILO MONOHIDRATO Susp. de 250 mg/5 ml Frasco de 100 ml

18-01012-000 DEXAMETASONA +NEOMICINA + POLIMIXINA + FENILEFRINA. Colirio Suspensión Oftálmica de 0.1% + 3.5 mg +16,250 UI/gr+ 1.5 mg, Frasco de 5 ml

10-02004-000 PROPINOXATO Gotas de 5 mg/ml Frasco de 20 ml

09-01056-000 VITAMINA A, D + ZINC Crema. Cada 100 gr debe contener: Vit A. 100,000 - 170,000 UI, Vit. D 20,000-24,000 UI + Zinc Oxido 10-15 gr, Tubo 55-65 gr

GRUPO "B"

09-01058-000 BACITRACINA + SULFATO DE NEOMICINA + OXIDO DE ZINC Bacitracina 25,000 UI + Sulfato de neomicina 0.5 gr + Óxido de Zinc 25 gr Crema en 100 grTubo de 20 gr 15-01029-000 COMPLEJO B Solución inyectable, frasco vial de 10 ml (B1-275 mg, B2-20 mg, B3-750 mg, B5-10 mg, B6-20 mg). Frasco Vial de 10 ml

15-01022-000 MULTIVITAMINAS PRENATALES Grageas o Cápsula Blíster con Grageas ó Cápsulas.

15-01045-000 SULFATO FERROSO Tableta o Cápsula de 300 mg, Blíster con Tabletas ó Cápsulas.

11-02053-000 AMBROXOL + CLEMBUTEROL Jarabe de 7.5 mg+0.005 mg / 5 ml Frasco de 120 ml.

16-02045-000 ENANTATO DE TESTOSTERONA Ampolla de 250 mg/ml, Ampolla de 1 ml.

02-01030-000 LEVETIRACETAM Frasco de 100 mg/ml, Frasco de 300 ml.

10-04012-000 LISADOS BACTERIANOS LIOFILIZADOS Cápsula o tableta de 6 mg, Blíster con cápsula o tableta.

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	No. ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
8		FARMACIA ECONÓMICA AHUACHAPÁN II	1	AHUACHAPÁN	AHUACHAPÁN	\$4,773.58	\$28,641.48
		FARMACIA ECONÓMICA COJUTEPEQUE	9	COJUTEPEQUE	CUSCATLÁN	\$6,000.00	\$36,000.00
		FARMACIA ECONÓMICA PLAZA ATLCATL	11	ANTIGUO CUSCATLÁN	LA LIBERTAD	\$3,500.00	\$21,000.00
		FARMACIA ECONÓMICA LOURDES	14	LOURDES COLON	LA LIBERTAD	\$6,000.00	\$36,000.00
		FARMACIA ECONÓMICA PUERTO DE LA LIBERTAD	15	PUERTO DE LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	\$4,500.00	\$27,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA QUEZALTEPEQUE	16	QUEZALTEPEQUE	LA LIBERTAD	\$7,000.00	\$42,000.00
	FARMACIA ECONÓMICA SANTA TECLA	18	SANTA TECLA	LA LIBERTAD	\$5,383.40	\$32,300.40
	FARMACIA ECONÓMICA PLAZA MERLIOT	18	SANTA TECLA	LA LIBERTAD	\$5,383.40	\$32,300.40
	FARMACIA ECONÓMICA DESPENSA ZACATECOLUCA	19	ZACATECOLUCA	LA PAZ	\$5,777.78	\$34,666.68
	FARMACIA ECONÓMICA METROCENTRO SAN MIGUEL	31	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$13,190.15	\$79,140.90
	FARMACIA ECONÓMICA AGUILARES	32	AGUILARES	SAN SALVADOR	\$3,500.00	\$21,000.00
	FARMACIA ECONÓMICA CENTRO APOPA	33	APOPA	SAN SALVADOR	\$3,500.00	\$21,000.00
	FARMACIA ECONÓMICA AYUTUXTEPEQUE	34	AYUTUXTEPEQUE	SAN SALVADOR	\$2,500.00	\$15,000.00
	FARMACIA ECONÓMICA ILOPANGO	35	ILOPANGO	SAN SALVADOR	\$3,000.00	\$18,000.00
	FARMACIA ECONÓMICA ALTAVISTA	36	ILOPANGO ZONA DE ALTAVISTA	SAN SALVADOR	\$3,000.00	\$18,000.00
	FARMACIA ECONÓMICA SAN MARTIN	37	SAN MARTIN	SAN SALVADOR	\$3,500.00	\$21,000.00
	FARMACIA ECONÓMICA CIUDAD DELGADO	39	CIUDAD DELGADO	SAN SALVADOR	\$3,000.00	\$18,000.00
	FARMACIA ECONÓMICA ZACAMIL	40	MEJICANOS	SAN SALVADOR	\$10,000.00	\$60,000.00
	FARMACIA ECONÓMICA ZONA MEDICA	41	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$19,514.71	\$117,088.26
	FARMACIA ECONÓMICA METROCENTRO 7TA. ETAPA	41	SAN SALVADOR (METROCENTRO TERCERA)	SAN SALVADOR	\$16,768.20	\$100,609.20
	FARMACIA ECONÓMICA TERRAZAS	42	SAN SALVADOR, ZONA SAN JACINTO	SAN SALVAODR	\$3,000.00	\$18,000.00
	FARMACIA ECONÓMICA PLAZA MUNDO	43	SOYAPANGO	SAN SALVADOR	\$7,312.50	\$43,875.00
	FARMACIA ECONÓMICA PLAZA SOYAPANGO	43	SOYAPANGO (PLAZA SOYAPANGO)	SAN SALVADOR	\$6,093.75	\$36,562.50
FARMACIA ECONÓMICA SOYAPANGO CENTRO	43	SOYAPANGO CENTRO	SAN SALVADOR	\$6,093.75	\$36,562.50	

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		FARMACIA ECONÓMICA CHALCHUAPA	46	CHALCHUAPA	SANTA ANA	\$7,000.00	\$42,000.00
		FARMACIA ECONÓMICA METAPÁN	47	METAPÁN	SANTA ANA	\$3,500.00	\$21,000.00
		FARMACIA ECONÓMICA METROCENTRO SANTA ANA	48	SANTA ANA	SANTA ANA	\$14,055.67	\$84,334.02
		FARMACIA ECONÓMICA METROCENTRO SONSONATE	51	SONSONATE	SONSONATE	\$6,400.00	\$38,400.00
		FARMACIA ECONÓMICA USULUTÁN	57	USULUTÁN	USULUTÁN	\$9,315.44	\$55,892.64
MONTOS MÁXIMOS TOTALES EN US\$ IVA INCLUIDO						\$192,562.33	\$1,155,373.98

No se adjudica los siguientes renglones porque no cumplieron con las especificaciones técnicas:

GRUPO "A"

19-01003-000 CLORIHIDRATO DE DIFENIDOL Tableta de 25 mg Caja de 50 Tabletas.

01-02004-000 CLORFENIRAMINA MALEATO Ampolla de 10 mg/mlCaja con ampolla individual de 1ml con jeringa.

11-01012-000 SALBUTAMOL SULFATO Tableta de 4 mg Blíster con Tableta.

GRUPO "B"

16-01003-000 INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE, Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S.C-, Frasco Vial de 10 ml.

18-01021-000, TIMOLOL MALEATO, Colirio Sol. Oftálmica al 0.5%, Frasco Gotero 15 ml..

01-01005-000 ACIDO ACETIL SALICILICO Tableta de 100 mg.

15-01045-000 SULFATO FERROSO Tableta o Cápsula de 300 mg Blíster con Tabletas ó Cápsulas

01-01040-000 CLORURO DE CETILPIRIDINIO+CLORHIDRATO DE OXIBUPROCAÍNA Tableta 1.0 mg/0.2 mg Tableta disolubles en cavidad bucal Blíster con Tabletas

03-03011-000 TERBINAFINA Tableta o capsula de 250 mg Blíster con Tableta o Capsula.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA EVALUACIÓN PRELIMINAR ESTE OFERTANTE DEBE PRESENTAR PARA LOS ÍTEMS 1, 9, 11, 15, 18, 19, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43 (Plaza Soyapango y Plaza Mundo), 46, 47, 48 Y 51 PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DEL REGENTE DE CADA FARMACIA ADJUDICADA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EL DOCUMENTO QUE COMPROBE LA SOLVENCIA DEL REGENTE ANTE LA JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN QUÍMICA FARMACÉUTICA.

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	No. ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
9	FRANCISCO ALBERTO ALVARENGA CASTILLO	FARMACIA SANTA MARÍA	23	SANTA ROSA DE LIMA	LA UNIÓN	\$6,000.00	\$36,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	FARMACIA SANTA MARÍA II	31	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$15,004.15	\$90,024.90
MONTOS MÁXIMOS TOTALES EN US\$ IVA INCLUIDO					\$21,004.15	\$126,024.90
<p>No se adjudica el siguiente renglón porque no cumplió con las especificaciones técnicas:</p> <p>GRUPO "B"</p> <p>16-01003-000 INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE, Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S.C-, Frasco Vial de 10 ml, Se solicita en Composición: Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S.C- y Oferta de Uso Subcutáneo Únicamente según copia de empaque.</p> <p>No se adjudican los siguientes renglones porque los precios ofertados sobrepasan los precios promedios ofertados:</p> <p>GRUPO "B"</p> <p>07-07004-000, BEMIPARINA SODICA, Jeringa prellenada de 2500ui, Jeringa prellenada</p> <p>22-01100-000, HYLANO GF20 (HILANO, CLORURO SODICO, FOSFATO SODICO MONOBASICO; HIDRATO DE FOSFATO SODICO DIBASICO) Jeringa de 2-2.5 ml 8.0 mg; 8.5 mg; 0.16 mg; 0.04 mg, Jeringa de 2-2.5 ml.</p>						

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	No. ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
10	GLORIA ESTELA SALINAS DE LIBORIO	FARMACIA SANTA ELENA	48	SANTA ANA	SANTA ANA	\$12,648.11	\$75,888.66
<p>No se adjudica el siguiente renglón porque no cumplió con las especificaciones técnicas:</p> <p>GRUPO "A"</p> <p>03-02044-000, TRIMETROPRIM + SULFAMETOXAZOL Susp. De 40 mg/200 mg/ 5 ml, Frasco de 120 ml.</p> <p>03-04008-000, FUROATO DE DILOXANIDA, Suspensión 250 mg /5 ml Frasco de 100 - 120 ml.</p> <p>10-02004-000, PROPINOXATO, Gotas de 5 mg/ml Frasco de 20 ml.</p> <p>09-01081-000, CALCIPOTRIOL + BETAMETASONA, Gel de 0.05 mg + 0.5 mg en 1.0 gramo, Frasco de 30 gramos.</p> <p>CUADRO B</p> <p>11-02012-000, LORATADINA Jarabe de 5 mg/5 ml, Frasco de 100 ml.</p> <p>09-01067-000 PEROXIDO DE BENZOILO GEL Tubo de gel al 5% Tubo de 60 gr</p> <p>No se adjudican los siguientes renglones los precios ofertados sobrepasan los precios promedios ofertados:</p> <p>GRUPO "B"</p> <p>07-02003-000, VERAPAMILO CLORHIDRATO, Tableta de 240 mg, Blister con Tabletas</p> <p>15-01036-000, VITAMINA E, Capsula de gelatina blanda 400UI, Blister con Capsulas</p>							

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	No. ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERIODO DE ENERO
-----	-----------	-----------------------	----------	-----------	--------------	---------------------------------------	---

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

							A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
11	GRUPO ADYSA, S.A. DE C.V.	FARMACIA DE JESÚS- JUAYÚA	49	JUAYÚA	SONSONATE	\$6,000.00	\$36,000.00
		FARMACIA DE JESÚS	51	SONSONATE	SONSONATE	\$8,000.00	\$48,000.00
		FARMACIA DE JESÚS-IZALCO	52	IZALCO	SONSONATE	\$5,000.00	\$30,000.00
MONTOS MÁXIMOS TOTALES EN US\$ IVA INCLUIDO						\$19,000.00	\$114,000.00

No se adjudica el siguiente renglón porque no cumplió con las especificaciones técnicas:

GRUPO "A"

09-01081-000 CALCIPOTRIOL + BETAMETASONA, Gel de 0.05 mg + 0.5 mg en 1.0 gramo, Frasco de 30 gramos.

No se adjudican los siguientes renglones porque los precios ofertados sobrepasan los precios promedios ofertados:

GRUPO "B"

17-01004-000, ESTROGENOS CONJUGADOS, Crema vaginal al 0.0625%, Tubo/Aplicador 45 gr.

10-01005-000, SUCRALFATO, Sobres con polvo o blíster con tableta masticable de 1 gr, Sobre con polvo o blíster con tableta masticable

07-02003-000, VERAPAMILO CLORHIDRATO, Tableta de 240 mg, Blíster con Tabletas

15-01029-000, COMPLEJO B , Solución inyectable, frasco vial de 10 ml (B1-275 mg, B2-20 mg, B3-750 mg, B5-10 mg, B6-20 mg)., Frasco Vial de 10 ml

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	No. ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
12	JORGE ALBERTO MARIN	FARMACIA GRACE	19	ZACATECOLUCA	LA PAZ	\$7,222.22	\$43,333.32

No se adjudican los siguientes renglones porque no cumplieron con las especificaciones técnicas:

GRUPO B

16-01003-000 INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE, Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S.C-, Frasco Vial de 10 ml..

18-01021-000, TIMOLOL MALEATO, Colirio Sol. Oftálmica al 0.5%, Frasco Gotero 15 ml.

No se adjudican los siguientes renglones porque los precios ofertados sobrepasan los precios promedios ofertados:

GRUPO A

22-01055-000 ALBENDAZOL Suspensión 100 mg/5 ml Frasco de 20 ml.

GRUPO B

01-01002-000, ACETAMINOFEN, Jarabe de 120 mg/5 ml, Frasco de 120 ml

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

06-01001-000, ACIDO FOLICO, Tableta de 5 mg, Blister con Tabletetas.

15-01036-000, VITAMINA E, Capsula de gelatina blanda 400UI, Blister con Capsulas.

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	No. ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MAXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MAXIMO TOTAL, PARA PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
13	IRMA VELIS CHAVEZ DE GALEAS	FARMACIA CORAZÓN DE MARÍA	18	SANTA TECLA	LA LIBERTAD	\$9,969.25	\$59,815.50
		FARMACIA QUINSAN	41	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$16,768.20	\$100,609.20
MONTOS MÁXIMOS TOTALES EN US\$ IVA INCLUIDO						\$26,737.45	\$160,424.70

No se adjudica los siguientes renglones porque no cumplieron con las especificaciones técnicas:

GRUPO "B"

16-01003-000, INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE, Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S.C-, Frasco Vial de 10 ml, Se solicita en Composición: Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S.C- y Oferta de Uso Subcutáneo Únicamente según copia de empaque.

09-01072-000 BETAMETASONA + ACIDO SALICÍLICO, Dipropionato de Betametasona 0.05% + Ácido salicílico 3%, ungüento, Tubo de 15 gr, oferta BETAMETASONA VALERATO 0.05% + Ácido salicílico 3%, y solicitamos BETAMETASONA DIPROPIONATO 0.05% + Ácido salicílico 3%, ungüento.

No se adjudican el siguiente renglón porque los precios ofertados sobrepasan los precios promedios ofertados:

GRUPO "B"

15-01036-000, VITAMINA E, Capsula de gelatina blanda 400UI, Blister con Capsula

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	No. ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MAXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MAXIMO TOTAL, PARA PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
14	LIGIA PATRICIA VILLALTA DE RAMIREZ	FARMACIA NUEVA	10	SUCHITOTO	CUSCATLÁN	\$3,500.00	\$21,000.00

No se adjudica el siguiente renglón porque no cumplió con las especificaciones técnicas:

GRUPO "A"

09-01081-000, CALCIPOTRIOL + BETAMETASONA, Gel de 0.05 mg + 0.5 mg en 1.0 gramo, Frasco de 30 gramos.

GRUPO "B"

15-01022-000, MULTIVITAMINAS PRENATALES, Grageas o Cápsula Blister con Grageas ó Cápsulas no cumple especificación de pre natal oferta pre y pos natal.

No se adjudican los siguientes renglones porque los precios ofertados sobrepasan los precios promedios ofertados:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

GRUPO "A"

22-01056-000, ALBENDAZOL, Tableta de 200 mg Blister con Tabletas

01-03003-000, BETAMETASONA ACETATO + BETAMETASONA FOSFATO SODICO, Ampolla de 3 mg/3 mg/ml, Ampolla Individual de 1 ml

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	No. ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
15	LUZ AVELINA GONZALEZ DE RODRÍGUEZ	FARMACIA GABRIELA MISTRAL	24	SAN FRANCISCO GOTERA	MORAZÁN	\$8,571.43	\$51,428.58

No se adjudica los siguientes renglones porque no cumplieron con las especificaciones técnicas:

GRUPO "B"

16-01003-000, INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE, Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S.C-, Frasco Vial de 10 ml.

09-01072-000, BETAMETASONA + ACIDO SALICÍLICO Dipropionato de Betametasona 0.05% + Ácido salicílico 3%, ungüento Tubo de 15 gr,

20-02006-000, SIROLIMUS, Tableta de 1 mg, Blister con tableta.

20-01041-000, ACETATO DE LEUPROLIDE, Frasco de 3.75 mg Frasco vial.

No se adjudican los siguientes renglones porque los precios ofertados sobrepasan los precios promedios ofertados:

GRUPO "B"

07-07004-000, BEMIPARINA SODICA, Jeringa prellenada de 2500ui, Jeringa prellenada.

22-01100-000, HILANO GF20 (HILANO, CLORURO SODICO, FOSFATO SODICO MONOBASICO; HIDRATO DE FOSFATO SODICO DIBASICO), Jeringa de 2-2.5 ml 8.0 mg; 8.5 mg; 0.16 mg; 0.04 mg, Jeringa de 2-2.5 ml.

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	No. ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
16	MARIELOS GUZMAN GUARDADO	FARMACIA GENÉSIS	48	SANTA ANA	SANTA ANA	\$12,648.11	\$75,888.66

No se adjudican los siguientes reglones porque no cumplieron con las especificaciones técnicas:

GRUPO "A"

09-01081-000, CALCIPOTRIOL + BETAMETASONA, Gel de 0.05 mg + 0.5 mg en 1.0 gramo, Frasco de 30 gramos.

19-01019-000, NEOMICINA + POLIMIXINA + HIDROCORTISONA, Solución Ótica de 5mg + 10,000UI + 10 mg Frasco de 15 ml. no cumple composición, oferta Polimixina + neomicina + hidrocortisona, 10,000 UI + 3,400 UI + 10 mg.

GRUPO "B"

09-01072-000 BETAMETASONA + ACIDO SALICÍLICO, Dipropionato de Betametasona 0.05% + Ácido salicílico 3%, ungüento, Tubo de 15 gr.

10-04012-000 LISADOS BACTERIANOS LIOFILIZADOS, Capsula o tableta de 6 mg, Blíster con capsula o tableta, no cumple composición solicitada es de 6 mg y oferta 7 mg.

No se adjudican los siguientes renglones porque los precios ofertados sobrepasan los precios promedios ofertados :

GRUPO "A"

19-01005-000, HEXETIDINA, Solución bucal 100mg/100ml, Frasco de 120 ml.

GRUPO "B"

16-02021-000, TRIPTOLERINA, Frasco ampolla con 3.75 de Triptolerina, Frasco Ampolla

07-02003-000, VERAPAMILO CLORHIDRATO, Tableta de 240 mg, Blíster con Tabletas

11-01050-000, SULFATO DE SALBUTAMOL + BROMURO DE IPRATROPIO, 120 mcg de Salbutamol + 20 mcg de Bromuro de Ipratropio, Frasco Aerosol dosificador de 200 dosis/10 ml

15-01029-000, COMPLEJO B, Solución inyectable, frasco vial de 10 ml (B1-275 mg, B2-20 mg, B3-750 mg, B5-10 mg, B6-20 mg). Frasco Vial de 10 ml

15-01045-000, SULFATO FERROSO, Tableta o Cápsula de 300 mg, Blíster con Tabletas ó Cápsulas

11-02006-000, CLORFENIRAMINA MALEATO, Jarabe de 2 mg/5 ml, Frasco de 120 ml.

15-01036-000, VITAMINA E, Capsula de gelatina blanda 400UI, Blíster con Capsulas

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	No. ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
17	MÁRTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	FARMACIA CRISTAL VI	22	LA UNIÓN	LA UNIÓN	\$8,000.00	\$48,000.00
		FARMACIA CRISTAL VIII	24	SAN FRANCISCO GOTERA	MORAZAN	\$3,428.57	\$20,571.42
		FARMACIA CRISTAL VII	26	OSICALA	MORAZÁN	\$2,500.00	\$15,000.00
		FARMACIA CRISTAL	31	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$24,306.40	\$145,838.40
		FARMACIA CRISTAL III	55	JUCUAPA	USULUTÁN	\$4,000.00	\$24,000.00
		FARMACIA CRISTAL IV	56	SANTIAGO DE MARÍA	USULUTAN	\$8,000.00	\$48,000.00
MONTOS MÁXIMOS TOTALES EN US\$ IVA INCLUIDO						\$50,234.97	\$301,409.82

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No se adjudica el siguiente renglón porque no cumplió con las especificaciones técnicas:

GRUPO "B"

16-01003-000, INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE, Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S.C-, Frasco Vial de 10 ml, Se solicita en Composición: Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S.C- y Oferta de Uso Subcutáneo Únicamente según copia de empaque.

No se adjudican los siguientes renglones porque los precios ofertados sobrepasan los precios promedios ofertados

GRUPO "B"

07-07004-000, BEMIPARINA SODICA Jeringa prellenada de 2500ui, Jeringa prellenada

22-01100-000, HYLANO GF20 (HILANO, CLORURO SODICO, FOSFATO SODICO MONOBASICO; HIDRATO DE FOSFATO SODICO DIBASICO) Jeringa de 2-2.5 ml 8.0 mg; 8.5 mg; 0.16 mg; 0.04 mg Jeringa de 2-2.5 ml.

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	No. ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
18	NAVAS HERRERA NAVAS, S.A. DE C.V.	FARMACIA CENTRAL	1	AHUACHAPÁN	AHUACHAPÁN	\$6,226.42	\$37,358.52

No se adjudica el siguiente renglón porque no cumplió con las especificaciones técnicas:

GRUPO "A"

17-01009-000 CLOTRIMAZOL Crema Vaginal al 1% Tubo de 40 gr + Aplicador no cumple presentación ofertan tubo de 45 gr. y solicitamos de 40.o gr.

GRUPO "B"

16-01003-000 INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S.C- Frasco Vial de 10 ml.

03-02010-000 CEFADROXILO MONOHIDRATO Cápsula de 500 mg.

22-01058-000 METOXIPOLIETILENGLICOL EPOETINA BETA 100 mcg Jeringa precargada de 0.3ml.

22-01059-000 METOXIPOLIETILENGLICOL EPOETINA BETA 75 mcg Jeringa precargada de 0.3ml.

22-01060-000 METOXIPOLIETILENGLICOL EPOETINA BETA 50 mcg

No se adjudican los siguientes renglones porque los precios ofertados sobrepasan los precios promedios ofertados

GRUPO "A"

22-01056-000, ALBENDAZOL, Tableta de 200 mg, Blíster con Tabletas

19-01005-000, HEXETIDINA , Solución bucal 100mg/100ml, Frasco de 120 ml

15-01014-000, MULTIVITAMINAS: A + D +C+ FLUORURO, Suspensión 1500UI /400UI /35 mg/ 0.25 mg en 1 ml, Frasco de 50 ml

GRUPO "B"

07-02003-000, VERAPAMILO CLORHIDRATO, Tableta de 240 mg, Blíster con Tabletas

22-01053-000, CAMOMILLA, Flores liguladas de manzanilla, Aceite de menta piperita, Aceite de anís; Spray bucal 366.5 mg/18.5 mg/7 mg en 1 ml Frasco de 30 ml
01-01002-000, ACETAMINOFEN , Jarabe de 120 mg/5 ml, Frasco de 120 ml
15-01029-000, COMPLEJO B, Solución inyectable, frasco vial de 10 ml (B1-275 mg, B2-20 mg, B3-750 mg, B5-10 mg, B6-20 mg). Frasco Vial de 10 ml

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	No. ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
19	REYNA ARGENTINA FLORES DE LÓPEZ	FARMACIA SANTA GERTRUDIS	31	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$7,499.30	\$44,995.80

No se adjudican los siguientes renglones porque no cumplieron con las especificaciones técnicas:

GRUPO "B"

16-01003-000, INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE, Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S.C-, Frasco Vial de 10 ml, Se solicita en Composición: Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S.C- y Oferta de Uso Subcutáneo Únicamente según copia de empaque.

10-05029-000, LIPASA, PROTEASA, AMILASA Capsula o tableta de 4,000-8,000 u feu, 12,000-70,000 u feu, 20,000-70,000 u feu Blíster con capsula o tableta, no cumple la composición solicitada: LIPASA, PROTEASA Y AMILASA, oferta: PANCREATINA 150 MG.

No se adjudican los siguientes renglones porque los precios ofertados sobrepasan los precios promedios ofertados :

GRUPO "B"

07-07004-000, BEMIPARINA SODICA Jeringa prellenada de 2500ui, Jeringa prellenada

20-01023-000, BEVACIZUMAB , Frasco de 100 mg Frasco de 4 ml

06-01010-000, FILGRASTIM , Frasco vial o jeringa prellenada de 300 mcg/ml, Frasco vial de 1 ml o jeringa prellenada de 0.5 ml

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	No. ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
20	RUBENIA ARELÍ CARCAMO DE MEJÍA	FARMACIA DON BOSCO	45	SAN VICENTE	SAN VICENTE	\$7,000.00	\$42,000.00

No se adjudican los siguientes renglones porque no cumplieron con las especificaciones técnicas:

GRUPO "B"

16-01003-000, INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE, Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S.C-, Frasco Vial de 10 ml, Se solicita en Composición: Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S.C- y Oferta de Uso Subcutáneo Únicamente según copia de empaque.

01-01002-000 ACETAMINOFEN Jarabe de 120 mg/5 ml Frasco de 120 ml no cumple composición Oferta: 125mg/5mL y Solicitamos: 120 mg/5mL.

No se adjudica el siguiente reglón porque el precio ofertado sobrepasa los precios promedios ofertados:

GRUPO "A"

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

22-01055-000, ALBENDAZOL, Suspensión 100 mg/5 ml, Frasco de 20 ml

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	No. ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
21	VANESSA MARIA AVILÉS DE CRUZ	FARMACIA LA MERCED	57	USULUTÁN	USULUTÁN	\$8,073.39	\$48,440.34

No se adjudican los siguientes reglones porque no cumplió con las especificaciones técnicas:

GRUPO "B"

09-01072-000 BETAMETASONA + ACIDO SALICÍLICO, Dipropionato de Betametasona 0.05% + Ácido salicílico 3%, ungüento, Tubo de 15 gr, oferta BETAMETASONA VALERATO 0.05% + Ácido salicílico 3%, y solicitamos BETAMETASONA DIPROPIONATO 0.05% + Ácido salicílico 3%, ungüento.

22-01001-000 ERITROPOYETINA RECOMBINANTE HUMANA Ampolla 4,000 UI Ampolla no cumple presentación oferta jeringa prellenada.

No se adjudica el siguiente renglón porque el precio ofertado sobrepasa los precios promedios ofertados:

GRUPO "B"

16-02021-000, TRIPTOLERINA, Frasco ampolla con 3.75 de Triptolerina, Frasco Ampolla

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	No. ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2015 INCLUYE IVA US\$
22	VICTOR MAGNO REYES VILLATORO	FARMACIA SAIRITA	21	ANAMOROS	LA UNIÓN	\$3,500.00	\$21,000.00

No se adjudica el siguiente renglón porque no cumplió con las especificaciones técnicas:

GRUPO "A"

10-05021-000, SIMETICONA O DIMETILPOLIIXANO, Gotas de 100 mg/ml, Frasco de 20 ml, no cumple ofrece frasco de 30 ml, se solicita 20 ml.

No se adjudican los siguientes renglones porque los precios ofertados sobrepasan los precios promedios ofertados :

GRUPO "B"

07-02003-000, VERAPAMILO CLORHIDRATO, Tableta de 240 mg, Blíster con Tabletas

07-07004-000, BEMIPARINA SODICA, Jeringa prellenada de 2500ui, Jeringa prellenada

II. DECLARAR DESIERTOS POR PRIMERA VEZ, de conformidad a lo establecido en la Cláusula 22 de la Base de Licitación y los Artículos 63 y 64 de la LACAP, los siguientes ítems:

a. Por que las ofertas no cumplieron con los requisitos exigidos en la Base de Licitación y/o no descargaron base por los medios establecidos por la LACAP.

No. de ítem	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	N° DE FARMACIAS SOLICITADAS	MONTO MENSUAL EN US\$ IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL ENERO A JUNIO 2015 EN US\$ IVA INCLUIDO
3	FARMACIA PRIVADA	AHUACHAPÁN	CARA SUCIA	1	\$3,500.00	\$21,000.00
4	FARMACIA PRIVADA	CABAÑAS	ILOBASCO	1	\$3,500.00	\$21,000.00
38	FARMACIA PRIVADA	SAN SALVADOR	TONACATEPEQUE	1	\$2,500.00	\$15,000.00
53	FARMACIA PRIVADA	USULUTÁN	SANTA ELENA	1	\$3,500.00	\$21,000.00
TOTAL				4	\$13,000.00	\$78,000.00

b. Por no presentar ofertas:

No. de ítem	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	N° DE FARMACIAS SOLICITADAS	MONTO MENSUAL EN US\$ IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL ENERO A JUNIO 2015 EN US\$ IVA INCLUIDO
2	FARMACIA PRIVADA	AHUACHAPÁN	ATIQUIZAYA	1	\$3,500.00	\$21,000.00
5	FARMACIA PRIVADA	CABAÑAS	SENSUNTEPEQUE	1	\$5,000.00	\$30,000.00
12	FARMACIA PRIVADA	LA LIBERTAD	CIUDAD ARCE	1	\$2,500.00	\$15,000.00
13	FARMACIA PRIVADA	LA LIBERTAD	TACACHICO	1	\$3,500.00	\$21,000.00
17	FARMACIA PRIVADA	LA LIBERTAD	SAN JUAN OPICO	1	\$5,000.00	\$30,000.00
20	FARMACIA PRIVADA	LA PAZ	CUYULTITAN, ZONA DE OLOCUILTA	1	\$3,000.00	\$18,000.00
24	FARMACIA PRIVADA	MORAZÁN	SAN FRANCISCO GOTERA	1	\$6,000.00	\$36,000.00
27	FARMACIA PRIVADA	SAN MIGUEL	CHAPELTIQUE	1	\$5,000.00	\$30,000.00
28	FARMACIA PRIVADA	SAN MIGUEL	CHINAMECA	1	\$3,500.00	\$21,000.00
29	FARMACIA PRIVADA	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	1	\$3,500.00	\$21,000.00
30	FARMACIA PRIVADA	SAN MIGUEL	SAN RAFAEL ORIENTE	1	\$3,500.00	\$21,000.00
44	FARMACIA PRIVADA	SAN VICENTE	APASTEPEQUE	1	\$2,500.00	\$15,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Pública No. 07/2015-ISBM, "SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS PRIVADOS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2015"; con un monto presupuestado de US \$6,060,000.00

- II. El 14 de octubre de 2014, el Consejo Directivo del ISBM, aprobó la Base de Licitación anteriormente descrita y la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas correspondiente, según consta en certificación del acuerdo del Punto DIEZ, Sub Punto DIEZ PUNTO CINCO del Acta Número ONCE.
- III. El 16 de octubre de 2014, según lo dispuesto en el artículo 47 de la LACAP, se publicó en un periódico de circulación nacional y en las Páginas Webs de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda (www.comprasal.gob.sv) y del ISBM (www.isbm.gob.sv), el aviso de convocatoria de la licitación anteriormente relacionada, siendo las fechas señaladas para la venta y descarga de Bases los días 17, 20, 21, 22 y 23 de octubre de 2014. Según consta en el expediente un total de 15 interesados obtuvieron la Base de Licitación.
- IV. El 07 de noviembre de 2014, se efectuó la recepción de ofertas, recibiendo 9 ofertas. En esa misma fecha, se llevó a cabo el acto público de apertura de ofertas, en la cual, se verificó que los licitantes presentaran la correspondiente garantía de mantenimiento de oferta; determinándose que el sobre que contiene oferta presentada por ZELAYA GIRON, S.A. DE C.V. (HOSPITAL POLICLÍNICA LIMEÑA, DE SANTA ROSA DE LIMA) fue rotulado con el nombre de la licitación en referencia; pero el contenido de la oferta hace alusión a la Licitación Pública No. 06/2015-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE FARMACIAS PRIVADAS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A JUNIO DE 2015". En ese sentido se procedió a revisar los datos de la garantía, los cuales se resumen a continuación:

No. DE OFERTA	NOMBRE DEL LICITANTE	MONTO DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DE LA GARANTÍA	EMISOR DE LA GARANTÍA
7	ZELAYA GIRÓN, S.A. DE C.V.	\$2,160.00	90 días calendario	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por lo anterior, los representantes de la UACI, determinaron que la oferta no presenta la Garantía solicitada en la Base de Licitación, por lo que conforme a lo establecido en el artículo 53 de la LACAP, la oferta fue excluida de pleno derecho; dándose por aceptadas 8 de las 9 ofertas presentadas las cuales fueron evaluadas por la Comisión Evaluación de Ofertas, de acuerdo a los criterios establecidos en la Base de Licitación. Concluida la evaluación de las ofertas, se emitió el informe correspondiente, el cual se resume de la forma siguiente:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ETAPA I: EXAMEN PRELIMINAR

La Comisión revisó y analizó todos los documentos especificados en la Cláusula 11. “Documentos que componen la Oferta” de la Base de Licitación, bajo el Criterio de “Cumple” o “No Cumple”.

Como resultado de la revisión y análisis de los documentos especificados en la Cláusula 11, se determinó que la Asociación Demográfica Salvadoreña, presentó observaciones en documentos subsanables y en el Cuadro Resumen de Precios y en los TÉRMINOS DE REFERENCIA OFERTADOS, considerados como no subsanables en la base de licitación, por lo que fue excluido del proceso de evaluación, las observaciones se señalan a continuación:

ASOCIACIÓN DEMOGRÁFICA SALVADOREÑA		
1	<p>No cumple con el Cuadro Resumen de Precios formulario No. 2, sección III, ya que no ofertó el día cama en la Unidad de Cuidados Intensivos y en la Cuidados Intermedios de niños y en el Formato de la Sección II.- Términos de referencia Ofertados de los Servicios Requeridos Hospital Tipo “A”, estableció que el hospital no cumple con los siguientes servicios requeridos:</p> <ul style="list-style-type: none">*Contar con una Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, según sea el caso. Con disponibilidad de requerirse el servicio.* Contar con servicio de Hemodiálisis* Contar con un banco de Sangre las 24 horas del día, o garantizar la provisión de sangre cuando fuera necesario	No Cumple.

Luego de verificar las subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas de conformidad a la cláusula 25. “Aclaración de Ofertas y Situaciones Subsanables” de la Base de la Licitación Pública No. 07/2015-ISBM; la Comisión de Evaluación de Ofertas determinó que los 7 licitantes restantes se encuentran habilitados para continuar en el proceso de evaluación.

ETAPA II: EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERTANTE (PONDERACIÓN 10%, MÍNIMO REQUERIDO PARA PASAR A LA SIGUIENTE ETAPA 6%).

La Comisión, realizó la evaluación financiera según lo establecido en la Base de la Licitación Pública No. 07/2015-ISBM, determinando que los 7 licitantes se encuentran habilitados para continuar en el proceso de evaluación, los resultados obtenidos en esta etapa se muestran en la integración de resultados.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ETAPA III: EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS (PONDERACIÓN 90%).

FASE I: CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS

La Comisión, verificó el cumplimiento de las condiciones físicas requeridas para cada tipo de hospital contra las ofertadas, con el criterio de **CUMPLE O NO CUMPLE**. De la revisión y análisis de la documentación se determinó que los 7 licitantes cumplen, por lo que se encuentran habilitados para pasar a la siguiente fase.

FASE II: COBERTURA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS. PONDERACIÓN 80%(MÍNIMO REQUERIDO PARA PASAR A LA SIGUIENTE ETAPA 50%)

La Comisión, evaluó el cumplimiento del cuadro básico de servicios médico-hospitalarios y medicamentos según los criterios de evaluación establecidos en la Base de Licitación, verificó los cuadros de medicamentos comprendidos del renglón número 1 al 408, determinando que todos los participantes presentan algunos medicamentos con observaciones, dentro de estas se identificaron varios medicamentos sobre los cuales no se encuentra información en los listados publicados por la DNM ni en sitios web relacionados, seguidamente se realizó consulta telefónica con los posibles proveedores locales descritos en sitios web, como laboratorios, droguerías y farmacias, para verificar las observaciones en referencia.

De este análisis se determinó que los medicamentos que no cumplen con los requerimientos establecidos en la base de licitación, se tomaran como no ofertados para efecto de evaluación, pero serán agregados al cuadro anexo de medicamentos según corresponda a cada ofertante excepto los medicamentos discontinuados y aquellos sobre los cuales no se encontró información en el mercado nacional, de este análisis se resume lo siguiente:

No. DE RENGLONES A SER EXCLUIDOS PARA EVALUACIÓN DE FASE II 80%

OFERTANTE	HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.	DR. RUBÉN GONZALO JOVEL ALVARADO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZ BRIZBAR, S.A. DE C.V.	INVERSIONES MÉDICAS DE ORIENTE, S.A. de C.V.	SERVICIOS MÉDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.	POLICLÍNICA CASA DE SALUD S.A. DE C.V.	FUNDACIÓN DE LAS HERMANAS AGUSTINAS DE SAN NICOLÁS
No. de medicamentos ofertados que no cumplen con los requerimientos establecidos en la base de licitación.	3	28	14	40	6	24	4

DETALLE DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE FASE II 80% PARA CADA OFERTANTE:

COBERTURA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS	HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.	DR. RUBÉN GONZALO JOVEL ALVARADO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZ BRIZBAR, S.A. DE C.V.	INVERSIONES MÉDICAS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	SERVICIOS MÉDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.	POLICLÍNICA CASA DE SALUD S.A. DE C.V.	FUNDACIÓN DE LAS HERMANAS AGUSTINAS DE SAN
---------------------------------------	---------------------------------------	----------------------------------	---	--	---	--	--

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		(HOSPITAL METROPOL)					NICOLÁS (HOSPITAL GUADALUPANO)
FASE II 80%	73.16	70.58	63.34	76.06	74.66	68.88	53.71

Finalmente se concluyó que los 7 licitantes cumplieron con lo requerido y pasan a la Fase III.

FASE III: DESEMPEÑO (PONDERACIÓN 20%)

En esta fase se evaluó la calificación obtenida por el ofertante en el suministro de servicios, la evaluación emitida por la UACI ya que todos los ofertantes han prestado servicios al ISBM en los períodos comprendidos del 2010 al 2013 y el primer semestre del año 2014 por el ISBM, obteniendo todos una calificación excelente, por lo que ganan el 20% asignado a esta fase.

Concluida la evaluación de la Etapa III, la Comisión aplicó regla de tres al resultado obtenido en la segunda y tercera fase para aplicar la sumatoria de la ponderación del 90% asignada en esta etapa; por tanto únicamente los ofertantes que alcancen 100 puntos obtendrán el 90% de calificación, los resultados se detallan en el siguiente cuadro:

COBERTURA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y DESEMPEÑO	HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.	RUBÉN GONZALO JOVEL ALVARADO, HOSPITAL METROPOL	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZ BRIZBAR, S.A. DE C.V.	INVERSIONES MÉDICAS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	SERVICIOS MÉDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.	HOSPITAL POLICLÍNICA CASA DE SALUD S.A. DE C.V.	FUNDACIÓN DE LAS HERMANAS AGUSTINAS DE SAN NICOLÁS
FASE I CUMPLE-NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FASE II 80%	73.16	70.58	63.34	76.06	74.66	68.88	53.71
FASE III 20%	20	20	20	20	20	20	20
SUMATORIA DE FASE I Y FASE II 100%	93.16	90.58	83.34	96.06	94.66	88.88	73.71
ETAPA III APLICACIÓN REGLA DE TRES SOBRE 90%	83.84	81.52	75.01	86.45	85.15	79.99	66.34

ETAPA IV: EVALUACIÓN ECONÓMICA

La Comisión, revisó las ofertas económicas estableciendo que los 7 licitantes no tienen errores de cálculo aritméticos en sus ofertas, asimismo determinó que Rubén Gonzalo Jovel Alvarado (HOSPITAL METROPOL) y BRIZBAR, S.A. DE C.V., presentaron oferta de habitación individual y habitación compartida. El primero de estos ofertó precio de \$130.00 para ambos tipos de habitación y Brizbar, S.A. De C.V., ofertó la habitación individual en \$135.00 y para compartida \$115.00. Por ello la Comisión de Evaluación de Ofertas conforme a lo establecido en la cláusula "24.4 ETAPA IV.- EVALUACIÓN ECONÓMICA" recomienda que el tipo de habitación a ser contratados en los ítems 2 y 3 sea habitación individual. También se aclaró que los ofertantes

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

de los ítems 5 y 9 POLICLÍNICA CASA DE SALUD S.A. DE C.V. y FUNDACIÓN DE LAS HERMANAS AGUSTINAS DE SAN NICOLÁS sólo ofertaron habitación compartida.

Además se realizaron ajustes de precios en medicamentos, conforme a lo establecido en la cláusula 24.4 que establece: “El ISBM se reserva el derecho de ajustar los precios de cada uno de los medicamentos de acuerdo al mercado nacional regulado por la Dirección Nacional de Medicamentos menos el descuento presentado para cada uno de ellos; además podrá no adjudicar aquellos medicamentos de venta libre que no son regulados por la Dirección Nacional de Medicamentos y que el precio ofertado no sea favorable a los intereses del Instituto”, los resultados se muestran a continuación:

HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.

REGLÓN	TIPO DE HOSPITAL	MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE	PRECIO AL PÚBLICO	DESCUENTO	PRECIO ISBM	PRECIO REGULADO EN BASE A LISTADO DNM
HPRM040	A-B-C	ASPIRINA	Tabletas de 100 mgs	Tableta de 100 mgs	aspirina infantil	\$0.08	13%	\$0.07	\$0.06
HPRM168	A-B-C	FENOBARBITAL	Tableta de 100 mgs	Tableta	Humbral 100mg tab	\$0.12	0%	\$0.12	\$0.07
HPRM250	A-B-C	LEVOTIROXINA SODICA	Tableta de 0.1 mgs	Tableta	levotrix 0.1mg.	\$0.18	0%	\$0.18	\$0.17
HPRM357	A-B-C	SECNIDAZOL	Tableta de 500 mgs	Tableta	secnidazol 500mg. Tab.	\$1.89	7%	\$1.75	\$0.64
HPRM194	A-B-C	GENTAMICINA	Colirio de 3 mgs	Frasco	Oftagen Colirio	\$6.22	0%	\$6.22	\$6.20

REGLÓN	TIPO DE HOSPITAL	MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE	FABRICANTE	PRECIO AL PÚBLICO	DESCUENTO	PRECIO ISBM	PRECIO REGULADO EN BASE A LISTADO DNM
HPROM029	A-B-C	ACIDO RETINOICO GEL	0.0005	TUBO 20gr	RETINIC 0.05% CREMA	PHARMATOR	\$7.93	0%	\$7.93	\$7.60
HPROM082	A-B-C	AMLODIPINA / VALSARTAN	5 mg / 160mg tab.	COMPRIMIDO	EXFORGE 5MG/160MG TAB.	NOVARTIS	\$1.82	0%	\$1.82	\$1.80
HPROM113	A-B-C	ATORVASTATINA	40mg tab.	COMPRIMIDO	LIPITOR 40 MG. TABLETA	PFIZER	\$2.98	0%	\$2.98	\$1.89
HPROM122	A-B-C	AZITROMICINA 500MG. AMPOLLA	500 mg /amp	AMPOLLA	ZITHROMAX 500 MG. AMPOLLA	PFIZER	\$26.74	0%	\$26.74	\$4.37
HPROM143	A-B-C	BETAMETASONA ACETATO + BETAMETASONA FOSFATO SODICO	3+3mg / ml amp.	AMPOLLA	CELESTONE-CRONODOCE 2 ML.	SCHERING PLOUGH	\$28.18	0%	\$28.18	\$28.08
HPROM148	A-B-C	BETAMETASONA, GENTAMICINA UNG. DE 15GR.	0.5 mg / 1 mg	TUBO	DIPROGENTA UNG DE 15 GR.	SCHERING PHARMA	\$15.81	0%	\$15.81	\$15.75

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

HPROM152	A-B-C	BETAMETAZONA+GENTAMICINA CREMA	0.5 mg / 1mg	TUBO	DIPROGENTA CREMA 15 GM	SCHERING PHARMA	\$15.81	0%	\$15.81	\$15.75
HPROM171	A-B-C	BROMAZEPAN	3mg/tab	COMPRIMIDO	LEXOTAN DE 3 MG. TAB.	ROCHE	\$0.46	0%	\$0.46	\$0.26
HPROM172	A-B-C	BROMAZEPAN	6mg/tab	COMPRIMIDO	LEXOTAN DE 6 MG. TABLETAS	ROCHE	\$0.67	0%	\$0.67	\$0.37
HPROM176	A-B-C	BROMHEXINA JBE.	8mg / 5ml	FRASCO	BISOLVON LICTUS JBE 125 ML	BOEHRINGER INGELHEIM	\$12.25	10%	\$11.02	\$6.91
HPROM183	A-B-C	BUDENOSIDA	200 mcg. cap. inh.	FRASCO	MIFLONIDE-200 MCG./INH/30 CAPSULA	NOVARTIS	\$10.61	0%	\$10.61	\$10.50
HPROM209	A-B-C	CANDESARTAN	16mg tab	COMPRIMIDO	ATACAND 16 MG. TABLETA	ASTRA ZENECA	\$1.72	0%	\$1.72	\$1.30
HPROM210	A-B-C	CANDESARTAN	32mg.tab	COMPRIMIDO	ATACAND 32 MG	ASTRA ZENECA	\$1.74	0%	\$1.74	\$1.30
HPROM211	A-B-C	CANDESARTAN	8MG	COMPRIMIDO	ATACAND 8 MG TAB	ASTRA ZENECA	\$1.55	0%	\$1.55	\$1.20
HPROM212	A-B-C	CANDESARTAN	8MG	COMPRIMIDO	MINART 8MG. TAB.	MERCK	\$1.39	0%	\$1.39	\$1.20
HPROM215	A-B-C	CANDESARTAN-HIDROCLOROTIAZIDA	16mg / 12.5mg tab	COMPRIMIDO	ATACAND-PLUS TABLETA	ASTRA ZENECA	\$1.79	0%	\$1.79	\$1.31
HPROM244	A-B-C	CEFIXIME 100mg/5ml.	100mg/5ml	FCO 50ml	DENVAR SUSP. 50 ML.	MERCK	\$22.2	0%	\$22.2	\$22.00
HPROM312	A-B-C	CLOPERASTINA	3.54mg/ml	FRASCO 120ml	SEKISAN JBE. 120 ML.	ALMIRALL	\$7.75	0%	\$7.75	\$7.20
HPROM320	A-B-C	CLORFERINAMINA	8mg	COMPRIMIDO	CLOROTRIMETRON DE 8 MG.	SCHERING PLOUGH	\$0.38	0%	\$0.38	\$0.20
HPROM351	A-B-C	DABIGATRAN ETEXILATO	110 mg	COMPRIMIDO	PRADAXA 110 MG TAB	BOEHRINGER INGELHEIM	\$1.89	0%	\$1.89	\$1.72
HPROM353	A-B-C	DANAZOL	200 MG	COMPRIMIDO	DANALEM 200 MG TABLETA	LEMERY	\$0.76	7%	\$0.71	\$0.70
HPROM358	A-B-C	DEFERASIROX	500mg	COMPRIMIDO	EXJADE 500 MG	NOVARTIS	\$81.27	7%	\$75.23	\$62.76
HPROM366	A-B-C	DESLORATADINA	2.5mg /5ml	FRASCO 120ml	AERIUS JARABE	SCHERING PLOUGH	\$20.6	0%	\$20.6	\$19.03
HPROM369	A-B-C	DEXAMETASONA	4MG/ML	AMPOLLA 5ML	DEXAMETASONA AMPOLLA 5 ML.	VIJOSA	\$1.85	0%	\$1.85	\$1.69
HPROM371	A-B-C	DEXAMETASONA, VITAMINAS, AMP. DE 2ML	4 mg / 30 mg / 5000 mcg	AMPOLLA	DEXANEUROBION AMP.DE 2ML	MERCK	\$8.18	0%	\$8.18	\$6.06
HPROM385	A-B-C	DIAZEPAM	10mg	COMPRIMIDO	VALIUM 10MG. TABLETA	ROCHE	\$0.73	0%	\$0.73	\$0.22
HPROM391	A-B-C	DICLOFENACO POTASICO TABLETA	75MG	COMPRIMIDO	OXA 75-SR TABLETA	PANALAB	\$1.41	8%	\$1.30	\$0.82
HPROM393	A-B-C	DICLOFENACO POTASICO	0.015	FRASCO 15ml	CATAFLAM GOTAS 15 ML.	NOVARTIS	\$5.57	0%	\$5.57	\$4.80

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

HPROM448	A-B-C	DOXORUBICINA	10mg	AMPOLLA	DOXORUBICINA 10 MG AMPOLLA	PFIZER	\$90.71	0%	\$90.71	\$29.12
HPROM466	A-B-C	ENDIAL DIGEST	1mg.,200mg.,100mg	COMPRIMIDO	ENDIAL DIGEST TAB.	ROEMERS	\$0.87	0%	\$0.87	\$0.60
HPROM476	A-B-C	EPINASTINA	10MG/5ML	FRASCO 60ml	FLURINOL JARABE DE 60 ML	BOEHRINGER INGELHEIM	\$15.79	0%	\$15.79	\$15.58
HPROM477	A-B-C	EPINASTINA	20 mg	COMPRIMIDO	FLURINOL TABLETA	BOEHRINGER INGELHEIM	\$1.65	0%	\$1.65	\$1.52
HPROM492	A-B-C	ESOMEPRAZOL	20MG	COMPRIMIDO	NEXIUM 20MG. TABLETA	ASTRA ZENECA	\$1.57	0%	\$1.57	\$1.09
HPROM536	A-B-C	FLUTICASONA	50 MCG	FRASCO 120 DOS	FLIXOTIDE 50MCG INH.	GLAXO SMITH KLINE	\$38.51	0%	\$38.51	\$38.40
HPROM594	A-B-C	GRANISETRON	3mg / 3ml amp.	AMPOLLA	KITRIL 3 MG/3 ML. AMPOLLA	ROCHE	\$37.5	0%	\$37.5	\$22.64
HPROM685	A-B-C	KETOPROFEN	150mg tab.	COMPRIMIDO	BIPROFENID 150 MG.	SANOFI- AVENTIS	\$2.19	7%	\$2.03	\$1.61
HPROM708	A-B-C	LANZOPRAZOL	30mg	UNIDAD	LANZOPRAL SOBRE	ROEMERS	\$1.5	0%	\$1.5	\$1.48
HPROM735	A-B-C	LEVOFLOXAXINO	500MG	AMPOLLA	ELEQUINE 500MG. INF.	JANSSEN- CILAG	\$65.08	0%	\$65.08	\$43.53
HPROM807	A-B-C	METFORMINA	500mg tab.	COMPRIMIDO	GLISULIN XR- 500MG. TAB.	MERCK	\$0.55	0%	\$0.55	\$0.25
HPROM825	A-B-C	METOCARBAMOL	100mg/ml amp. 5 ml.	AMPOLLA 5ml	MIOLAXIN AMPOLLA 500ML	ARSAL	\$2.6	0%	\$2.6	\$1.63
HPROM834	A-B-C	METROCLOPRAMIDA FCO DE 120 ML.	10mg /5ml. jbe.	FRASCO	CLO-PRIM JBE. 12ML	ARSAL	\$5.94	0%	\$5.94	\$4.92
HPROM843	A-B-C	MIFLONIDE	400mg	FRASCO	MIFLONIDE-400 MCG/ INH/30 CAPSULA	NOVARTIS	\$20.53	0%	\$20.53	\$20.40
HPROM861	A-B-C	NAFAZOLINA	1mg/1ml,colirio	FRASCO 15ML	NAZIL OFTENOL 10 ML.	SOPHIA	\$3.93	0%	\$3.93	\$1.64
HPROM867	A-B-C	NEOMICINA, POLIMIXINA DEXAMETASONA	3.5/6000/1mg.	FRASCO 5ml	MAXITROL COLIRIO	ALCON	\$17.16	0%	\$17.16	\$17.15
HPROM961	A-B-C	PERINDOPRIL 4MG TAB	5MG. TAB.	COMPRIMIDO	COVERSYL 5MG. TAB.	SERVIER	\$1.19	0%	\$1.19	\$1.09
HPROM973	A-B-C	PIRACETAM	800mg amp. beb.	AMPOLLA 10ML	PIRACEBRAL 800MG AMPOLLA BEBIBLE	LOPEZ	\$0.44	0%	\$0.44	\$0.05
HPROM1006	A-B-C	PROPANOLOL 10 MG TAB	10MG. TAB.	COMPRIMIDO	INDERAL DE 10 GM. TAB.	ASTRA ZENECA	\$0.14	0%	\$0.14	\$0.13
HPROM1076	A-B-C	SALBUTAMOL	100mcg / inh.	FCO 15G/200dos	VENTOLIN INHALADOR	GLAXO SMITH KLINE	\$6.31	0%	\$6.31	\$6.30
HPROM1094	A-B-C	SIMETICONA	100mg/ ml,	FRASCO	AERO-OM GOTAS 15 ML.	OM PHARMA	\$6.68	7%	\$6.19	\$3.50

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

HPROM1101	A-B-C	SITAGLIPTINA/METFORMINA	50/1000 mg	COMPRIMIDO	JANUMET 50/1000 TABLETA	MERCK SHARP & DOHME	\$1.28	0%	\$1.28	\$1.13
HPROM1137	A-B-C	TAMADOL GOTAS	100mg / 1ml,	FRASCO 10ml	TRAMAL GOTAS 10 ML.	GRUNENTHAL	\$10.87	0%	\$10.87	\$7.54
HPROM1139	A-B-C	TAMSULOSINA	0.4 mg. tab.	COMPRIMIDO	SECOTEX OCAS TAB	BOEHRINGER INGELHEIM	\$2.88	0%	\$2.88	\$1.51
HPROM1181	A-B-C	TRIMETUBINA	48mg/10ml susp.	FRASCO	POLIBUTIN SUSPENSION	JUSTE	\$11.85	0%	\$11.85	\$7.11

DR. RUBÉN GONZALO JOVEL ALVARADO (HOSPITAL METROPOL)

CUADRO BASICO DE SERVICIOS DE MEDICAMENTOS PARA LOS HOSPITALES TIPO A-B-C										
No.	TIPO DE HOSPITAL	MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE	FABRICANTE	PRECIO AL PUBLICO	DESCUENTO %	PRECIO ISBM	PRECIO REGULADO EN BASE A LISTADO DNM
13	A-B-C	ACIDO VALPROICO SAL SODICA	Frasco de 200 mgs/ml	Frasco 40 ml	VALPAQUINE FRASCO X 40 ML	SANOFI AVENTIS	\$14.53	0%	\$14.53	\$13.80
40	A-B-C	Ácido acetilsalicílico	Tabletas de 100 mgs	Tableta	ASPIRINITA TABLETA	BAYER	\$0.07	0%	\$0.07	\$0.06
96	A-B-C	CLONAZEPAM	Solución de 2.5 mgs/ml	Frasco de 10 ml	RIVOTRIL FRASCO 20 ML GOTAS	ROCHE	\$21.00	0%	\$21.00	\$10.50
102	A-B-C	CLORANFENICOL + DEXAMETASONA	Colirio Sol. Oftálmica 5 mg+1mg/ml	Frasco 15 ml	CLORANFENICOL 0.5% + DEXAMETASONA 0.1% GOTAS 15 ML	LAMFER	\$28.10	0%	\$28.10	\$28.05
103	A-B-C	CLORANFENICOL + HIDROCORTISONA	ungüento oftálmico de 0.2% + 1%	Tubo	CORTIFENO H X 10 MGS	NOVARTIS	\$22.44	0%	\$22.44	\$8.98
111	A-B-C	CLORURO DE SODIO AL 20%	Solución	Ampolla 10 ml	CLORURO DE SODIO 20%, SOLUCION INYECTABLE, AMPOLLA X 10ML	VIJOSA	\$6.30	0%	\$6.30	\$0.73
123	A-B-C	DEXTROSA	5% solución frasco o bolsa 250 ml	Bolsa 250 ml	SOL. DX-5 iny. Plas 250 ml (DEXTROSA 250)	PISA	\$2.12	0%	\$2.12	\$1.58
257	A-B-C	LORATADINA	1 mg/ml gotas pediátricas	Frasco 15-30 ml	CLARITYNE GOTAS	SHERINGPLOUGH	\$2.89	0%	\$2.89	\$2.85

DR. RUBÉN GONZALO JOVEL ALVARADO (HOSPITAL METROPOL)

CUADRO ANEXO DE SERVICIOS DE MEDICAMENTOS PARA LOS HOSPITALES TIPO A-B-C										
REGLÓN	TIPO DE HOSPITAL	MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE	FABRICANTE	PRECIO AL PUBLICO	DESCUENTO	PRECIO ISBM	PRECIO REGULADO EN BASE A LISTADO DNM

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

30 HM	A-B-C	DEXAMETASONA DEXAMETASONA FOSFATO 4mg/5mL VIJOSA SOLUCION INYECTABLE	4MG /5ML AMPOLLA 5 ML	4MG /5ML AMPOLLA 5 ML	DEXAMETASONA FRASCO VIAL AMPOLLA	VIJOSA	\$1.85	0%	\$ 1.85	\$1.69
-------	-------	--	--------------------------	--------------------------	--	--------	--------	----	---------	--------

INVERSIONES MÉDICAS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.

CUADRO BASICO DE SERVICIOS DE MEDICAMENTOS PARA LOS HOSPITALES TIPO A-B-C

No.	TIPO DE HOSPITAL	MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE	FABRICANTE	PRECIO AL PUBLICO	DESCUENTO	PRECIO ISBM	PRECIO REGULADO EN BASE A LISTADO DNM
28	A-B-C	AMINOSIDINA, SULFATO	tabletas de 250 mgs	Tableta	GABROSIDINA	PAILL	\$ 0.74	5%	\$0.70	\$0.57
99	A-B-C	CLORANFENICOL	Colirio sol. Oftálmica 0.5 %	Frasco 5 -15 ml	CLORANFENICOL	ANDIFAR	\$5.01	5%	\$4.76	\$1.67
257	A-B-C	LORATADINA	1 mg/ml gotas pediátricas	Frasco 15-30 ml	CLARITINE	SCHERING- PLOUGH	\$20.32	20%	\$16.26	\$5.70
385	A-B-C	TOBRAMACINA + DEXAMETASONA	ungüento Oftálmico al 0.3 % +0.1 %	TUBO DE 3.5 GMS	TOBRADEX	ALCON	\$16.26	5%	\$15.50	\$15.26
58	A-B-C	BROMAZEPAM	Tableta 3 mg	Tableta	LEXOTAN	ROCHE	\$0.47	5%	\$0.45	\$0.26
61	A-B-C	BUDENOSIDA	0.5 mg/ml solución para nebulización ampolla 2 ml	Ampolla 2 ml	PULMICORT	ASTRA- ZENECA	\$5.90	5%	\$5.60	\$2.95
66	A-B-C	CAMOMILLA	Flores liguladas de manzanilla, Aceite de menta piperita, Aceite de ani; Spray bucal 366.5mg/18.5mg/7mg en 1ml	Frasco 30 ml	KAMILLOSAN	ASTA MEDICA	\$18.86	20%	\$15.09	\$13.75
69	A-B-C	CARBAMAZEPINA	Jarabe de 2 %	Frasco de 100 ml	TEGRETOL	NOVARTIS	15.28	20%	\$12.22	\$10.00
88	A-B-C	SERTRALINA	Tableta de 50 mg	Tableta 50 mg	ALTRULINE	PFIZER	\$ 2.50	5%	\$2.38	\$1.12
112	A-B-C	CLOSTRIDIOPEPTIDASA + CLORANFENICOL	ungüento 60U/1G	Tubo 15gr	IRUXOL	ABBOTT	\$ 22.03	20%	\$17.63	\$13.77
125	A-B-C	DEXTROSA	10% soluciónfrasco 250 ml	Bolsa 250 ml	SOLUCION DEXTROSA 10%	PISA	\$1.52	20%	\$1.22	\$0.80
142	A-B-C	DIMETICONA	Gotas de 100 mgs/ml	Frasco 15 ml	AERO-OM	OM PHARMA	\$8.66	20%	\$6.93	\$3.50
159	A-B-C	ETILADRIANOL	solución al 0.75%	Frascogotero 20 ml	EFFORTIL	BOEHRINGER	\$ 9.60	5%	\$9.12	\$7.20
168	A-B-C	FENOBARBITAL	Tableta de 100 mgs	Tableta	HUMBRAL	ARSAL	\$ 0.13	5%	\$0.12	\$0.08
180	A-B-C	FLUTICASONA PROPIONATO O MOMETASONA FUROATO O PREDNICARBATO	0.05% o 0.1% o 0.25% crema tubo 10-15 g	Tubo 0,05 % x 15 gr	CUTIVATE	GLAXO	\$15.06	5%	\$14.31	\$14.10
194	A-B-C	GENTAMICINA	Colirio de 3 mgs	Frasco 5 ML	GENTAMICINA	ANDIFAR	\$8.44	5%	\$8.02	\$6.20
209	A-B-C	HIDROXICINA CLORHIDRATO	tableta de 10 mgs	Tableta	ATARAX	GLAXO SMITH KLINE	\$0.32	20%	\$0.26	\$0.23
232	A-B-C	ISOSORBIDE DINITRATO	Tableta de 5 mgs sublinguales	Tableta	NITOROL	EISAI	\$0.20	5%	\$0.19	\$0.12
250	A-B-C	LEVOTIROXINA SODICA	Tableta de 0.1 mgs	Tableta	EUTIROX	MERCK	\$ 0.35	5%	\$0.33	\$0.17

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

293	A-B-C	NIFEDIPINA DE LIBERACION PROLONGADA	Tabletas de 30 mgs	Tableta	ADALAT OROS	BAYER	\$ 1.42	5%	\$1.35	\$0.77
338	A-B-C	PROPINOXATO	Gotas de 5 mgs/ml	Frasco 20 ml	SERTAL	ROEMMERS	\$4.38	5%	\$4.16	\$3.29
390	A-B-C	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL	Susp. De 40 mgs/ 200 mgs/ 5 ml	Frasco 100 - 120 ml	TRIMETOPRIMA SULFAMETOXAZOL 100 ML	MK	\$5.85	5%	\$5.56	\$3.51
408	A-B-C	BETAMETASONA, + ACIDO SALICILICO	Ungüento de Dipropionato de Betametasona 0.05% + Ácido salicílico 3%	Tubo 15 gms	CORTISALIC	MEDITECH	\$11.66	5%	\$11.07	\$4.35
420	A-B-C	CLORPROMAZINA CLORHIDRATO	tabletas de 100 mgs	Tableta	LARGACTIL	AVENTIS	\$0.67	5%	\$0.64	\$0.62
435	A-B-C	ESTRADIOL VALERATO+NORETISTERONA ENANTATO	Solución oleosa inyectable de 5 mgs+50 mgs/ml	Ampolla	MESIGYNA	SHERING	\$6.93	5%	\$6.58	\$5.01

INVERSIONES MÉDICAS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.

MEDICAMENTOS ANEXOS

No.	TIPO DE HOSPITAL	MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE	PRECIO AL PUBLICO	DESCUENTO	PRECIO ISBM	PRECIO REGULADO EN BASE A LISTADO DNM
549	A-B-C	LEVOFLOXACINO	500 mg/ 100 ml	Frasco vial	ELEQUINE	\$65.08	5%	\$61.83	\$43.53
552	A-B-C	METAMIZOL SODICO	300 mg	Supositorio	NOVALGINA	\$0.88	5%	\$0.84	\$0.72

SERVICIOS MÉDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.

CUADRO BASICO DE SERVICIOS DE MEDICAMENTOS PARA LOS HOSPITALES TIPO A-B-C

No.	TIPO DE HOSPITAL	MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE	FABRICANTE	PRECIO AL PUBLICO	DESCUENTO	PRECIO ISBM	PRECIO REGULADO EN BASE A LISTADO DNM
52	A-B-C	BETAMETASONA ACETATO+ BETAMETASONA FOSFATO SODICO	Ampolla de 3 mg/3mg/ml	Ampolla de 2 ml	CELESTONE CRONODOCE	SCHERING	\$27.22	10%	\$24.50	7.21
61	A-B-C	BUDENOSIDA	0.5 mg/ml solución para nebulización ampolla 2 ml	Ampolla 2 ml	PULMICORT	ASTRA ZENECA	\$5.89	5%	\$5.60	2.95

POLICLÍNICA CASA DE SALUD S.A. DE C.V.

CUADRO BASICO DE SERVICIOS DE MEDICAMENTOS PARA LOS HOSPITALES TIPO A-B-C

No.	TIPO DE HOSPITAL	MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE	FABRICANTE	PRECIO AL PUBLICO	DESCUENTO	PRECIO ISBM	PRECIO REGULADO EN BASE A
-----	------------------	-------------	-------------	--------------	--------	------------	-------------------	-----------	-------------	---------------------------

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

										LISTADO DNM
28	A-B-C	AMINOSIDINA, SULFATO	tabletas de 250 mgs	Tableta	Gabrossidina	Paill	\$0.74	5%	\$0.70	\$0.57
52	A-B-C	BETAMETASONA ACETATO+ BETAMETASONA FOSFATO SODICO	Ampolla de 3 mg/3mg/ml	Ampolla de 1 ml	Inflacor-Retard	Chalver	\$12.71	5%	\$12.07	\$7.21
61	A-B-C	BUDENOSIDA	0.5 mg/ml solución para nebulización ampolla 2 ml	Ampolla 2 ml	Pulmicort	Astra zeneca	\$5.90	5%	\$5.61	\$2.95
168	A-B-C	FENOBARBITAL	Tableta de 100 mgs	Tableta	Humbral	Arsal	\$0.13	5%	\$0.12	\$0.08
170	A-B-C	FENTANILO CITRATO	0.05 mg/ml ampolla 2 ml	ampolla 2 ml	Fentanilo	Paill	\$9.60	5%	\$9.12	\$1.75
185	A-B-C	FOSFATO SODICO DE PREDNISOLONA	1 mg/ml frasco 100 ml	Frasco 100ml	Predmisolan	Medikem	\$16.73	5%	\$5.89	\$14.35
194	A-B-C	GENTAMICINA	Colirio de 3 mgs	Frasco	Gentafar	Lafar	\$8.40	5%	\$7.98	\$6.20
229	A-B-C	IPRATROPIO BROMURO SOLUCION PARA INHALOTERAPIA	0.020 mg pordosis	Frasco aerosol dosificador por 100 ml o 200 pulverizaciones	Bromusol	Paill	\$28.21	5%	\$26.80	\$14.96
250	A-B-C	LEVOTIROXINA SODICA	Tableta de 0.1 mgs	Tableta	levotrix	Pharmedic	\$0.33	5%	\$0.31	\$0.17
352	A-B-C	SALBUTAMOL SULFATO	aerosol para inhalaciones 100 mcgs/dosis	Fco. Inh de 200 dosis	albugenol	generic	\$6.80	5%	\$6.46	\$6.30
385	A-B-C	TOBRAMACINA + DEXAMETASONA	Ungüento Oftálmico al 0.3 % +0.1 %	TUBO DE 3.5 GMS	Iris Tobra	Alicon	\$1.82	5%	\$20.73	\$15.26
424	A-B-C	COLCHICINA	Tabletas de 0.5 mgs	Tableta	colchimedio	bussie	\$1.63	5%	\$1.55	\$0.42

POLICLÍNICA CASA DE SALUD S.A. DE C.V.

CUADRO ANEXO

REGLÓN	TIPO DE HOSPITAL	MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE	FABRICANTE	PRECIO AL PÚBLICO	DESCUENTO	PRECIO ISBM	PRECIO REGULADO EN BASE A LISTADO DNM
OHPRM018	B	CEFUROXIMA	FCO 250/5ML	FCO 90 ML	ZYNAT	GLAXO-USA	\$34.11	7%	\$31.72	\$31.72

FUNDACIÓN DE LAS HERMANAS AGUSTINAS DE SAN NICOLÁS (HOSPITAL GUADALUPANO)

CUADRO BASICO DE SERVICIOS DE MEDICAMENTOS PARA LOS HOSPITALES TIPO A-B-C

No.	TIPO DE HOSPITAL	MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE	FABRICANTE	PRECIO AL PÚBLICO	DESCUENTO	PRECIO ISBM	% DESCUENTO	PRECIO REGULADO EN BASE A LISTADO DNM
24	A-B-C	AMIKACINA, SULFATO	frasco de 500 mgs/ml	Frasco 2 ml	AMIKACINA	MORMON	\$5.35	\$0.35	\$5.00	6.54%	\$4.46

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

28	A-B-C	AMINOSIDINA, SULFATO	tabletas de 250 mgs	Tableta	DEDIACOL	LANCASCO	\$0.70	\$0.10	\$0.60	14.29%	\$0.57
45	A-B-C	BECLOMETASONA DIPROPIONATO	Aerosol para inhalar de 50 mcg dosis	Frasco 200 dosis	BECLOBRONC	GENERIX	\$61.34	\$42.34	\$19.00	69.03%	\$18.00
49	A-B-C	BETAMETASONA, VALERATO	Crema al 0.1 %	Tubo 15 gms	BETAVAL	PHARMATOR	\$8.12	\$1.62	\$6.50	19.95%	\$3.65
53	A-B-C	BETAMETASONA + CLOTRIMAZOLE	Crema 0.05%+1%	Crema tubo 15 grs	LOTRIDERM	SCHERING-PLOUGH	\$26.00	\$3.00	\$23.00	11.54%	\$11.57
81	A-B-C	CEFTRIAXONA SODICA	Frasco - ampolla de 500mg/2ml	Frasco ampolla 2 ml	ROCFORT IM	VIJOSA	\$10.52	\$0.52	\$10.00	4.94%	\$8.43
125	A-B-C	DEXTROSA	10% solución frasco 250 ml	Bolsa 250 ml	DEXTROSA	DELMER	\$1.70	\$0.20	\$1.50	11.76%	\$0.80
126	A-B-C	DEXTROSA	50 % solución frasco o bolsa 50 ml	Bolsa 50 ml	DEXTROSA DX	PISA	\$7.00	\$0.50	\$6.50	7.14%	\$6.04
168	A-B-C	FENOBARBITAL	Tableta de 100 mgs	Tableta	HUMBRAL	ARSAL	\$0.14	\$0.04	\$0.10	28.57%	\$0.08
170	A-B-C	FENTANILO CITRATO	0.05 mg/ml ampolla 2 ml	ampolla 2 ml	FENTANIL	MARTINDALE	\$4.00	\$0.50	\$3.50	12.50%	\$1.75
179	A-B-C	MOMETASONA, FUROATO	Spray Nasal de 50 mcg/ dosis	Frasco de 60 dosis	FLIXOTIDE	GSK GLAXO	\$38.51	\$3.00	\$35.51	7.79%	\$22.10
188	A-B-C	FUROSEMIDA	10 mg/ml ampolla 2 ml	Ampolla de 2 ml	HENEXOL	PISA	\$1.30	\$0.10	\$1.20	7.69%	\$1.17
250	A-B-C	LEVOTIROXINA SODICA	Tableta de 0.1 mgs	Tableta	TIROXMEN 100	MENARINI	\$0.35	\$0.05	\$0.30	14.29%	\$0.17
293	A-B-C	NIFEDIPINA DE LIBERACION PROLONGADA	Tabletas de 30 mgs	Tableta	ADALAT OROS	BAYER	\$1.42	\$0.09	\$1.33	6.34%	\$0.77
318	A-B-C	PENICILINA G BENZATINICA	Frasco de 1.2 millones de U	Frasco 3-5 ml	UNICIL 1.2	UNIFAR	\$3.74	\$0.04	\$3.70	1.07%	\$3.64
338	A-B-C	PROPINOXATO	Gotas de 5 mgs/ml	Frasco 20 ml	SERTRASIL	GLOBAL FARMA	\$8.00	\$0.25	\$7.75	3.13%	\$4.38
357	A-B-C	SECNIDAZOL	Tableta de 500 mgs	Tableta	NOR-SECNAL	TERAMED	\$1.10	\$0.10	\$1.00	9.09%	\$0.64
408	A-B-C	BETAMETASONA, + ACIDO SALICILICO	Ungüento de Dipropionato de Betametason a 0.05% + Ácido salicílico 3%	Tubo 15 gms	BETASALIC	PHARMATOR	\$11.42	\$0.42	\$11.00	3.68%	\$4.35
180	A-B-C	FLUTICASONA PROPIONATO O MOMETASONA FUROATO O PREDNICARBATO	0.05% o 0.1% o 0.25% crema tubo 10-15 g	Tubo	CUTIVATE	GLAXO SMITHKLINE	\$15.06	\$0.06	\$15.00	0.40%	\$14.10

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

HOSPITALES DE ESPECIALIDADES LA PAZ BRIZBAR, S.A. DE C.V.

CUADRO BASICO DE SERVICIOS DE MEDICAMENTOS PARA LOS HOSPITALES TIPO A-B-C

No.	Tipo de Hospital	Medicamento	Composición	Presentación	Nombre	Fabricante	Precio al Publico	Descuento	Precio ISBM	PRECIO REGULADO EN BASE A LISTADO DNM
13	A-B-C	ACIDO VALPROICO SAL SODICA	Frasco de 200 mgs/ml	Frasco 40 ml	VALPAKENE	UNITHER LIQUI	\$14.53	0%	\$14.53	\$13.80
24	A-B-C	AMIKACINA, SULFATO	frasco de 500 mgs/ml	Frasco 2 ml	AMK 500 MG,FRACO 2ML	PISA FARMACEUTICA	\$6.36	0%	\$6.36	\$4.46
34	A-B-C	AMOXICILINA	Susp. De 250 mgs/5ml	Frasco de 60 ml	AMOXICILINA	LAB SUIZOS	\$10.80	0%	\$10.80	\$4.10
40	A-B-C	Acidoacetilsalicilico	Tabletas de 100 mgs	Tableta	ASPIRINA	BAYER	\$0.34	0%	\$0.34	\$0.06
41	A-B-C	ATENOLOL	Tabletas de 100 mgs	Tableta	NOR SARTAN	TERAMED	\$0.50	0%	\$0.50	\$0.45
45	A-B-C	BECLOMETASONA DIPROPIONATO	Aerosol para inhalar de 50 mcg dosis	Frasco 200 dosis	BECLOBRONC	GENERICOS	\$18.16	0%	\$18.16	\$18.00
49	A-B-C	BETAMETASONA, VALERATO	Crema al 0.1 %	Tubo 15 gms	BETAMETAZONA	GENFAR	\$4.80	0%	\$4.80	\$3.65
50	A-B-C	BETAMETASONA + CLOTRIMAZOL +GENTAMICINA	Crema de 50mg+1g+0.1g en 100 g	Tubo 30 – 40 gms	MYCOZOL	UNIPHARM	\$9.99	0%	\$9.99	\$6.62
52	A-B-C	BETAMETASONA ACETATO+ BETAMETASONA FOSFATO SODICO	Ampolla de 3 mg/3mg/ml	Ampolla de 1 ml	INFLACOR	CHALVER	\$14.45	0%	\$14.45	\$7.21
58	A-B-C	BROMAZEPAM	Tableta 3 mg	Tableta	BROMAZEPAM 3 mg	MK	\$0.32	0%	\$0.32	\$0.26
61	A-B-C	BUDESONIDA	0.5 mg/ml solución para nebulización ampolla 2 ml	Ampolla 2 ml	PULMICOR	ASTRAZENECA	\$5.30	0%	\$5.30	\$2.95
99	A-B-C	CLORANFENICOL	Colirio sol. Oftalmica 0.5 %	Frasco 5 -15 ml	IRISFENICOL	PAILL	\$4.25	0%	\$4.25	\$3.34
123	A-B-C	DEXTROSA	5% solución frasco o bolsa 250 ml	Bolsa 250 ml	PISA	PISA	\$2.12	0%	\$2.12	\$1.58
125	A-B-C	DEXTROSA	10% soluciónfrasco 250 ml	Bolsa 250 ml		DAMEDCO	\$2.13	0%	\$2.13	\$0.80

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

126	A-B-C	DEXTROSA	50 % solución frasco o bolsa 50 ml	Bolsa 50 ml	DEXTROSA 50%	PISA FARMACEUTICA	\$6.31	0%	\$6.31	\$6.04
161	A-B-C	FENAZOPIRIDINA CLORHIDRATO	tableta de 200 mgs	Tableta	FENAZOPIRIDINA	FARDEL	\$0.38	0%	\$0.38	\$0.25
168	A-B-C	FENOBARBITAL	Tableta de 100 mgs	Tableta	FENOBARBITAL	LAPRIN	\$0.42	0%	\$0.42	\$0.08
180	A-B-C	FLUTICASONA PROPIONATO O MOMETASONA FUROATO O PREDNICARBATO	0.05% o 0.1% o 0.25% crema tubo 10-15 g	Tubo	CULTIVATE	GLAXO SMITHKLINE	\$15.06	0%	\$15.06	\$15.00
227	A-B-C	IPRATROPIO BROMURO AEROSOL	dosificado 20 mcg x dosis, envase con dispositivo bucal para 200 dosis	Frasco 200 dosis	TROPIUM	PAILL	\$17.00	0%	\$17.00	\$14.96
232	A-B-C	ISOSORBIDE DINITRATO	Tableta de 5 mgs sublinguales	Tableta	CARDIOSORBIDE M20	PHARMEDIC	\$0.43	0%	\$0.43	\$0.12
250	A-B-C	LEVOTIROXINA SODICA	Tableta de 0.1 mgs	Tableta	LEVOTRIX	PHARMEDIC	\$0.19	0%	\$0.19	\$0.17
254	A-B-C	LOPERAMIDA CLORHIDRATO	Cápsula o tableta de 2 mgs	Cápsula 2 mgs	LOPERAMIDA	SAIMED	\$0.51	0%	\$0.51	\$0.17
258	A-B-C	LORAZEPAM	Tableta de 2 mgs	Tableta	LORAZEPAM	MK	\$0.38	0%	\$0.38	\$0.28
259	A-B-C	LOSARTAN	Tabletas de 50 mgs	Tableta	UNILAM	UNIPHARM	\$0.84	0%	\$0.84	\$0.72
293	A-B-C	NIFEDIPINA DE LIBERACION PROLONGADA	Tabletas de 30 mgs	Tableta	ADALAT OROS	BAYER	\$1.15	0%	\$1.15	\$0.77
295	A-B-C	NIMODIPINA	30 mg tableta	Tableta	NIMOTOP	BAYER	\$17.71	0%	\$17.71	\$0.59
318	A-B-C	PENICILINA G BENZATINICA	Frasco de 1.2 millones de U	Frasco 3-5 ml	PISABEN L-A FRASCO 5ML	PISA FARMACEUTICA	\$6.80	0%	\$6.80	\$3.64
346	A-B-C	RANITIDINA	25 mg/ml ampolla 2 ml	ampolla de 2 ml	RANULIN	PISA	\$3.16	0%	\$3.16	\$1.81
357	A-B-C	SECNIDAZOL	Tableta de 500 mgs	Tableta	SECNIDAZOL	SUIZOS	\$1.76	0%	\$1.76	\$0.64
378	A-B-C	TIAMINA	100 mg/ ml frasco vial 10 ml	Frasco 100mg/10 ml	TIAMINA	PAILL	\$5.10	0%	\$5.10	\$2.26
384	A-B-C	TOBRAMACINA + DEXAMETASONA	ColirioSusp. Oftálica de 0.3%+0.1%	Frasco de 5 ml	TOBRADEX	PAILL	\$20.40	0%	\$20.40	\$14.20
388	A-B-C	TRAMADOL CLORHIDRATO 100 MGS/ML SOLUCION INYECTABLE i;m. I.v.	Ampollas de 50 mgs	Ampolla 2 ml	TRAMADOL	FARMIONNI	\$2.55	0%	\$2.55	\$1.51
407	A-B-C	BETAMETASONA, + ACIDO SALICILICO	Loción de 0.05g+2g en 100ml	Frasco 20 - 30 ml	BETASALIC	PHARMATOR	\$21.28	0%	\$21.28	\$19.81

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

408	A-B-C	BETAMETASO NA, + ACIDO SALICILICO	Ungüento de Dipropionato de Betametasona 0.05% + Ácido salicílico 3%	Tubo 15 gms	BETASALIC	PHARMATOR	\$24.44	0%	\$24.44	\$11.66
-----	-------	---	--	-------------	-----------	-----------	---------	----	---------	---------

INTEGRACIÓN DE RESULTADOS

Finalizada la evaluación y de conformidad a lo establecido en la subcláusula 24.5 de la Base de Licitación Pública No. 07/2015-ISBM se recopiló en un cuadro de integración, los resultados obtenidos por los ofertantes de cada ítem, los cuales quedan establecidos así:

ÍTEM OFERTADO	OFERTANTE	DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO	TIPO HOSPITAL	ETAPA I	ETAPA II	ETAPA III	RESULTADO FINAL (SUMATORIA PORCENTAJE OBTENIDO ETAPAS II, III)	OPCIÓN DE ADJUDICACIÓN
				EXAMEN PRELIMINAR	EVALUACION SITUACION FINANCIERA	EVALUACION ESPECIFICACIONES TECNICAS FASE II Y FASE III		
				CUMPLE/NO CUMPLE	PONDERACIÓN 10% MINIMO REQUERIDO 6%	PONDERACIÓN 90% MINIMO REQUERIDO 50%		
1	HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR, SAN SALVADOR	A	CUMPLE	10	83.84	93.84	OPCIÓN ÚNICA
2	RUBÉN GONZALO JOVEL ALVARADO	USULUTÁN/ USULUTÁN	C	CUMPLE	9.5	81.52	91.02	OPCIÓN ÚNICA
3	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZ BRIZBAR, S.A. DE C.V.	ZACATECOLUCA, LA PAZ	C	CUMPLE	8.5	75.01	83.51	OPCIÓN ÚNICA
4	SERVICIOS MÉDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.	SAN MIGUEL/ SAN MIGUEL	A	CUMPLE	10	85.19	95.19	PRIMERA OPCIÓN
4	INVERSIONES MÉDICAS DE ORIENTE, S.A. de C.V.	SAN MIGUEL/ SAN MIGUEL	A	CUMPLE	8.0	86.45	94.45	SEGUNDA OPCIÓN
5	POLICLÍNICA CASA DE SALUD S.A. DE C.V.	LA LIBERTAD/ SANTA TECLA	B	CUMPLE	10	79.99	89.99	OPCIÓN ÚNICA
9	FUNDACIÓN DE LAS HERMANAS AGUSTINAS DE SAN NICOLÁS	COJUTEPEQUE/CUSCATLÁN	C	CUMPLE	8.0	66.34	74.34	OPCIÓN ÚNICA

RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, según las consideraciones anteriores y lo establecido en los artículos 20 literal "k", 21, 22 literal "d" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; cláusulas 26 y 27 de la Base de Licitación; 18, 55, 56, 63 y 64 BIS de la LACAP y 55 y 56 del RELACAP; **SOLICITA AL CONSEJO DIRECTIVO:**

I. Adjudicar, parcialmente por ítem los servicios objeto de la Licitación Pública No. 07/2015-
-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS PARA ATENDER A LA POBLACION USUARIA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2015” por un monto máximo mensual de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$481,000.00), INCLUYE IVA, haciendo un monto máximo total de CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$5,772,000.00) INCLUYE IVA, para el período de doce meses, a partir de la orden de inicio hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil quince, según el detalle siguiente:

No. ÍTEM	LICITANTE	TIPO DE HOSPITAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MÁXIMO MENSUAL 2015 EN US\$ IVA INCLUIDO	MONTO MAXIMO TOTAL EN US\$ IVA INCLUIDO, ENERO A DICIEMBRE 2015
1	HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.	A	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$240,000.00	\$2,880,000.00
<p>No se adjudican en cuadro básico de medicamentos siguientes regiones:</p> <p>Porque no cumple con la presentación, se traslada al cuadro anexo de medicamentos: 162 FENILEFRINA CLORHIDRATO</p> <p>Porque no cumplen con la composición, se trasladan a cuadro anexo de medicamentos: 1 ACEITE MINERAL, 319 PENICILINA G PROCAINICA + PENICILINA G SODICA.</p>						
2	RUBÉN GONZALO JOVEL ALVARADO	C	USULUTÁN	USULUTÁN	\$25,000.00	\$300,000.00
<p>No se adjudican en cuadro básico de medicamentos siguientes regiones:</p> <p>Porque no cumplen con la presentación, se trasladan a cuadro anexo de medicamentos: 162 FENILEFRINA CLORHIDRATO, 212 HIERRO SULFATO, 214 HIERRO SULFATO, 228 IPRATROPIO BROMURO AEROSOL, 237 KETOTIFENO, 297 NISTATINA, 300 NITRATO DE MICONAZOL, 368 SULFADIAZINA ARGENTICA.</p> <p>Porque no cumplen con la composición, se trasladan a cuadro anexo de medicamentos: 21 ALUMINIO HIDROXIDO + MAGNESIO HIDROXIDO + SIMETICONA, 47 BENZOILACETIL SULFANILAMIDA, 149 ENEMA HIPERTONICO BIFOSFATO SODICO 16% + FOSFATO SODICO 6%, 150 ENZIMAS DIGESTIVAS + ANTIESPASMODICO, 151 ENZIMAS DIGESTIVAS PANCREATICAS, 158 ESTROGENOS CONJUGADOS + MEDROXIPROGESTERONA, 241 LAGRIMAS ARTIFICIALES, 265 MEBENDAZOLE, 292 NEOMICINA SULFATO + BACITRACINA, 312 OXICODONA + ACETAMINOFEN, 313 OXIDO DE ZIN, PETROLATO, ACEITE DE HIGADO, 316 PANCRELIPASA: LIPASA, PROTEASA, AMILASA, 319 PENICILINA G PROCAINICA + PENICILINA G SODICA, 356 SALMETEROL + FLUTICAZONA, 375 TETRACICLINA, CLORHIDRATO, 376 TETRACICLINA CLORHIDRATO O CLORTETRACICLINA.</p> <p>No adjudicar, porque los medicamentos están descontinuado y/o no existe información en el mercado: 98 CLORAMFENICOL, 110 CLORURO DE CALCIO, 154 ESTEROIDE AEROSOL, 274 METOCLOPRAMIDA.</p>						
3	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZ BRIZBAR, S.A. DE C.V.	C	LA PAZ	ZACATECOLUCA	\$10,000.00	\$120,000.00
<p>No se adjudican en cuadro básico de medicamentos siguientes regiones:</p> <p>Porque no cumplen con la presentación, se trasladan a cuadro anexo de medicamentos: 149 ENEMA HIPERTONICO BIFOSFATO SODICO 16% + FOSFATO SODICO 6%, 212 HIERRO SULFATO, 228 IPRATROPIO BROMURO AEROSOL, 297 NISTATINA, 368 SULFADIAZINA ARGENTICA,</p> <p>Porque no cumplen con la composición, se trasladan a cuadro anexo de medicamentos: 150 ENZIMAS DIGESTIVAS + ANTIESPASMODICO., 239 KETOTIFENO FUMARATO, 265 MEBENDAZOLE, 312 OXICODONA + ACETAMINOFEN, 319 PENICILINA G PROCAINICA + PENICILINA G SODICA, 375 TETRACICLINA, CLORHIDRATO.</p> <p>Porque el medicamento esta descontinuado y/o no se encuentra información en el mercado: 1 ACEITE MINERAL, 21 ALUMINIO HIDROXIDO + MAGNESIO HIDROXIDO + SIMETICONA, 110 CLORURO DE CALCIO.</p>						
4	SERVICIOS MÉDICOS SAN	A	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$101,000.00	\$1,212,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	FRANCISCO, S.A. DE C.V.					
<p>No se adjudican en cuadro básico de medicamentos siguientes regiones:</p> <p>Porque no cumplen con la presentación, se trasladan a cuadro anexo de medicamentos: 102 CLORANFENICOL + DEXAMETASONA, 239 KETOTIFENO FUMARATO, 300 NITRATO DE MICONAZOL, 313 OXIDO DE ZIN, PETROLATO, ACEITE DE HIGADO y 368 SULFADIAZINA ARGENTICA.</p> <p>Porque no cumple con la composición, se traslada a cuadro anexo de medicamentos: 149 ENEMA HIPERTONICO BIFOSFATO SODICO 16% + FOSFATO SODICO 6%.</p>						
5	POLICLINICA CASA DE SALUD S.A. DE C.V.	B	LA LIBERTAD	SANTA TECLA	\$80,000.00	\$960,000.00
<p>No se adjudican en cuadro básico de medicamentos siguientes regiones:</p> <p>Porque no cumplen con la presentación, se trasladan a cuadro anexo de medicamentos: 102 CLORANFENICOL + DEXAMETASONA, 149 ENEMA HIPERTONICO BIFOSFATO SODICO 16% + FOSFATO SODICO 6, 212 HIERRO SULFATO, 210 HIDROXIMETILPROPILOCELULOSA + ANTAZOLINA + TETRAZOLINA, 228 IPRATROPIO BROMURO AEROSOL, 229 IPRATROPIO BROMURO SOLUCION PARA INHALOTERAPIA, 297 NISTATINA, 300 NITRATO DE MICONAZOL, 371 TEOFILINA ANHIDRA.</p> <p>Porque no cumplen con la composición, se trasladan a cuadro anexo de medicamentos: 1 ACEITE MINERAL, 21 ALUMINIO HIDROXIDO + MAGNESIO HIDROXIDO + SIMETICONA, 46 BENZOATO DE BENCILO, %, 150 ENZIMAS DIGESTIVAS + ANTIESPASMODICO, 151 ENZIMAS DIGESTIVAS PANCREATICAS, 239 KETOTIFENO FUMARATO, 241 LAGRIMAS ARTIFICIALES, 265 MEBENDAZOLE, 292 NEOMICINA SULFATO + BACITRACINA, 316 PANCRELIPASA: LIPASA, PROTEASA, AMILASA, 368 SULFADIAZINA ARGENTICA.</p> <p>Porque el medicamento esta descontinuado y/o no se encuentra información en el mercado: 154 ESTEROIDE AEROSOL, 210 HIDROXIMETILPROPILOCELULOSA + ANTAZOLINA + TETRAZOLINA, 312 OXICODONA + ACETAMINOFEN, 356 SALMETEROL + FLUTICAZONA.</p>						
9	FUNDACIÓN DE LAS HERMANAS AGUSTINAS DE SAN NICOLÁS	C	CUSCATLÁN	COJUTEPEQUE	\$25,000.00	\$300,000.00
<p>No se adjudican en cuadro básico de medicamentos siguientes regiones:</p> <p>Porque no cumplen con la composición, se trasladan a cuadro anexo de medicamentos: 21 ALUMINIO HIDROXIDO + MAGNESIO HIDROXIDO + SIMETICONA. 149 ENEMA HIPERTONICO BIFOSFATO SODICO 16% + FOSFATO SODICO 6%, 150 ENZIMAS DIGESTIVAS + ANTIESPASMODICO, 241 LAGRIMAS ARTIFICIALES.</p>						
MONTO TOTAL EN US \$ IVA INCLUIDO					\$481,000.00	\$5,772,000.00

Adjudicar habitación individual a los hospitales incluidos en los ítems 1, 2, 3 y 4 y habitación compartida a los hospitales incluidos en los ítems 5 y 9.

- II. Declarar desiertos por primera vez los ítems No. 6, 7 y 8, correspondiente a los servicios de un hospital privado en los municipios de Santa Rosa de Lima, Santa Ana, y Sonsonate de conformidad a lo establecido en la cláusula 22 de la Base de Licitación y artículo 64 BIS de la LACAP, por no haberse recibido ofertas, según el siguiente detalle:

No. DE ÍTEM	TIPO HOSPITAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MENSUAL PRESUPUESTADO	MONTO TOTAL PRESUPUESTADO
6	C	LA UNIÓN	SANTA ROSA DE LIMA	\$10,000.00	\$120,000.00
7	B	SANTA ANA	SANTA ANA	\$7,000.00	\$84,000.00
8	C	SONSONATE	SONSONATE	\$7,000.00	\$84,000.00
MONTO TOTAL EN US \$ IVA INCLUIDO				\$24,000.00	\$288,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- III. Encomendar a la Sub Dirección de Salud, promover un segundo proceso de Licitación, según lo dispuesto en el Art. 64 Bis de la LACAP, para los ítems que fueron declarados desiertos por primera vez, además de garantizar el suministro de los servicios que fueron declarados desiertos a la población usuaria.
- IV. Autorizar al Director Presidente en funciones para que firma de la resolución y los contratos respectivos;
- V. Autorizar la aplicación inmediata del acuerdo, con el objeto que la resolución sea notificada dentro del plazo establecido en el Art.74 de la LACAP.

Agotado el Punto anterior, considerando las gestiones realizadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI y la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas; con base en lo dispuesto en las cláusulas 26 y 27 de la Base de Licitación Pública No. 07/2015-ISBM; Artículos 20 literal k), 21, 22 literal d) y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM; Artículos 18, 55, 56, 63 y 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP; y Artículos 55 y 56 del RELACAP; por unanimidad el Consejo Directivo **ACUERDA:**

- I. **Adjudicar parcialmente** por ítem, los servicios objeto de la **Licitación Pública No. 07/2015-ISBM**, denominada “SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS PARA ATENDER A LA POBLACION USUARIA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2015”, por un monto máximo mensual de hasta **CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$481,000.00), INCLUYE IVA**, haciendo un monto máximo total de hasta **CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,772,000.00) INCLUYE IVA**; para el período de 12 MESES a partir de la orden de inicio hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil quince, según el detalle siguiente:

No. ÍTEM	LICITANTE	TIPO DE HOSPITAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MÁXIMO MENSUAL 2015 EN US\$ IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO TOTAL EN US\$ IVA INCLUIDO, ENERO A DICIEMBRE 2015
1	HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.	A	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$240,000.00	\$2,880,000.00
<p>No se adjudican en cuadro básico de medicamentos siguientes regiones:</p> <p>Porque no cumple con la presentación, se traslada al cuadro anexo de medicamentos: 162 FENILEFRINA CLORHIDRATO</p>						

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Porque no cumplen con la composición, se trasladan a cuadro anexo de medicamentos: 1 ACEITE MINERAL, 319 PENICILINA G PROCAINICA + PENICILINA G SODICA.						
2	RUBÉN GONZALO JOVEL ALVARADO	C	USULUTÁN	USULUTÁN	\$25,000.00	\$300,000.00
No se adjudican en cuadro básico de medicamentos siguientes regiones:						
Porque no cumplen con la presentación, se trasladan a cuadro anexo de medicamentos: 162 FENILEFRINA CLORHIDRATO, 212 HIERRO SULFATO, 214 HIERRO SULFATO, 228 IPRATROPIO BROMURO AEROSOL, 237 KETOTIFENO, 297 NISTATINA, 300 NITRATO DE MICONAZOL, 368 SULFADIAZINA ARGENTICA.						
Porque no cumplen con la composición, se trasladan a cuadro anexo de medicamentos: 21 ALUMINIO HIDROXIDO + MAGNESIO HIDROXIDO + SIMETICONA, 47 BENZOILACETIL SULFANILAMIDA, 149 ENEMA HIPERTONICO BIFOSFATO SODICO 16% + FOSFATO SODICO 6%, 150 ENZIMAS DIGESTIVAS + ANTIESPASMODICO, 151 ENZIMAS DIGESTIVAS PANCREATICAS, 158 ESTROGENOS CONJUGADOS + MEDROXIPROGESTERONA, 241 LAGRIMAS ARTIFICIALES, 265 MEBENDAZOLE, 292 NEOMICINA SULFATO + BACITRACINA, 312 OXICODONA + ACETAMINOFEN, 313 OXIDO DE ZIN, PETROLATO, ACEITE DE HIGADO, 316 PANCRELIPASA: LIPASA, PROTEASA, AMILASA, 319 PENICILINA G PROCAINICA + PENICILINA G SODICA, 356 SALMETEROL + FLUTICAZONA, 375 TETRACICLINA, CLORHIDRATO, 376 TETRACICLINA CLORHIDRATO O CLORTETRACICLINA.						
No adjudicar, porque los medicamentos están descontinuados y/o no existe información en el mercado: 98 CLORAMFENICOL, 110 CLORURO DE CALCIO, 154 ESTEROIDE AEROSOL, 274 METOCLOPRAMIDA.						
3	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZ BRIZBAR, S.A. DE C.V.	C	LA PAZ	ZACATECOLUCA	\$10,000.00	\$120,000.00
No se adjudican en cuadro básico de medicamentos siguientes regiones:						
Porque no cumplen con la presentación, se trasladan a cuadro anexo de medicamentos: 149 ENEMA HIPERTONICO BIFOSFATO SODICO 16% + FOSFATO SODICO 6%, 212 HIERRO SULFATO, 228 IPRATROPIO BROMURO AEROSOL, 297 NISTATINA, 368 SULFADIAZINA ARGENTICA,						
Porque no cumplen con la composición, se trasladan a cuadro anexo de medicamentos: 150 ENZIMAS DIGESTIVAS + ANTIESPASMODICO., 239 KETOTIFENO FUMARATO, 265 MEBENDAZOLE, 312 OXICODONA + ACETAMINOFEN, 319 PENICILINA G PROCAINICA + PENICILINA G SODICA, 375 TETRACICLINA, CLORHIDRATO.						
Porque el medicamento está descontinuado y/o no se encuentra información en el mercado: 1 ACEITE MINERAL, 21 ALUMINIO HIDROXIDO + MAGNESIO HIDROXIDO + SIMETICONA, 110 CLORURO DE CALCIO.						
4	SERVICIOS MÉDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.	A	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$101,000.00	\$1,212,000.00
No se adjudican en cuadro básico de medicamentos siguientes regiones:						
Porque no cumplen con la presentación, se trasladan a cuadro anexo de medicamentos: 102 CLORANFENICOL + DEXAMETASONA, 239 KETOTIFENO FUMARATO, 300 NITRATO DE MICONAZOL, 313 OXIDO DE ZIN, PETROLATO, ACEITE DE HIGADO y 368 SULFADIAZINA ARGENTICA.						
Porque no cumple con la composición, se traslada a cuadro anexo de medicamentos: 149 ENEMA HIPERTONICO BIFOSFATO SODICO 16% + FOSFATO SODICO 6%.						

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

5	POLICLÍNICA CASA DE SALUD S.A. DE C.V.	B	LA LIBERTAD	SANTA TECLA	\$80,000.00	\$960,000.00
<p>No se adjudican en cuadro básico de medicamentos siguientes regiones:</p> <p>Porque no cumplen con la presentación, se trasladan a cuadro anexo de medicamentos: 102 CLORANFENICOL + DEXAMETASONA, 149 ENEMA HIPERTONICO BIFOSFATO SODICO 16% + FOSFATO SODICO 6, 212 HIERRO SULFATO, 210 HIDROXIMETILPROPILOCELULOSA + ANTAZOLINA + TETRAZOLINA, 228 IPRATROPIO BROMURO AEROSOL, 229 IPRATROPIO BROMURO SOLUCION PARA INHALOTERAPIA, 297 NISTATINA, 300 NITRATO DE MICONAZOL, 371 TEOFILINA ANHIDRA.</p> <p>Porque no cumplen con la composición, se trasladan a cuadro anexo de medicamentos: 1 ACEITE MINERAL, 21 ALUMINIO HIDROXIDO + MAGNESIO HIDROXIDO + SIMETICONA, 46 BENZOATO DE BENCILO, %, 150 ENZIMAS DIGESTIVAS + ANTIESPASMODICO, 151 ENZIMAS DIGESTIVAS PANCREATICAS, 239 KETOTIFENO FUMARATO, 241 LAGRIMAS ARTIFICIALES, 265 MEBENDAZOLE, 292 NEOMICINA SULFATO + BACITRACINA, 316 PANCRELIPASA: LIPASA, PROTEASA, AMILASA, 368 SULFADIAZINA ARGENTICA.</p> <p>Porque el medicamento esta descontinuado y/o no se encuentra información en el mercado: 154 ESTEROIDE AEROSOL, 210 HIDROXIMETILPROPILOCELULOSA + ANTAZOLINA + TETRAZOLINA, 312 OXICODONA + ACETAMINOFEN, 356 SALMETEROL + FLUTICAZONA.</p>						
9	FUNDACIÓN DE LAS HERMANAS AGUSTINAS DE SAN NICOLÁS	C	CUSCATLÁN	COJUTEPEQUE	\$25,000.00	\$300,000.00
<p>No se adjudican en cuadro básico de medicamentos siguientes regiones:</p> <p>Porque no cumplen con la composición, se trasladan a cuadro anexo de medicamentos: 21 ALUMINIO HIDROXIDO + MAGNESIO HIDROXIDO + SIMETICONA. 149 ENEMA HIPERTONICO BIFOSFATO SODICO 16% + FOSFATO SODICO 6%, 150 ENZIMAS DIGESTIVAS + ANTIESPASMODICO, 241 LAGRIMAS ARTIFICIALES.</p>						
MONTO TOTAL EN US \$ IVA INCLUIDO					\$ 481,000.00	\$ 5,772,000.00

Adjudicar habitación individual a los hospitales incluidos en los ítems 1, 2, 3 y 4 y habitación compartida a los hospitales incluidos en los ítems 5 y 9.

- II. DECLARAR DESIERTOS POR PRIMERA VEZ** los ítems No. 6, 7 y 8, correspondiente a los servicios de un hospital privado en los municipios de Santa Rosa de Lima, Santa Ana, y Sonsonate, de conformidad a lo establecido en la Cláusula 22 de la Base de Licitación y el Artículo 64 de la LACAP, por no haberse recibido ofertas, según el siguiente detalle:

No. de ÍTEM	TIPO HOSPITAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MENSUAL PRESUPUESTADO	MONTO TOTAL PRESUPUESTADO
6	C	LA UNIÓN	SANTA ROSA DE LIMA	\$10,000.00	\$120,000.00
7	B	SANTA ANA	SANTA ANA	\$7,000.00	\$84,000.00
8	C	SONSONATE	SONSONATE	\$7,000.00	\$84,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

MONTO TOTAL EN US \$ IVA INCLUIDO	\$24,000.00	\$288,000.00
-----------------------------------	-------------	--------------

- III. Encomendar a la Sub Dirección de Salud**, promover un segundo proceso de Licitación, según lo dispuesto en el Artículo 64 Bis de la LACAP, para los ítems que fueron declarados desiertos por primera vez, además de garantizar el suministro de los servicios que fueron declarados desiertos a la población usuaria.
- IV. Encomendar a la División de Servicios de Salud**, se implementen las medidas necesarias para garantizar los servicios a los usuarios del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.
- V. Autorizar al Director Presidente en Funciones**, para que firme la resolución correspondiente y los contratos respectivos.
- VI. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI**, la continuidad y seguimiento de las gestiones respectivas.
- VII. Autorizar la aplicación inmediata del Acuerdo**, con el objeto que la resolución sea notificada dentro del plazo establecido en el Artículo 74 de la LACAP.

Punto Siete: Aprobación de dos (02) solicitudes para el otorgamiento del beneficio de ayuda económica para gastos funerarios.

Acto seguido el Director Presidente en funciones informó que previa gestión de la División de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, la Sub Dirección de Salud presenta solicitud de **APROBACIÓN** de pago de tres (03) trámites para el otorgamiento del beneficio de **ayuda económica para Gastos Funerarios a familiares de tres docentes fallecidos**, por un monto total de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,461.04)**, con base en lo establecido en los Artículos 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM y tramitado conforme al **Instructivo N° ISBM 04/08**, denominado "Instructivo para el Trámite del Otorgamiento del Beneficio de la Ayuda Económica por Gastos Funerarios otorgado por el ISBM a los Miembros del grupo Familiar del Docente que Fallezca".

En las fechas del tres al nueve de diciembre, ambas fechas del dos mil catorce, se recibieron escritos solicitando el otorgamiento de la ayuda económica por gastos funerarios, por parte de

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

los señores: #####, hijo del **docente fallecido #####**; #####, esposa del **docente fallecido #####**; y #####, padre de la **docente fallecida #####**.

En seguimiento a lo anterior, la División verificó que las solicitudes cumplen con los requisitos indicados en legislación aplicable, por lo que el Sub Director de Salud recomienda al Consejo Directivo, aprobar el pago de los gastos funerarios antes mencionados, con base en el Artículo Veinte, literal g), de la Ley del ISBM y conforme al último salario devengado por los docentes fallecidos, según datos del cuadro detalle presentado en la parte recomendativa del Punto, aclarándose que los pagos de esta ayuda se efectuarán con fondos propios del ISBM.

Conocido lo anterior, el pleno estuvo de acuerdo en aprobar lo solicitado, considerando conveniente que el Acuerdo se declare de aplicación inmediata, para entregar con prontitud la ayuda a los solicitantes.

A continuación el Director Presidente en funciones consultó si hay unanimidad para aprobar el Acuerdo de la forma en que se ha solicitado, no existiendo objeción alguna, el Directorio decidió su aprobación.

Concluida la revisión del Punto, vista la gestión de la División de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones; y teniendo en cuenta la documentación antecedente, así como la recomendación planteada al Directorio; con base en los Artículos 20 literal "g", 22 literal "a", 45 literal "a" y 46 de la Ley del ISBM, y a lo normado en el Instructivo No. ISBM 04/08, denominado "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE LA AYUDA ECONÓMICA POR GASTOS FUNERARIOS OTORGADO POR EL ISBM A LOS MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR DEL DOCENTE QUE FALLEZCA", el Consejo Directivo unánimemente,

ACUERDA:

- I. Aprobar el pago de **tres (3)** solicitudes de otorgamiento del beneficio de ayuda económica por gastos funerarios, por un monto total de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,461.04)**, según el cuadro siguiente:

No.	FECHA DE PRESENTACION	EXPEDIENTE NO.	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO						Último Salario Base	
			NOMBRE	DUI, NIT	PARENTESCO	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPAL DE MUERTE SEGÚN CERTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON LA MUERTE	NIP, NIT E ID	FECHA DE MUERTE	MONTO A PAGAR	
1	03/12/2014	GF-48/2014	#####	DUI ##### NIT #####	HIJO	#####	DOCENTE	#####	ENFERMEDAD COMUN	#####	NIP- ##### NIT ##### ID #####	29/08/2014	866.68
2	04/12/2014	GF-49/2014	#####	DUI ##### NIT #####	ESPOSA	#####	DOCENTE RENAL	#####	ENFERMEDAD COMUN	#####	NIP- ##### NIT ##### ID #####	14/11/2014	866.68
3	04/12/2014	GF-50/2014	#####	DUI ##### NIT #####	PADRE	#####	DOCENTE	#####	ENFERMEDAD COMUN	#####	NIP- ##### NIT ##### ID #####	21/11/2014	727.68
												\$ 2,461.04	

- II. Encomendar a la División de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, el seguimiento y continuidad del trámite, incluida la notificación de lo resuelto a los solicitantes.**
- III. Aprobar el presente Acuerdo de aplicación inmediata con el fin de entregar lo más pronto posible la prestación de ayuda por gastos funerarios, a favor de los solicitantes cuyos trámites fueron aprobados.**

Punto Ocho: Acciones de Personal

El Director Presidente informó que se somete a consideración del Consejo Directivo, previa gestión del Departamento de Desarrollo Humano, tres solicitudes de acciones de personal, la primera y segunda solicitud se refieren al otorgamiento de licencia sin goce de sueldo para un Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario y para un Médico Magisterial, respectivamente; y por último la presentación de un Informe sobre la no aceptación de plaza de parte de la señorita Suleyma Yasmira Guardado Torres según recomendación para la plaza nominal de Colaborador Administrativo I y funcional de Auxiliar Administrativo para el Policlínico Magisterial de Chalatenango, proponiendo el licenciado Carrillo Alvarado, realizar la misma mecánica acostumbrada, la cual consiste en ir leyendo cada solicitud y tomar el respectivo Acuerdo; el

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

pleno del Directorio estuvo de acuerdo, por lo que se procedió a leer los documentos que en su respectivo orden, expresan lo siguiente.

8.1 SOLICITUD DE PERMISO PERSONAL SIN GOCE DE SUELDO PARA DRA. ANA ELDA FLORES DE REYES.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

1. Según lo establecido en Art. 90 literal b), del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, el personal tendrá derecho a gozar de licencia sin goce de sueldo, siempre que probare debidamente la causa que invoquen, para asuntos personales hasta por dos meses, dentro de cada año, ya sea de forma continua o en períodos separados siempre y cuando la ausencia del empleado no afecte el normal desempeño de las labores en la unidad correspondiente, lo cual será evaluado por el jefe inmediato.

Asimismo, en dicho artículo se establece que corresponderá al Presidente del ISBM, conceder las licencias sin goce de sueldo, previa autorización del Consejo Directivo. Las licencias sin goce de sueldo hasta un máximo de quince días, podrán ser concedidas por la Presidencia del ISBM, sin necesidad de autorización del Consejo Directivo.

2. En fecha 05 de diciembre de 2014, la empleada Ana Elda Flores de Reyna, quien se desempeña en el cargo nominal de Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario, en la División de Supervisión y Control, para prestar sus servicios en la Oficina del Centro de Atención Regional de Occidente solicita permiso sin goce de sueldo por motivos personales, por un período de 33 días, al Jefe de la referida División, doctor Omar Keller Catalán Vásquez, para el período comprendido del 05 de enero al 06 de febrero de 2015, para lo cual se anexa Forma RH-9.

3. Que según memorando de fecha 05 de diciembre de 2014, presentado por el Jefe de la División de Supervisión y Control, doctor Omar Keller Catalán Vásquez, el cual fue recibido en el Departamento de Desarrollo Humano ese mismo día, se remitió la solicitud de licencia sin goce de sueldo de la empleada Ana Elda Flores de Reyna, por 33 días, para el período comprendido del 05 de enero al 06 de febrero de 2015, por motivos personales, informando en dicho memorando, que se han tomado las medidas necesarias y dicho permiso no afecta el normal desempeño del área.

4. Por lo anterior el Departamento de Desarrollo Humano revisó la documentación presentada, determinando que es procedente conceder la licencia solicitada.

RECOMENDACIÓN:

La Sub Dirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada por el Departamento de

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Desarrollo Humano y con base al Art. 22, literal n) de la Ley del ISBM y Art. 90, literal b) del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, solicita al Consejo Directivo:

- I. Autorizar licencia sin goce de sueldo por motivos personales, a la empleada Ana Elda Flores de Reyna, quien se desempeña en el cargo nominal de Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario, en la División de Supervisión y Control, prestando sus servicios en la Oficina del Centro de Atención Regional de Occidente por un período de 33 días, comprendidos del 05 de enero al 06 de febrero de 2015, ambas fechas inclusive.
- II. Autorizar al Director Presidente para firmar la documentación pertinente para conceder la licencia antes mencionada.
- III. Encomendar al Departamento de Desarrollo Humano el seguimiento correspondiente.
- IV. Autorizar la aplicación inmediata de dicho acuerdo, para realizar los trámites necesarios.

Al ser consultado el Directorio si no hay objeción alguna en aprobar el Acuerdo de conformidad a su presentación, se aprobó por unanimidad.

Agotado el Punto anterior y su análisis, tomando en cuenta las gestiones realizadas por el Departamento de Desarrollo Humano y la Sub Dirección Administrativa, con base en lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, y Artículo 90 literal b) del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM; de forma unánime el **Consejo Directivo ACUERDA:**

- I. **Aprobar licencia sin goce de sueldo por motivos personales,** a la empleada **Ana Elda Flores de Reyna,** en plaza nominal de Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario, como parte del personal de la División de Supervisión y Control, prestando sus servicios en la Oficina del Centro de Atención Regional de Occidente, por un período de 33 días, comprendidos del **cinco de enero al seis de febrero de dos mil quince,** ambas fechas inclusive.
- II. **Encomendar al Departamento de Desarrollo Humano** la continuidad y seguimiento de las gestiones correspondientes.
- III. **Autorizar al Director Presidente** para firmar la documentación pertinente para conceder la licencia antes mencionada.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

IV. Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo, para agilizar las gestiones correspondientes.

A continuación se dio lectura a la segunda solicitud.

8.2 **SOLICITUD DE PERMISO PERSONAL SIN GOCE DE SUELDO PARA DR. ALBERTO HIGINIO RODAS.**

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

1. Según lo establecido en Art. 90 literal b), del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, el personal tendrá derecho a gozar de licencia sin goce de sueldo, siempre que probare debidamente la causa que invoquen, para asuntos personales hasta por dos meses, dentro de cada año, ya sea de forma continua o en períodos separados siempre y cuando la ausencia del empleado no afecte el normal desempeño de las labores en la unidad correspondiente, lo cual será evaluado por el jefe inmediato.

Asimismo, en dicho artículo se establece que corresponderá al Presidente del ISBM, conceder las licencias sin goce de sueldo, previa autorización del Consejo Directivo. Las licencias sin goce de sueldo hasta un máximo de quince días, podrán ser concedidas por la Presidencia del ISBM, sin necesidad de autorización del Consejo Directivo.

2. En fecha 1 de diciembre de 2014, el empleado Alberto Higinio Rodas Portillo, quien se desempeña en el cargo nominal de Médico Magisterial y funcional de Médico de Atención Primaria de Salud, en el Consultorio Magisterial de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel, solicita permiso sin goce de sueldo por motivos personales, por un período de 60 días, al Coordinador de Centro de Atención Regional de Oriente, licenciado Oscar Daniel Zaragoza Quijano, para el período comprendido del 17 de diciembre de 2014 al 14 de febrero de 2015, para lo cual se anexa Forma RH-9.

3. Que según memorando de fecha 8 de diciembre de 2014, presentado por el Coordinador de Centro de Atención Regional de Oriente, licenciado Oscar Daniel Zaragoza Quijano, debido a que el licenciado Rivera, se encuentra en su período de vacaciones y en calidad de jefe inmediato superior, remitió la solicitud de licencia sin goce de sueldo, del empleado Alberto Higinio Rodas Portillo, por 60 días, para el período comprendido del 17 de diciembre de 2014 al 14 de febrero de 2015, por motivos personales, informando en dicho memorando, que se considera factible otorgar el permiso, ya que se dispone de médicos rotativos para cubrir la atención de los usuarios

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

en el Consultorio Magisterial del municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel, en las fechas solicitadas.

4. Por lo anterior el Departamento de Desarrollo Humano revisó la documentación presentada, determinando que es procedente conceder la licencia solicitada.

RECOMENDACIÓN:

La Sub Dirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada por el Departamento de Desarrollo Humano y con base al Art. 22, literal n) de la Ley del ISBM y Art. 90, literal b) del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, solicita al Consejo Directivo:

- I. Autorizar licencia sin goce de sueldo por motivos personales al empleado Alberto Higinio Rodas Portillo, quien se desempeña en el cargo nominal de Médico Magisterial y funcional de Médico de Atención Primaria de Salud en el Consultorio Magisterial del municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel, por un período de 60 días, comprendidos del 17 de diciembre de 2014 al 14 de febrero de 2015. Siendo 15 días para el año 2014 y 45 días para el año 2015.
- II. Autorizar al Director Presidente para firmar la documentación pertinente para conceder la licencia antes mencionada.
- III. Encomendar al Departamento de Desarrollo Humano el seguimiento correspondiente.
- IV. Autorizar la aplicación inmediata de dicho acuerdo, para realizar los trámites necesarios.

De igual forma al ser consultado el Directorio si no hay objeción alguna en aprobar el Acuerdo de conformidad a su presentación, se aprobó por unanimidad.

Agotado el Punto anterior y su análisis, tomando en cuenta las gestiones realizadas por el Departamento de Desarrollo Humano y la Sub Dirección Administrativa, con base en lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, y Artículo 90 literal b) del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM; de forma unánime el **Consejo Directivo ACUERDA:**

- I. **Aprobar licencia sin goce de sueldo por motivos personales,** al empleado **Alberto Higinio Rodas Portillo**, en plaza nominal de Médico Magisterial y funcional de Médico de Atención Primaria de Salud en el Consultorio Magisterial del municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel, por un período de 60 días, comprendidos del **diecisiete de diciembre de dos mil catorce al catorce de febrero de dos mil quince.** Siendo 15 días para el año 2014 y 45 días para el año 2015.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	OPCIONES	NOMBRE	HORARIO	SALARIO	UBICACIÓN (SEDE: Policlínico de Chalatenango)	
					DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	OPCIÓN 1	SULEYMA YASMIRA GUARDADO TORRES	SEMANA LABORAL DE 44 HORAS (Según Programación)	\$425.00	Chalatenango	Chalatenango
	OPCIÓN 2	ODALIS STEFANI REYNALDO DE RIVERA				
	OPCIÓN 3	MAYRA ARELY TORRES GUARDADO				

Debido a que la primera opción declinó en su contratación, se recomienda autorizar la contratación de Odalis Stefani Reynaldo de Rivera quien era la segunda opción en el proceso de selección correspondiente, para ser contratada a partir del 5 de enero de 2014.

RECOMENDACIÓN:

La Sub Dirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada por el Departamento de Desarrollo Humano y tomando en cuenta la recomendación de la Comisión de Selección de Personal y con base a lo establecido en los artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM; solicita al Consejo Directivo:

- I. Darse por enterados de la declinación de la candidata Suleyma Yasmira Guardado Torres, para cubrir la plaza nominal de Colaborador Administrativo I, con funciones de Auxiliar Administrativo, por motivos de carácter personal.
- II. Aprobar la contratación de ODALIS STEFANI REYNALDO DE RIVERA, en la plaza nominal de Colaborador Administrativo I para realizar funciones de Auxiliar Administrativo, por el sistema de Contrato; bajo el Cifrado Presupuestario: 2014-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria 02-Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios y Línea de Trabajo 01-Servicios Médicos y Hospitalarios, con un salario mensual de Cuatrocientos Veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América (US\$425.00); dependiendo dicha plaza directamente del Coordinador Administrativo de Policlínico y Consultorios Magisteriales del municipio de Chalatenango, departamento de Chalatenango; bajo la Estructura Jerárquica de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales.
- III. Autorizar al Director Presidente para suscribir el contrato respectivo, para que inicie funciones a partir del 5 de enero de 2014.
- IV. Declarar la aplicación inmediata de dicho acuerdo.

Asimismo, se consultó al Directorio si no hay objeción alguna en aprobar el Acuerdo de conformidad a su presentación, por lo que se aprobó por unanimidad.

Agotado el Punto anterior y su análisis, tomando en cuenta las gestiones realizadas por el Departamento de Desarrollo Humano y la Sub Dirección Administrativa, con base en lo dispuesto en los Artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, y Artículos 11, 12 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM; por unanimidad el **Consejo Directivo ACUERDA:**

- I. **Darse por enterados de la declinación de la candidata Suleyma Yasmira Guardado Torres**, para cubrir la plaza nominal de Colaborador Administrativo I, con funciones de Auxiliar Administrativo, por motivos de carácter personal, que fuera aprobado en el Punto 9, Sub Punto 9.3, del ACTA número 20 de fecha 02 de diciembre del presente año.
- II. **Aprobar la contratación de ODALIS STEFANI REYNALDO DE RIVERA**, en la plaza nominal de **Colaborador Administrativo I**, para realizar funciones de **Auxiliar Administrativo**, a partir del **cinco de enero de dos mil quince**, por el sistema de **Contrato**; bajo el Cifrado Presupuestario: **2015-3107-3-02-01-21-2**, Unidad Presupuestaria: **02-Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios** y Línea de Trabajo: **01-Servicios Médicos y Hospitalarios**, con un salario mensual de Cuatrocientos Veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 425.00); dependiendo dicha plaza directamente del Coordinador Administrativo de Policlínico y Consultorios Magisteriales del municipio de Chalatenango, departamento de Chalatenango; en la Estructura Jerárquica de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales.
- III. **Encomendar al Departamento de Desarrollo Humano** la continuidad y seguimiento de las gestiones correspondientes.
- IV. **Autorizar al Director Presidente** para firmar el contrato respectivo.
- V. **Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo**, para agilizar las gestiones correspondientes.

A las doce horas con diez minutos el Director Presidente en funciones solicitó al Directorio hacer la pausa para tomar los alimentos. Asimismo, el doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, solicitó permiso para retirarse aprovechando la hora del receso, manifestando que se reincorporará aproximadamente en una hora.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

A las trece horas se reanudó la sesión del Consejo Directivo y a esta hora se encontraba presente el doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar.

Punto Nueve: Solicitud de aprobación de pago por sobregiro al Hospital Nacional “Dr. Héctor Antonio Hernández Flores”, ubicado en el municipio de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, por sobredemanda de servicios médico hospitalarios, prestados a la población usuaria del ISBM, en el mes de marzo de 2014

El licenciado Carrillo Alvarado informó al Directorio que la jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, ha presentado un punto relacionado al pago de un sobregiro al Hospital Nacional “Dr. Héctor Antonio Hernández Flores”, ubicado en el municipio de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, por sobredemanda de servicios médico hospitalarios, prestados a la población usuaria del ISBM, en el mes de marzo de 2014.

Documento que literalmente expresa lo siguiente:

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

1. El 21 de diciembre de 2012, el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y el Hospital Nacional “Dr. Héctor Antonio Hernández Flores”, ubicado en el municipio de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, suscribieron convenio para la prestación de servicios médico hospitalarios para la población usuaria del Programa Especial de Salud del ISBM; por el plazo de DOCE MESES, comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, por un monto máximo de hasta **SETENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$72,000.00)**, el cual sería pagado por el ISBM, en cuotas mensuales, vencidas, de hasta **SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00)**.
- 1.1 El 21 de diciembre de 2013, mediante Resolución Modificativa No. 548/2013-ISBM, se prorrogó el plazo del Convenio por DOCE MESES, comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, siendo el monto máximo mensual de **SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00)**, haciendo un monto máximo total para el período de la prórroga de **SETENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$72,000.00)**.
- 1.2 En el cuadro siguiente se resume el incremento de la prórroga concedida, mediante Resolución Modificativa No. 548/2013-ISBM, para el año 2014:

Fecha de Resolución	Número de Resolución	Acta	Punto de Acta	Fecha de Sesión	Mes de sobregiro	Monto de incremento autorizado en US\$	% Incremento acumulado en relación a la Prórroga	Monto total de la prórroga del convenio suscrito, en US\$

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

20/10/2014	191/2014-ISBM	11	11.1	14/10/2014	Enero	\$607.48	0.84%	\$72,607.48
TOTAL						\$607.48	0.84%	

2. El 15 de octubre de 2014, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recibió solicitud de fecha 9 de octubre de 2014, del Sub Director de Salud, doctor Jorge Avelino González Montenegro, para iniciar el trámite de pago de sobregiro por un monto total de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,877.51)**, al Hospital Nacional “Dr. Héctor Antonio Hernández Flores”, ubicado en el municipio de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, para responder así a las atenciones brindadas a la población usuaria del Programa Especial de Salud del ISBM, en el mes de marzo de 2014.
- 2.1 Adjunto al requerimiento se recibió memorando de fecha 9 de octubre de 2014, emitido por el Jefe de la División de Supervisión y Control, doctor Omar Keller Catalán Vásquez, con el cual remitió al Sub Director de Salud, doctor Jorge Avelino González Montenegro, la justificación técnica e informe de la Supervisora de Apoyo Médico Hospitalario, doctora Elisa María Romero de Bonilla; en el cual recomienda iniciar el trámite de pago de sobregiro, por los servicios médico hospitalarios brindados en cumplimiento a la normativa vigente, cuando el monto se había agotado en el mes anteriormente descrito, habiendo presentado el referido hospital un sobregiro total de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,877.51)**. Según informe de la supervisora, los expedientes clínicos que corresponden al sobregiro fueron revisados por su persona, habiendo constatado que son atenciones de emergencia y atenciones no tipificadas como emergencias, pero que si representaban la necesidad de realizarse oportunamente para resguardar la salud de nuestros afiliados, siendo registradas posteriormente al haberse agotado el monto máximo mensual asignado que para el mes de marzo cubrió hasta parte del día 20, de acuerdo al detalle siguiente:

Reporte del mes de marzo 2014:

Cantidad de Procedimientos	Tipo de atención/procedimiento	Costo total en US\$
2	Consulta externa sin medicamento	\$22.00
1	Consulta externa con un medicamento	\$20.00
5	Consulta externa con dos medicamento	\$150.00
7	Consulta de emergencia de diferente complejidad y costo	\$215.60
1	Colocación de yeso en miembro inferior	\$91.30
6	Ingresos por tratamiento médico de diferente complejidad y costo	\$1,430.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

5	Rayos X	\$68.48
17	Sesiones de fisioterapia	\$205.70
1	Cirugía (apendicectomía)	\$655.60
7	Exámenes de laboratorio	\$18.83
52	Total General	\$2,877.51

3. Para verificar si existen economías dentro de la ejecución de la prórroga del convenio suscrito con el ISBM, que puedan aplicarse al sobregiro del mes de marzo de 2014, se solicitó reporte de economías y remanentes a la Coordinación de Seguimiento y Control de Contratos, quien revisó el Sistema de Administración de Pagos (SAP), determinando que se cuenta con remanente en los meses de febrero y marzo de 2014, por un monto de **TRESCIENTOS SETENTA 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$370.07)**, siendo necesario autorizar la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS SIETE 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,507.44)**, para cancelar de forma total las atenciones brindadas en el mes anteriormente descrito, según el detalle siguiente:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
MES DEL AÑO 2014	MONTO TOTAL EJECUTADO EN US\$	MONTO MÁXIMO MENSUAL AUTORIZADO EN US\$	MONTO TOTAL EJECUTADO DENTRO DEL MÁXIMO MENSUAL AUTORIZADO EN US\$	REMANENTES EJECUTADOS EN US\$	MONTO TOTAL DEL SOBREGIRO PRESENTADO (COLUMNA 2 MENOS COLUMNA 4 Y 5) EN US\$	ECONOMÍAS DISPONIBLES (TOTAL DE COLUMNA 3 MENOS COLUMNAS 4 Y 5) EN US\$	SOBREGIRO NETO (TOTAL DE COLUMNA 6 MENOS COLUMNA 7) EN US\$	PORCENTAJE DE INCREMENTO EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE PRÓRROGA No. 548/2013-ISBM, POR SOBREGIRO DEL MES DE MARZO DE 2014
Febrero ¹	\$5,630.47	\$6,000.00	\$5,630.47	\$0.00	\$0.00	\$369.53	\$0.00	0.00%
Marzo	\$8,876.97	\$6,000.00	\$5,999.46	\$0.00	\$2,877.51	\$0.54	\$2,507.44	3.48%
TOTALES	\$14,507.44	\$12,000.00	\$11,629.93	\$0.00	\$2,877.51	\$370.07	\$2,507.44	3.48%
NOTA: 1 En el mes de febrero de 2014 no se generó sobregiro, por lo que quedó una economía disponible de US\$ 369.53, la cual será aplicada al sobregiro del mes de marzo de 2014.								

4. La UACI revisó la solicitud y anexos presentados por la Sub Dirección de Salud, así como el convenio suscrito, en cuya Cláusula Décima, literalmente se establece: “En casos excepcionales en que el monto mensual asignado se encuentre agotado antes de finalizar el mes de servicio y se presentaren atenciones de emergencia que no puedan diferirse, el Hospital deberá atenderlas de acuerdo a lo establecido en la “NORMA TÉCNICA ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS A USUARIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL”, para efectos de pago de éstos servicios el Hospital deberá tramitar la resolución modificativa que corresponda”; determinándose que en el artículo 36 de la Norma Técnica vigente textualmente se establece: “Las atenciones que se soliciten en
- Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

la unidad de emergencia, serán evaluadas por médicos especialistas de las cuatro áreas básicas (Ginecología, Medicina Interna, Pediatría y Cirugía General), según cada caso, que deberán ser asignados por el hospital de acuerdo al rol de turnos, no se requerirá de referencia del Médico Magisterial o del Médico Tratante. Las atenciones de Emergencias, Consulta Externa Programada, Servicios de Laboratorio y Cirugías Programadas, deberán ser atendidas independientes del número y del monto mensual asignado” y los artículos 1416 y 1417 del Código Civil, de donde se tiene que todo convenio celebrado es obligatorio para los contratantes y que éstos deben ejecutarse de buena fe y por consiguiente obligan no solo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por la ley o la costumbre pertenecen a ella. También se establece en el artículo 1431 de dicho Código, que conocida claramente la intención de los contratantes, debe estarse a ella más que a lo literal de las palabras. Asimismo, en cuanto a la forma de extinguirse las obligaciones, los artículos 1438 No.1, 1439 y 1440 del Código Civil, se establece, entre otras, al pago efectivo que es la prestación de lo que se debe, estableciendo también que el pago se hará al tenor de la obligación. Por lo tanto al haber verificado desde el punto de vista médico, la Sub Dirección de Salud a través de la División de Supervisión y Control, la prestación efectiva de los servicios brindados por el Hospital Nacional “Dr. Héctor Antonio Hernández Flores”, ubicado en el municipio de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, a los usuarios del ISBM, se considera que el pago por dicho servicios es factible.

5. Consta en el expediente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 07-12-2014 emitida por la Jefa del Departamento de Presupuesto, de la Unidad Financiera Institucional, por un monto de **DOS MIL QUINIENTOS SIETE 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,507.44)**, el cual será aplicado a la línea presupuestaria 0201 del ejercicio fiscal 2014.

RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, luego del análisis de la petición presentada por la Sub Dirección de Salud y de conformidad a lo establecido en el convenio suscrito, en las Cláusulas Décima, Décima Sexta y Décima Novena; los artículos 1416, 1417, 1431, 1438 No.1, 1439 y 1440 del Código Civil y artículos 20 y 22 de la Ley del ISBM, solicita al Consejo Directivo:

- I. Aprobar el pago de sobregiro por la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS SIETE 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,507.44)**, a favor del **Hospital Nacional “Dr. Héctor Antonio Hernández Flores”**, ubicado en el municipio de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, por atenciones médico hospitalarias brindadas a la población usuaria del ISBM, en el mes de marzo de 2014, siendo el nuevo monto total de la prórroga concedida mediante Resolución Modificativa No. 548/2013-

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ISBM, de **SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CATORCE 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$75,114.92).**

- II. Autorizar al Director Presidente del ISBM, para firmar la resolución correspondiente.
- III. Declarar la aplicación inmediata del acuerdo tomado por el Consejo Directivo.

.....

Finalizada la lectura el licenciado Carrillo Alvarado consultó al Directorio si no hay objeción para la aprobación del Acuerdo de este Punto, manifestando el Directorio su aprobación por unanimidad.

Agotado el Punto anterior y considerando las gestiones realizadas, de conformidad a lo establecido en las Cláusulas Décima, Décima Sexta y Décima Novena del Convenio vigente, los Artículos 1416, 1417, 1431, 1438 N° 1, 1439 y 1440 del Código Civil; y lo dispuesto en los Artículos 20 literal “k” y 22 literal “k” de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo de forma unánime

ACUERDA:

- I. **Aprobar el pago de sobregiro** por la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS SIETE 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,507.44)**, a favor del **Hospital Nacional “Dr. Héctor Antonio Hernández Flores”**, ubicado en el municipio de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, por atenciones médico hospitalarias brindadas a la población usuaria del ISBM, en el mes de **marzo de 2014**, siendo el nuevo monto total de la prórroga concedida mediante Resolución Modificativa No.548/2013-ISBM, de **SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CATORCE 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 75,114.92).**
- II. **Autorizar al Director Presidente** para firmar la resolución respectiva.
- III. **Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI**, el seguimiento de las gestiones correspondientes.
- IV. **Aprobar el Acuerdo de aplicación inmediata** para agilizar el trámite de pago.

Punto Diez: Solicitud de aprobación de Convenio Interinstitucional con el Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, para el mes de diciembre de 2014.

El Director Presidente en funciones informó al Directorio que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, presenta a consideración un punto relativo a la aprobación de un Convenio Interinstitucional entre el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM) y el Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO) para el mes de diciembre de 2014.

Dicho documento detalla lo siguiente:.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

1. El 11 de diciembre de 2014, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió requerimiento de la División de Operaciones a través de la Sub Dirección Administrativa, para la suscripción de Convenio Interinstitucional entre el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM) y el Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO) para el mes de diciembre de 2014.
2. Según la justificación técnica en el marco de la Cooperación Interinstitucional como parte de los lineamientos de la Política de Austeridad y Ahorro del Gobierno Central, se ha considerado la celebración de un convenio que facilite espacios multifuncionales, versátiles, adaptables y especializados para la organización y desarrollo de eventos, con el equipamiento y servicios complementarios para diversas actividades que el ISBM ha programado realizar.
3. La UACI revisó la legislación aplicable y determinó que por ser un Convenio Interinstitucional, la gestión está excluida de la aplicación de la LACAP, según el artículo 4 literal b) de la referida Ley; y que de conformidad a lo establecido en el artículo 22 literal k) de la Ley del ISBM, el Presidente del Consejo Directivo tiene entre sus funciones y atribuciones la de promover y presentar la propuesta correspondiente al Consejo Directivo, para la suscripción de convenios con las diferentes instituciones públicas o privadas, u otros organismos nacionales e internacionales; asimismo, el artículo 20 literal l) establece que el Consejo Directivo podrá acordar la contratación de toda clase de créditos y la celebración de todo tipo de contratos, así como el otorgamiento de las respectivas garantías que fueren necesarias para caucionar las obligaciones que contraiga el Instituto. También se verificó que con la suscripción del Convenio se dará cumplimiento a la Política de Austeridad del Gobierno Central y del ISBM, habilitándose el uso del convenio únicamente para las excepciones establecidas.
4. Consta en el expediente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 10-12-2014, emitida por la Jefa del Departamento de Presupuesto, de la Unidad Financiera Institucional,

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

por un monto de **TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,000.00)** el cual será aplicado a la línea presupuestaria 0101 del ejercicio fiscal 2014.

RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, luego del análisis de la petición y gestión efectuada por la Sud Dirección Administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 4 literal b) de la LACAP; artículos 20 literal a), 21 y 22 literales k) y l) de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, solicita al Consejo Directivo:

- I. Autorizar la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el ISBM y el Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO), por un monto total de hasta **TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 30,000.00)**, a partir de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.
- II. Autorizar al Director Presidente para que firme el convenio respectivo.
- III. Autorizar la aplicación inmediata del Acuerdo tomado por el Consejo Directivo, con la finalidad de realizar los trámites correspondientes y suscribir el referido Convenio.

Finalizada la lectura se consultó si hay unanimidad en la aprobación del Acuerdo de este Punto, escuchado lo anterior el Directorio manifestó la unanimidad en aprobar el Acuerdo de conformidad a su presentación.

Agotado el Punto anterior, considerando la petición presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, y la gestión realizada por la Sub Dirección Administrativa, según lo dispuesto en el Artículo 4 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP; Artículos 20 literal a), 21 y 22 literales k) y l) de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, por unanimidad el Consejo Directivo **ACUERDA:**

- I. **Aprobar** la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el ISBM y el **Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO)**, que facilite espacios multifuncionales, versátiles, adaptables y especializados para la organización y desarrollo de eventos, con el equipamiento y servicios complementarios para actividades que el ISBM ha programado realizar para el mes de diciembre de 2014, por un monto total de **TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 30,000.00)**, a partir de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

II. **Encomendar** la continuidad de las gestiones para la firma del Convenio, a la **Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI y a la Unidad Jurídica.**

III. **Autorizar al Director Presidente en Funciones** para suscribir el Convenio respectivo.

IV. **Declarar la aplicación inmediata del presente Acuerdo** a efecto de notificar y suscribir el Convenio a la brevedad posible, para los efectos correspondientes.

Punto Once: Informe exhaustivo sobre el desempeño de la Comisión Evaluadora de Ofertas, CEO, nombrada para la Licitación Pública No. 18/2014-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS, PARA ATENDER A LOS USUARIOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAS MAGISTERIAL, DURANTE EL PERÍODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2014”.

El Director Presidente en funciones informó que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, en seguimiento a Acuerdo del Consejo Directivo, somete al conocimiento del Directorio, informe sobre el desempeño de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No.18/2014-ISBM.

Dicho documento detalla lo siguiente.

A) ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS

- I. Que en fecha 4 de diciembre de 2014, en sesión extraordinaria se presentó solicitud de aprobación de Informe de Recomendación de la Comisión Especial de Alto Nivel que analizó el Recurso de Revisión interpuesto por: **SERVICIOS MÉDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V**, contra la RESOLUCIÓN DE RESULTADOS No. 232/2014-ISBM de la LICITACIÓN PÚBLICA No. 18/2014-ISBM “**SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS, PARA ATENDER A LOS USUARIOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAS MAGISTERIAL, DURANTE EL PERÍODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2014**”, en lo relativo a la adjudicación concedida en el ítem 3, correspondiente al municipio y departamento de San Miguel. En la cual se modificó el resultado de la adjudicación de la licitación antes mencionada por parte de la Comisión de Alto Nivel resultando adjudicado **SERVICIOS MÉDICOS**

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.

- II. En Fecha 5 de diciembre de 2014, se me requirió un Informe exhaustivo por parte del Sr. Director Presidente sobre el desempeño de la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada para la Licitación Publica 18/2014-ISBM, para su presentación en la sesión ordinaria prevista para el martes 16 de diciembre de 2014.
- III. La CEO en la evaluación, incluyó 13 medicamentos con presentación o concentración diferente que conforme a la aclaración N° 1 emitida con fecha 23 de septiembre de 2014, de acuerdo a consulta realizada por uno de los hospitales participantes en la Licitación Pública 18/2014-ISBM, se emitió respuesta sobre 17 Medicamentos del Cuadro Básico con dificultad para conseguir una marca comercial que cumpliera con lo requerido, por lo que la comisión Evaluadora de Ofertas debió tomar la decisión de descontar estos medicamentos a todos aquellos participantes y continuar revisión del resto de medicamentos, de manera que las condiciones de evaluación fuesen equitativas para todos; encontrándose que para Servicios Médicos San Francisco S.A. de C.V. sí fueron descontados los fármacos pero a Inversiones Médicas de Oriente S.A. de C.V. se le tomaron en cuenta, afectando la evaluación.

Según Aclaración No. 1 hubieron 13 medicamentos con presentación o concentración diferente que no se debieron incluir y ser tomados en cuenta para la evaluación siendo estos los siguientes:

Renglón	Tipo de Hospital	Medicamento	Composición	Presentación
HPRM014	A-B-C	ACIDO VALPROICO SAL SODICA 50	Frasco de 200 mgs/ml	Frasco 120 ml
HPRM015	A-B-C	ACIDO VALPROICO SAL SODICA	tableta de 200 mgs	Tableta
HPRM082	A-B-C	CEFTRIAXONA SODICA	Frasco-ampolla de 1 gms	Frasco ampolla 2 ml
HPRM083	A-B-C	CEFTRIAXONA SODICA	Frasco -ampolla de 500mg/2ml	Frasco ampolla 1 gr
HPRM118	A-B-C	CLOTRIMAZOL + SULFIZOXAZOL + ALANTOINA	Crema vaginal de 1g+10g+2g	Tubo de 90 gr + aplicador
HPRM162	A-B-C	ESTROGENOS CONJUGADOS	Crema vaginal al 0.0625%	Tubo 60 gr
HPRM164	A-B-C	ETILADRINOL	solución al 0.75% frasco gotero 15 ml	Frasco gotero 15 ml
HPRM189	A-B-C	FORMULA MONOMERICA (ELEMENTAL PROTEINAS) PROTEINAS, CARBHIDRATOS, GRASAS	15-25%, 60-85%, 2.5-15%	Lata de 400 gr
HPRM225	A-B-C	IBUPROFENO	Suspensión de 100 mg x 5 ml	Frasco 100 ml

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

HPRM303	A-B-C	NISTATINA	Susp de 100,000 U.I./ml	Frasco gotero 30 ml
HPRM345	A-B-C	PROPINOXATO	Gotas de 5 mgs/ml	Frasco 15 ml
HPRM391	A-B-C	TOBRAMACINA + DEXAMETASONA	Colirio Susp. Oftálmica de 0.3%+0.1%	Frasco de 15 ml
HPRM392	A-B-C	TOBRAMACINA + DEXAMETASONA	Ungüento Oftálmico al 0.3 % +0.1 %	TUBO DE 5 GMS

IV. Conforme a lo establecido en la LICITACIÓN PÚBLICA No. 18/2014-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS PARA ATENDER A LOS USUARIOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL PERÍODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE” la cual en su sección I, instrucciones a los licitantes, establece los documentos a presentar por cada uno de los ofertantes, en el numeral 7.3 SOBRE No. 3 “DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA OFERTA” se enumera el Cuadro Resumen de Precios (Formulario No. 2 de la Sección III de estos documentos) y sus anexos, y por el tipo de Hospital ofertado, estableciendo en el caso del numeral 5 “Cuadro Básico de Medicamentos para Hospital tipo A”, la nota aclaratoria en donde solicita Carta compromiso del hospital ofreciendo suministrar de forma oportuna los medicamentos comprendidos del renglón HPRM0409 al HPRM0530, al momento de necesitarse para la atención de usuarios del ISBM, por lo que es importante destacar que los medicamentos a evaluar se encuentran comprendidos en el numeral 1 al 408, y que al descontar los 13 de la Aclaración No. 1 de UACI, la evaluación se continua con 395 medicamentos.

En esta etapa los medicamentos mencionados anteriormente debieron haberse excluido de la evaluación, sin embargo se descontaron para SERVICIOS MÉDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V y se incluyeron para INVERSIONES MEDICAS DE ORIENTE S.A. DE C.V. lo cual modificaba el porcentaje en el proceso de evaluación.

La CEO debió proceder a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en Cuadro Básico de Medicamentos para Hospital tipo A, en cuanto a: Medicamento, Composición, Presentación, Nombre Comercial y Laboratorio Fabricante; así mismo revisar comparativamente cada uno de los Exámenes Clínicos, Paquetes de procedimientos que estén en un promedio a nivel de todos los Hospitales ofertantes, verificando con esta acción algún abuso por parte de un proveedor por ser único en un determinado lugar, la Comisión de Alto Nivel pudo constatar en la revisión de la oferta de medicamentos de Cuadro Básico presentada por Inversiones Médicas de Oriente S.A. de C.V., de aquellos observados en el recurso interpuesto por Servicios Médicos San Francisco S.A. de C.V. se encontraron medicamentos con incumplimiento en las especificaciones antes mencionadas, y que debían haber sido descontados para la evaluación. La Comisión de Alto Nivel procedió a realizar revisión

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

de los Ítems de medicamentos observados encontrando incumplimiento en la oferta realizada por Inversiones Médicas de Oriente S.A. de C.V. en medicamentos, que contenían diferencias en la Composición, Presentación en relación a lo requerido por el ISBM, razón por la cual no cumplían con la especificación técnica, debiendo por tanto ser excluidos de la evaluación para dicho ofertante. Sin embargo no fueron excluidos y se sumaron a la evaluación de Inversiones Médicas de Oriente S.A. de C.V, lo cual generó diferencias en la evaluación general que ocasionaron la adjudicación a dicho ofertante.

- V. Cabe mencionar que en esa misma revisión se encontró que en el Cuadro Básico de Medicamentos para Hospitales de la LP 18/2014-ISBM, que presenta inconsistencias en cuanto a la composición y/o presentación de los principios activos solicitados por ISBM (abajo descritos), además de medicamentos que ya no existen o están prohibidos por el Ministerio de Salud, por lo que no hay fórmula en el mercado nacional que cubra con tal necesidad, recalcando que lo encontrado ha sido únicamente con aquellos medicamentos detallados en el recurso interpuesto por Servicios Médicos San Francisco S.A. de C.V. los cuales no debieron ser requeridos por el ISBM:

CUADRO DE MEDICAMENTOS CON RESTRICCIÓN POR LA AUTORIDAD DE SALUD

Renglón	Tipo de Hospital	Medicamento	Composición	Presentación	Observación
HPRM0100	A-B-C	CLORAMFENICOL	Cápsula de 500 mgs	Cápsula	Los productos orales de cloranfenicol se retiraron formalmente del mercado por el FDA. en julio del 2012 debido al riesgo de daños graves y potencialmente fatales.
HPRM0281	A-B-C	METOCLOPRAMIDA	Solución en gotas de 2 mgs/ml	Frasco 30 ml	Medicamento con restricción de uso en menores de un año, y su uso no recomendado entre uno y dieciocho años (MINSAL NOVIEMBRE 2011)
HPRM0282	A-B-C	METOCLOPRAMIDA	Tableta de 10 mgs	Tableta	Medicamento con restricción de uso en menores de un año, y su uso no recomendado entre uno y dieciocho años (MINSAL NOVIEMBRE 2011)

CUADRO DE MEDICAMENTOS CON ERROR EN REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL

Renglón	Tipo de Hospital	Medicamento	Composición	Presentación	Observación
HPRM0298	A-B-C	NEOMICINA SULFATO + BACITRACINA	ungüento 5 MG + 500 u.i + 5 mgs	Tubo	Describe 2 principios activos, en la composición solicita 3 concentraciones y en la presentación no se especifica cantidad en gramos del tubo
HPRM0326	A-B-C	PENICILINA G PROCAINICA + PENICILINA G SODICA	Frasco vial de 3 millones de UI / 1000 UI	Frasco 10 ml	En la composición requerida de Penicilina G Sódica la cantidad correcta a solicitar es de un millón de Unidades Internacionales, no de 1000 UI

- VI. De lo anterior se confirma que la comisión actuó de manera no adecuada, al no revisar y filtrar toda la lista de medicamentos incluidos en la base de licitación con criterios de revisión y depuración en cuanto a Composición, Presentación, Nombre Comercial y Laboratorio Fabricante; así mismo revisar comparativamente cada uno de los Exámenes Clínicos, Paquetes de procedimientos que estén en un promedio a nivel de todos los Hospitales ofertantes, verificando con esta acción algún abuso por parte de un proveedor por ser único en un determinado lugar, no obstante la CEO teniendo experiencia en licitaciones pasadas, opto por actuar con inadecuado criterio al momento de realizar las evaluaciones de las ofertas.
- VII. Que según las pruebas documentales, puede observarse, la falta de eficacia a la hora de la evaluación por parte de la CEO, por lo que se recomienda que se cree un equipo multidisciplinario de profesionales probos, para un excelente desempeño y a la vez que su trabajo, sea solamente analizar y revisar los procesos de evaluación de las licitaciones y de las contrataciones directas.

Que se apliquen las sanciones según lo establecido en el Art. 80 literal “ i ” que textualmente dice lo siguiente :

“La amonestación escrita al empleado será procedente cuando exista reincidencia en el cometimiento de las faltas establecidas en el artículo anterior, y además, en los siguientes casos:

Por infringir alguna de las obligaciones o prohibiciones establecidas en este Reglamento que no tuvieren otra sanción específica”, relacionado con el Art. 64 literal “a”, que menciona lo siguiente:

Son obligaciones de los empleados del ISBM:

Desempeñar en forma diligente, eficiente y con eficacia las labores que le sean encomendadas, en la forma, tiempo y lugar convenido”.

- VIII. En conclusión recomendar la revisión y actualización de los cuadros de medicamentos que se encuentran en los Términos de Referencia de la Base de Licitación de Hospitales a efectos de que se pueda contar con un instrumento que permita exigir ofertas actualizadas por parte de los ofertantes para proteger nuestra imagen institucional.

Imponer las sanciones administrativas correspondientes como lo dicta el Reglamento Interno de Trabajo.

B) LIMITACIONES DE LA LACAP Y LA RELACAP EN CUANTO A LA ACCIÓN DEL JEFE UACI.

Antes del inicio de operaciones de la Comisiones Evaluadoras de Oferta, siempre se socializa con cada una, la responsabilidad que conlleva el análisis y recomendación que

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

se generará, para recomendación al Consejo Directivo con la finalidad de procurar los mejores resultados para garantizar los principios tutelados por la LACAP.

La participación del Jefe UACI en el verdadero desempeño de las Comisiones es limitado y esta pronunciado de acuerdo al Art. 54 de la LACAP, Art. 53 y 56 de la RELACAP.

PROHIBICIONES

Art. 54.- Después de la apertura de las Ofertas y antes de la notificación del resultado del proceso, no se brindará información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las Ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de las mismas, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de Ofertas, Esto se aplica tanto a funcionarios o empleados de la Institución contratante, como a personal relacionado con las empresas ofertantes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

No obstante lo establecido en el inciso anterior, durante el periodo de prohibición, si la Comisión de Evaluación de Ofertas tuviere la necesidad de realizar consultas sobre la aplicación de esta Ley y el Reglamento, podrán realizarse a la UNAC, a través del Jefe UACI, sin que en dicha consulta se revelen datos identificativos correspondientes a los ofertantes.

SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES EN LAS OFERTAS

Art. 53.- En caso que en la presentación de la oferta, el Oferente incurra en errores u omisión de algunos documentos que se establezcan como subsanables en las bases, conforme lo dispuesto en el Art. 44, letra v) de la Ley, la CEO solicitará al Jefe UACI que requiera por escrito la subsanación o los documentos que deberán agregarse o completarse en el plazo establecido. En caso de no subsanarse oportunamente, la oferta no se tomará en cuenta para continuar con el proceso de evaluación, denominando al Oferente no elegible para continuar la evaluación.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (EXCEPCIÓN)

Art. 56.- Inciso 3ro.

Una vez emitido el dictamen de la CEO, si el titular lo considera conveniente, podrá requerir opinión del departamento o unidad jurídica o al asesor legal, sobre la legalidad del proceso y de la documentación relacionada, si la Institución dispone de los recursos para este fin. Este dictamen deberá ser emitido en un plazo máximo de cinco días después de haber sido recibido el requerimiento de la opinión, respetando los plazos máximos de adjudicación establecidos en la Ley.

lo cual el pleno estuvo de acuerdo, por lo que se prosiguió dando lectura íntegra a los documentos citados para su aprobación, habiéndose desarrollado este Punto de la forma siguiente:

12.1 OFERTA DE VENTA DE INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, SUSCRITA POR LA SEÑORA IRMA ESTELA ROMERO DE RIVERA.

Oferta de venta suscrita por la señora Irma Estela Romero de Rivera, propietaria de un inmueble ubicado sobre la novena Avenida Sur No. 102, Barrio La Merced, de la ciudad de San Miguel, por la cantidad de US\$ 450,000.00.

12.2 OFERTA DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JOCORO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, SUSCRITA POR LA SEÑORA ELIZABETH JUÁREZ VIUDA DE LAZO.

Oferta de arrendamiento suscrita por la señora Elizabeth Juárez Viuda de Lazo, propietaria de un inmueble ubicado en Barrio El Centro, entrada principal, Avenida Julio Ventura No. 5, media cuadra al norte del parque, municipio de Jocoro, departamento de Morazán, por el canon de arrendamiento mensual de US\$ 550.00.

Agotado el Punto anterior y vistas las dos correspondencias recibidas en el marco de la gestión de inmuebles para funcionamiento de establecimientos de salud del ISBM, con base en lo establecido en los Artículos 20 literal "a" y 22 literal "k" de la Ley del ISBM; por unanimidad el Consejo Directivo **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida dos ofertas de inmuebles**, la primera suscrita por la señora Irma Estela Romero de Rivera, quien ofrece en venta un inmueble de su propiedad ubicado en la ciudad de San Miguel; la segunda oferta, suscrita por la señora Elizabeth Juárez viuda de Lazo, quien ofrece en arrendamiento un inmueble de su propiedad ubicado en el municipio de Jocoro, departamento de Morazán, de conformidad al detalle del cuadro siguiente:

No.	Datos Generales Propietarias	Ubicación	Especificaciones	Precio de Venta y/o Arrendamiento
-----	------------------------------	-----------	------------------	-----------------------------------

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

12.3 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRORROGAS A LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO PARA FUNCIONAMIENTO DE POLICLÍNICOS, CONSULTORIOS MAGISTERIALES Y CENTROS DE ATENCIÓN.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

I. Que conforme al literal I) del Artículo 20 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, son atribuciones del Consejo Directivo: “Acordar la contratación de toda clase de créditos y la celebración de todo tipo de contratos”.

II. De conformidad a la Certificación del **PUNTO CINCO DEL ACTA NÚMERO CINCUENTA** de la **SESIÓN ORDINARIA**, celebrada en la ciudad de San Salvador, el día diecisiete de junio de dos mil diez, el Consejo Directivo aprobó el proyecto para la creación de Policlínicos y Consultorios, así como Botiquines institucionales a nivel nacional, para los usuarios y usuarias del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial. **APROBAR** la creación a nivel nacional de los siguientes establecimientos: **DIECISIETE (17) POLICLÍNICOS MAGISTERIALES; TREINTA Y SEIS (36) CONSULTORIOS MAGISTERIALES y DIECISIETE (17) BOTIQUINES MAGISTERIALES**; los cuales funcionarán conforme a los parámetros definidos en el Proyecto aprobado en esta misma sesión y se implementarán de forma gradual según lo proyectado en dicho documento.

III. Para la instalación de los referidos establecimientos de salud, en el año 2014, se suscribieron entre nuevas contrataciones y prorrogas un total de 56 instrumentos de arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de los Centros de Atención Regionales, Policlínicos y Consultorios Magisteriales, los cuales se detallan a continuación:

No.	CONTRATO	TIPO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	ARRENDANTE	PERIODO	MONTO MENSUAL US\$	Dirección
1	A-04/2012- ISBM	CON	AGUILARES	SAN SALVADOR	SALVADOR RUTILIO GUARDADO MARTÍNEZ	PRORROGADO ENERO A DICIEMBRE/14	\$395.50	Segunda Calle Oriente, Aguilares
2	A-11/2014- ISBM	POL	AHUACHAPÁN	AHUACHAPAN	RICARDO ANTONIO ROMERO MEDRANO	UNO DE JULIO A DICIEMBRE/14	\$2,500.00	Cuarta Avenida Sur y Calle San Antonio, número dos-cuatro, Ahuachapán, Ahuachapán
3	A-21/2012- ISBM	CON	APASTEPEQUE	SAN VICENTE	ANGELA AREVALO MARTÍNEZ conocida por ANGELA MARTÍNEZ AREVALO	PRORROGADO ENERO A DICIEMBRE/14	\$223.00	Calle catorce de diciembre, casa No. 39, Barrio Santa Rosa, Apastepeque
4	A-14/2013- ISBM	POL	APOPA	SAN SALVADOR	JOSÉ GILBERTO AMADOR GAMERO	PRORROGADO ENERO A DICIEMBRE/14	\$2,260.00	Avenida Quirino Chávez, Número SESENTA, Barrio San Sebastián, Carretera a Quezaltepeque, Apopa, San Salvador

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

5	A-07/2014- ISBM	CON	ATIQUEZAYA	AHUACHAPAN	SONIA MARÍA SÁLAZAR DE VALLADARES	ENERO A DICIEMBRE/14	\$500.00	Segunda Avenida Sur y quinta calle oriente, N° 1, Barrio El Ángel, Atiquizaya, Ahuachapán
6	A-28/2012- ISBM	POL	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	DANILO RODRIGUEZ ORELLANA representando por SARA MARGARITA CARBALLO DE RODRÍGUEZ	PRORROGADO ENERO A DICIEMBRE/14	\$3,100.00	9 Av. Sur, N° 106, San Miguel, San Miguel
7	A-22/2012- ISBM	CAOCC	SANTA ANA	SANTA ANA	MARIA LUISA MENDOZA DE SOLANO	PRORROGADO ENERO A DICIEMBRE/14	\$1,130.00	Segunda Avenida Sur y Onceava Calle Poniente, número cincuenta y cuatro, Santa Ana
8	A-12/2013- ISBM	POL	CHALATENANGO	CHALATENAN GO	MARIA LAURA MENJIVAR DE GÓMEZ representada por HUMBERTO ERNESTO GÓMEZ ALVARENGA	PRORROGADO ENERO A DICIEMBRE/14	\$1,255.55	Calle Morazán, número cincuenta y dos, Barrio El Calvario, Chalatenango
9	A-03/2014- ISBM	CON	CHALCHUAPA	SANTA ANA	MAURICIO EDGARDO MAZARIEGO MENDEZ	ENERO A DICIEMBRE/14	\$400.00	Callejón Chiquis, sexta y octava Avenida norte, Chalchuapa
10	A-19/2013- ISBM	CON	CHAPELTIQUE	SAN MIGUEL	RODOLFO ERNESTO ZELAYA GRANADOS representado por MABEL ANTONIETA GRANADOS VIUDAD DE ZELAYA	PRORROGADO ENERO A DICIEMBRE/14	\$333.33	Segunda avenida Norte, Barrio San Pedro, casa número veintitrés, Chapeltique, San Miguel
11	A-15/2013- ISBM	CON	CHINAMECA	SAN MIGUEL	MISAEAL SALVADOR ZELAYA GUERRERO, MISAEAL SALVADOR ZELAYA CAMPOS y LUIS VIRGILIO ZELAYA CAMPOS	PRORROGADO ENERO A DICIEMBRE/14	\$444.44	2a. Calle Oriente, Barrio San Juan, Chinameca, San Miguel
12	A-37/2012- ISBM	CON	CIUDAD ARCE	LA LIBERTAD	MORENA DEL CARMEN FLAMENCO HERNÁNDEZ	PRORROGADO ENERO A DICIEMBRE/14	\$450.00	Quinta Avenida norte, número nueve, Barrio San Jacinto, Ciudad Arce, La Libertad
13	CONVENIO	CON	CIUDAD BARRIOS	SAN MIGUEL	HOSPITAL NACIONAL DE CIUDAD BARRIOS	PRORROGADO ENERO A DICIEMBRE/14	\$440.00	6a. Av. Nte. Barrio Roma Ciudad Barrios, San Miguel
14	A-10/2014- ISBM	POL	COJUTEPEQUE	CUSCATLÁN	MARCO ANTONIO PICHINTE CHÁVEZ	JULIO A DICIEMBRE/14	\$2,000.00	Segunda calle poniente, Barrio San Nicolás, Cojutepeque, Cuscatlán
15	A-10/2012- ISBM	POL	TEJUTLA, COYOLITO	CHALATENAN GO	YONY ROGER CISNEROS MEZA	PRORROGADO ENERO A DICIEMBRE/14	\$1,356.00	Plaza Comercial Don Yon, carretera Troncal del Norte, Kilometro cuarenta y ocho y medio, El Coyolito, Tejutla, Chalatenango
16	A-12/2010- ISBM	POL	ILOBASCO	CABAÑAS	MARÍA BLANCA ESCOBAR DE HERRERA y MANUEL DE JESÚS HERRERA	PRORROGADO ENERO A DICIEMBRE/14	\$565.00	Segunda Calle Oriente y cuarta Avenida Sur, Barrio Los Desamparados.
17	A-31/2012- ISBM	POL	ILOPANGO	SAN SALVADOR	JOSÉ BALTAZAR GÓMEZ ESCOBAR	PRORROGADO ENERO A DICIEMBRE/14	\$2,008.91	Carretera Panamericana, Kilómetro 11, Final Blvd. Del Ejército, casa 9, frente a supe selectos, cantón San Bartolomé, Ilopango, San Salvador
18	A-16/2013- ISBM	CON	IZALCO	SONSONATE	ILMA MELIDA CALVO DE LÓPEZ y OSCAR HUMBERTO CALVO	PRORROGADO ENERO A DICIEMBRE/14	\$277.78	1a. Calle Poniente, Barrio Santa Lucía No. 08

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

19	A-02/2014- ISBM	CON	JIQUILISCO	USULUTÁN	JOSÉ ALEXANDER DÍAZ RAMÍREZ y RHINA ESMERALDA HERNÁNDEZ DE DÍAZ	ENERO A DICIEMBRE/14	\$416.67	Sexta Calle Poniente, Barrio El Calvario, número cuatro, Jiquilisco, Usulután
20	A-08/2013- ISBM	CON	JOCORO	MORAZÁN	ERMELINDA ALTAGRACIA MELGAR FLORES.	PRORROGADO ENERO A DICIEMBRE /14	\$333.33	Barrio San Felipe, calle Alberto Masferrer, No. 27, Jocoro, Morazán
21	A-01/2014- ISBM	CON	JUAYUA	SONSONATE	DANIEL GEOVANI HERNÁNDEZ REYES	ENERO A DICIEMBRE/14	\$304.62	Urbanización La Esmeralda, Block 7, casa 14, Juayua, Sonsonate
22	A-27/2012- ISBM	CON	JUCUAPA	USULUTÁN	MAYRA CAROLINA GUEVARA DE AVILES y RONALD OSWALDO AVILES LÓPEZ	PRORROGADO ENERO A DICIEMBRE/14	\$300.00	Avenida Manuel Enrique Araujo, N° 36, Barrio El Calvario, Jucuapa, Usulután
23	A-23/2012- ISBM	CON	LA PALMA	CHALATENAN GO	MARÍA ELENA LAZO ZEPEDA	PRORROGADO ENERO A DICIEMBRE/14	\$502.22	Barrio San Antonio, La Palma, Chalatenango
24	A-05/2014- ISBM	POL	LA UNIÓN	LA UNIÓN	VILMA ESPERANZA ALVAREZ HERRERA apoderada general judicial con cláusula especial de VÍCTOR MANUEL ALVAREZ HERRERA	ENERO A DICIEMBRE/14	\$627.78	Primera Avenida Sur, Barrio Las Flores, media cuadra antes del Centro Escolar Barrio La Fátima, La Unión, La Unión
25	A-14/2010- ISBM	POL	SAN SALVADOR B MEJICANOS	SAN SALVADOR	MARTA MARINA CALDERON DE ESPIRAT	PRORROGADO ENERO A DICIEMBRE/14	\$1,695.00	Veintiuna calle poniente, N° 1611, entre 25 avenida norte y Boulevard de Los Héroes, San Salvador
26	A-13/2013- ISBM	CON	METAPAN	SANTA ANA	RENÉ ARGUETA FIGUEROA	PRORROGADO DE ENERO A DICIEMBRE/14	\$389.22	Octava avenida sur segunda calle oriente, sin número Metapán, Santa Ana
27	A-37BIS/2012- ISBM	CON	NUEVA CONCEPCIÓN	CHALATENAN GO	SANDRA PATRICIA CARDOZA SALGUERO DE ESCOBAR	PRORROGADO ENERO A DICIEMBRE/14	\$250.00	Segunda calle oriente del Barrio San José, Nueva Concepción, Chalatenango
28	A-09/2013- ISBM	CON	NUEVA GUADALUPE	SAN MIGUEL	ISIDORO SOLORANO SALAMANCA	PRORROGADO ENERO A DICIEMBRE/14	\$333.33	Primera avenida norte, avenida principal, Barrio El Centro, Nueva Guadalupe, San Miguel
29	A-17/2013- ISBM	CON	OLOCUILTA	LA PAZ	ANA ELIZABETH CARRILLO DE DELGADO	PRORROGADO ENERO A DICIEMBRE/14	\$627.78	Avenida Principal, Barrio Concepción, Casa sin Número.
30	A-06/2014- ISBM	CON	OSICALA	MORAZÁN	OSCAR ARMANDO DÍAZ SORTO	ENERO A DICIEMBRE/14	\$333.33	2 Av. Sur y 4ª calle oriente, No. 6, Barrio El Calvario, Osicala, Morazán
31	A-08/2012- ISBM	CON	QUEZALTEPEQUE	LA LIBERTAD	MARTA SONIA RUIZ DE MARTÍNEZ	PRORROGADO ENERO A DICIEMBRE/14	\$300.00	Barrio El Tránsito, Segunda Avenida Sur, N° 3, Quezaltepeque, La Libertad
32	A-18/2013- ISBM	POL	SAN FRANCISCO GOTERA	MORAZÁN	LUZ AVELINA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ	PRORROGADO DE ENERO A DICIEMBRE/14	\$1,695.00	Alameda San Francisco Número tres
33	A-12/2012- ISBM	POL	SAN SALVADOR/ SAN JACINTO	SAN SALVADOR	ANA DOLORES AMAYA GUADRON representada por GLENDDY ALEJANDRA VELASCO AMAYA	PRORROGADO ENERO A DICIEMBRE/14	\$878.78	Decima avenida sur, N° 1768, Colonia América, Barrio San Jacinto, costado oeste de la Iglesia San Antonio de Padua, San Salvador
34	A-10/2013- ISBM	CON	SAN JUAN NONUALCO	LA PAZ	DENISE CECILIA LARIOS SOLANO	PRORROGADO ENERO A DICIEMBRE/14	\$400.00	situado en Barrio El Centro, calle principal, San Juan Nonualco, La Paz,

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

35	A-13/2012- ISBM	CON	SAN JUAN OPICO	LA LIBERTAD	JULIA ESTER RODRÍGUEZ representada por MARCELINO ISMAEL HERNÁNDEZ	PRORROGADO ENERO A DICIEMBRE/14	\$225.00	Barrio de la Cruz, Segunda Calle Oriente y sexta avenida norte, N° 23, San Juan Opico, La Libertad
36	A-12/2011- ISBM	CAOTE	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	PRORROGADO ENERO A DICIEMBRE/14	\$2,260.00	Novena avenida sur, número 407, Barrio La Merced
37	A-12/2014- ISBM	CON	SAN PABLO TACACHICO	LA LIBERTAD	JUANA FRANCISCO CERRITOS DE CHILIN apoderada administrativa especial de YOLANDA DEL CARMEN PORTILLO MANCÍA	DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE/14	\$339.00	Calle principal poniente, Barrio el Centro, porción dos, San Pablo Tacachico, La Libertad
38	A-03/2013- ISBM	CON	SAN RAFAEL ORIENTE	SAN MIGUEL	DELMIS ESPERANZA ARANIVA VDA. DE CASTELLON	PRORROGADO ENERO A DICIEMBRE/14	\$440.00	Octava avenida sur, número dos, Barrio San Juan, San Rafael Oriente, San Miguel
39	A-01/2013- ISBM	CON	SAN SEBASTIAN SALITRILLO	SANTA ANA	MARIA LUISA ENRIQUEZ DE SIBRIAN	PRORROGADO ENERO A DICIEMBRE/14	\$130.00	Residencial Ciudad Real, calle Madrid, Boulevard Prado, polígono 39, casa 36, San Sebastián Salitrillo, Santa Ana
40	A-04/2014- ISBM	POL	SAN VICENTE	SAN VICENTE	OSCAR ANTONIO HELENA CAÑAS apoderado general judicial y administrativo con cláusula especial de REINA ISABEL RODRÍGUEZ WOOTEN	ENERO A DICIEMBRE/14	\$1,444.44	Barrio San José y Calvario, tercera avenida norte, número treinta y cuatro, San Vicente
41	A-09/2014- ISBM	CON	ANAMOROS	LA UNIÓN	LILIAM LETICIA ALVARADO DE VENTURA c/p LILIAN LETICIA ALVARADO ALVAREZ	JUNIO A DICIEMBRE/14	\$444.44	Barrio El Calvario, Calle Principal, Anamorós
42	A-06/2013- ISBM	POL	SANTA ANA	SANTA ANA	ANA MARÍA GUERRA DE COSTA	PRORROGADO ENERO A DICIEMBRE/14	\$2,260.00	Avenida Independencia Sur, calle José Mariano Méndez, número cincuenta y ocho, Santa Ana
43	A-16/2012- ISBM	CON	SANTA ELENA	USULUTÁN	FELIPE ALFREDO ALCANTARA PORTILLO	PRORROGADO ENERO A DICIEMBRE/14	\$389.00	Tercera avenida sur, casa N° 17, Barrio El Calvario, Santa Elena, Usulután
44	A-01/2012- ISBM	POL	SANTA ROSA DE LIMA	LA UNIÓN	JOSÉ DE LA PAZ VELASQUEZ VILLATORO	PRORROGADO ENERO A DICIEMBRE/14	\$1,800.00	Barrio El Llano, Santa Rosa de Lima, La Unión
45	A-36/2012- ISBM	POL	SANTA TECLA	LA LIBERTAD	LETYCIA CUBÍAS VDA. PALOMARES	PRORROGADO ENERO A DICIEMBRE/14	\$2,000.00	Primera calle oriente uno- siete. Santa Tecla, La Libertad
46	A-08/2014- ISBM	CON	SANTIAGO DE MARÍA	USULUTÁN	MARIO ERNESTO CRESPO	FEBRERO A DICIEMBRE/14	\$778.00	Tercera Calle Poniente, número 7-B, Barrio Concepción, Santiago de María
47	A-02/2013- ISBM	CON	SANTIAGO NONUALCO	LA PAZ	MERCEDES CONCEPCIÓN CASCO	PRORROGADO ENERO A DICIEMBRE/14	\$350.00	Situado en el punto denominado los Chilamates, Final Avenida El Progreso, Colonia Santa Lucia, Santiago Nonualco, La Paz
48	A-18/2012- ISBM	CON	SANTO DOMINGO	SAN VICENTE	ANTONIO ARGUELLO MIRANDA representado por MARIA ROSARIO	PRORROGADO ENERO A DICIEMBRE/14	\$250.00	Avenida cinco de noviembre y primera calle poniente, número dos, Santo Domingo, San Vicente

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

					RODRIGUEZ VDA DE CHICAS			
49	A-06/2011- ISBM	POL	SONSONATE	SONSONATE	GODOFREDO CRUZ MENDEZ	PRORROGADO ENERO A DICIEMBRE/14	\$350.00	Polígono dos, lote número diecinueve de la Lotificación Asturias
50	A-05/2013- ISBM	POL	SONSONATE (AMPLIACIÓN)	SONSONATE	HUMBERTO DÍAZ	PRORROGADO ENERO A DICIEMBRE/14	\$425.00	Sexta Avenida Sur, Lotificación Asturias, polígono 2, casa No. 20, Sonsonate
51	A-19/2010- ISBM	POL	SOYAPANGO	SAN SALVADOR	GLADIS ESPERANZA GALDAMEZ DE AGUIRRE	PRORROGADO ENERO A DICIEMBRE/14	\$565.00	Reparto Las Arboledas, N° 20, block "E", Soyapango, San Salvador
52	A-13/2010- ISBM	CON	SUCHITOTO	CUSCATLÁN	CANDIDA DOÑAN DE PARADA	PRORROGADO ENERO A DICIEMBRE/14	\$390.00	Barrio El Calvario, Calle Padre Rafael Palacios No.27
53	A-06/2012- ISBM	CON	TONACATEPEQUE	SAN SALVADOR	JOSÉ MANUEL GUZMAN QUIJANO	PRORROGADO ENERO A DICIEMBRE/14	\$335.00	Segunda Calle Poniente, Barrio Mercedes, Tonacatepeque
54	A-11/2011- ISBM	POL	USULUTÁN	USULUTÁN	MARTHA HERMINIA DUARTE TURCIOS	PRORROGADO ENERO A DICIEMBRE/14	\$1,130.00	Tercera avenida sur, casa N° 17, Barrio El Calvario, Santa Elena, Usulután
55	A-34/2012- ISBM	POL	ZACATECOLUCA	LA PAZ	SANDRA YANIRA LOPEZ DE CORDOVA y EMERSON RICARDO ANDRES CORDOVA COREA	PRORROGADO ENERO A DICIEMBRE/14	\$2,260.00	Sexta Calle Poniente, No. 20, Zacatecoluca, La Paz
56	A-30/2012- ISBM	POL	SENSUNTEPEQUE	CABAÑAS	ANA DEYSI GOMEZ DE SALINAS	PRORROGADO ENERO A DICIEMBRE/14	\$1,017.00	Tercera calle poniente y Avenida Libertad, frente al Seguro Social, local DOS B UNO, local DOS B TRES, local DOS B CUATRO

IV. Luego de la evaluación realizada por la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, se determinó que los contratos de arrendamiento siguientes: A-13/2013-ISBM, del municipio de Metapán, A-12/2012-ISBM, del municipio de San Jacinto, A-04/2012-ISBM del municipio Aguilares, A-37BIS/2012-ISBM, del municipio Nueva concepción, departamento de Chalatenango A-08/2013-ISBM y del municipio Jocoro departamento de Morazán, no son prorrogables del listado anteriormente proporcionado en el caso de los primeros cuatro contratos de arrendamiento mencionados por haber sido finalizados en el 2014 y haber autorizado las nuevas contrataciones para el 2015 y en el caso del contrato de arrendamiento para el municipio de Jocoro, departamento de Morazán por haber fallecido su propietaria como se detallara más adelante, determinado que es necesario se prorroguen algunos de los contratos de arrendamiento de inmuebles de la lista antes detallada excluyendo los mencionados anteriormente, por el período de doce meses para el año 2015. En el caso de otros inmuebles se solicitará la prórroga por seis y tres meses, debido a que son locales que no son adecuados para brindar los servicios, no obstante se requiere de un tiempo adicional para buscar infraestructuras que reúnan las condiciones para brindar de manera eficiente los servicios que presta el ISBM. Importante informar que para todos los casos de prórrogas de contratos, se ha

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

solicitado a los propietarios un escrito donde expresen la disponibilidad para arrendar con las mismas condiciones para los períodos descritos del año 2015.

V. En cuanto a los inmuebles que no cumplían con las condiciones que se requieren para los establecimientos de salud se evaluó la posibilidad de ubicar nuevas instalaciones que permitieran mejorar la infraestructura actual, y se aprobaron las suscripciones de nuevos arrendamientos los cuales iniciarán el 01 de enero de 2015.

APROBACION	TIPO	MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO	ARRENDANTE	Dirección
Punto 6.2 Acta No 019 De fecha 25 noviembre 2014	Policlínico	San Salvador San Salvador San Jacinto	Sra. Paula Mercedes Rivas de Daboub y Sr. Francisco Gil Daboub	Barrio San Jacinto, Avenida los Diplomáticos No 1252. San Salvador.
Punto 6.1 Acta No 019 De fecha 25 noviembre 2014	Consultorio	Metapán Santa Ana	Leyla de J. Torres Torres	Barrio Pacheco, Calle El Recreo, 6ª Avenida Sur. Metapán, Santa Ana
Punto 9.2 Acta No 022 De fecha 09 diciembre 2014	Consultorio	Aguilares San Salvador	Oscar Mercedes León, conocido por Oscar Mercedes León Medina, del domicilio de la ciudad de Los Ángeles, Estado de California, Estados Unidos de América representado por Francisco Antonio León Tejada	4ª Calle Poniente y 3ª Avenida Norte, No 9. Aguilares, San Salvador.
Punto 9.1 Acta No 022 De fecha 09 diciembre 2014	Consultorio	Nueva Concepción Chalatenango	Señor Ernesto Ronaldo Tejada Valle, a través de su apoderada Señora Aminta Valle de Tejada	Calle Francisco Parrilla, entre Segunda Avenida Norte y Cuarta Avenida Sur, Barrio El Rosario, municipio de Nueva Concepción, departamento de Chalatenango

VI. Para el contrato de arrendamiento A-08/2013-ISBM en el municipio de Jocoro, departamento de Morazán, suscrito por el ISBM, el Coordinador del Centro de Atención Regional de Oriente, informó que la propietaria del inmueble había fallecido; y conforme a lo estipulado en el Art. 28 de la Ley de Inquilinato no se extinguirá el contrato de arrendamiento por muerte del arrendador o por traspaso que éste haga del inmueble, a título oneroso o gratuito, debido a que el adquirente del inmueble se sustituye en los derechos y obligaciones del arrendatario debiendo de respetar el arrendamiento aunque en el contrato no estuviese escrito; la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales a través del Centro de Atención Regional de Oriente realizó gestiones con los presuntos herederos de la propietaria fallecida, con el fin de que acreditarán la representación y administración de la sucesión, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta para legalizar la prórroga del contrato de arrendamiento ya relacionada. Debido a lo descrito se

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

informa que la atención en dicha población, será brindada temporalmente en el Policlínico de San Francisco Gotera, mientras se valoran otras ofertas.

VII. Previamente se verifico la disponibilidad presupuestaria para cubrir las prórrogas solicitadas, emitiendo el Departamento de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional la certificación correspondiente.

RECOMENDACIÓN:

La Sub Dirección de Salud, luego de la evaluación y gestiones realizadas por la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, y según lo establecido en artículos 20 literal I) de la Ley del ISBM, solicita al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la prórroga de 42 arrendamientos para un período de 12 meses comprendidos entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, para el funcionamiento de Centros de Atención Regional, Policlínicos y Consultorios Magisteriales para el año 2015, de los inmuebles que a continuación se detallan:

No.	CONTRATO	TIPO	MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO	ARRENDANTE	MONTO MENSUAL US\$	Dirección
1	A-14/2010-ISBM	POL	SAN SALVADOR B MEJICANOS	MARTA MARINA CALDERON DE ESPIRAT	\$1,695.00	21ª calle poniente, N° 1611, entre 25 avenida norte y Boulevard de Los Héroes, San Salvador
2	A-12/2013-ISBM	POL	CHALATENANGO/ CHALATENANGO	MARIA LAURA MENJIVAR DE GÓMEZ representada por HUMBERTO ERNESTO GÓMEZ ALVARENGA	\$1,255.55	Calle Morazán, No 52, Barrio El Calvario, Chalatenango
3	A-23/2012-ISBM	CON	LA PALMA/ CHALATENANGO	MARÍA ELENA LAZO ZEPEDA	\$502.22	Barrio San Antonio, La Palma, Chalatenango
4	A-10/2012-ISBM	POL	TEJUTLA/ CHALATENANGO	YONY ROGER CISNEROS MEZA	\$1,356.00	Plaza Comercial Don Yon, carretera Troncal del Norte, Kilometro 48.5, El Coyolito, Tejutla, Chalatenango
5	A-37/2012-ISBM	CON	CIUDAD ARCE/ LA LIBERTAD	MORENA DEL CARMEN FLAMENCO HERNÁNDEZ	\$450.00	5ª Avenida norte, No 9, Barrio San Jacinto, Ciudad Arce, La Libertad
6	A-13/2012-ISBM	CON	SAN JUAN OPICO/ LA LIBERTAD	JULIA ESTER RODRÍGUEZ representada por MARCELINO ISMAEL HERNÁNDEZ	\$225.00	Barrio de la Cruz, 2ª Calle Oriente y 6ª avenida norte, N° 23, San Juan Opico, La Libertad
7	A-12/2014-ISBM	CON	SAN PABLO TACACHICO/ LA LIBERTAD	JUANA FRANCISCA CERRITOS DE CHILIN Apoderada Administrativa especial	\$339.00	Calle Principal Poniente, Barrio El Centro, Porción 2, San Pablo Tacachico, La Libertad

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

				de YOLANDA DEL CARMEN PORTILLO MANCIA		
8	A-31/2010-ISBM	POL	ILOPANGO/ SAN SALVADOR	JOSÉ BALTAZAR GÓMEZ ESCOBAR	\$2,008.91	Carretera Panamericana, Kilómetro 11, Final Blvd. Del Ejército, casa 9, frente a súper selectos, cantón San Bartolomé, Ilopango, San Salvador
9	A-14/2013-ISBM	POL	APOPA/ SAN SALVADOR	JOSÉ GILBERTO AMADOR GAMERO	\$2,260.00	Avenida Quirino Chávez, No 60, Barrio San Sebastián, Carretera a Quezaltepeque, Apopa, San Salvador
10	A-19/2010-ISBM	POL	SOYAPANGO/ SAN SALVADOR	GLADIS ESPERANZA GALDAMEZ DE AGUIRRE	\$565.00	Reparto Las Arboledas, N° 20, block "E", Soyapango, San Salvador
11	A-01/2014-ISBM	CON	JUAYUA/ SONSONATE	DANIEL GEOVANI HERNÁNDEZ REYES	\$304.62	Urbanización La Esmeralda, Block 7, casa 14, Juayua, Sonsonate
12	A-16/2013-ISBM	CON	IZALCO/ SONSONATE	ILMA MELIDA CALVO DE LÓPEZ y OSCAR HUMBERTO CALVO	\$277.78	1a. Calle Poniente, Barrio Santa Lucía No. 08. Izalco, Sonsonate
13	A-06/2011-ISBM	POL	SONSONATE/ SONSONATE	GODOFREDO CRUZ MENDEZ	\$350.00	Polígono 2, lote número 19 de la Lotificación Asturias, Sonsonate
14	A-05/2013-ISBM	POL	SONSONATE/ SONSONATE	HUMBERTO DÍAZ	\$425.00	6ª Avenida Sur, Lotificación Asturias, polígono 2, casa No. 20, Sonsonate
15	A-11/2014-ISBM	POL	AHUACHAPAN/ AHUACHAPAN	RICARDO ANTONIO ROMERO MEDRANO	\$2,500.00	4ª Avenida Sur y Calle San Antonio, Número dos-cuatro. Ahuachapán
16	A-07/2014-ISBM	CON	ATIQUIZAYA/ AHUACHAPAN	SONIA MARIA SALAZAR DE VALLADARES	\$500.00	2ª Avenida Sur y 5ª calle oriente, N° 1, Barrio El Ángel, Atiquizaya, Ahuachapán
17	A-03/2014-ISBM	CON	CHALCHUAPA SANTA ANA	MAURICIO EDGARDO MAZARIEGO MENDEZ	\$400.00	Callejón Chinquis, sexta y octava Avenida norte, Chalchuapa
18	A-01/2013-ISBM	CON	SAN SEBASTIAN SALITRILLO/ SANTA ANA	MARIA LUISA ENRIQUEZ DE SIBRIAN	\$130.00	Residencial Ciudad Real, calle Madrid, Boulevard Prado, polígono 39, casa 36, San Sebastián Salitrillo, Santa Ana
19	A-27/2012-ISBM	CON	JUCUAPA/ USULUTÁN	MAYRA CAROLINA GUEVARA DE AVILES y RONALD OSWALDO AVILES LÓPEZ	\$300.00	Avenida Manuel Enrique Araujo, N° 36, Barrio El Calvario, Jucuapa, Usulután
20	A-16/2012-ISBM	CON	SANTA ELENA/ USULUTÁN	FELIPE ALFREDO ALCANTARA PORTILLO	\$389.00	Tercera avenida sur, casa N° 17, Barrio El Calvario, Santa Elena, Usulután
21	A-11/2011-ISBM	POL	USULUTÁN/ USULUTÁN	MARTHA HERMINIA DUARTE TURCIOS	\$1,130.00	3ª Avenida Sur, Casa N° 17, Barrio El Calvario, Santa Elena, Usulután
22	A-18/2013-ISBM	POL	SAN FRANCISCO GOTERA/ MORAZÁN	LUZ AVELINA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ	\$1,695.00	Alameda San Francisco Número 3. San Francisco Gotera, Morazán

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

23	A-05/2014-ISBM	POL	LA UNION/ LA UNIÓN	VILMA ESPERANZA ALVAREZ HERRERA Apoderada General Judicial con Clausula especial de VICTOR MANUEL ALVAREZ HERRERA	\$627.78	Primera Avenida Sur, Barrio Las Flores, media cuadra antes del Centro Escolar Barrio La Fátima. La Unión, La Unión
24	A-09/2014-ISBM	CON	ANAMOROS/ LA UNIÓN	LILIAN LETICIA ALVARADO ALVAREZ	\$444.44	Barrio el Calvario , Calle principal, Anamoros, la Unión
25	A-15/2013-ISBM	CON	CHINAMECA/ SAN MIGUEL	LUIS VIRGILIO ZELAYA CAMPOS	\$444.44	2a. Calle Oriente, Barrio San Juan, Chinameca, San Miguel
26	CONVENIO	CON	CIUDAD BARRIOS/ SAN MIGUEL	HOSPITAL NACIONAL DE CIUDAD BARRIOS	\$440.00	6a. Av. Nte. Barrio Roma Ciudad Barrios, San Miguel
27	A-09/2013-ISBM	CON	NUEVA GUADALUPE/ SAN MIGUEL	ISIDORO SOLORANO SALAMANCA	\$333.33	1ª avenida norte, avenida principal, Barrio El Centro, Nueva Guadalupe, San Miguel
28	A-12/2011-ISBM	CAT	SAN MIGUEL/ SAN MIGUEL	MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	\$2,260.00	9ª avenida sur, No 407, Barrio La Merced, San Miguel
29	A-03/2013-ISBM	CON	SAN RAFAEL ORIENTE/ SAN MIGUEL	DELMIS ESPERANZA ARANIVA VDA. DE CASTELLON	\$440.00	8ª avenida sur, No 2, Barrio San Juan, San Rafael Oriente, San Miguel
30	A-28/2012-ISBM	POL	SAN MIGUEL/ SAN MIGUEL	DANILO RODRIGUEZ ORELLANA representando por SARA MARGARITA CARBALLO DE RODRÍGUEZ	\$3,100.00	9 Av. Sur, N° 106, San Miguel, San Miguel
31	A-18/2012-ISBM	CON	SANTO DOMINGO/ SAN VICENTE	ANTONIO ARGUELLO MIRANDA representado por MARIA ROSARIO RODRIGUEZ VDA DE CHICAS	\$250.00	Avenida 5 de noviembre y 1ª calle poniente, No 2, Santo Domingo, San Vicente
32	A-04/2014-ISBM	POL	SAN VICENTE/ SAN VICENTE	OSCAR ANTONIO HELENA CAÑAS apoderado general judicial y administrativo con cláusula especial de REINA ISABEL RODRÍGUEZ WOOTEN	\$1,444.44	Barrio San José y Calvario, tercera avenida norte, número treinta y cuatro, San Vicente
33	A-06/2012-ISBM	CON	TONACATEPEQUE/ SAN SALVADOR	JOSÉ MANUEL GUZMAN QUIJANO	\$335.00	2ª Calle Poniente, Barrio Mercedes, Tonacatepeque, San salvador
34	A-17/2013-ISBM	CON	OLOCUILTA/ LA PAZ	ANA ELIZABETH CARRILLO DE DELGADO	\$627.78	Avenida Principal, Barrio Concepción, Casa sin Número, Olocuilta, La Paz
35	A-02/2013-ISBM	CON	SANTIAGO NONUALCO/ LA PAZ	MERCEDES CONCEPCIÓN CASCO	\$350.00	Los Chilamates, Final Avenida El Progreso, Colonia Santa Lucia, Santiago Nonualco, La Paz
36	A-34/2012-ISBM	POL	ZACATECOLUCA/ LA PAZ	SANDRA YANIRA LOPEZ DE CORDOVA y EMERSON	\$2,260.00	6ª Calle Poniente, No. 20, Zacatecoluca, La Paz

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

				RICARDO ANDRES CORDOVA COREA		
37	A-10/2014-ISBM	POL	COJUTEPEQUE/ CUSCATLÁN	MARCO ANTONIO PICHINTE CHAVEZ	\$2,000.00	Segunda Calle Poniente, Barrio San Nicolás. Cojutepeque, Cuscatlán
38	A-13/2010-ISBM	CON	SUCHITOTO/ CUSCATLÁN	CANDIDA DOÑAN DE PARADA	\$390.00	Barrio El Calvario, Calle Padre Rafael Palacios No.27, Suchitoto, Cuscatlán
39	A-19/2013-ISBM	CON	CHAPELTIQUEI SAN MIGUEL	RODOLFO ERNESTO ZELAYA GRANADOS representado por MABEL ANTONIETA GRANADOS VIUDAD DE ZELAYA	\$333.33	Segunda avenida Norte, Barrio San Pedro, casa número veintitrés, Chapeltique, San Miguel
40	A-02/2014-ISBM	CON	JIQUILISCO/ USULUTAN	JOSÉ ALEXANDER DÍAZ RAMÍREZ y RHINA ESMERALDA HERNÁNDEZ DE DÍAZ	\$416.67	Sexta Calle Poniente, Barrio El Calvario, número cuatro, Jiquilisco, Usulután
41	A-06/2014-ISBM	CON	OSICALA/MORAZAN	OSCAR ARMANDO DÍAZ SORTO	\$333.33	2 Av. Sur y 4ª calle oriente, No. 6, Barrio El Calvario, Osicala, Morazán
42	A-08/2014-ISBM	CON	SANTIAGO DE MARÍA/ USULUTAN	MARIO ERNESTO CRESPO	\$778.00	Tercera Calle Poniente, número 7-B, Barrio Concepción, Santiago de María

- II. Aprobar la prórroga de 8 arrendamientos para un período de 6 meses, comprendidos entre el 01 de enero al 30 de junio de 2015, para el funcionamiento del Centro de Atención, Policlínicos y Consultorios Magisteriales, que a continuación se detallan:

No.	CONTRATO	TIPO	MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO	ARRENDANTE	MONTO MENSUAL	MONTO POR LOS 6 MESES	Dirección
1	A-08/2012-ISBM	Consultorio	Quezaltepeque La Libertad	MARTA SONIA RUIZ DE MARTÍNEZ	\$300.00	\$1,800.00	Barrio El Tránsito, 2ª Avenida Sur, N° 3, Quezaltepeque, La Libertad
2	A-22/2012-ISBM	Centro de Atención	Santa Ana Santa Ana	MARIA LUISA MENDOZA DE SOLANO	\$1,130.00	\$6,780.00	2ª Avenida Sur y 11ª Calle Poniente, No 54, Santa Ana
3	A-06/2013-ISBM	Policlínico	Santa Ana Santa Ana	ANA MARÍA GUERRA DE COSTA	\$2,260.00	\$13,560.00	Avenida Independencia Sur, calle José Mariano Méndez, número 58, Santa Ana
4	A-01/2012-ISBM	Policlínico	Santa Rosa de Lima La Unión	JOSÉ DE LA PAZ VELASQUEZ VILLATORO	\$1,800.00	\$10,800.00	Barrio El Llano, Santa Rosa de Lima, La Unión
5		Consultorio	Apastepeque San Vicente	ANGELA AREVALO MARTÍNEZ conocida por	\$223.00	\$1,338.00	Calle 14 de diciembre, casa No. 39, Barrio Santa Rosa, Apastepeque

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	A-21/2012- ISBM			ANGELA MARTÍNEZ AREVALO			
6	A-10/2013- ISBM	Consultorio	San Juan Nonualco La Paz	DENISE CECILIA LARIOS SOLANO	\$400.00	\$2,400.00	Barrio El Centro, calle principal, San Juan Nonualco, La Paz
7	A-12/2010- ISBM	Policlínico	Ilobasco Cabañas	MARÍA BLANCA ESCOBAR DE HERRERA representada por MANUEL DE JESÚS HERRERA	\$565.00	\$3,390.00	2ª Calle Oriente y 4ª Avenida Sur, Barrio Los Desamparados, Ilobasco, Cabañas
8	A-30/2012- ISBM	Policlínico	Sensuntepeque Cabañas	ANA DEYSI GOMEZ DE SALINAS	\$1,017.00	\$6,102.00	3ª calle poniente y Avenida Libertad, frente al Seguro Social, local 2B 1, local 2 B 3, local 2 B 4. Sensuntepeque, Cabañas.

- III. Aprobar la prórroga de un arrendamiento para un período de 3 meses, comprendidos entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2015, para el funcionamiento del Policlínico Magisterial siguiente:

No.	CONTRATO	TIPO	MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO	ARRENDANTE	MONTO MENSUAL	MONTO POR LOS 6 LOS MESES	Dirección
1	A-36/2012- ISBM	Policlínico	Santa Tecla La Libertad	LETYCIA CUBÍAS VDA. PALOMARES	\$2,000.00	\$6,000.00	1ª Calle Oriente 1-7. Santa Tecla, La Libertad

- IV. Darse por enterados de los nuevos contratos de arrendamientos aprobados para el funcionamiento de Policlínicos y Consultorios Magisteriales para el plazo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015, según el siguiente detalle:

TIPO	MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO	ARRENDANTE	Dirección
Policlínico	San Salvador San Salvador San Jacinto	Sra. Paula Mercedes Rivas de Daboub y Sr. Francisco Gil Daboub	Barrio San Jacinto, Avenida los Diplomáticos No 1252. San Salvador.
Consultorio	Metapán Santa Ana	Leyla de J. Torres Torres	Barrió Pacheco, Calle El Recreo, 6ª Avenida Sur. Metapán, Santa Ana
Consultorio	Aguilares San Salvador	Oscar Mercedes León, conocido por Oscar Mercedes León Medina, del domicilio de la ciudad de Los Ángeles, Estado de California, Estados Unidos de América	4ª Calle Poniente y 3ª Avenida Norte, No 9. Aguilares, San Salvador.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		representado por Francisco Antonio León Tejada	
Consultorio	Nueva Concepción Chalatenango	Señor Ernesto Ronaldo Tejada Valle, a través de su apoderada Señora Aminta Valle de Tejada	Calle Francisco Parrilla, entre Segunda Avenida Norte y Cuarta Avenida Sur, Barrio El Rosario, municipio de Nueva Concepción, departamento de Chalatenango

- V. Darse por enterados de la terminación de los contratos de arrendamiento de los siguientes inmuebles:

CONTRATO	TIPO	MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO	ARRENDANTE	Dirección
A-13/2013-ISBM	CONSULTORIO	METAPAN SANTA ANA	RENÉ ARGUETA FIGUEROA	8ª Avenida Sur 2ª Calle Oriente, sin número Metapán, Santa Ana
A-12/2012-ISBM	POLICLINICO	SAN SALVADOR SAN JACINTO	ANA DOLORES AMAYA GUADRON representada por GLENDY ALEJANDRA VELASCO AMAYA	Decima avenida sur, N° 1768, Colonia América, Barrio San Jacinto, costado oeste de la Iglesia San Antonio de Padua, San Salvador
A-04/2012-ISBM	CONSULTORIO	AGUILARES SAN SALVADOR	SALVADOR RUTILIO GUARDADO MARTÍNEZ	Segunda Calle Oriente, Aguilares
A-37BIS/2012-ISBM	CONSULTORIO	NUEVA CONCEPCION CHALATENANGO	SANDRA PATRICIA CARDOZA SALGUERO DE ESCOBAR	Segunda Calle Oriente del Barrio San José, Nueva Concepción, Chalatenango

- VI. Acordar la terminación del contrato de Arrendamiento No. A-08/2013-ISBM y su prórroga, del inmueble donde funciona el Consultorio Magisterial del municipio de Jocoro, departamento de Morazán reconociendo como obligación de pago lo adeudado por las correspondientes cuotas de canon de arrendamiento la cuales deberán ser canceladas a las personas que tengan la representación y administración de la sucesión de la propietaria del inmueble, encomendándose a la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, Sub Dirección Administrativa y Unidad Financiera Institucional, realicen las gestiones pertinentes para cancelar en su oportunidad y previa solicitud de éste, el pago correspondiente al uso del inmueble durante los meses que se encontraran pendiente de pago hasta el treinta y uno de diciembre dos mil catorce, fecha en que se tendrá por rescindido el contrato de arrendamiento en referencia.
- VII. Autorizar al Presidente del ISBM para que pueda firmar las resoluciones de prórrogas.
- VIII. Autorizar la suscripción de las prórrogas para el año dos mil quince de los arrendantes de inmuebles que aceptaron las prórrogas y se encuentran fuera del país por motivos personales.
- IX. Encomendar a la Unidad Jurídica las gestiones necesarias para formalizar las prórrogas de los contratos.
- X. Aprobar de aplicación inmediata el presente acuerdo con el objeto de notificar a los
- Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

propietarios de los inmuebles la decisión de prorrogar y contratar para el año 2015.

El licenciado Carrillo Alvarado consultó al Directorio si no hay objeción para aprobar el Punto tal como se ha presentado, por lo que hubo unanimidad del Directorio.

Agotado el Punto anterior, conocida la recomendación del jefe de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, y considerando la conveniencia institucional de prorrogar arrendamientos de inmuebles para establecimientos del ISBM, con base en lo dispuesto en los Artículos 7 y 20 literal "l" y 22 literal "k" de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo de forma unánime

ACUERDA:

- I. **Aprobar** la prórroga de 42 arrendamientos para un período de 12 meses comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, para el funcionamiento de Centros de Atención Regional, Policlínicos y Consultorios Magisteriales para el año 2015, de los inmuebles que a continuación se detallan:

No.	CONTRATO	TIPO	MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO	ARRENDANTE	MONTO MENSUAL US\$	Dirección
1	A-14/2010-ISBM	POL	SAN SALVADOR B MEJICANOS	MARTA MARINA CALDERON DE ESPIRAT	\$1,695.00	21ª calle poniente, N° 1611, entre 25 avenida norte y Boulevard de Los Héroes, San Salvador
2	A-12/2013-ISBM	POL	CHALATENANGO/ CHALATENANGO	MARIA LAURA MENJIVAR DE GÓMEZ representada por #####	\$1,255.55	Calle Morazán, No 52, Barrio El Calvario, Chalatenango
3	A-23/2012-ISBM	CON	LA PALMA/ CHALATENANGO	MARÍA ELENA LAZO ZEPEDA	\$502.22	Barrio San Antonio, La Palma, Chalatenango
4	A-10/2012-ISBM	POL	TEJUTLA/ CHALATENANGO	YONY ROGER CISNEROS MEZA	\$1,356.00	Plaza Comercial Don Yon, carretera Troncal del Norte, Kilometro 48.5, El Coyolito, Tejutla, Chalatenango
5	A-37/2012-ISBM	CON	CIUDAD ARCE/ LA LIBERTAD	MORENA DEL CARMEN FLAMENCO HERNÁNDEZ	\$450.00	5ª Avenida norte, No 9, Barrio San Jacinto, Ciudad Arce, La Libertad
6	A-13/2012-ISBM	CON	SAN JUAN OPICO/ LA LIBERTAD	JULIA ESTER RODRÍGUEZ representada por #####	\$225.00	Barrio de la Cruz, 2ª Calle Oriente y 6ª avenida norte, N° 23, San Juan Opico, La Libertad

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

7	A-12/2014-ISBM	CON	SAN PABLO TACACHICO/ LA LIBERTAD	##### Apoderada Administrativa especial de YOLANDA DEL CARMEN PORTILLO MANCIA	\$339.00	Calle Principal Poniente, Barrio El Centro, Porción 2, San Pablo Tacachico, La Libertad
8	A-31/2010-ISBM	POL	ILOPANGO/ SAN SALVADOR	JOSÉ BALTAZAR GÓMEZ ESCOBAR	\$2,008.91	Carretera Panamericana, Kilómetro 11, Final Blvd. Del Ejército, casa 9, frente a súper selectos, cantón San Bartolomé, Ilopango, San Salvador
9	A-14/2013-ISBM	POL	APOPA/ SAN SALVADOR	JOSÉ GILBERTO AMADOR GAMERO	\$2,260.00	Avenida Quirino Chávez, No 60, Barrio San Sebastián, Carretera a Quezaltepeque, Apopa, San Salvador
10	A-19/2010-ISBM	POL	SOYAPANGO/ SAN SALVADOR	GLADIS ESPERANZA GALDAMEZ DE AGUIRRE	\$565.00	Reparto Las Arboledas, N° 20, block "E", Soyapango, San Salvador
11	A-01/2014-ISBM	CON	JUAYUA/ SONSONATE	DANIEL GEOVANI HERNÁNDEZ REYES	\$304.62	Urbanización La Esmeralda, Block 7, casa 14, Juayua, Sonsonate
12	A-16/2013-ISBM	CON	IZALCO/ SONSONATE	ILMA MELIDA CALVO DE LÓPEZ y OSCAR HUMBERTO CALVO	\$277.78	1a. Calle Poniente, Barrio Santa Lucía No. 08. Izalco, Sonsonate
13	A-06/2011-ISBM	POL	SONSONATE/ SONSONATE	GODOFREDO CRUZ MENDEZ	\$350.00	Polígono 2, lote número 19 de la Lotificación Asturias, Sonsonate
14	A-05/2013-ISBM	POL	SONSONATE/ SONSONATE	HUMBERTO CRUZ	\$425.00	6ª Avenida Sur, Lotificación Asturias, polígono 2, casa No. 20, Sonsonate
15	A-11/2014-ISBM	POL	AHUACHAPAN/ AHUACHAPAN	RICARDO ANTONIO ROMERO MEDRANO	\$2,500.00	4ª Avenida Sur y Calle San Antonio, Número dos-cuatro. Ahuachapán
16	A-07/2014-ISBM	CON	ATIQUIZAYA/ AHUACHAPAN	SONIA MARIA SALAZAR DE VALLADARES	\$500.00	2ª Avenida Sur y 5ª calle oriente, N° 1, Barrio El Ángel, Atiquizaya, Ahuachapán
17	A-03/2014-ISBM	CON	CHALCHUAPA SANTA ANA	MAURICIO EDGARDO MAZARIEGO MENDEZ	\$400.00	Callejón Chiquis, sexta y octava Avenida norte, Chalchuapa
18	A-01/2013-ISBM	CON	SAN SEBASTIAN SALITRILLO/ SANTA ANA	MARIA LUISA ENRIQUEZ DE SIBRIAN	\$130.00	Residencial Ciudad Real, calle Madrid, Boulevard Prado, polígono 39, casa 36, San Sebastián Salitrillo, Santa Ana
19	A-27/2012-ISBM	CON	JUCUAPA/ USULUTÁN	MAYRA CAROLINA GUEVARA DE AVILES y RONALD	\$300.00	Avenida Manuel Enrique Araujo, N° 36, Barrio El Calvario, Jucuapa, Usulután

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

				OSWALDO AVILES LÓPEZ		
20	A-16/2012-ISBM	CON	SANTA ELENA/ USULUTÁN	FELIPE ALFREDO ALCANTARA PORTILLO	\$389.00	Tercera avenida sur, casa N° 17, Barrio El Calvario, Santa Elena, Usulután
21	A-11/2011-ISBM	POL	USULUTAN/ USULUTÁN	MARTHA HERMINIA DUARTE TURCIOS	\$1,130.00	3ª Avenida Sur, Casa N° 17, Barrio El Calvario, Santa Elena, Usulután
22	A-18/2013-ISBM	POL	SAN FRANCISCO GOTERA/ MORAZÁN	LUZ AVELINA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ	\$1,695.00	Alameda San Francisco Número 3. San Francisco Gotera, Morazán
23	A-05/2014-ISBM	POL	LA UNION/ LA UNIÓN	##### Apoderada General Judicial con Clausula especial de VICTOR MANUEL ALVAREZ HERRERA	\$627.78	Primera Avenida Sur, Barrio Las Flores, media cuadra antes del Centro Escolar Barrio La Fátima. La Unión, La Unión
24	A-09/2014-ISBM	CON	ANAMOROS/ LA UNIÓN	LILIAN LETICIA ALVARADO ALVAREZ	\$444.44	Barrio el Calvario , Calle principal, Anamoros, la Unión
25	A-15/2013-ISBM	CON	CHINAMECA/ SAN MIGUEL	LUIS VIRGILIO ZELAYA CAMPOS MISAEAL SAVADOR ZELAYA GUERRERO MISAEAL SALVADOR ZELAYA CAMPOS	\$444.44	2a. Calle Oriente, Barrio San Juan, Chinameca, San Miguel
26	CONVENIO	CON	CIUDAD BARRIOS/ SAN MIGUEL	HOSPITAL NACIONAL DE CIUDAD BARRIOS	\$440.00	6a. Av. Nte. Barrio Roma Ciudad Barrios, San Miguel
27	A-09/2013-ISBM	CON	NUEVA GUADALUPE/ SAN MIGUEL	ISIDORO SOLORANO SALAMANCA	\$333.33	1ª avenida norte, avenida principal, Barrio El Centro, Nueva Guadalupe, San Miguel
28	A-12/2011-ISBM	CAT	SAN MIGUEL/ SAN MIGUEL	MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	\$2,260.00	9ª avenida sur, No 407, Barrio La Merced, San Miguel
29	A-03/2013-ISBM	CON	SAN RAFAEL ORIENTE/ SAN MIGUEL	DELMIS ESPERANZA ARANIVA VDA. DE CASTELLON	\$440.00	8ª avenida sur, No 2, Barrio San Juan, San Rafael Oriente, San Miguel
30	A-28/2012-ISBM	POL	SAN MIGUEL/ SAN MIGUEL	DANILO RODRÍGUEZ ORELLANA representando por #####	\$3,100.00	9 Av. Sur, N° 106, San Miguel, San Miguel
31	A-18/2012-ISBM	CON	SANTO DOMINGO/ SAN VICENTE	ANTONIO ARGUELLO MIRANDA representado por #####	\$250.00	Avenida 5 de noviembre y 1ª calle poniente, No 2, Santo Domingo, San Vicente

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

32	A-04/2014-ISBM	POL	SAN VICENTE/ SAN VICENTE	##### apoderado general judicial y administrativo con cláusula especial de REINA ISABEL RODRÍGUEZ WOOTEN	\$1,444.44	Barrio San José y Calvario, tercera avenida norte, número treinta y cuatro, San Vicente
33	A-06/2012-ISBM	CON	TONACATEPEQU E/ SAN SALVADOR	JOSÉ MANUEL GUZMAN QUIJANO	\$335.00	2ª Calle Poniente, Barrio Mercedes, Tonacatepeque, San salvador
34	A-17/2013-ISBM	CON	OLOCUILTA/ LA PAZ	ANA ELIZABETH CARRILLO DE DELGADO	\$627.78	Avenida Principal, Barrio Concepción, Casa sin Número, Olocuilta, La Paz
35	A-02/2013-ISBM	CON	SANTIAGO NONUALCO/ LA PAZ	MERCEDES CONCEPCIÓN CASCO	\$350.00	Los Chilamates, Final Avenida El Progreso, Colonia Santa Lucia, Santiago Nonualco, La Paz
36	A-34/2012-ISBM	POL	ZACATECOLUCA/ LA PAZ	SANDRA YANIRA LOPEZ DE CORDOVA y EMERSON RICARDO ANDRES CORDOVA COREA	\$2,260.00	6ª Calle Poniente, No. 20, Zacatecoluca, La Paz
37	A-10/2014-ISBM	POL	COJUTEPEQUE/ CUSCATLÁN	MARCO ANTONIO PICHINTE CHAVEZ	\$2,000.00	Segunda Calle Poniente, Barrio San Nicolás. Cojutepeque, Cuscatlán
38	A-13/2010-ISBM	CON	SUCHITOTO/ CUSCATLÁN	CANDIDA DOÑAN DE PARADA	\$390.00	Barrio El Calvario, Calle Padre Rafael Palacios No.27, Suchitoto, Cuscatlán
39	A-19/2013-ISBM	CON	CHAPELTIQUE SAN MIGUEL	RODOLFO ERNESTO ZELAYA GRANADOS representado por #####	\$333.33	Segunda avenida Norte, Barrio San Pedro, casa número veintitrés, Chapeltique, San Miguel
40	A-02/2014-ISBM	CON	JIQUILISCO/ USULUTAN	JOSÉ ALEXANDER DÍAZ RAMÍREZ y RHINA ESMERALDA HERNÁNDEZ DE DÍAZ	\$416.67	Sexta Calle Poniente, Barrio El Calvario, número cuatro, Jiquilisco, Usulután
41	A-06/2014-ISBM	CON	OSICALA/MORAZ AN	OSCAR ARMANDO DÍAZ SORTO	\$333.33	2 Av. Sur y 4ª calle oriente, No. 6, Barrio El Calvario, Osicala, Morazán
42	A-08/2014-ISBM	CON	SANTIAGO DE MARÍA/ USULUTAN	MARIO ERNESTO CRESPO	\$778.00	Tercera Calle Poniente, número 7-B, Barrio Concepción, Santiago de María

- II. Aprobar la prórroga de 8 arrendamientos para un período de 6 meses, comprendidos del 01 de enero al 30 de junio de 2015, para el funcionamiento de Centro de Atención, Policlínicos y Consultorios Magisteriales, que a continuación se detallan:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	CONTRATO	TIPO	MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO	ARRENDANTE	MONTO MENSUAL	MONTO POR LOS 6 MESES	Dirección
1	A-08/2012- ISBM	Consultorio	Quezaltepeque La Libertad	MARTA SONIA RUIZ DE MARTÍNEZ	\$300.00	\$1,800.00	Barrio El Tránsito, 2ª Avenida Sur, N° 3, Quezaltepeque, La Libertad
2	A-22/2012- ISBM	Centro de Atención	Santa Ana Santa Ana	MARIA LUISA MENDOZA DE SOLANO	\$1,130.00	\$6,780.00	2ª Avenida Sur y 11ª Calle Poniente, No 54, Santa Ana
3	A-06/2013- ISBM	Policlínico	Santa Ana Santa Ana	ANA MARÍA GUERRA DE COSTA	\$2,260.00	\$13,560.00	Avenida Independencia Sur, calle José Mariano Méndez, número 58, Santa Ana
4	A-01/2012- ISBM	Policlínico	Santa Rosa de Lima La Unión	JOSE DE LA PAZ VELASQUEZ VILLATORO	\$1,800.00	\$10,800.00	Barrio El Llano, Santa Rosa de Lima, La Unión
5	A-21/2012- ISBM	Consultorio	Apastepeque San Vicente	ANGELA AREVALO MARTÍNEZ conocida por ANGELA MARTÍNEZ AREVALO	\$223.00	\$1,338.00	Calle 14 de diciembre, casa No. 39, Barrio Santa Rosa, Apastepeque
6	A-10/2013- ISBM	Consultorio	San Juan Nonualco La Paz	DENISE CECILIA LARIOS SOLANO	\$400.00	\$2,400.00	Barrio El Centro, calle principal, San Juan Nonualco, La Paz
7	A-12/2010- ISBM	Policlínico	Ilobasco Cabañas	MARÍA BLANCA ESCOBAR DE HERRERA representada por #####	\$565.00	\$3,390.00	2ª Calle Oriente y 4ª Avenida Sur, Barrio Los Desamparados, Ilobasco, Cabañas
8	A-30/2012- ISBM	Policlínico	Sensuntepeque Cabañas	ANA DEYSI GOMEZ DE SALINAS	\$1,017.00	\$6,102.00	3ª calle poniente y Avenida Libertad, frente al Seguro Social, local 2B 1, local 2 B 3, local 2 B 4. Sensuntepeque, Cabañas.

III. Aprobar la prórroga de un arrendamiento para un período de 3 meses, comprendidos del 01 de enero al 31 de marzo de 2015, para el funcionamiento del Policlínico Magisterial siguiente:

No.	CONTRATO	TIPO	MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO	ARRENDANTE	MONTO MENSUAL	MONTO POR LOS 3 MESES	Dirección
-----	----------	------	----------------------------	------------	------------------	-----------------------------	-----------

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

1	A-36/2012- ISBM	Policlínico	Santa Tecla La Libertad	LETYCIA CUBÍAS VDA. PALOMARES	\$2,000.00	\$6,000.00	1ª Calle Oriente 1-7. Santa Tecla, La Libertad
---	--------------------	-------------	----------------------------	-------------------------------------	------------	------------	--

IV. Darse por enterados de los nuevos contratos de arrendamientos aprobados para el funcionamiento de Policlínicos y Consultorios Magisteriales para el plazo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015, según el siguiente detalle:

TIPO	MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO	ARRENDANTE	Dirección
Policlínico	San Salvador (San Jacinto) San Salvador	Sra. Paula Mercedes Rivas de Daboub y Sr. Francisco Gil Daboub	Barrio San Jacinto, Avenida los Diplomáticos No 1252. San Salvador.
Consultorio	Metapán Santa Ana	Leyla de J. Torres Torres	Barrio Pacheco, Calle El Recreo, 6ª Avenida Sur. Metapán, Santa Ana
Consultorio	Aguilares San Salvador	Oscar Mercedes León, conocido por Oscar Mercedes León Medina, del domicilio de la ciudad de Los Ángeles, Estado de California, Estados Unidos de América representado por Francisco Antonio León Tejada	4ª Calle Poniente y 3ª Avenida Norte, No 9. Aguilares, San Salvador.
Consultorio	Nueva Concepción Chalatenango	Señor Ernesto Ronaldo Tejada Valle, a través de su apoderada Señora Aminta Valle de Tejada	Calle Francisco Parrilla, entre Segunda Avenida Norte y Cuarta Avenida Sur, Barrio El Rosario, municipio de Nueva Concepción, departamento de Chalatenango

V. Darse por enterados de la terminación de los contratos de arrendamiento de los siguientes inmuebles:

CONTRATO	TIPO	MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO	ARRENDANTE	Dirección
A-13/2013- ISBM	CONSULTORIO	METAPAN SANTA ANA	RENÉ ARGUETA FIGUEROA	8ª Avenida Sur 2ª Calle Oriente, sin número Metapán, Santa Ana
A-12/2012- ISBM	POLICLINICO	SAN SALVADOR (SAN JACINTO) SAN SALVADOR	ANA DOLORES AMAYA GUADRON representada por GLENDDY ALEJANDRA VELASCO AMAYA	Decima avenida sur, Nº 1768, Colonia América, Barrio San Jacinto, costado oeste de la Iglesia San Antonio de Padua, San Salvador
A-04/2012- ISBM	CONSULTORIO	AGUILARES SAN SALVADOR	SALVADOR RUTILIO GUARDADO MARTÍNEZ	Segunda Calle Oriente, Aguilares
A-37BIS/2012- ISBM	CONSULTORIO	NUEVA CONCEPCION CHALATENANGO	SANDRA PATRICIA CARDOZA SALGUERO DE ESCOBAR	Segunda Calle Oriente del Barrio San José, Nueva Concepción, Chalatenango

VI. Acordar la terminación del contrato de Arrendamiento No. A-08/2013-ISBM y su prórroga, del inmueble donde funciona el Consultorio Magisterial del municipio de Jocoro,
-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

departamento de Morazán, reconociendo como obligación de pago lo adeudado por las correspondientes cuotas de canon de arrendamiento las cuales deberán ser canceladas a las personas que tengan la representación y administración de la sucesión de la propietaria del inmueble, encomendándose a la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, Sub Dirección Administrativa y Unidad Financiera Institucional, realicen las gestiones pertinentes para cancelar en su oportunidad y previa solicitud de éste, el pago correspondiente al uso del inmueble de los meses que se encontraren pendientes de pago hasta el treinta y uno de diciembre dos mil catorce, fecha en que se tendrá por rescindido el contrato de arrendamiento en referencia.

VII. Autorizar al Director Presidente para que pueda firmar las resoluciones de prórrogas.

VIII. Autorizar la suscripción de prórrogas de contratos de arrendamientos en el año dos mil quince, de arrendantes de inmuebles que aceptaron dichas prórrogas y se encuentran fuera del país por motivos personales.

IX. Encomendar a la Unidad Jurídica las gestiones necesarias para formalizar las prórrogas de los arrendamientos.

X. Aprobar el Acuerdo de aplicación inmediata con el objeto de dar continuidad a los trámites correspondientes, y notificar a los propietarios de los inmuebles la decisión de prorrogar y contratar para el año 2015.

Punto Trece: Varios

13.1 Lectura de Correspondencia

En este Punto, el Director Presidente en funciones informó que no se ha recibido correspondencia para el Consejo Directivo.

13.2 Entrega de informe sobre monitoreo de disponibilidad de montos de farmacias al 15 de diciembre de 2014.

El Director Presidente en funciones explicó al Directorio que se les ha entregado el informe sobre monitoreo de disponibilidad de montos de farmacias a fecha quince de diciembre del año en

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

curso, el cual se procedió a leer a continuación. Concluida la lectura del informe y no existiendo objeción alguna, con base en lo dispuesto en el Artículo 20 literal "a" de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo unánimemente **ACUERDA: Dar por recibido y quedar enterados** del contenido del informe relativo a las disponibilidades de montos en farmacias al quince de diciembre de dos mil catorce, presentado por la División de Supervisión y Control. Un ejemplar de dicho documento se agregó a los anexos del Acta.

13.3 Programación de Sesiones Ordinarias del CD-ISBM, para el primer semestre 2015.

El Director Presidente en funciones explicó al Directorio que se les ha entregado copia de la Programación de Sesiones Ordinarias del CD-ISBM, para el primer semestre 2015, el cual se procedió a leer a continuación. Concluida la lectura del informe y no existiendo objeción alguna, con base en lo dispuesto en el Artículo 20 literal "a" de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo unánimemente **ACUERDA: Dar por recibida** la Programación de Sesiones Ordinarias del CD-ISBM, para el primer semestre 2015, presentado por la Presidencia. Un ejemplar de dicho documento se agregó a los anexos del Acta.

13.4 Programación de Reuniones de Comisiones Técnicas integradas por miembros del Consejo Directivo y Funcionarios del ISBM, para el primer semestre 2015.

El Director Presidente en funciones explicó al Directorio que se les ha entregado copia de la Programación de Reuniones de Comisiones Técnicas integradas por miembros del **Consejo Directivo y Funcionarios del ISBM, para el primer semestre 2015**, el cual se procedió a leer a continuación. Concluida la lectura del informe y no existiendo objeción alguna, con base en lo dispuesto en el Artículo 20 literal "a" de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo unánimemente **ACUERDA: Dar por recibido y quedar enterados** de la Programación de Reuniones de Comisiones Técnicas integradas por miembros del Consejo Directivo y Funcionarios del ISBM, para el primer semestre 2015.

13.5 Informe sobre contrataciones pendientes del área de salud por parte del Departamento de Desarrollo Humano y la Sub Dirección de Salud

El licenciado Carrillo Alvarado informó que se hará pasar a la sala de sesiones a las jefaturas del Departamento de Desarrollo Humano y al Sub Director de Salud en atención al Punto solicitado por el licenciado Héctor Antonio Yanes a quien invito a exponer el planteamiento del mismo.

El licenciado Yanes manifestó a los jefes citados, que se necesita conocer y revisar el nivel de avance de la contratación del personal de salud en los Policlínicos y Consultorios Magisteriales, *-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

como Consejo Directivo, ente rector, es preocupante porque hay varias renunciaciones de médicos y enfermeras, así mismo se necesita reforzar especialidades, citando como ejemplo el municipio de Santa Tecla, tal como lo expresó en ocasiones pasadas, no se tiene fisioterapeuta y el área de psicología tiene que reforzarse porque la población que se atiende es grande, lo dicho es una muestra de lo que está pasando a nivel nacional, de igual forma en esta sesión se han autorizado licencias sin goce de sueldo lo más seguro es que estas personas ya no regresarán para el próximo año y aumenta el número de plazas a contratar.

El licenciado Paz Zetino reiteró y secundó lo dicho por el licenciado Yanes, porque se propuso completar el cuadro de médicos magisteriales, médicos especialistas, médicos internistas y todas las subespecialidades y a la fecha no se ha logrado solventar esta situación, el año dos mil quince está a la puerta y no es posible seguir de la misma forma

La jefa del Departamento de Desarrollo Humano explicó que en primer lugar ya se tiene definido en qué lugares se necesita contratar y a la fecha ya se estableció también como se efectuarán las evaluaciones psicológicas, se vieron juntamente con las Sub Direcciones de Salud y la Administrativa. Asimismo para garantizar que la contratación sea la idónea y dar la oportunidad de promocionar al personal, se está revisando un Manual de Perfiles, por ello se está abriendo el espacio con el personal y posteriormente las vacantes que van quedando, esto es para el personal administrativo.

El licenciado José Efraín Cardoza Cardoza manifestó que el objetivo primordial de haberles llamado y revisar este Punto es darle solución a las peticiones del gremio que cada uno de los Directores representa, porque la realidad del maestro afuera es que no encuentra la atención que necesita y según lo que ha entendido de la explicación proporcionada por la jefatura del Departamento de Desarrollo Humano es que primero tienen que reestructurar su área para poder atender las contrataciones del área de salud, por lo cual propone y pide que se resuelva la situación de falta de personal médico de forma ágil y práctica, asimismo dijo que ha visto que muchas personas vienen a dejar sus hojas de vida y no se les toma en cuenta.

El licenciado Salomón Cuéllar Chávez dijo que en una reunión de la Comisión Administrativa él solicitó se les entregara el detalle de los requerimientos a través de un cuadro, todo el personal de salud a nivel nacional a contratar, el cual a la fecha no se le ha presentado, lo cual es preocupante, citando como ejemplo, el caso de la plaza vacante que quedó del Doctor Baños, plaza que a la fecha no se ha repuesto, así mismo se tiene la ausencia de supervisores y de otros médicos. Pide que se haga del conocimiento del Directorio la forma en que se está evaluando al personal médico y si ya se evaluaron los candidatos, asimismo que se les presenten los expedientes de los médicos seleccionados.

El Sub Director de Salud explicó que efectivamente tal como lo dijera la jefatura del Departamento de Desarrollo Humano se han llevado a cabo dos o tres reuniones con la Sub Dirección Administrativa y el Departamento de Desarrollo Humano, con la finalidad de revisar las necesidades de contratación de personal de salud y los lugares en los cuales se tiene que cubrir las plazas faltantes y se vio a través de un cuadro que son aproximadamente ciento cinco plazas entre médicos, enfermeras y personal administrativo para los Policlínicos y Consultorios. Dijo que

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

como Sub Dirección de Salud se concretaron todos los requerimientos y que desde el cinco de noviembre pidió un resumen de lo que estaba sucediendo en cuanto a requerimientos y evaluaciones, y ya se escuchó de parte de Desarrollo Humano el problema que tiene dicha área. El tema de los supervisores médicos hospitalarios, recientemente se acaba de contratar un médico, también informó que se han acercado al personal de los Policlínicos y Consultorios con la finalidad de escuchar las necesidades y requerimientos. Asimismo, expuso que es importante la contratación del personal de salud para ello él proporcionó lo que le correspondía pero a la fecha las evaluaciones técnicas no se tienen.

La jefatura del Departamento de Desarrollo Humano reiteró que el interés no solo es cubrir vacíos sino que las contrataciones sean con bases sólidas, asimismo expresó que es cierto que en el banco de hojas de vida hay muchas, pero hay que darles cumplimiento a las evaluaciones y normativas; como Departamento de Desarrollo Humano propone efectuar una presentación por medio de un cuadro, del personal administrativo y del área de salud que hace falta, se haría una presentación de las necesidades reales de contratación y cómo se llegaría al dos mil quince.

El ingeniero José Oscar Guevara Álvarez dijo que el tema de las plazas a contratar es muy álgido porque no se le debe dar prioridad a las administrativas, sino a las del área de salud y de éstas, contratar aquellas muy antiguas, reitera la posición que se ha venido expresando sobre la urgencia de contratación del personal médico faltante, lo cual a la fecha sigue en las mismas condiciones.

El licenciado Francisco Cruz Martínez pide que no se les haga una presentación de lo que ya se conoce, sino que se les presenten las ternas de contratación.

El Sub Director de Salud reiteró que él en su calidad, dio una terna de aproximadamente setenta y cinco requerimientos, la cual se detuvo por condiciones técnicas, de tal situación pasó un informe al Director Presidente y es importante decir que ya se están viendo frutos en algunos lugares, falta bastante pero la meta es cumplirla, siempre y cuando se superen los aspectos técnicos.

El licenciado Paz Zetino expresó que se evidencia que cada quien tiene su propio estilo de gerenciar, pero se trata de resolver el problema que el maestro vive afuera, como lo dijo el licenciado Cruz Martínez, su preocupación es que cuando se inició el primer periodo de este Consejo Directivo se encontró un déficit de casos pendientes de cirugías y cómo es posible que a la fecha se está llegando al mismo punto crítico del comienzo y se tiene que evitar esa situación, pide y propone completar el cuadro médico de los Policlínicos, es necesario que cuenten con médicos especialistas, médicos internistas y pediatras porque cuando el maestro llega a los centros de atención solo hay dos realidades, hay o no hay médicos, el peligro es que el maestro se pronuncie en las diferentes gremiales y exigir a través de manifestaciones las contrataciones del personal faltante, él entiende que solo faltan dos o tres sesiones para cerrar este año, pero que a más tardar en la segunda semana de enero se les presenten las ternas.

La licenciada Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera, al respecto recordó que en el mes de octubre se solicitó las contrataciones y a la fecha no se ha cumplido, por ello, con base al Reglamento Interno de Trabajo y de la Ley del ISBM solicita se aplique la sanción al área

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

responsable porque no se quiere obedecer al llamado del maestro, reiterando que se apliquen las sanciones con base al Reglamento citado.

El licenciado Carrillo Alvarado dijo que no se la ha dado seguimiento al Acuerdo del Consejo Directivo, pide que en lugar de estar haciendo una reingeniería, se presente al Consejo Directivo con la urgencia del caso, ternas concretas de contratación del personal médico que hace falta con énfasis a cubrir las plazas más antiguas como lo pidió el ingeniero Guevara Álvarez.

El licenciado Zetino propuso, poner fecha y que se presente por escrito, los lugares en los cuales falta el personal y qué clase de plaza es la que falta contratar, asimismo un cronograma al que se le pueda ir dando seguimiento en cada sesión del Consejo Directivo, lo cual deberá estar listo para la primera quincena de enero del año dos mil quince.

Agotadas las observaciones del Directorio, con base en lo dispuesto en el Artículo 20 literal "a" de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo unánimemente **ACUERDA: Solicitar al Departamento de Desarrollo Humano,** presente al Consejo Directivo, un informe de los Policlínicos y Consultorios Magisteriales en los cuales falta personal médico, enfermeras y administrativos pendientes de contratar, asimismo un cronograma de las contrataciones para el año 2015, al cual se le dará seguimiento en cada sesión del Consejo Directivo, a presentar con la urgencia del caso.

Concluidos los puntos de la agenda, el Director Presidente en funciones reiteró al Directorio sobre la convocatoria para realizar sesión extraordinaria, el día **jueves dieciocho de diciembre** del corriente año, a partir de las nueve horas, en esta misma sala de sesiones; y no habiendo ninguna objeción todos quedaron convocados.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día de su fecha, y se levanta la presente acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.-

Juan Francisco Carrillo Alvarado
Director Propietario
por el **Ministerio de Educación**

Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera
Directora Propietaria
por el **Ministerio de Educación**

Salomón Cuéllar Chávez
Director Propietario
por el **Ministerio de Hacienda**

Milton Giovanni Escobar Aguilar
Director Propietario
por el **Ministerio de Salud**

José Oscar Guevara Álvarez
**Director Propietario representante de
Educadores en Unidades
Técnicas del MINED**

Paz Zetino Gutiérrez
**Director Propietario representante de
Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección**

Francisco Cruz Martínez
**Director Propietario representante de
Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección**

Héctor Antonio Yanes
**Director Propietario representante de
Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección**

COPIA PÚBLICA